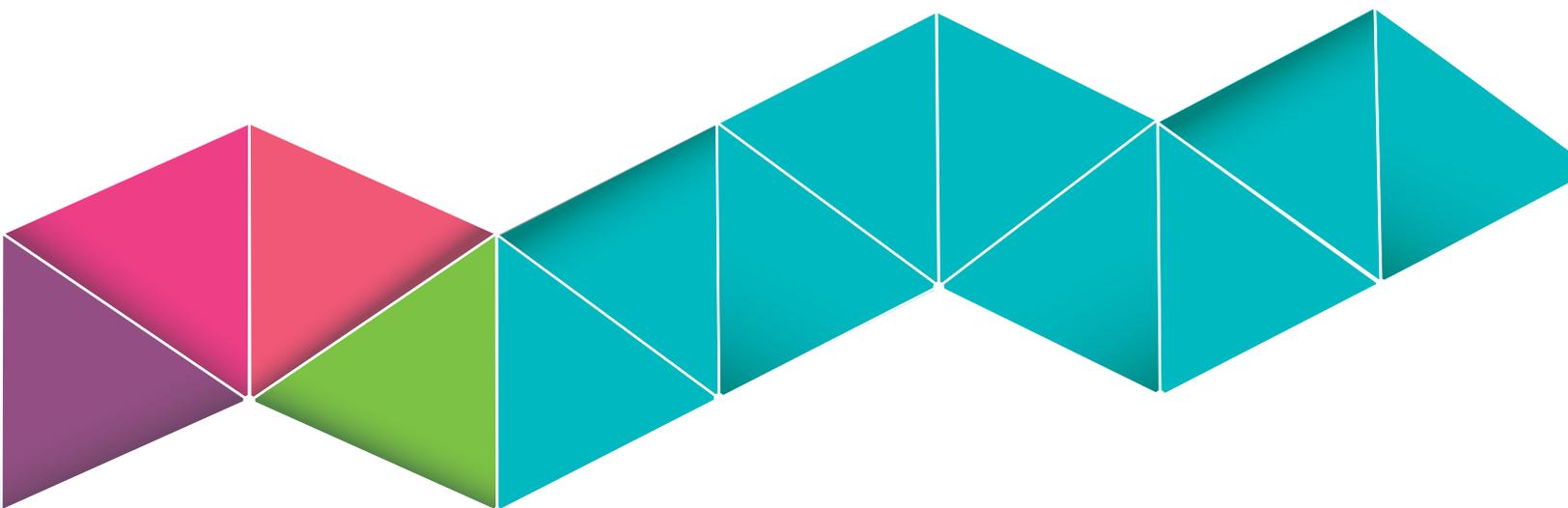


# INFORME

DE ACTIVIDADES  
Y RESULTADOS

# 2018



## DIRECTORIO

### **JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**

Comisionado Presidente

### **ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**

Comisionado Ciudadano

### **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Comisionada Ciudadana

### **ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ**

Comisionada Ciudadana

### **MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**

Comisionada Ciudadana

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

La información contenida en la presente  
publicación es responsabilidad de las áreas.



 @InfoCdMex  InfoCdMex  InfoCdMex  InfoCdMex

[www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)

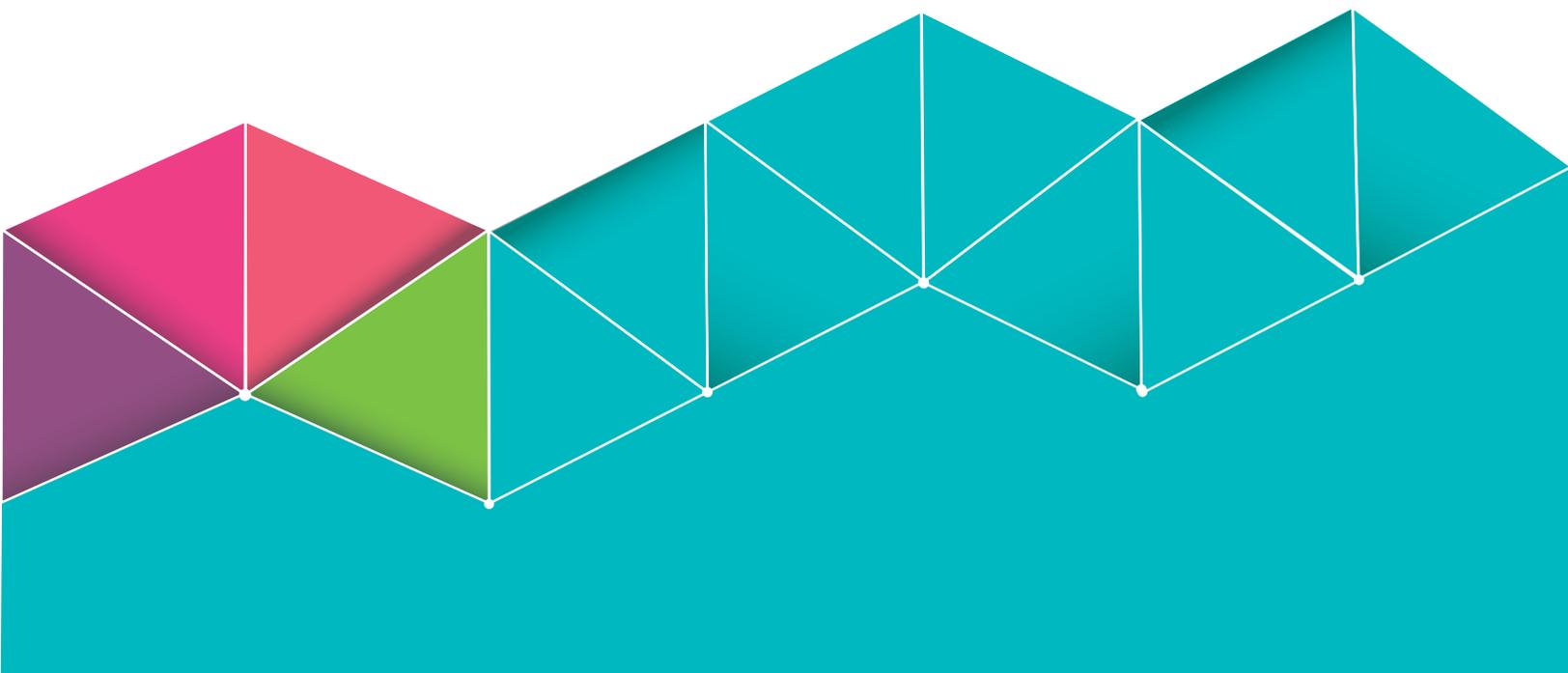
 La Morena 865 Col. Narvarte Poniente Local 1  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03020



# INFORME

DE ACTIVIDADES  
Y RESULTADOS

## 2018





# ÍNDICE

01

## CAPÍTULO

### EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1.1 Solicitudes de acceso a la información pública	28
1.2 Resultados del acceso a la información pública	39
1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes	62
1.4 Solicitudes de acceso a la información presentadas ante el INFO	66
1.5 Centro de Atención Telefónica (TEL-INFO)	75
1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)	76
1.7 Principales hallazgos en materia del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública	80

02

## CAPÍTULO

### RECURSOS DE REVISIÓN

2.1 Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO	89
2.2 Recursos de Revisión resueltos por el Instituto, sentido de las resoluciones al 31 diciembre de 2018	89
2.3 Índice de Acceso a la Información Pública	92
2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno	94
2.5 Juicios de Amparo y Recursos de Inconformidad interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto	102
2.6 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del Instituto 2018	106
2.7 Estado que guardan las vistas presentadas ante el Órgano Interno de Control	108

# 03

## CAPÍTULO

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 3.1 Actualización del Padrón de Sujetos Obligados de la Ciudad de México supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) 116
- 3.2 Evaluación y seguimiento en el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 119
- 3.3 Gobierno Abierto en la Ciudad de México 127
- 3.4 Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 128
- 3.5 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia 139
- 3.6 Número de visitas a los portales institucionales y a la sección de transparencia de los Sujetos Obligados 139

# 04

## CAPÍTULO

### EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

- 4.1 Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO) 148
- 4.2 Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO en materia de las leyes LPDPDF (vigente hasta el mes de marzo del 2018) y la LPDPPSO (vigente a partir del mes de abril del 2018) 169
- 4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto 173
- 4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales 173
- 4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los Órganos Internos de Control de los Sujetos Obligados en materia de derechos ARCO 173

05

## CAPÍTULO

### EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

5.1 Cumplimiento de las Obligaciones establecidas en la LPDPPSO de la Ciudad de México	179
5.2 Visitas de Inspección	184
5.3 Procedimiento para determinar el probable Incumplimiento de la LPDPPSO	185
5.4 Estado procesal de las vistas dadas por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la LPDPPSO	186
5.5 Orientaciones y asesorías en materia de datos personales	186
5.6 Impacto de la actuación del Instituto en materia de datos personales	187

06

## CAPÍTULO

### FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

6.1 Tareas de capacitación y educación	193
6.2 Publicaciones	208
6.3 Acciones de Comunicación Social	212
6.4 Plataforma Nacional de Transparencia	224
6.5 Nuevo Portal de Obligaciones de Internet del Instituto	231
6.6 Portal de Internet del Instituto	238
6.7 Micrositios informativos y de transparencia proactiva	247
6.8 Infraestructura tecnológica institucional	250

07

## CAPÍTULO

### VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

7.1 Vinculación Interinstitucional	259
7.2 Vinculación con la Sociedad	261
7.3 Participación en foros, congresos y seminarios	290
7.4 Convenios	342

08

## CAPÍTULO

### DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

8.1 Acuerdos aprobados por el Pleno	350
8.2 Administración y Presupuesto	352
8.3 Estructura orgánica y funcional	355
8.4 Sistema institucional de archivos	355
8.5 Auditorías y Resultados	357
8.6 Quejas y Denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control del Instituto	360

09

## CAPÍTULO

### RETOS INSTITUCIONALES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS

- 9.1 Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 367
- 9.2 Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 370



# PRESENTACIÓN

La Constitución Política de la Ciudad de México es el máximo instrumento normativo del quehacer gubernamental, en la que se establece la dignidad humana como el principio rector y sustento de los derechos humanos. Su contenido refleja demandas sociales que se han convertido en derechos exigibles y justiciables para lograr el desarrollo en igualdad para las personas que viven y transitan en esta Ciudad de México.

La transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas son derechos transversales que garantizan un buen gobierno, sinónimo de gobernabilidad, cultura cívica, participación ciudadana y democracia.

Hoy el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas tiene la convicción de renovarse, en esta nueva etapa se tiene como eje fundamental usar todos sus recursos disponibles para colocar al centro de su ejercicio a la ciudadanía, proteger, garantizar y respetar sus derechos humanos bajo los principios de certeza, legalidad,

independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad con el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

El 2018 fue un año definitorio en la vida de la Capital, comienza la vigencia del marco Constitucional para el poder ejecutivo, legislativo y judicial, de igual manera para este Órgano Garante, con la armonización de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México con el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de garantizar los derechos de las personas.

El Instituto utilizará las atribuciones conferidas por los marcos normativos a fin de que la transparencia y la rendición de cuentas sean transversales para todos los Sujetos Obligados, con ello se da el primer paso para combatir la corrupción.

En este sentido, en diciembre de 2018, el Congreso de la Ciudad de México designó a las y los Comisionados Ciudadanos María del Carmen Nava Polina, Marina Alicia San Martín

Reboloso, Arístides Rodrigo Guerrero y Julio César Bonilla Gutiérrez que en conjunto con la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández dan un paso en la reconstrucción de este Instituto.

A partir de esa fecha se realizan Sesiones Ordinarias que darán seguimiento al trabajo cotidiano de este Órgano.

Entre las acciones que marcan el nuevo rumbo institucional, se han realizado transformaciones en dos vías; el fortalecimiento interno para sentar la estructura de funcionamiento del nuevo Órgano Garante y un plan emergente de vigilancia y cumplimiento con las obligaciones emanadas de las leyes.

Sinónimo de congruencia con una política apegada a la buena administración, equidad, uso eficiente de los recursos públicos, por primera vez en la historia del Instituto, las y los nuevos Comisionados Ciudadanos redujeron un 40% sus percepciones salariales; con la apuesta de hacer lo máximo posible con todos recursos disponibles.

En observancia con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, buscando el equilibrio presupuestal y responsabilidad financiera se han eliminado gastos suntuosos consistentes en el pago de celulares, seguros de gastos médicos mayores, seguro de separación y otros gastos no sustantivos para el desarrollo de las actividades.

Dentro del Plan Emergente para el cumplimiento de las atribuciones, se vigila el cumplimiento de los 940 recursos de revisión, denuncias y otros, que se encontraban en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el uso de su facultad de atracción.

En el año que se reporta, se destaca la realización de 186 acciones de capacitación, en las que participaron 6 mil 680 personas de 124 Sujetos Obligados sobre la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Ética Pública.

A la fecha, el Instituto en colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México han impartido 39 diplomados que han instruido a más de 1 mil 900 personas.

A fin de fortalecer las tareas de vinculación con la sociedad se realizaron acciones como la Escuela Ciudadana por la Transparencia, el micrositio Ventana Ciudadana y más de 106 acciones de promoción beneficiando a 23 mil 855 personas.

Se desarrolló la novena edición de la Feria de la Transparencia y la Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana en conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber en el Zócalo Capitalino, en

coadyuvancia con Secretarías y Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México en la que asistieron más de 20 mil ciudadanas y ciudadanos para conocer sus derechos en materia de acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos personales y otros servicios.

En el marco, del Día Internacional para la Protección de Datos Personales se realizó la edición 2018 del Seminario Internacional cuyo tema fue “La Protección de Datos Personales en

Latinoamérica, perspectiva de las autoridades”, “Retos y Perspectivas de la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México”, “La protección de datos personales en Internet y las redes sociales” y “La Protección de Datos Personales en el contexto internacional” contando con la participación de personas expertas en la materia provenientes de Chile, Colombia, El Salvador, España y Uruguay.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El Instituto se reconstruye desde la raíz para ser el referente a nivel nacional de la protección, respeto y garantía de los derechos humanos de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas para elevar los estándares internacionales en sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El derecho de acceso a la información es el derecho instrumental para el ejercicio y usufructo de otros derechos. El Instituto es el aliado estratégico, ya que través de la transparencia y la rendición de cuentas se tiene el primer eslabón para la prevención, detección

y combate a la corrupción y abre el camino para un Gobierno Abierto y accesible a favor de las personas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es la casa que garantiza el derecho humano de las personas para buscar, pedir, recibir y difundir la información gubernamental que les permita participar en los asuntos públicos y vigilar las acciones del Estado para asegurar una gestión eficiente y responsable, que fortalece a la Ciudad de México como la ciudad de los derechos y las libertades.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

# RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 24, 53 fracción XXXVI, 60 y 71 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC); así como en lo dispuesto en los artículos 23 fracción XI y 79 fracción XX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), pone a consideración del Congreso y a conocimiento de la ciudadanía, el Informe de Actividades y Resultados 2018 de este Instituto.

En este Informe se da cuenta del fortalecimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública a tres años de la reforma constitucional en materia de transparencia que dio origen a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que permite un continuo progreso institucional, social y de participación ciudadana que se suma al cumplimiento de las obligaciones que se establecieron con la armonización y homologación con la normatividad local.

Hoy la Ciudad de México cuenta con uno de los instrumentos normativos más sofisticados en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas del país que se ha logrado gracias a la suma de voluntades y corresponsabilidades de los diversos Sujetos Obligados incluido el Congreso de la Ciudad de México y el propio Instituto, así como sociedad civil, académicos, investigadores, y población en general.

El acceso a la información pública es uno de los derechos humanos fundamentales que tienen todas las personas que habitan o transitan en la Ciudad de México para conocer el desempeño del gobierno, su planeación y organización institucional, así como del manejo de los recursos públicos entre otras acciones de igual relevancia, información que deberán otorgar los Sujetos Obligados, conformados por el poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial, órganos desconcentrados, descentralizados y autónomos; fideicomisos, fondos públicos, así como personas físicas, morales, partidos políticos y sindicatos en la Ciudad de México.

Otro derecho fundamental que tutela el Instituto es el de la protección de los datos personales siendo estos el conjunto de derechos que la persona titular tiene para su Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México para los fines que así convengan a sus intereses bajo un marco normativo moderno promulgado en 2018.

La participación ciudadana como estrategia para el desarrollo democrático en la toma de decisiones, requiere de la articulación de políticas públicas vinculadas con las necesidades y contextos de la sociedad, las cuales se fortalecen con las obligaciones y corresponsabilidades de los diferentes Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la transparencia es así, una misión compartida en pro del desarrollo social e institucional.

El Instituto por lo tanto, es el órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión y financiera, responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley en materia de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos fundamentales conforme a los principios establecidos por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de

Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos de la Ciudad de México.

El artículo 47 de la LTAIPRC establece, entre otros elementos, que el patrimonio del Instituto, se constituye por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, y se administre como lo señala el artículo 48 de la citada Ley, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, así mismo se pondrá en marcha las disposiciones que derivan de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

De manera tangible en el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto se ven reflejados durante 2018, los Sujetos Obligados de la Ciudad de México recibieron en suma 147 mil 671 solicitudes de información pública, el mayor número que se ha tenido desde sus inicios; a lo largo de esta historia se han recibido un total de un millón 132 mil 407 solicitudes de información pública.

Estos resultados son derivados de los diferentes canales existentes para el ejercicio tangible del acceso a la información pública, a través de Sistema INFOMEX, TEL-INFO y de las Unidades de Transparencia con las que cuenta cada Sujeto Obligado.

Cuando existen inquietudes o las personas solicitantes consideran que las respuestas por parte de los Sujetos Obligados

no cumplen de manera total o parcial con su solicitud, existe la posibilidad de recurrir a un Recurso de Revisión, que es el medio de impugnación que tienen los particulares para inconformarse, en 2018 se recibieron 3 mil 228 recursos de revisión, de los cuales 3 mil 85 fueron atípicamente atraídos y resueltos en su mayoría por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Respecto del ejercicio de los derechos ARCO, en 2018 los Sujetos Obligados recibieron 7 mil 724 solicitudes; el mayor porcentaje

de ellas se concentró en el órgano ejecutivo (89.37% del total); el menor porcentaje lo obtuvieron los partidos políticos con el 0.95%.

La Ciudad de México contaba en 2018 con 146 Sujetos Obligados integrados de la siguiente manera: 23 de la administración pública; 65 órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares; 16 órganos político-administrativos; 2 órganos legislativos; 2 órganos judiciales; 7 órganos autónomos; 10 partidos políticos de la capital, así como 21 sindicatos.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

Una de las responsabilidades del Instituto es evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que tienen los Sujetos Obligados de la Ciudad de México con la LTAIPRC, para ello cuenta con un Pleno que es el cuerpo colegiado y de máxima dirección, el cual fue designado por el Congreso de la Ciudad de México el 18 de diciembre de 2018.

El Pleno del Instituto está conformado por el Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez, la Comisionada Ciudadana

María del Carmen Nava Polina, la Comisionada Ciudadana Marina San Martín Reboloso, la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández y el Comisionado Ciudadano Aristides Rodrigo Guerrero García.

Durante el periodo comprendido del 3 de enero al 22 de marzo de 2018, el Pleno del Instituto llevó a cabo 11 Sesiones Ordinarias por medio de las cuales se aprobaron 511 acuerdos, 495 fueron resoluciones de recursos de revisión y 16 denuncias en materia de transparencia.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

Para el Instituto fue de suma importancia, promover los derechos que tienen las personas de solicitar información pública y proteger sus datos personales; por ello, durante 2018 se impartieron cursos, seminarios, talleres y diplomados con enfoques de igualdad y libre discriminación, sumando un total 186 acciones de capacitación en donde participaron 6 mil 680 personas pertenecientes a 124 de los 146 Sujetos Obligados.

A estas acciones de gran relevancia, se suman las ferias y caravanas por la transparencia, en este sentido, se difundió en parques, plazas públicas y escuelas los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales. Se realizaron adicionalmente 106 acciones de promoción que favorecieron a 23 mil 855 personas.

El reconocimiento y la protección de los derechos fundamentales ha representado en los últimos años una oportunidad que permite el progreso democrático y la participación social en la toma de decisiones en el quehacer público de nuestra Ciudad con habitantes más informados sobre el destino y uso de los recursos públicos con los que cuenta nuestra Entidad, reflejados en las acciones y los resultados en materia de transparencia y rendición de cuentas que suman a la confianza y la credibilidad institucional que le dan soporte y legitimidad a la labor cotidiana de los Sujetos Obligados.

La Ciudad de México es la entidad con la estadística y los indicadores más completos y sofisticados respecto al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales que nos exige ser mejores en cada oportunidad.



Toma de Protesta  
Comisionado Presidente **Julio César Bonilla Gutiérrez**  
Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Toma de Protesta  
Comisionado Ciudadano **Aristides Rodrigo Guerrero García**  
Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Toma de Protesta  
Comisionada Ciudadana **María del Carmen Nava Polina**  
Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Toma de Protesta  
Comisionada Ciudadana **Marina Alicia San Martín Reboloso**  
Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



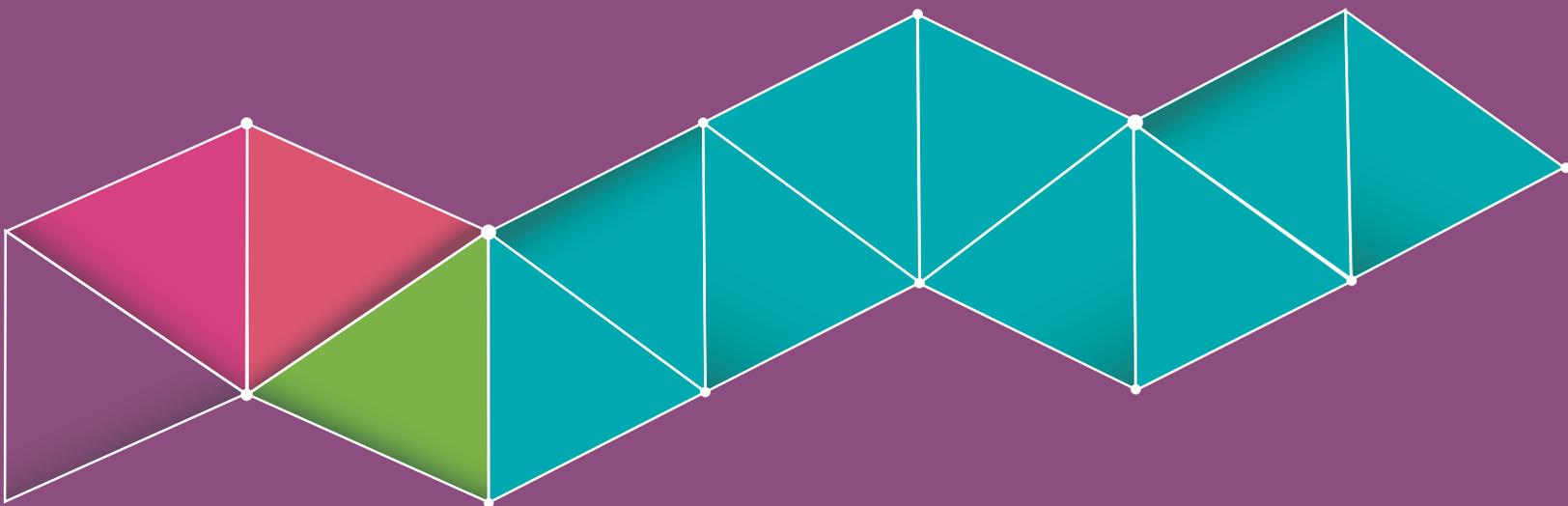
# 01

---

CAPÍTULO

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---



01

## CAPÍTULO

### EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 1.1 Solicitudes de acceso a la información pública
- 1.2 Resultados del acceso a la información pública
- 1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes**
- 1.4 Solicitudes de acceso a la información presentadas ante el INFO
- 1.5 Centro de Atención Telefónica (TEL-INFO)
- 1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)
- 1.7 Principales hallazgos en materia del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública



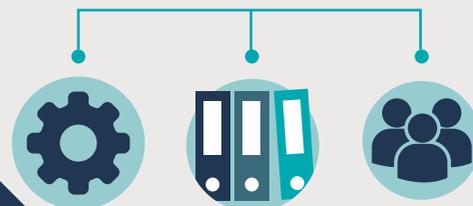
#INFOrme

# ¿Sabías? que... El Acceso a la Información Pública es el



## Derecho

que tienen todas las personas  
para conocer el desempeño de su gobierno,  
organización interna y manejo de los recursos públicos.



Durante **2018**  
los Sujetos Obligados a través del Instituto tuvieron  
**147 mil 671**  
solicitudes de información  
El mayor número  
desde el inicio de este Derecho



Las instancias obligadas a dar esta información se llaman

## Sujetos Obligados

y se componen por:

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Órganos descentralizados
- Órganos descentralizados
- Órganos autónomos
- Fideicomisos
- Fondos públicos
- Personas físicas
- Personas morales
- Sindicatos

Hemos recibido a lo largo de nuestra historia un total de  
**1 millón 132 mil 407**  
solicitudes de información

Estos resultados se han logrado en gran parte por los canales existentes para solicitar información



INFOMEX



TEL-INFO



UT  
Unidades  
de Transparencia

La  
**Ciudad de México**  
sigue siendo la entidad con estadísticas  
e indicadores más completos respecto  
al ejercicio del  
Derecho de Acceso a la Información Pública



#CiudadTransparente

## INTRODUCCIÓN

El aumento en el número de Solicitudes de Información Pública (SIP) muestra la manera en que ha evolucionado el ejercicio del Derecho que tienen las personas a solicitarla; por otro lado, también expone la disposición de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México para entregarla.

A lo largo de este capítulo se presentan un conjunto de indicadores que explican los temas de interés solicitados por la ciudadanía, así como las respuestas otorgadas por los diferentes órganos de Gobierno.

Por otro lado, este apartado expone las solicitudes de información pública que la población hizo a los 146 Sujetos Obligados de la capital durante 2018, explicando el procedimiento desde el inicio hasta el otorgamiento de respuesta.

Lo anterior ofrece un insumo fundamental para elaborar diagnósticos, detectar patrones y áreas de oportunidad. De igual manera contribuye al proceso de toma de decisiones para seguir consolidando una cultura de transparencia tanto en las instituciones, como en la sociedad.

Cabe señalar que la Ciudad de México sigue siendo la entidad con estadísticas e indicadores más completos respecto al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, pues su información histórica está disponible tanto en la página de Internet como en los informes entregados a la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los datos de este capítulo se muestran de manera general por órgano de gobierno y el desglose por Sujeto Obligado, se encuentra en los anexos que se incluyen en archivos electrónicos.

## 1.1 Solicitudes de acceso a la información pública

Las solicitudes de acceso a la información describen diversos asuntos sobre el quehacer de la Administración Pública de la Ciudad de México. Asimismo, las y los solicitantes de información presentan diversos perfiles, dicha variedad ha contribuido a la evolución del Derecho de Acceso a la Información Pública, pasando de un esquema reactivo a uno proactivo y focalizado.

Dicha información del perfil del solicitante, sus temas de interés y forma en que se gestionan las solicitudes que se reciben año con año, proveen una visión integral sobre la labor que realiza el Instituto a fin de dar cumplimiento a su misión.

En este apartado se estudian las características de solicitudes de información pública recibidas durante 2018, haciendo especial énfasis en su comportamiento y composición mediante una descripción general por órgano y en casos que lo amerite, por Sujeto Obligado.

### 1.1.1 Resultados generales

En el periodo de 2004 a 2009 se observó una tendencia creciente en el número de solicitudes de información: de 2004 a 2005 el número de solicitudes creció 63.6%, al pasar de 2 mil 665 a 4 mil 359; de 2005 a 2006 se incrementó 51.9%, pues alcanzó 6 mil 621;

de 2006 a 2007 el aumento fue de 187.6%, al registrar 19 mil 44; en tanto que en el periodo de 2007 a 2008 el incremento fue de 116.2%, debido a que las solicitudes se ubicaron en 41 mil 164; y en 2009 se recibieron 91 mil 523 peticiones que, comparadas con las registradas en 2008, tuvieron un incremento de 122.3%. Así, la tasa de crecimiento promedio anual de solicitudes de información pública entre 2004 y 2009 fue de 102.8%.

Sin embargo, a partir de 2010 se observó una estabilización en el crecimiento del número de solicitudes, realizándose 86 mil 249 solicitudes; es decir, 5 mil 274 menos (menos 5.8%) en comparación con el año anterior. En 2011 se recibieron un total de 89 mil 610 peticiones; o sea, mil 913 menos que en 2009, menos 2.1%; y por su parte, en 2012 se presentaron 86 mil 341 solicitudes que representan menos 5.7% respecto a 2009.

En 2013 se observó un repunte en el número de requerimientos de información, ya que se registraron 97 mil 376 solicitudes que representan un crecimiento de 6.4% respecto a 2009 (cifra máxima alcanzada previo a 2013, con 91 mil 523 solicitudes). Por su parte, al compararlo con el año 2012, se presenta un incremento aún más significativo de 12.8%. Mientras que en 2014 los Sujetos Obligados recibieron el mayor número de requerimientos de información, con 104 mil 308 solicitudes, lo que representó un incremento del 7.1% comparado con el año anterior (97 mil 376 solicitudes); cifra que permitió que se alcanzara el máximo histórico en una década.

**Gráfica 1.1** Número de solicitudes recibidas por año, 2004-2018



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Nota: El acceso a la información pública en el Distrito Federal inició el 28 de mayo de 2004, con la creación del CONSI.

Como puede verse, en 2013 y 2014 se rompió con la tendencia a la estabilización del número de solicitudes de información presentadas ante los Sujetos Obligados.

Para el 2015 los Sujetos Obligados recibieron un menor número de requerimientos de información, con 96 mil 260 solicitudes, lo que representó una disminución de 7.7% comparado con el año anterior.

Durante el ejercicio 2016 los Sujetos Obligados recibieron, hasta ese momento, el mayor número de requerimientos de información desde 2004, con 113 mil 965 solicitudes, lo que representó un incremento de 18.4% comparado con el año anterior, un crecimiento de 9.3% respecto a 2014 (cifra máxima alcanzada previo a 2016, con 104 mil 308 solicitudes).

En 2017 se volvió a superar el máximo histórico de solicitudes de información pública recibidas por los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, con 145 mil 251 solicitudes, lo que representó un incremento de 27.5% comparado con el año 2016 (con 113 mil 965 solicitudes).

Finalmente en 2018, los Sujetos Obligados de la Ciudad de México recibieron de nueva cuenta el mayor número de solicitudes de información pública desde el comienzo del Derecho de Acceso a la Información Pública, con 147 mil 671 solicitudes, lo que representó un incremento de 1.7% comparado con el año 2017 (cifra máxima alcanzada antes a 2017, con 145 mil 251 solicitudes).

---

**Un millón 132  
mil 407**

---

Solicitudes  
de información pública  
desde 2004  
a diciembre de 2018

---

Para dimensionar el esfuerzo institucional e histórico que ha realizado el Instituto desde su creación, considerando también la labor de su antecesor, el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), se puede contabilizar que desde el 28 de mayo de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2018, se han recibido más de un millón de requerimientos (**un millón 132 mil 407 solicitudes de información pública**).

No obstante, que efectivamente se había estabilizado la curva de crecimiento del número de solicitudes de información pública en el intervalo 2009 – 2012, al contrastar las presentadas durante el ejercicio 2012, respecto a las ingresadas en 2018, se pone de manifiesto que el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de la sociedad se ha consolidado como una herramienta útil, lo cual se puede observar a lo largo del presente informe.

La consolidación en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información pública en la Ciudad de México se explica por:

- El uso sistematizado del INFOMEX, el sistema electrónico de solicitudes de información, el cual funciona desde el 31 de octubre de 2006. En este rubro se observó que el 94.5% de las solicitudes recibidas en el 2018 fueron registradas a través de este medio.
- El Centro de Atención Telefónica, TELINFO, medio por el cual se capturaron 2 mil 088 solicitudes. En su décimo primer año de operación, el Instituto recibió y

canalizó a los Sujetos Obligados, a través de este medio, el 1.4% del total de solicitudes realizadas en 2018.

- La realización de una campaña institucional de difusión en diarios y revistas por internet, en los portales institucionales de diversos Sujetos Obligados de la Ciudad de México, vitrinas culturales del Metro, anuncios espectaculares en avenidas principales de la Ciudad, las Ferias por la Transparencia en las Alcaldías y el acercamiento con los Comités Vecinales por medio de diversos programas de vinculación con las sociedad.
- Las jornadas de difusión y promoción del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública que realiza el Instituto entre la ciudadanía, efectuadas con la cooperación de diversos Sujetos Obligados, órganos garantes de transparencia en el país y organizaciones de la sociedad civil.
- Un cumplimiento cada vez mayor por parte de los Sujetos Obligados en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.
- La permanente difusión de la cultura de la transparencia entre las personas servidoras públicas impulsada por el Instituto a través de diplomados, cursos presenciales y virtuales, libros, manuales de autoformación y otras actividades complementarias.
- El firme apoyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de un mejor marco normativo respecto a

los temas de transparencia y rendición de cuentas.

- El creciente interés por parte de la sociedad por conocer los programas y actos de gobierno, así como los criterios de asignación y la forma de ejercer el presupuesto, entre otros temas de interés público.

Sin duda la difusión del Derecho de Acceso a la Información Pública ha encontrado entre las personas que lo ejercen, sus mejores promotores.

94.5%

de las solicitudes  
de información pública  
se recibieron a través del  
Sistema INFOMEX

### 1.1.2 Solicitudes por órgano

El Cuadro 1.1 muestra la distribución de las solicitudes recibidas por Órgano.

**Cuadro 1.1** Distribución de solicitudes por órgano, 2006-2018 Número

Órgano de gobierno	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ejecutivo	5,059	15,601	34,116	76,466	71,251	75,504	72,652	84,306	91,934	85,671	101,612	128,804	124,383
Administración Pública Central	2,128	6,556	13,044	27,450	28,598	30,593	27,824	35,178	35,445	33,680	43,061	53,593	52,900
Desconcentrados y Paraestatales	1,018	3,758	7,952	20,558	16,934	17,461	16,350	20,259	24,064	20,647	23,417	31,834	32,693
Delegaciones Políticas	1,913	5,287	13,120	28,458	25,719	27,450	28,478	28,869	32,425	31,344	35,134	43,377	38,790
Judicial	443	785	1,246	2,415	2,675	2,660	2,310	1,947	2,311	2,018	2,451	3,381	3,599
Legislativo	350	664	973	2,529	3,446	4,699	4,499	4,666	3,384	2,636	3,149	3,642	4,380
Autónomo	769	1,994	3,732	5,992	6,083	5,095	5,347	5,168	5,394	4,518	4,961	6,685	9,123
Partidos Políticos en la Ciudad de México	-	-	1,097	4,121	2,794	1,652	1,533	1,289	1,285	1,417	1,790	2,191	3,376
Otro tipo de Sujeto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	2	77	-
Sindicatos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	471	2,810
<b>Total</b>	<b>6,621</b>	<b>19,044</b>	<b>41,164</b>	<b>91,523</b>	<b>86,249</b>	<b>89,610</b>	<b>86,341</b>	<b>97,376</b>	<b>104,308</b>	<b>96,260</b>	<b>113,965</b>	<b>145,251</b>	<b>147,671</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Nota: El órgano ejecutivo está compuesto por: la administración pública central; entidades desconcentradas y paraestatales; y delegaciones políticas. A su vez, el rubro de paraestatales incluye a los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos y fondos.

Durante el ejercicio 2018, el órgano ejecutivo concentró la recepción de la mayoría de solicitudes, con 124 mil 383; es decir, el 84.2% del total. Además del interés natural por este sector, que es el de mayor contacto para la ciudadanía, este hecho obedece a que el ejecutivo concentró en el año que se reporta, a 104 de los 146 Sujetos Obligados que conformaron el Padrón de Sujetos Obligados.<sup>1</sup>

.....

<sup>1</sup> El año 2018 cerró con 146 Sujetos Obligados registrados en el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al

Desde 2006 a la fecha, la administración pública central<sup>2</sup> y las delegaciones políticas han

cumplimiento de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

<sup>2</sup> La administración pública central está conformada por la Jefatura de Gobierno, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Contraloría General, la Oficialía Mayor, la Procuraduría General de Justicia, la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más resiliente y 17 Secretarías. En con-

sido las instancias del ejecutivo que recibieron el mayor número de solicitudes: en 2018 recogieron 52 mil 900 (35.8%) y 38 mil 790 (26.3%), respectivamente. En el último lugar se ubicaron los organismos desconcentrados y paraestatales con 32 mil 693 solicitudes (22.1%).

Cabe subrayar que la administración pública central ha sido la instancia del ejecutivo que más solicitudes de información pública recibió en los ejercicios 2006, 2007, 2010, 2011, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, lo que muestra un mayor acercamiento e interés por parte de la ciudadanía.

Durante el ejercicio 2018, merece una atención especial la participación del grupo de órganos autónomos, los cuales se ubicaron en una segunda posición, después del órgano ejecutivo, respecto al nivel de concentración de solicitudes de información pública, alcanzando un total de 9 mil 123 solicitudes, que representan un 6.2%.

Por su parte, el tercer órgano que se ubica con la mayor concentración de solicitudes de información es el legislativo, con una participación de 3.0%, al registrar 4 mil 380 solicitudes durante 2018.

Los partidos políticos en la Ciudad de México recibieron 3 mil 376 solicitudes (2.3%); antes de ellos se encontró el órgano judicial

junto, son 23 Sujetos Obligados que representaron el 15.8 por ciento del Padrón de Sujetos Obligados en 2018 (146).

con 3 mil 599 solicitudes (2.4 por ciento del total en 2018).

Por último, en relación a los Sindicatos, tuvieron únicamente 2 mil 810 solicitudes de información pública (1.9%).

El Cuadro 1.2 muestra la evolución del porcentaje de participación de los órganos ejecutivo, judicial, legislativo, autónomos, Partidos Políticos, Otro tipo de Sujeto y Sindicatos dentro del total de requerimientos recibidos por año durante el periodo 2004-2018.

## Los partidos políticos en la Ciudad de México recibieron

**3 mil 376  
solicitudes  
(2.3%)**

**Cuadro 1.2** Participación por órgano en el total de solicitudes, 2004-2018 Porcentaje

Órgano	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ejecutivo	95.0	89.0	76.4	81.9	82.9	83.5	82.6	84.3	84.1	86.6	88.1	89.0	89.2	88.7	84.2
Administración Pública Central	21.0	36.0	32.1	34.4	31.7	30.0	33.2	34.1	32.2	36.1	34.0	35.0	37.8	36.9	35.8
Desconcentrados y Paraestatales	12.0	14.0	15.4	19.7	19.3	22.5	19.6	19.5	18.9	20.8	23.1	21.4	20.6	21.9	22.1
Demarcaciones Territoriales	62.0	39.0	28.9	27.8	31.9	31.1	29.8	30.6	33.0	29.6	31.1	32.6	30.8	29.9	26.3
Judicial	1.0	2.0	6.7	4.1	3.0	2.6	3.1	3.0	2.7	2.0	2.2	2.1	2.2	2.3	2.4
Legislativo	2.0	4.0	5.3	3.5	2.4	2.8	4.0	5.2	5.2	4.8	3.2	2.7	2.8	2.5	3.0
Autónomo	2.0	5.0	11.6	10.5	9.1	6.5	7.1	5.7	6.2	5.3	5.2	4.7	4.4	4.6	6.2
Partidos Políticos en la Ciudad de México	-	-	-	-	2.7	4.5	3.2	1.8	1.8	1.3	1.2	1.5	1.6	1.5	2.3
Otro tipo de Sujeto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0	0.002	0.1	-
Sindicatos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.3	1.9
<b>Total</b>	<b>100</b>														

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Por tercer año consecutivo, el rubro órganos autónomos tuvo un incremento en su participación dentro del total de solicitudes recibidas, pasando de 4.4 a 6.2% en 2018; los Sindicatos tuvieron un aumento de 1.6% en comparación de 2017; los partidos políticos en la Ciudad de México tuvieron un incremento porcentual de 0.8 en comparación con el ejercicio anterior y; los órganos de gobierno Legislativo y Judicial tuvieron un ligero incremento de 0.5 y 0.1 puntos porcentuales, respectivamente, en comparación con el 2017.

Cabe señalar que el órgano Ejecutivo tuvo una disminución de 4.5 puntos, ya que en 2017 tuvo 88.7% mientras que en 2018 alcanzó el 84.2.

### 1.1.3 Solicitudes Recibidas por Sujetos Obligados

A continuación, se enlistan los 17 Sujetos Obligados de la Ciudad de México (11.6% respecto del total de sujetos) que tuvieron una cifra mayor a 2 mil 500 solicitudes de información. Estos Sujetos Obligados concentran el 40.9% del total de solicitudes recibidas en la Ciudad de México, con 60 mil 032 solicitudes.

En orden de mayor a menor número de solicitudes para 2018, estos 17 Sujetos Obligados son:

1. Secretaría de Finanzas: 6 mil 448 solicitudes (4.4%).
2. Procuraduría General de Justicia: 6 mil 240 solicitudes (4.2%).
3. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: 4 mil 812 solicitudes (3.3%).
4. Secretaría de Seguridad Pública: 4 mil 191 solicitudes (2.8%).
5. Alcaldía Cuauhtémoc: 3 mil 664 solicitudes (2.5%).
6. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: 3 mil 486 solicitudes (2.4%).
7. Contraloría General: 3 mil 377 solicitudes (2.3%).
8. Alcaldía Miguel Hidalgo: 3 mil 183 solicitudes (2.2%).
9. Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 2 mil 926 solicitudes (2%).
10. Alcaldía Benito Juárez: 2 mil 921 solicitudes (2%).
11. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México: 2 mil 827 solicitudes (1.9%).
12. Alcaldía Gustavo A. Madero: 2 mil 755 solicitudes (1.9%).
13. Alcaldía Iztapalapa: 2 mil 748 solicitudes (1.9%).
14. Secretaría del Medio Ambiente: 2 mil 741 solicitudes (1.9%).
15. Alcaldía Coyoacán: 2 mil 668 solicitudes (1.8%).
16. Secretaría de Movilidad: 2 mil 533 solicitudes (1.7%).
17. Instituto de Vivienda: 2 mil 512 solicitudes (1.7%).

Destaca el hecho de que la Secretaría de Finanzas alcanzó las 6 mil 448 solicitudes, mientras que la Procuraduría General de Justicia cerró el ejercicio con 6 mil 240 solicitudes. Por su parte, 7 de los 17 Sujetos Obligados pertenecen a la administración pública central, seis son alcaldías, uno corresponde al ámbito desconcentrado y paraestatal, uno al órgano legislativo, uno al judicial y el último al autónomo.

En el Anexo 1.1 se encuentra el detalle del número de solicitudes recibidas por cada uno de los Sujetos Obligados.

Para revisar la relación completa de los Sujetos con el mayor número de solicitudes, véase el Anexo 1.2.

En contraparte, los Sindicatos fueron los Sujetos Obligados que menos solicitudes recibieron:

1. Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo: 114 solicitudes (0.1%).
2. Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal: 112 solicitudes (0.1%).
3. Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal: 104 solicitudes (0.1%).
4. Sindicato de Trabajadores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México: 101 solicitudes (0.1%).
5. Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de

# CAPÍTULO 01

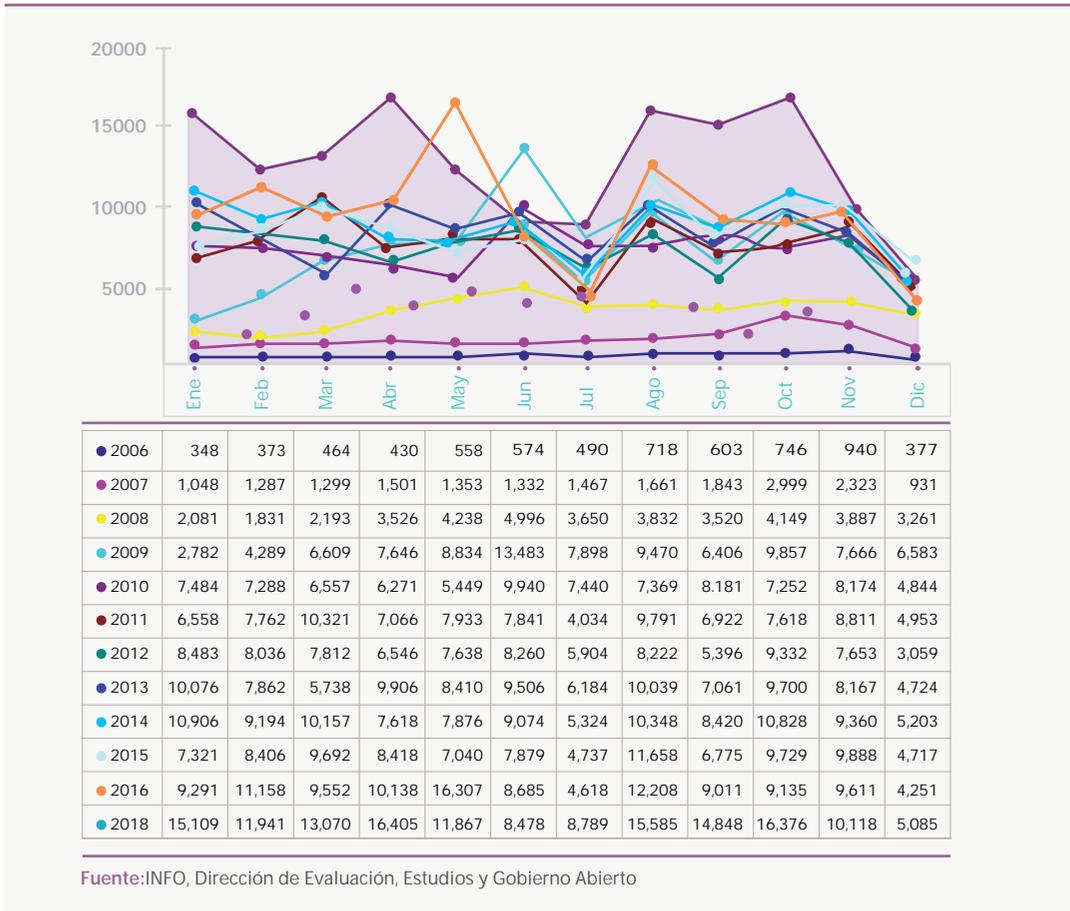
- Educación Media Superior del Distrito Federal: 100 solicitudes (0.1%).
6. Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal: 98 solicitudes (0.1%).
  7. Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal: 97 solicitudes (0.1%).
  8. Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 96 solicitudes (0.1%).
  9. Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal: 92 solicitudes (0.1%).
  10. Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México: 91 solicitudes (0.1%).
  11. Sindicato Auténtico de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 87 solicitudes (0.1%).
  12. Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo: 85 solicitudes (0.1%).
  13. Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 83 solicitudes (0.1%).
  14. Sindicato de Empleados del Servicio de Anales de Jurisprudencia: 82 solicitudes (0.1%).
  15. Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal: 82 solicitudes (0.1%).
  16. Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo: 79 solicitudes (0.1%).
  17. Sindicato de Trabajadores del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal: 73 solicitudes (0.05%).

Para revisar la relación completa de los Sujetos con el menor número de solicitudes, véase el Anexo 1.3.

## 1.1.4 Solicitudes recibidas por mes

En la Gráfica 1.2 se observa que durante el ejercicio 2018 las solicitudes de información tuvieron su punto más alto en abril, al registrarse 16 mil 405 solicitudes, mientras que en octubre se registró el segundo mayor incremento en el número de solicitudes, llegando a 16 mil 376 solicitudes, para el mes de diciembre se recibieron 5 mil 085 solicitudes. Esta reducción en el número de solicitudes de información, se explica por las características festivas de la temporada decembrina y el número de días inhábiles de este mes.

Gráfica 1.2 Solicitudes de información recibidas por mes, 2006-2018 Número



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

CAPÍTULO 01

INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2018

Gráfica 1.3 Solicitudes de información recibidas por Órgano y por mes, 2018 Número



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

El comportamiento anual de las solicitudes recibidas en 2018 fue diferente al observado en los años 2006, 2008 y 2009, ya que en esos ejercicios el número de solicitudes recibidas durante el primer mes fue menor al de las recibidas durante el último mes del año, marcando una tendencia anual creciente. En tanto, en los ejercicios 2007, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 el total de solicitudes recibidas en el primer mes fue muy superior al total de solicitudes registradas para el último mes de esos años, obteniéndose una tendencia anual decreciente.

La Gráfica 1.3 muestra el comportamiento mensual de las solicitudes presentadas por órgano para el período comprendido de enero a diciembre de 2018. Cabe destacar que en los meses de enero a octubre y en diciembre, la administración pública central recibió más solicitudes de información pública que cualquier otro órgano de gobierno; además en enero, abril, agosto, septiembre y octubre recibió más de 5 mil solicitudes en cada uno de ellos, llegando a su nivel más alto durante septiembre con 7 mil 884 solicitudes de información pública.

El detalle de las solicitudes presentadas por mes para cada Sujetos Obligados, puede observarse en el Anexo 1.4.

## 1.2 Resultados del acceso a la información pública

Este apartado presenta un análisis que da cuenta de cómo fueron atendidas las solicitudes de información por parte de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Es importante distinguir entre el medio por el que se realiza la solicitud de información (entrada), el medio por el cual se notifica la respuesta y el medio por el que se entrega la información (salida).

En la recepción de las solicitudes de información de los Sujetos Obligados resalta la facilidad de uso que ofrecen el sistema INFOMEX y el Centro de Atención Telefónica TEL-INFO, instrumentos estratégicos que han contribuido al fortalecimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información en la Ciudad de México. Otro factor importante del análisis son los temas que abordan las peticiones de información, lo que permite identificar el interés y las necesidades particulares de las personas.

En este apartado también se muestran las modalidades de atención por parte de los Sujetos Obligados, variable con la que se determina el porcentaje de solicitudes que son tramitadas y atendidas, y de éstas, cuál fue el tipo de resolución de que fueron objeto.

### 1.2.1 Medio de presentación de solicitudes

De 2006 a 2018 el número de requerimientos presentados en las Unidades de Transparencia (UT) ha venido disminuyendo, pasando del 51.3 al 2.6% durante ese período. En sentido inverso, las solicitudes realizadas mediante el sistema INFOMEX pasaron del 13.2 a 94.5% en el mismo periodo. Por otro lado, TEL-INFO representa el 1.4% del total de solicitudes recibidas en 2018.

Para el ejercicio 2018, las solicitudes recibidas a través de correo electrónico, INFOMEX y TEL-INFO representan el 97.4%, máximo histórico en el uso de medios electrónicos como medio para realizar solicitudes; en 2017 el porcentaje fue de 97.1%; en 2016 el porcentaje fue de 96.1%; en 2015 el porcentaje fue de 96.4%; en 2014 el porcentaje fue de 96.3; para 2013 la cifra fue de 96.2%; en 2012, de 95.6%; en 2011 el porcentaje de solicitudes recibidas por esas vías fue de 95.4, mientras que en 2009 y 2010 estos medios captaron en conjunto el 96.4% de los requerimientos. En 2006 (año de creación del Instituto) estos medios representaron el 45.8%, mientras que en 2007 ascendieron a 81.9 y en 2008 crecieron a 91.3% respectivamente.

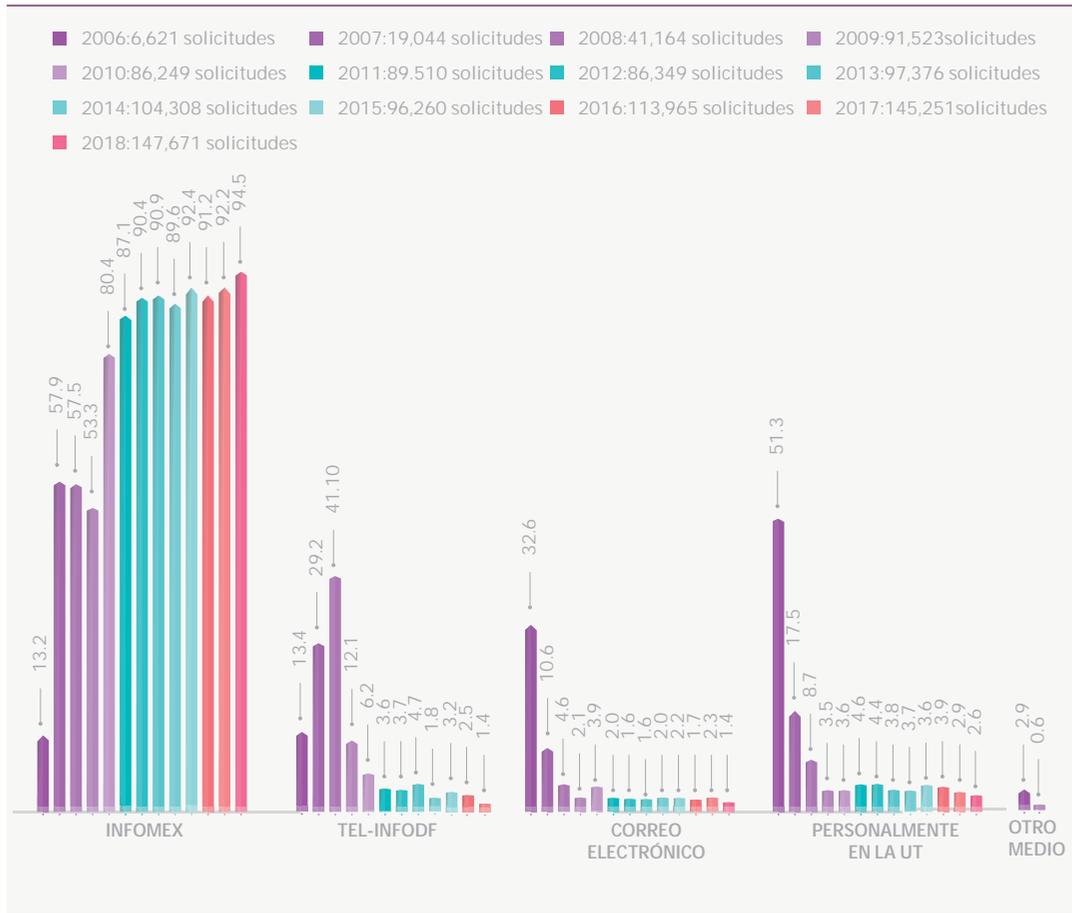
Estas cifras dan cuenta de que el empleo de dichas tecnologías ha facilitado el incremento del número de personas que ejercen sus derechos sin necesidad de trasladarse a las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados. En ese sentido es

posible afirmar que de 2008 a la fecha ha sido determinante el uso del sistema INFOMEX, del correo electrónico y de TEL-INFO para facilitar el Derecho de Acceso a la Información Pública.

Sin duda, estas cifras reflejan el cambio cualitativo en el modo en que se ejerce el Derecho de Acceso a la Información Pública en la Ciudad de México: hacia 2004 y 2005 la mayor parte de las solicitudes se presentaba acudiendo a las UT; en 2006 prevaleció un uso más o menos intensivo del correo electrónico y de INFOMEX; en 2007, cuatro de cada cinco solicitudes fueron presentadas mediante INFOMEX, correo electrónico y TEL-INFO, así entre 2008 y 2018, más del 90% fueron presentadas a través de estas tecnologías.

El considerable incremento en el uso del Sistema INFOMEX para la presentación de Solicitudes de Información Pública no es de sorprender, toda vez que va en línea con la mayor penetración de las tecnologías de la información y comunicaciones entre la sociedad, lo cual también ha favorecido el aumento del número de solicitudes observado entre 2012 y 2018.

Gráfica 1.4 Medios de presentación de solicitudes, 2006 - 2018



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

En total, entre 2006 y 2018 se han recibido 958 mil 266 solicitudes a través de INFOMEX, 90 mil 866 solicitudes por medio de TEL-INFO, 27 mil 769 solicitudes mediante correo electrónico, 48 mil 185 solicitudes directamente en las Unidades de Transparencia y sólo 297 por otro medio.

En el análisis del medio por el cual se notifica la respuesta a los solicitantes encontramos que para el ejercicio de 2018 el

94.6% de las notificaciones se realiza a través de medios electrónicos: INFOMEX 67.6 y correo electrónico 27.0%.

Para 2017 el 94.3% de todas las notificaciones se realizó a través de medios electrónicos: INFOMEX 66.4 y correo electrónico 27.9%; en 2016 el 92.4% de las notificaciones se realiza a través de medios electrónicos: INFOMEX 65.2 y correo electrónico 27.2%. En 2015 el 92.9% de todas las notificaciones se realizó a través de medios electrónicos: INFOMEX 63.4 y correo electrónico 29.5%, para 2014 el 93.5% de todas las notificaciones se realizó a través de medios electrónicos: INFOMEX 61.9 y correo electrónico 31.6%; en 2013 el porcentaje de notificaciones electrónicas fue de 92.9. En 2008 de 91.4%, en 2009 fue del 96.6, en 2010 del 95.7, en 2011 alcanzó el 92.4% y en 2012 se registró el 93.2% de todas las notificaciones mediante este tipo de medios.

Por otra parte, la entrega de información que se realiza en las Unidades de Transparencia había venido disminuyendo paulatinamente en 2007, 2008 y 2009, pasando del 21.4, 14.4 al 5.1 por ciento respectivamente; repuntando en 2010 y 2011 con un 5.6 y 7.5%, para continuar con una tendencia decreciente a partir de 2012 y 2013 con un 6.1 y 5.5% respectivamente; en 2014 con 4.5%; 5.3% en 2015; 4.9% en 2016; 4.6% en 2017 y para el ejercicio 2018 se registró un 3.8%, representando el porcentaje histórico más bajo para la entrega de información en las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

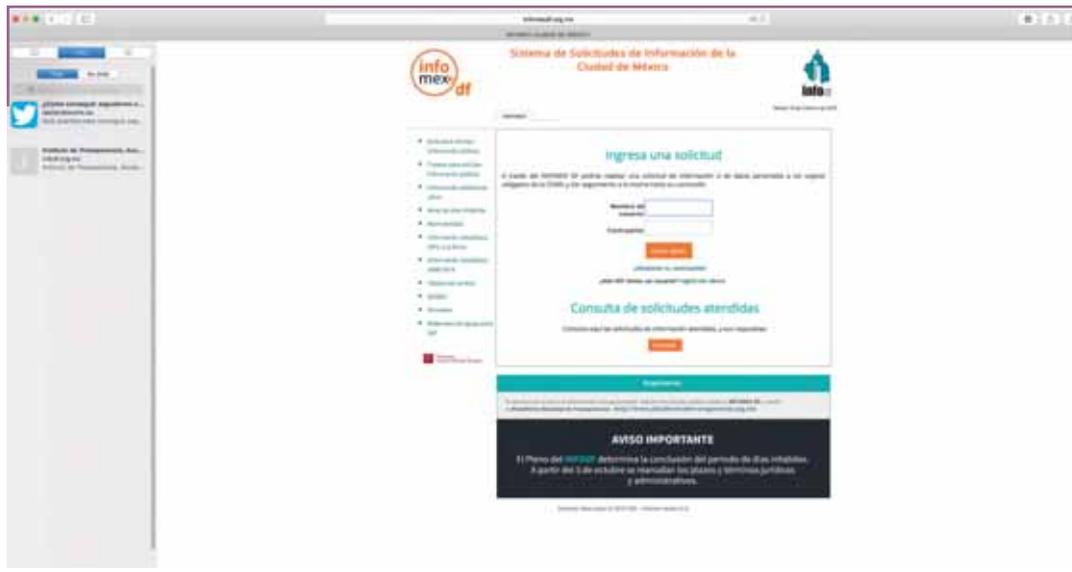
---

**94.6%**

---

De las notificaciones  
se realiza a través de medios  
electrónicos:

---



**Cuadro 1.3** Medio de presentación de la solicitud, por órgano, 2018

Órgano INFOMEX		Medio por el que se presentó la solicitud de información pública				
		TEL-INFO	Correo electrónico	Personalmente en la UT	Total	
Ejecutivo	Solicitudes	117,781	1,884	1,456	3,262	124,383
	% columna	84.4%	90.2%	69.3%	83.7%	84.2%
	% renglón	94.7%	1.5%	1.2%	2.6%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	51,077	504	698	621	52,900
	% columna	36.6%	24.1%	33.2%	15.9%	35.8%
	% renglón	96.6%	1.0%	1.3%	1.2%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	29,873	520	422	1,878	32,693
	% columna	21.4%	24.9%	20.1%	48.2%	22.1%
	% renglón	91.4%	1.6%	1.3%	5.7%	100%
Alcaldías	Solicitudes	36,831	860	336	763	38,790
	% columna	26.4%	41.2%	16.0%	19.6%	26.3%
	% renglón	94.9%	2.2%	0.9%	2.0%	100%
Judicial	Solicitudes	2,892	23	146	538	3,599
	% columna	2.1%	1.1%	6.9%	13.8%	2.4%
	% renglón	80.4%	0.6%	4.1%	14.9%	100.0%
Legislativo	Solicitudes	4,353	27	-	-	4,380
	% columna	3.1%	1.3%	-	-	3.0%
	% renglón	99.4%	0.6%	-	-	100%
Autónomo	Solicitudes	8,496	62	474	91	9,123
	% columna	6.1%	3.0%	22.5%	2.3%	6.2%
	% renglón	93.1%	0.7%	5.2%	1.0%	100%
Partidos Políticos en la Ciudad de México	Solicitudes	3,324	43	7	2	3,376
	% columna	2.4%	2.1%	0.3%	0.1%	2.3%
	% renglón	98.5%	1.3%	0.2%	0.1%	100%
Sindicatos	Solicitudes	2,739	49	19	3	2,810
	% columna	2.0%	2.3%	0.9%	0.1%	1.9%
	% renglón	97.5%	1.7%	0.7%	0.1%	100%
Total	Solicitudes	139,585	2,088	2,102	3,896	147,671
	% columna	100%	100%	100%	100%	100%
	% renglón	94.5%	1.4%	1.4%	2.6%	100%

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

En lo que se refiere al análisis de los medios de presentación de solicitudes por órgano, observamos que el total de solicitudes de información presentadas directamente en las Unidades de Transparencia durante 2018 es de 3 mil 896, los Desconcentrados y Paraestatales recibieron el mayor porcentaje con 48.2%, con mil 878 requerimientos.

De las 2 mil 102 solicitudes recibidas por los órganos de la Ciudad de México mediante correo electrónico, la administración pública central alcanzó el número más alto con 698 solicitudes. Este sector recibió en 2018 el mayor número de solicitudes, con 51 mil 077 de las que se realizan a través de INFOMEX, seguida de las delegaciones políticas con 36 mil 831, mientras que para las solicitudes a través de TEL-INFO, las Delegaciones Políticas recibieron el número más alto con 860 solicitudes. Para cifras detalladas de los medios de presentación por Sujeto Obligados, véase el Anexo 1.5.

### 1.2.2 Tema de las solicitudes

De acuerdo a su temática, la información requerida por los solicitantes se clasifica en los siguientes rubros: 1) Programático, presupuestal y financiero; 2) Regulatorio; 3) Actos de gobierno; 4) Relación con la sociedad; 5) Organización interna; 6) Informes y programas, y 7) Otros<sup>3</sup>.

.....

<sup>3</sup> Los informes correspondientes a 2006, 2007 y 2008 contemplaban el tema de datos personales en el presente Capítulo 1, el cual estaba incluido como parte de la temática de las solicitudes de información pública.

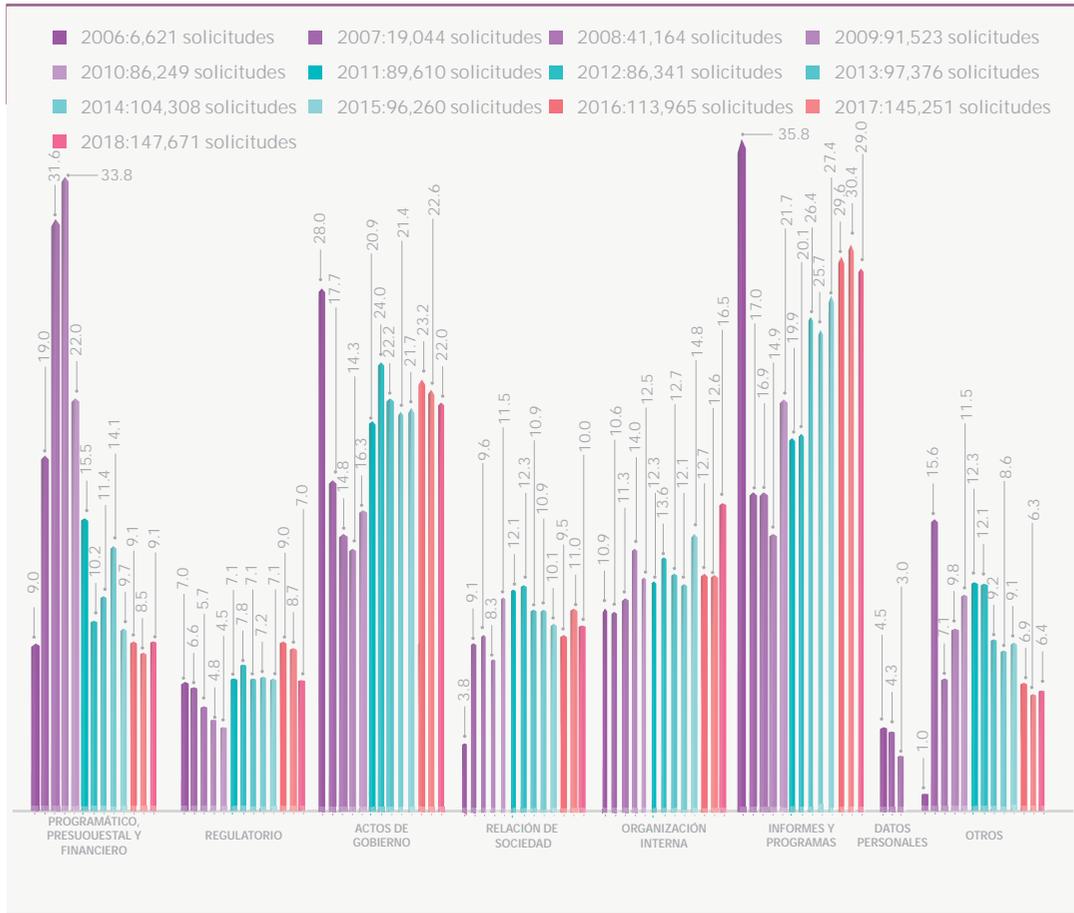
La Gráfica 1.5 presenta los porcentajes por tema, donde se observan los cambios en el interés de los solicitantes, entre 2006 y 2018.

El tema de Informes y Programas es el que se ha incrementado en el interés de la ciudadanía en estos últimos años, ubicándose en 19.9, 20.1 y 26.4% durante los años de 2011, 2012 y 2013, respectivamente. En 2014 hubo una ligera disminución, pues dicho rubro obtuvo 25.7%, aunque alcanzó el primer lugar de interés dentro de las solicitudes de información, en 2015 tuvo un incremento, al alcanzar el 27.4%, volviendo a aumentar en 2016 al pasar a 29.6% y para el 2017 tuvo un ligero incremento al alcanzar 30.4% del total de solicitudes presentadas. En 2018 hubo una ligera disminución, pues dicho rubro obtuvo 29.0%, aunque alcanzó el primer lugar de interés dentro de las solicitudes de información.

Las solicitudes relativas al tema Programático, presupuestal y financiero disminuyeron de 33.8% en 2009 a 22% en 2010, a 15.5% en 2011, a 10.2% en 2012; aumentando ligeramente en 2013 al pasar a 11.4%, en 2014 tuvieron otro considerable incremento al alcanzar el 14.2%, mientras que en 2015 registraron una disminución de 9.7%, continuó descendiendo durante 2016 a 9.1%; en el ejercicio 2017 obtuvo la cifra más baja desde 2006 con 8.5% y para el año 2018 ascendió a 9.1.

Sin embargo, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que entró en vigor a principios de octubre de 2008, todo lo relativo a ese rubro se presenta por separado y de manera detallada en el Capítulo 4 del presente informe.

Gráfica 1.5 Temática de las solicitudes de información pública, 2006 - 2018



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Nota: En el anexo 1.6 se detalla la información que compone cada uno de los siete rubros (como se señaló anteriormente, Datos Personales se presenta ahora por separado, en los anexos que corresponden al capítulo 4).

Con el fin de identificar las áreas de interés del solicitante desde un punto de vista más “ciudadano”, en 2009 el Instituto introdujo una nueva clasificación de la temática de las solicitudes, que arrojó los siguientes resultados en el ejercicio 2018<sup>4</sup>, los cuales se muestran por orden decreciente:

- Control y vigilancia de recursos públicos (en general): 19.7%,
- Empleo: 5.8%,
- Seguridad pública: 4.8%,
- Impartición de justicia: 4.5%,
- Programas de desarrollo urbano (uso de suelo): 3.7%,
- Obra pública: 3.5%,
- Legislación, Desarrollo legislativo (en general): 3.4%,
- Vialidad y transporte público: 2.9%,
- Programas sociales de subsidio, atención a población vulnerable o desconocida: 2.3%,
- Educación: 1.7%,
- Servicios Urbanos (limpieza, jardines,

alumbrado público, bacheo, etc.): 1.7%,

- Salud: 1.6%,
- Medio ambiente: 1.4%,
- Vivienda: 1.2%,
- Fomento a las actividades económicas: 1.1%,
- Procesos electorales: 1.0%,
- Actuación de Asociaciones Políticas: 0.9%,
- Derechos Humanos: 0.8%,
- Cultura: 0.5%,
- Deporte: 0.4%,
- Movilizaciones, conflictos sociales y políticos: 0.3%,
- Turismo: 0.1%, y
- Otro: 37%.

Al concentrar el órgano ejecutivo el 84.2% de solicitudes de información, tuvo un correlato en la concentración de la mayor proporción de solicitudes en sus siete temáticas. Entre este grupo de Órganos, se observa que la administración pública central recibió más solicitudes que cualquier otro órgano en los temas: Informes y programas (16 mil 368) y Relación con la sociedad (8 mil 406). En el caso de Actos de gobierno las Demarcaciones Territoriales recibieron la mayor cantidad de solicitudes (13 mil 803).

<sup>4</sup> El rubro de Otros en esta nueva clasificación por “Área de interés del solicitante” se ha mantenido por arriba de 30 por ciento de 2009 a 2018, por lo que se requerirá en lo inmediato de una mayor capacitación y coordinación con los Responsables de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados para afinar el trabajo de clasificación de las solicitudes recibidas.

Cuadro 1.4 Tema de la información requerida, por órgano, 2018

Órgano		Temática de la información requerida							Total
		Programático, presupuestal y financiero	Regulatorio	Actos de gobierno	Relación con la sociedad	Organización interna	Informes y programas	Otros	
Ejecutivo	Solicitudes	10,277	8,641	31,240	12,005	17,437	38,319	6,464	124,383
	% columna	76.5%	83.6%	96.3%	81.4%	71.5%	89.5%	67.9%	84.2%
	% renglón	8.3%	6.9%	25.1%	9.7%	14.0%	30.8%	5.2%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	3,726	1,102	12,204	8,406	8,864	16,368	2,230	52,900
	% columna	27.7%	10.7%	37.6%	57.0%	36.4%	38.2%	23.4%	35.8%
	% renglón	7.0%	2.1%	23.1%	15.9%	16.8%	30.9%	4.2%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	3,564	2,525	5,233	2,771	6,237	8,939	3,424	32,693
	% columna	26.5%	24.4%	16.1%	18.8%	25.6%	20.9%	36.0%	22.1%
	% renglón	10.9%	7.7%	16.0%	8.5%	19.1%	27.3%	10.5%	100%
Demarcaciones Territoriales	Solicitudes	2,987	5,014	13,803	828	2,336	13,012	810	38,790
	% columna	22.2%	48.5%	42.5%	5.6%	9.6%	30.4%	8.5%	26.3%
	% renglón	7.7%	12.9%	35.6%	2.1%	6.0%	33.5%	2.1%	100%
Judicial	Solicitudes	323	99	234	1,388	901	618	36	3,599
	% columna	2.4%	1.0%	0.7%	9.4%	3.7%	1.4%	0.4%	2.4%
	% renglón	9.0%	2.8%	6.5%	38.6%	25.0%	17.2%	1.0%	100%
Legislativo	Solicitudes	826	1,067	249	271	1,117	667	183	4,380
	% columna	6.1%	10.3%	0.8%	1.8%	4.6%	1.6%	1.9%	3.0%
	% renglón	18.9%	24.4%	5.7%	6.2%	25.5%	15.2%	4.2%	100%
Autónomo	Solicitudes	656	291	364	839	3,739	2,113	1,121	9,123
	% columna	4.9%	2.8%	1.1%	5.7%	15.3%	4.9%	11.8%	6.2%
	% renglón	7.2%	3.2%	4.0%	9.2%	41.0%	23.2%	12.3%	100%
Partidos Políticos en la Ciudad de México	Solicitudes	1,082	187	124	205	849	392	537	3,376
	% columna	8.1%	1.8%	0.4%	1.4%	3.5%	0.9%	5.6%	2.3%
	% renglón	32.0%	5.5%	3.7%	6.1%	25.1%	11.6%	15.9%	100%
Sindicatos	Solicitudes	271	51	238	49	332	697	1,172	2,810
	% columna	2.0%	0.5%	0.7%	0.3%	1.4%	1.6%	12.3%	1.9%
	% renglón	9.6%	1.8%	8.5%	1.7%	11.8%	24.8%	41.7%	100%
Total	Solicitudes	13,435	10,336	32,449	14,757	24,375	42,806	9,513	147,671
	% columna	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	% renglón	9.1%	7.0%	22.0%	10.0%	16.5%	29.0%	6.4%	100%

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

De manera complementaria, se señalan las temáticas más relevantes por órgano de gobierno:

En el ámbito del Órgano Ejecutivo, el tema Informes y programas fue el más solicitado, con el 30.8% de las solicitudes de información, seguido de Actos de gobierno (25.1%). En el judicial, la temática más requerida fue Relación con la sociedad (38.6%) y Organización interna (25.0%).

En el Órgano Legislativo el rubro Organización interna (25.5%) fue el más demandado. Las temáticas más demandadas para los órganos autónomos fueron Organización interna (41.0%) e Informes y programas (23.2%), los Partidos Políticos recibieron el mayor número de solicitudes en los temas Programático, presupuestal y financiero (32.0%) y Organización interna (25.1%);

finalmente, para los sindicatos las temáticas más demandadas fueron Informes y programas (24.8%) y Organización interna (11.8%).

El cuadro detallado de los temas de la información requerida por todos los Sujetos Obligados se presenta en el Anexo 1.7.

### 1.2.3 Atención a las solicitudes

Al cierre de 2018 se contabilizaron 147 mil 671 solicitudes realizadas por la ciudadanía, de las cuales 129 mil 745 (87.9%) se admitieron y atendieron, 5 mil 926 (4.0%) fueron canceladas dado que el particular no realizó las precisiones o aclaraciones a su requerimiento y 38 solicitudes (0.03%) fueron canceladas a petición del demandante.

**Cuadro 1.5** Atención de las solicitudes de información pública, 2006 – 2018 Número

Estado en que se encontraba la solicitud al final del periodo de corte	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Tramitada y atendida	6,089	17,824	38,043	84,182	79,411	81,363	78,024	87,625	94,276	85,912	103,917	132,072	129,745
Pendiente	252	515	1,996	3,780	2,166	2,551	2,029	3,241	4,172	5,074	4,030	6,776	11,165
Prevenida	29	19	28	51	45	300	431	707	526	175	358	587	7,97
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención *	251	658	1,065	3,475	4,576	5,359	5,811	5,775	5,323	5,086	5,648	5,793	5,926
Cancelada a petición del solicitante *		28	32	35	51	37	46	28	11	13	12	23	38
<b>Total</b>	<b>6,621</b>	<b>19,044</b>	<b>41,164</b>	<b>91,523</b>	<b>86,249</b>	<b>89,610</b>	<b>86,341</b>	<b>97,376</b>	<b>104,308</b>	<b>96,260</b>	<b>113,965</b>	<b>145,251</b>	<b>147,671</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

\* Estas clasificaciones se incluyeron en el año 2007, mientras que en 2006 se incluyeron en el rubro "Cancelada"

**Cuadro 1.6** Atención de las solicitudes, por órgano, 2018

Órgano		Estado en que se encontraba la solicitud al final del periodo de corte					
		Tramitada y atendida	Pendiente	Prevenida	Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	Cancelada a petición del solicitante	Total
Ejecutivo	Solicitudes	110,304	8,420	687	4,936	36	124,383
	% columna	85.0%	75.4%	86.2%	83.3%	94.7%	84.2%
	% renglón	88.7%	6.8%	0.6%	4.0%	0.03%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	46,763	4,606	116	1,414	1	52,900
	% columna	36.0%	41.3%	14.6%	23.9%	2.6%	35.8%
	% renglón	88.4%	8.7%	0.2%	2.7%	0.0%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	30,147	1,199	73	1,259	15	32,693
	% columna	23.2%	10.7%	9.2%	21.2%	39.5%	22.1%
	% renglón	92.2%	3.7%	0.2%	3.9%	0.0%	100%
Alcaldías	Solicitudes	33,394	2,615	498	2,263	20	38,790
	% columna	25.7%	23.4%	62.5%	38.2%	52.6%	26.3%
	% renglón	86.1%	6.7%	1.3%	5.8%	0.1%	100%
Judicial	Solicitudes	3,142	83	11	362	1	3,599
	% columna	2.4%	0.7%	1.4%	6.1%	2.6%	2.4%
	% renglón	87.3%	2.3%	0.3%	10.1%	0.0%	100%
Legislativo	Solicitudes	3,846	356	21	157	-	4,380
	% columna	3.0%	3.2%	2.6%	2.6%	-	3.0%
	% renglón	87.8%	8.1%	0.5%	3.6%	-	100.0%
Autónomo	Solicitudes	8,640	117	9	357	-	9,123
	% columna	6.7%	1.0%	1.1%	6.0%	-	6.2%
	% renglón	94.7%	1.3%	0.1%	3.9%	-	100%
Partidos Políticos en la Ciudad de México	Solicitudes	2,943	309	10	114	-	3,376
	% columna	2.3%	2.8%	1.3%	1.9%	-	2.3%
	% renglón	87.2%	9.2%	0.3%	3.4%	-	100%
Sindicatos	Solicitudes	870	1,880	59	-	1	2,810
	% columna	0.7%	16.8%	7.4%	-	2.6%	1.9%
	% renglón	31.0%	66.9%	2.1%	-	0.0%	100%
Total	Solicitudes	129,745	11,165	797	5,926	38	147,671
	% columna	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	% renglón	87.9%	7.6%	0.5%	4.0%	0.0%	100%

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Por estar en proceso de resolución, dentro de los plazos legales, 11 mil 165 solicitudes (7.6%) quedaron pendientes y 797 fueron prevenidas al 21 de diciembre del cierre del ejercicio; es decir, el 0.5% del total.

En el Cuadro 1.5 se aprecia cómo se atendieron los requerimientos recibidos entre 2006 y 2018.

Pese a las variaciones en el número de solicitudes, entre 2006 y 2018 se ha mantenido estable el porcentaje de tramitadas y atendidas dentro del total de solicitudes recibidas, en un rango entre 87 y 94%.

Las solicitudes canceladas –porque el solicitante no atiende la prevención– tuvieron una tendencia creciente de 2006 a 2012, al pasar de 3.8 a 6.7% y presentaron un decremento en los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 al ubicarse en 5.9, 5.1, 5.3, 5.0, 4.0 y 4.0%, respectivamente. Es importante señalar que con la reforma al Artículo 47 de la anterior Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, actualmente Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados tienen la opción de poder realizar prevenciones parciales, lo que nos habla de un número menor de solicitudes canceladas por la falta de seguimiento de los requirentes a sus solicitudes, toda vez que la Unidad de Transparencia debe dar trámite al resto del contenido del requerimiento.

En lo que respecta a la atención brindada por cada Órgano a las solicitudes de información que recibe, el Órgano Autónomo tuvo el mayor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas, con 94.7% (8 mil 640 solicitudes). En contraparte, los Órganos que tuvieron menos del 90.0% de solicitudes tramitadas y atendidas fueron la Administración Pública Central, las Alcaldías, el Judicial, el Legislativo, los Partidos Políticos y los Sindicatos.

El Órgano Judicial registró en 2018 el porcentaje más alto de solicitudes canceladas porque el solicitante no atendió la prevención: 10.1%, con 362 requerimientos de 3 mil 599 que recibió.

Para consultar información sobre la atención a las solicitudes por Sujeto, véase el Anexo 1.8.

#### 1.2.4 Tiempo de respuesta a la solicitud

Pese al incremento en el número de Solicitudes de Información Pública, su creciente complejidad y el número de preguntas que estos requerimientos involucran, el tiempo promedio para atenderlas ha mostrado una clara tendencia a disminuir: en 2004 fue de 9.7 días hábiles, en 2005 de 8, en 2006 de 7.9, en 2007 de 8.5, en 2008 fue de 7.7, en 2009 de 7.5, en 2010 y 2011 fue de sólo 7.3 días hábiles, mientras que en 2012 se presentó un ligero ascenso al registrarse un promedio de 7.4 días hábiles en el tiempo de respuesta. En los

ejercicios 2013 y 2014 el promedio fue de 7.8 días hábiles, en 2015 aumentó a 8, en el año 2016 disminuyó ligeramente a 7.9 días hábiles, y para el ejercicio 2017 se obtuvo el menor promedio de días hábiles entre la recepción de la solicitud y la notificación de respuesta desde el inicio del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información con siete días. Mientras que para el 2018 se presentó un ligero ascenso al registrarse un promedio de 7.2 días hábiles en el tiempo de respuesta.

Es importante destacar el esfuerzo de la Unidades de Transparencia en la atención de las solicitudes, toda vez que en el ejercicio 2018 ingreso el máximo histórico de requerimientos de información y se registró, al mismo tiempo, el menor histórico en la atención a las solicitudes, dado que con la aprobación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se establece en su Artículo 212, que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días.

Del total de solicitudes recibidas en 2018, el 1.3%, fue exclusivamente de obligaciones de transparencia y el 0.4 por ciento versaron sólo en parte sobre este tipo de información. En 2008, estas cifras fueron de 14.6 y 3.3% respectivamente; en 2009 fueron de 9.6 y 3.0%, en 2010 fueron de 5.3 y 2.4%, en 2011 de 4.1 y 0.7%, en 2012 de 3.0% y 0.3%, en 2013 de 1.9 y 0.2%, en 2014 de 1.7 y 0.2%, en 2015 fue de 1.0 y 0.2, en 2016 fue de 0.7 y 0.1% y en 2017 fue de 0.8 y 0.1%, respectivamente.

Cuando la información solicitada no es de oficio, dependiendo de la complejidad del requerimiento, los Sujetos Obligados pueden ampliar excepcionalmente, el plazo de 9 días hábiles que la Ley les otorga originalmente (10 días hábiles con la anterior Ley de transparencia), a otros nueve más (10 días hábiles con la anterior Ley de transparencia), para hacer un total de 18 días hábiles como plazo máximo improrrogable para dar respuesta (20 días hábiles con la anterior Ley de transparencia).<sup>5</sup>

En el caso de aquellas solicitudes donde los Sujetos Obligados solicitaron ampliación de plazo, en 2018 el tiempo de respuesta promedio fue de 15.7 días hábiles para un total de 20 mil 587 solicitudes (15.9% de las 129 mil 745 solicitudes tramitadas y atendidas). En 2008 estas cifras fueron de 16.6 días hábiles para un total de 3 mil 496 solicitudes (9.2 por ciento de las 38 mil 43 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2009 de 17.1 días hábiles para un total de 7 mil 895 solicitudes (9.4% de las 84 mil 182 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2010 de 16.9 días hábiles para un total de 7 mil 240 solicitudes (9.1% de las 79 mil 411 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2011 de 17.8 días hábiles para un total de 7 mil 730 solicitudes (9.5% de las 81 mil 363 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2012 de 17.7 días hábiles para un total de 8 mil 957 solicitudes

.....

<sup>5</sup> Del total de solicitudes tramitadas y atendidas en 2018 (129 mil 745), en el 15.9 por ciento de los casos se notificó ampliación de plazo al solicitante: 2.7 por ciento por el volumen de la información requerida, 7.4 por ciento por la complejidad de la información y el restante 5.7 por ciento por ambas razones.

(11.5% de las 78 mil 24 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2013 fue de 17.7 días hábiles para un total de 12 mil 363 solicitudes (14.1% de las 87 mil 625 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2014 fue de 17.7 días hábiles para un total de 14 mil 396 solicitudes (15.3% de las 94 mil 276 solicitudes tramitadas y atendidas); en 2015 fue de 17.7 días hábiles para un total de 13 mil 943 solicitudes (16.2% de las 85 mil 912 solicitudes tramitadas y atendidas); para 2016 fue de 16.5 días hábiles para un total de 18 mil 368 solicitudes (17.7% de las 103 mil 917 solicitudes tramitadas y atendidas) y para 2017 fue de 16.0 días hábiles para un total de 19 mil 166 solicitudes (14.5% de las 132 mil 072 solicitudes tramitadas y atendidas).

En complemento del párrafo anterior, para aquellas solicitudes donde los Sujetos Obligados no solicitaron ampliación de plazo, en 2018 el tiempo de respuesta promedio fue de 5.6 días hábiles para un total de 109 mil 158 solicitudes (84.1% de las 129 mil 745 solicitudes tramitadas y atendidas). En 2008 fue de 6.8 días hábiles para un total de 34 mil 547 solicitudes (90.8% de las 38 mil 43 solicitudes tramitadas y atendidas); en 2009 fue de 6.5 días hábiles para un total de 76 mil 287 solicitudes (90.6% de las 84 mil 182 solicitudes tramitadas y atendidas); en 2010 fue de 6.3 días hábiles para un total de 72 mil 171 solicitudes (90.9% de las 79 mil 411 solicitudes tramitadas y atendidas); en 2011 fue de 6.2 días hábiles para un total de 73 mil 633 solicitudes (90.5% de las 81 mil 363 solicitudes tramitadas y atendidas); en 2012 fue de 6.1 días hábiles para un total de

69 mil 67 solicitudes (88.5% de las 78 mil 24 solicitudes tramitadas y atendidas); en 2013 fue de 6.2 días hábiles para un total de 75 mil 262 solicitudes (85.9% de las 87 mil 625 solicitudes tramitadas y atendidas); en 2014 fue de 6.1 días hábiles para un total de 79 mil 880 solicitudes (84.7% de las 94 mil 276 solicitudes tramitadas y atendidas); en 2015 fue de 6.2 días hábiles para un total de 71 mil 969 solicitudes (83.8% de las 85 mil 912 solicitudes tramitadas y atendidas); para 2016 fue de seis días hábiles para un total de 85 mil 549 solicitudes (82.3% de las 103 mil 917 solicitudes tramitadas y atendidas) y en 2017 fue de 5.5 días hábiles para un total de 112 mil 906 solicitudes (85.5% de las 132 mil 072 solicitudes tramitadas y atendidas).

Por Órgano de Gobierno, para el ejercicio 2018 el tiempo promedio más bajo se presenta en el Órgano Legislativo, con un promedio de 4.3 días hábiles (con 3 mil 185 solicitudes tramitadas y atendidas). Las alcaldías presentaron el promedio más alto, con 9.0 días hábiles (con 38 mil 318 solicitudes tramitadas y atendidas). El Órgano Judicial tuvo un promedio de 8.8 días hábiles (2 mil 974 solicitudes tramitadas y atendidas), la administración pública central tuvo un promedio de 6.3 días hábiles (con 50 mil 16 solicitudes tramitadas y atendidas), los desconcentrados y paraestatales obtuvieron un promedio de 6.1 días hábiles (29 mil 117 solicitudes tramitadas y atendidas), el órgano Autónomo obtuvo un promedio de 6.0 días hábiles (6 mil 327 solicitudes tramitadas y atendidas), los Partidos Políticos obtuvieron un promedio de 5.7 días hábiles (con 2 mil 33 solicitudes tramitadas y atendidas), por último,

CAPÍTULO **01**

la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y los Sindicatos obtuvieron un promedio

de 4.8 y 3.7 días hábiles (64 y 38 solicitudes tramitadas y atendidas respectivamente).

**Cuadro 1.7** Tiempo de respuesta (días), por órgano, 2006-2018 Promedio

Órgano	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ejecutivo	8.4	8.8	7.7	7.7	7.5	7.6	7.7	8.0	8.0	8.1	8.0	7.2	7.3
Administración Pública Central	8.1	8.9	7.2	7.1	6.6	7.0	6.5	7.8	7.4	7.0	7.3	6.3	6.5
Desconcentrados y Paraestatales	7.4	7.9	7.6	6.6	7.0	6.3	6.4	6.0	6.7	6.9	6.7	6.1	6.3
Alcaldías	9.2	9.2	8.4	9.0	8.7	9.0	9.6	9.6	9.6	10.1	9.7	9.0	9.2
Judicial	6.9	8.9	7.4	5.9	7.3	8.1	7.4	7.7	7.8	8.8	9.4	8.8	9.6
Legislativo	6.8	7.8	9.4	8.4	7.5	4.7	4.9	6.2	6.5	5.4	4.4	4.3	5.3
Autónomo	6.2	6.4	6.4	5.5	5.3	5.8	6.1	7.0	6.5	7.6	6.6	6.0	6.3
Partidos Políticos en la Ciudad de México	-	-	8.6	7.7	6.8	5.7	4.9	6.6	6.5	9.1	8.0	5.7	5.8
Otro tipo de Sujeto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.8	-
Sindicatos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.7	16.0
<b>Total</b>	<b>7.9</b>	<b>8.5</b>	<b>7.7</b>	<b>7.5</b>	<b>7.3</b>	<b>7.3</b>	<b>7.4</b>	<b>7.8</b>	<b>7.8</b>	<b>8.0</b>	<b>7.9</b>	<b>7.0</b>	<b>7.2</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Para mayor detalle sobre el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes por cada uno de los Sujetos Obligados, véase el Anexo 1.9.

4. Orientada<sup>6</sup>,
5. Turnada<sup>7</sup>, e
6. Improcedente.



<sup>6</sup> El concepto de *Orientadas* se refiere a aquellas solicitudes que no son competencia de los Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de datos personales en la Ciudad de México, por ejemplo, dependencias del gobierno federal.

<sup>7</sup> Hasta el 28 de mayo de 2011, fecha en que entró en vigor una nueva LTAIPDF, el rubro de *Turnadas* no existía. Este cambio es un buen logro de la Ley, ya que ahora se obliga a todos los Sujetos Obligados, aunque la respuesta no sea de su competencia, a registrar formalmente la solicitud en el sistema INFOMEX (cuando la solicitud corresponde a un Sujeto Obligado por la LTAIPDF) y turnarla al Sujeto que le corresponda para dar una mejor atención al solicitante, en vez de simplemente informarle sobre a dónde tendría que dirigirse para realizar su requerimiento de información.

### 1.2.5 Tipo de respuesta a la solicitud

Los tipos de respuesta a las solicitudes de información que son tramitadas y atendidas se clasifican en seis rubros:

1. Aceptada (con entrega total o parcial de información),
2. De acceso restringido (ya sea por ser confidencial o reservada),
3. Inexistencia de información,

**Cuadro 1.8** Tipo de respuesta a la solicitud, 2006-2018 Número

Tipo de respuesta	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Aceptada	4,974	14,521	32,621	73,452	62,881	60,661	56,840	60,136	69,363	64,660	78,878	95,100	94,266
Acceso restringido	201	539	666	798	1,042	1,634	1,618	2,397	1,291	1,101	1,305	1,294	1,050
Inexistencia de información	235	814	957	295	109	163	133	408	235	163	138	235	241
Orientada	679	1,950	2,479	3,269	4,293	5,654	7,187	8,708	8,915	6,815	8,946	15,620	13,796
Turnada	-	-	1,320	6,220	10,988	12,912	11,709	15,255	13,861	12,768	13,923	19,169	19,305
Improcedente (conforme al Artículo 57, párrafo II de la LTAIPDF)	-	-	-	148	98	339	537	721	611	405	727	654	1,087
<b>Total</b>	<b>6,089</b>	<b>17,824</b>	<b>38,043</b>	<b>84,182</b>	<b>79,411</b>	<b>81,363</b>	<b>78,024</b>	<b>87,625</b>	<b>94,276</b>	<b>85,912</b>	<b>103,917</b>	<b>132,072</b>	<b>129,745</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

De las 129 mil 745 peticiones tramitadas y atendidas en el ejercicio 2018, 94 mil 266 fueron Aceptadas (72.7%), mil 050 solicitudes se determinaron como de Acceso restringido (0.8%), sólo 241 fueron de Inexistencia de información (0.2%), 13 mil 796 se clasificaron como Orientadas (10.6%), 19 mil 305 fueron Turnadas (14.9%), y mil 087 fueron declaradas Improcedentes (0.8%).

Como se puede observar en el Cuadro 1.8, los datos de 2006 a 2018 para estas variables muestran una tendencia favorable en la consolidación del Derecho de Acceso a la Información Pública: las solicitudes declaradas como de Inexistencia de información y de Acceso restringido en 2018 sólo representan el 1.0% del total, lo que muestra la aplicación extendida del principio de máxima publicidad.

Es de gran importancia mencionar que los Comités de Transparencia, considerados desde marzo de 2008 en la LTAIPDF, juegan un papel relevante en la revisión y ratificación de las solicitudes declaradas como de Inexistencia de información y de Acceso restringido, lo cual elimina la discrecionalidad que pudieran tener las unidades administrativas responsables de dar respuesta a los requerimientos de información de los particulares.

Para mayor detalle sobre el tipo de respuesta a las solicitudes por cada uno de los Sujetos Obligados véase el Anexo 1.10.

En el desglose por Órgano de las solicitudes de información Aceptadas, Cuadro 1.9, se observa que el legislativo tienen el mayor porcentaje de entrega total de información de los requerimientos que acepta, con 99.7% (2 mil 284 solicitudes de 2 mil 290).

**Cuadro 1.9** Modalidad de respuesta en las solicitudes aceptadas, por órgano, 2018

Órgano		Aceptada con información total	Aceptada con información parcial	Total
Ejecutivo	Solicitudes	77,732	4,493	82,225
	% columna	87.6%	81.8%	87.2%
	% renglón	94.5%	5.5%	100.0%
Administración Pública Central	Solicitudes	28,808	2,631	31,439
	% columna	32.5%	47.9%	33.4%
	% renglón	91.6%	8.4%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	20,558	1,621	22,179
	% columna	23.2%	29.5%	23.5%
	% renglón	92.7%	7.3%	100%
Alcaldías	Solicitudes	28,366	241	28,607
	% columna	32.0%	4.4%	30.3%
	% renglón	99.2%	0.8%	100%
Judicial	Solicitudes	2,128	238	2,366
	% columna	2.4%	4.3%	2.5%
	% renglón	89.9%	10.1%	100%
Legislativo	Solicitudes	2,284	6	2,290
	% columna	2.6%	0.1%	2.4%
	% renglón	99.7%	0.3%	100%
Autónomo	Solicitudes	4,761	414	5,175
	% columna	5.4%	7.5%	5.5%
	% renglón	92.0%	8.0%	100%
Partidos Políticos en la Ciudad de México	Solicitudes	1,519	261	1,780
	% columna	1.7%	4.7%	1.9%
	% renglón	85.3%	14.7%	100%
Sindicatos	Solicitudes	346	84	430
	% columna	0.4%	1.5%	0.5%
	% renglón	80.5%	19.5%	100%
Total	Solicitudes	88,770	5,496	94,266
	% columna	100%	100%	100%
	% renglón	94.2%	5.8%	100%

Fuente: INFO Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Por otra parte, los Sindicatos registran el mayor porcentaje de respuestas con entrega de información parcial de las solicitudes que acepta, con un 19.5% (84 solicitudes de 430).

Del conjunto de las solicitudes Aceptadas (94 mil 266), el 95.3% se entregó o se envió al solicitante: 94.5% sí se entregó, 0.8% se entregó mediante consulta directa. En

contraparte el 4.7% no fueron recogidas por el solicitante: 0.4% por no pagar su costo de reproducción, 0.1% por caducidad del trámite y 4.2% por otra razón.

La información detallada del número de solicitudes de la modalidad Aceptadas por Sujeto Obligado, así como su distribución porcentual, puede consultarse en el Anexo 1.11.

De las mil 050 solicitudes cuya respuesta fue de Acceso restringido, el 35.4% (372) se trató de información confidencial y el restante 64.6% (678) fue clasificada como reservada (Cuadro 1.10). Cabe señalar que estas mil 050 solicitudes representan sólo el 0.8% de las 129 mil 745 tramitadas y atendidas en 2018, lo que muestra una adecuada aplicación del principio de máxima publicidad en el actuar de los Sujetos Obligados.

De las solicitudes de información que cada órgano declaró como de Acceso restringido durante el ejercicio 2018, los Desconcentrados y Paraestatales registraron el mayor número de solicitudes clasificadas como de Información reservada (261 de 678 solicitudes que clasificó de Acceso restringido: Información reservada). Por su parte, las alcaldías registraron el mayor número de solicitudes clasificadas como información confidencial con 171 de las 372 que clasificaron como de Acceso restringido: Información confidencial.

El Cuadro 1.11 muestra la composición de esta modalidad de respuesta para el conjunto de los órganos en los que se concentran los Sujetos Obligados.

**Cuadro 1.10** Modalidad de respuesta de las solicitudes de "Acceso restringido", 2006-2018 Número

Información de acceso restringido	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Información reservada	124	449	517	418	728	986	775	1724	609	523	714	853	678
Información confidencial	77	90	149	380	314	648	843	673	682	578	591	441	372
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>539</b>	<b>666</b>	<b>798</b>	<b>1042</b>	<b>1634</b>	<b>1618</b>	<b>2397</b>	<b>1,291</b>	<b>1,101</b>	<b>1,305</b>	<b>1,294</b>	<b>1,050</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

**Cuadro 1.11** Modalidad de respuesta en las solicitudes de "Acceso restringido" por órgano, 2018

Órgano		Acceso restringido: Información reservada	Acceso restringido: Información confidencial	Total
Ejecutivo	Solicitudes	587	281	868
	% columna	86.6%	75.5%	82.7%
	% renglón	67.6%	32.4%	100.0%
Administración Pública Central	Solicitudes	230	38	268
	% columna	33.9%	10.2%	25.5%
	% renglón	85.8%	14.2%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	261	72	333
	% columna	38.5%	19.4%	31.7%
	% renglón	78.4%	21.6%	100%
Alcaldías	Solicitudes	96	171	267
	% columna	14.2%	46.0%	25.4%
	% renglón	36.0%	64.0%	100%
Judicial	Solicitudes	21	27	48
	% columna	3.1%	7.3%	4.6%
	% renglón	43.8%	56.3%	100%
Legislativo	Solicitudes	2	-	2
	% columna	0.3%	-	0.2%
	% renglón	100.0%	-	100%
Autónomo	Solicitudes	67	62	129
	% columna	9.9%	16.7%	12.3%
	% renglón	51.9%	48.1%	100%
Partidos Políticos en la Ciudad de México	Solicitudes	-	-	-
	% columna	-	-	-
	% renglón	-	-	-
Sindicatos	Solicitudes	1	2	3
	% columna	0.1%	0.5%	0.3%
	% renglón	33.3%	66.7%	100%
Total	Solicitudes	678	372	1,050
	% columna	100%	100%	100%
	% renglón	64.6%	35.4%	100%

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Es importante resaltar la tendencia decreciente de la información que se clasifica como de Acceso restringido que, en proporción del total anual de solicitudes, no resulta significativa: en el 2006, el porcentaje de solicitudes con esta clasificación fue de 3.3, en 2007 fue de 3%, en 2008 se ubicó en 1.8, para 2009 se situó en 0.9%, en 2010 fue de 1.3, en 2011 subió ligeramente a 2%, para 2012 fue de 2.1, en 2013 de 2.7%, en 2014 dicho puntaje disminuyó significativamente hasta 1.4%, en 2015 se redujo nuevamente al representar solamente el 1.3%, en 2016 se mantuvo sin cambio respecto del año anterior (1.3%), en 2017 disminuyó al 1.0% y para el ejercicio 2018 disminuyó hasta 0.8%.

En el Anexo 1.12 es posible observar la composición de las respuestas de Acceso restringido por Sujeto Obligado.

Por último, respecto al monto total requerido a los solicitantes por concepto de derechos de reproducción (copias simples o certificadas, versiones públicas, planos, discos flexibles o compactos, etcétera), de 2008 a 2018 los datos arrojados son:

2008: un millón 819 mil 669 pesos, de los que sólo se pagaron 182 mil 994

2009: 14 millones 218 mil 148 pesos, de los que se cubrieron 124 mil 436

2010: un millón 701 mil 835 pesos, de los que se pagaron 127 mil 695

2011: 4 millones 280 mil 224 pesos, de los que se pagaron 134 mil 221

2012: 9 millones 82 mil 920 pesos, de los que sólo se cubrieron 136 mil 265

2013: 2 millones 134 mil 675 pesos, de los que se pagaron 112 mil 778

2014: un millón 819 mil 199 pesos, de los que sólo se pagaron 83 mil 846

2015: un millón 469 mil 621 pesos, de los que sólo se pagaron 117 mil 180

2016: un millón 225 mil 42 pesos, de los que sólo se pagaron 82 mil 707

2017: 962 mil 440 pesos, de los que sólo se pagaron 136 mil 555

2018: 2 millones 226 mil 881 pesos, de los que sólo se pagaron 109 mil 248

### 1.2.6 Número de personas servidoras públicas involucradas en las solicitudes y número de preguntas por solicitud

En 2018 intervinieron en promedio, 3 personas servidoras públicas en la atención de solicitudes de información, cifra casi igual respecto al promedio registrado en 2017 que fue de 2.9.

En el análisis por órgano, durante 2018 el Judicial registró el indicador más bajo en este rubro, con dos personas servidoras públicas, con 3 mil 142 solicitudes tramitadas y atendidas.

**Cuadro 1.12** Promedio de persona servidoras públicas involucradas en la atención de las solicitudes de información, por órgano, 2006-2018

Órgano	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ejecutivo	2.3	2.7	2.8	3.0	3.1	3.0	2.9	2.8	2.9	2.8	2.9	2.9	2.9
Administración Pública Central	1.8	2.5	2.8	2.8	3.0	3.0	2.9	2.8	2.9	2.9	2.9	2.9	3.0
Desconcentrados y Paraestatales	3.4	3.3	3.2	3.3	3.0	3.1	2.8	2.8	3.0	3.0	2.9	2.9	2.9
Delegaciones Políticas	2.3	2.6	2.5	2.8	3.2	2.9	3.0	2.8	2.7	2.7	2.9	2.9	2.8
Judicial	1.9	2.1	2.7	2.0	2.1	2.1	2.0	1.9	2.0	1.9	2.0	2.0	2.0
Legislativo	3.8	3.3	3.5	3.5	4.3	4.6	3.9	3.8	4.4	3.9	4.6	4.3	4.5
Autónomo	2.1	2.4	2.4	2.7	2.9	2.8	2.6	3.4	2.8	3.5	3.8	3.8	3.9
Partidos Políticos en la Ciudad de México	-	-	2.4	3.7	3.8	2.6	2.5	2.1	2.1	2.1	2.4	2.4	2.4
Otro tipo de Sujeto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.9	-
Sindicatos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.0	2.3
<b>Total</b>	<b>2.3</b>	<b>2.7</b>	<b>2.8</b>	<b>3.0</b>	<b>3.1</b>	<b>3.0</b>	<b>2.9</b>	<b>2.9</b>	<b>2.9</b>	<b>2.8</b>	<b>3.0</b>	<b>2.9</b>	<b>3.0</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

El promedio más alto se observó en el órgano legislativo con 4.5 personas servidoras públicas (con 3 mil 846 tramitadas y atendidas); después de éste se ubicaron los órganos autónomos con 3.9 personas servidoras públicas (con 8 mil 640 solicitudes tramitadas y atendidas), seguidos por el órgano ejecutivo que requirieron de 2.9 personas servidoras públicas (con 110 mil 304 solicitudes tramitadas y atendidas).

En el Anexo 1.13 puede observarse el número de personas servidoras públicas involucradas en la atención de las solicitudes, por Sujeto Obligado.

Por otra parte, en el rubro del promedio de número de preguntas que comprenden las solicitudes de información, tenemos que

esta cifra tuvo un incremento significativo en el ejercicio 2010 respecto a años anteriores: en 2007 y 2008 fue de 2.8 preguntas por solicitud de información, en 2009 ascendió a tres, mientras que en 2010 subió a cuatro preguntas por requerimiento. En 2011 bajó a tres preguntas, en 2012 subió ligeramente a 3.2, en 2013 se ubicó en 3.1 preguntas por solicitud. Para 2014 esta cifra volvió a tener un incremento significativo superando a los años 2011, 2012 y 2013, con 3.3 preguntas por solicitud, en 2015 el promedio disminuyó a 3.1 preguntas, en 2016 subió ligeramente a 3.4 preguntas, en 2017 volvió a subir al registrar 3.6 preguntas por solicitud y para el ejercicio 2018 se volvió a registrar el mayor número de preguntas por solicitud con 4 (cifra similar a la reportada en el año 2010 con 4 preguntas).

En el desglose del número de preguntas que contiene cada solicitud, de 2007 a 2018 las solicitudes de información pública que contenían una sola pregunta representan el 46.1% del número total de las solicitudes realizadas. De igual forma, las solicitudes que contienen de una a cinco preguntas abarcan más del 85.7 por ciento del total de las mismas en cada uno de los ejercicios antes mencionados; para el 2018 la cifra para ese conjunto abarcó el 81.1%.

Además, se observa que el número real de preguntas contestadas por las Unidades de Transparencia equivale a casi el 300 por ciento de solicitudes totales en todos los años; por ejemplo, en 2018 se recibieron 147 mil 671 solicitudes con al menos un requerimiento, sin embargo el número total de preguntas contestadas por las Unidades de Transparencia

de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México fue de 584 mil 501.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que en lugar de realizar diversas solicitudes de información con una o pocas preguntas, como sucedía en los primeros años de del ejercicio del derecho de acceso a la información, ahora los solicitantes prefieren incluir un mayor número de preguntas para una sola solicitud.

Para consultar el resto de las variables que forman parte de este apartado, las podrá consultar en Informe Estadístico del Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en la Ciudad de México, 2006-2018, mismo que se anexa en el archivo denominado Presentación EDAI 2006-2018.ppt.

**Cuadro 1.13** Número de preguntas que comprenden las solicitudes, 2007 -2018 Número

No. de preguntas que comprende la solicitud	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1	9,965	23,124	47,672	40,732	42,286	37,398	44,852	48,499	45,029	47,635	62,515	65,082
2	3,021	5,962	14,122	14,467	15,255	15,052	16,252	16,279	14,553	18,563	21,538	21,685
3	2,069	3,960	10,441	8,932	11,064	11,268	12,025	12,076	10,975	14,536	16,331	15,911
4	1,317	2,347	6,347	5,349	6,358	6,586	6,664	7,645	6,595	9,109	10,847	9,477
5	699	1,729	4,418	4,153	4,309	4,945	4,831	5,009	5,133	6,209	8,141	7,442
6 o más	1,973	4,042	8,424	12,550	10,145	10,893	12,613	14,742	13,904	17,502	25,674	27,794
sin requerimiento			99	66	193	199	139	58	71	411	205	280
<b>Total</b>	<b>19,044</b>	<b>41,164</b>	<b>91,523</b>	<b>86,249</b>	<b>89,610</b>	<b>86,341</b>	<b>97,376</b>	<b>104,308</b>	<b>96,260</b>	<b>113,965</b>	<b>145,251</b>	<b>147,671</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

# CAPÍTULO 01

## 1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes

Las personas que ingresan solicitudes de información pública no tienen la obligación de proporcionar sus datos socios demográficos; en ese sentido, las cifras reportadas en este apartado constituyen estimaciones calculadas con la información de quienes voluntariamente accedieron a proporcionar dicha información.

De las 147 mil 671 solicitudes de información pública presentadas en 2018, el 15.1% (22 mil 340) contiene datos respecto al sexo del solicitante. Así, las solicitantes del sexo femenino disminuyeron del 34.5% en 2017 al 30.1% en 2018, por su parte los solicitantes

del sexo masculino pasaron de representar el 65.5% en 2017 al 69.9% en 2018.

Cabe resaltar que en 2018 la diferencia de género de los solicitantes es la más amplia desde el ejercicio 2007, donde un tercio de los caso eran mujeres y dos tercios hombres.

Para el caso de la edad de los demandantes de información pública, únicamente aparece en el 5.3% de las solicitudes, es decir en 7 mil 819 de las 147 mil 671 solicitudes de información pública que ingresaron durante 2018. Estos datos arrojan que los solicitantes se agrupan mayoritariamente en los rubros de 20 a 49 años de edad, al encontrarse entre esos rangos el 76.9%.

**Cuadro 1.14** Género de los solicitantes de información pública, 2007-2018

Año	Femenino	%	Masculino	%	Total
2018	6,719	30.1	15,621	69.9	22,340
2017	8,266	34.5	15,711	65.5	23,977
2016	6,777	39.8	10,231	60.2	17,008
2015	6,922	44.1	8,772	55.9	15,694
2014	7,883	47.0	8,891	53.0	16,774
2013	6,192	44.1	7,862	55.9	14,054
2012	5,950	42.5	8,035	57.5	13,985
2011	6,707	42.0	9,244	58.0	15,951
2010	4,515	43.1	5,961	56.9	10,476
2009	4,824	40.4	7,107	59.6	11,931
2008	9,566	35.7	17,193	64.3	26,759
2007	5,752	34.2	11,056	65.8	16,808

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

**Cuadro 1.15** Grupos de edad de solicitantes, 2007-2018

Grupos de edad	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Hasta 19 años	14	15	159	160	358	266	268	431	389	281	355	223
De 20 a 29 años	147	132	1,676	1,801	2,616	2,316	2,439	2,689	2,458	2,843	2,837	2,245
De 30 a 39 años	167	157	1,400	1,816	2,353	2,225	2,239	2,372	2,112	2,487	2,403	2,148
De 40 a 49 años	140	185	986	1,218	1,905	1,623	1,645	1,598	1,654	1,902	1,696	1,618
De 50 a 59 años	69	142	555	722	1,012	878	1,090	996	996	1,191	985	982
De 60 a 69 años	40	55	224	293	372	368	474	395	441	531	503	482
70 o más años	14	150	49	62	153	120	168	121	144	167	141	121
<b>Total</b>	<b>591</b>	<b>836</b>	<b>5,049</b>	<b>6,072</b>	<b>8,769</b>	<b>7,796</b>	<b>8,323</b>	<b>8,602</b>	<b>8,194</b>	<b>9,402</b>	<b>8,920</b>	<b>7,819</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

**Cuadro 1.16** Ocupación de los solicitantes, 2007-2018

Ocupación del solicitante	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Empresario	49	40	503	394	596	684	574	545	485	612	866	856
Medios de comunicación	364	355	314	213	295	226	320	364	392	497	387	357
Comerciante	66	130	540	480	622	494	621	488	627	589	410	374
Servidor público	139	58	928	715	921	790	773	783	823	912	925	649
ONG	64	103	191	194	420	222	240	243	266	315	256	257
Académico o estudiante	238	257	2,380	1,781	2,768	2,453	2,717	3,056	2,869	3,103	3,864	3,365
Empleado u obrero	149	897	1,512	1,316	1,941	1,680	1,510	1,600	1,639	1,740	997	928
Asociación política	21	32	83	74	93	82	91	106	95	121	51	38
Hogar	14	59	330	225	262	193	296	335	191	199	272	201
Otro	397	515	1,112	855	1,226	1,067	1,236	1,096	1,000	1,062	595	645
<b>Total</b>	<b>1,501</b>	<b>2,446</b>	<b>7,893</b>	<b>6,247</b>	<b>9,144</b>	<b>7,891</b>	<b>8,378</b>	<b>8,616</b>	<b>8,387</b>	<b>9,150</b>	<b>8,623</b>	<b>7,670</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

**Cuadro 1.17** Escolaridad de los solicitantes, 2007-2018

Escolaridad del solicitante	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Sin estudios	7	2	24	33	43	85	51	49	71	92	52	81
Primaria	78	46	98	154	179	145	141	97	201	128	101	119
Secundaria	61	107	371	416	485	375	470	343	453	452	332	318
Bachillerato o carrera técnica	122	191	919	1,153	1,843	1,361	1,462	1,481	1,364	1,415	1,452	1,176
Licenciatura	503	607	3,187	3,903	5,750	5,064	5,432	5,988	5,395	5,948	6,023	5,088
Maestría o doctorado	54	38	638	762	1,183	1,174	1,194	1,326	1,239	1,600	1,769	1,420
<b>Total</b>	<b>825</b>	<b>991</b>	<b>5,237</b>	<b>6,421</b>	<b>9,483</b>	<b>8,204</b>	<b>8,750</b>	<b>9,284</b>	<b>8,723</b>	<b>9,635</b>	<b>9,729</b>	<b>8,202</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

En lo que respecta a la ocupación del solicitante, 7 mil 670 solicitudes (5.2% de las 147 mil 671 solicitudes recibidas) reportaron datos durante 2018. El porcentaje de quienes pertenecen al grupo de académicos o estudiantes representa la cifra más alta, al alcanzar el 43.9% en 2018.

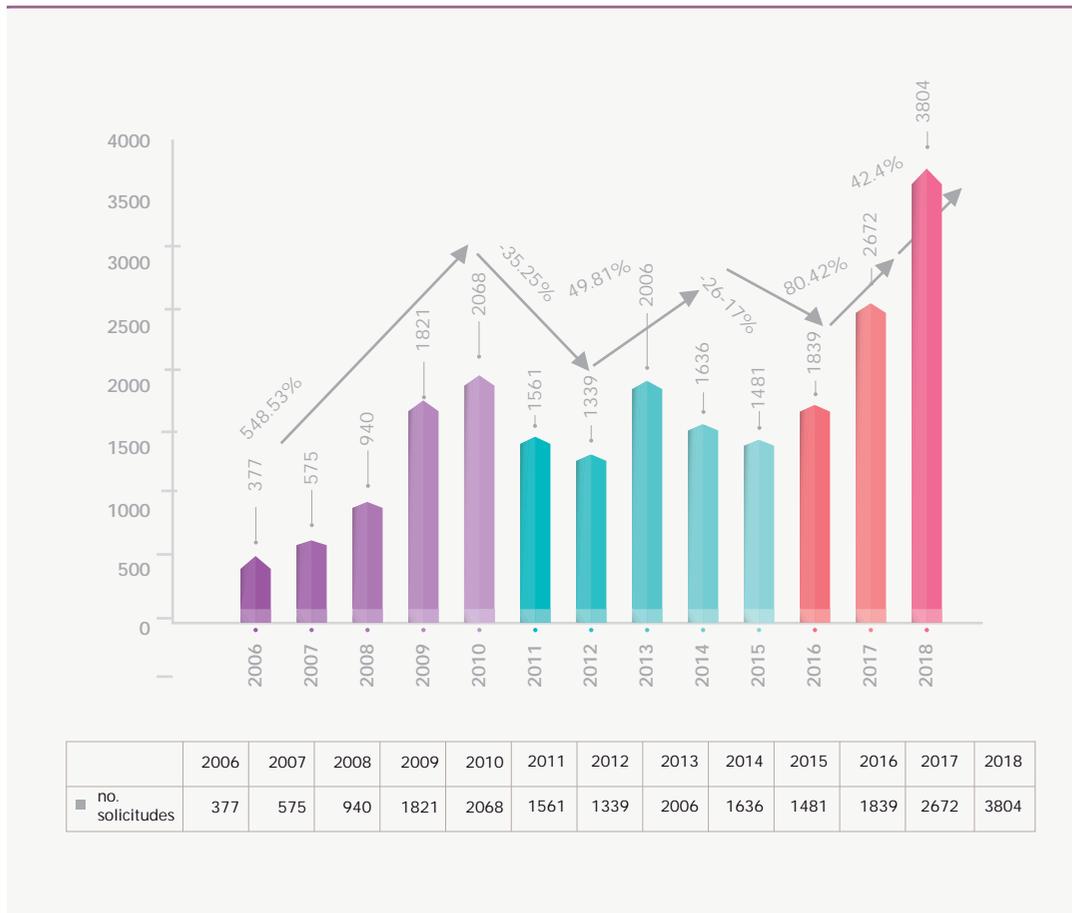
El grupo integrado por empleados u obreros, tuvieron un ligero aumento al pasar de 11.6% en 2017 al 12.1% en 2018.

Por otra parte, según los datos arrojados en 8 mil 202 solicitudes (5.6% de 147 mil 671 peticiones), respecto al nivel de escolaridad, los solicitantes sin estudios alcanzaron, en el año que se reporta una cifra de 1.0%, cifra mayor a la registrada para este mismo segmento en el 2017, que fue de 0.5%. Por su parte, los que cuentan con educación básica (primaria

o secundaria) aumentaron ligeramente para el 2018 a un 5.3%, en relación al 2017 que se registró un 4.5%; los que concluyeron el bachillerato o carrera técnica disminuyen ligeramente de 14.9% en 2017, a 14.3% en 2018; finalmente, los que cuentan con estudios superiores pasaron de 80.1% en 2017 a 79.3 por ciento en 2018.

De las 147 mil 671 solicitudes presentadas en 2018, el 5.7% (8 mil 488) reportan la entidad de la República Mexicana a la que corresponde la dirección registrada por el solicitante. Así, entre 2007 y 2018, los solicitantes que residen en la Ciudad de México y en el Estado de México son los que tienen mayor participación. En el ejercicio que se reporta representaron conjuntamente el 96.4%.

Gráfica 1.6 Solicitudes (SIP y ARCO), presentadas



Fuente: INFO, Unidad de Transparencia

CAPÍTULO **01**

En el Anexo 1.14 se detalla la distribución de los solicitantes por entidad de la República Mexicana.

### 1.4 Solicitudes de acceso a la información pública y datos personales presentadas al INFO

En el periodo que se reporta (enero-diciembre 2018), el Instituto recibió 3 mil 804 solicitudes, mil 132 más que las recibidas durante el mismo periodo en 2017, lo que significó un aumento del 42.4%. Este resultado refleja la tendencia al alza en las solicitudes presentadas ante este Instituto; patrón similar al que se presentó en la Ciudad de México en su conjunto, con un aumento relativo en el

número de solicitudes respecto a 2017. Como se ilustra en la Gráfica 1.6, de 2006 a 2018, la Unidad de Transparencia del Instituto recibió 22 mil 119 solicitudes, un aumento de poco más del 900 por ciento desde 2006.

Cabe destacar que del total de solicitudes presentadas hasta el cuarto trimestre de 2018 ante el Instituto, 3 mil 486 (91.64%) correspondieron a solicitudes de acceso a la información pública, y 318 (8.36%) a solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales).

En el Cuadro 1.18 se muestra la distribución temática de las solicitudes de información pública y de datos personales, que fueron dirigidas al Instituto entre 2012 y 2018.

**Cuadro 1.18** Temática de la información requerida en solicitudes de información pública (SIP) y datos personales (SARCO), dirigidas al Instituto, 2012-2018

Temática de las solicitudes	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	No. de solicitudes	%												
Programático, presupuestal y financiero	74	6.02	88	4.88	91	6.10	63	4.9	175	10.61	134	5.76	156	4.10
Regulatorio	678	55.12	782	43.37	734	49.23	298	23.3	240	14.55	261	11.21	95	2.50
Actos de gobierno	42	3.41	35	1.94	68	4.56	66	5.2	94	5.70	141	6.06	55	1.45
Relación con la sociedad	5	0.41	23	1.28	27	1.81	428	33.4	124	7.52	113	4.85	41	1.08
Organización interna	107	8.70	99	5.49	64	4.29	108	8.4	216	13.10	697	29.94	953	25.05
Informes y programas	295	23.98	596	33.06	484	32.46	302	23.6	603	36.57	851	36.55	1838	48.32
Datos personales	0	0.00	3	0.17	1	0.07	2	0.2	45	2.73	79	3.39	318	8.36
Otros	29	2.36	177	9.82	22	1.48	14	1.09	152	9.22	52	2.23	348	9.15
<b>Total</b>	<b>1,230</b>	<b>100</b>	<b>1,803</b>	<b>100</b>	<b>1,491</b>	<b>100</b>	<b>1,281</b>	<b>100</b>	<b>1,649</b>	<b>100</b>	<b>2,328</b>	<b>100</b>	<b>3,804</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Unidad de Transparencia

**Cuadro 1.19** Sexo de solicitantes de información (SIP y ARCO) al INFODF, 2012-2018

Sexo de solicitantes	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%
Mujeres	211	42.89	435	42.86	417	42.9	473	51.3	408	34.11	552	29.13	440	16.35
Hombres	281	57.11	580	57.14	555	57.1	449	48.7	788	65.89	1343	70.87	2251	83.65
Total de solicitantes que proporcionaron género	492	100	1015	100	972	100	922	100	1196	100	1895	100	2691	100

Fuente: INFO, Unidad de Transparencia

**Cuadro 1.20** Lugar de origen de las solicitudes SIP y ARCO presentadas ante el INFODF (porcentaje), 2012-2018

Lugar de Origen	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Número de personas que indicaron el lugar de origen	426	735	751	709	723	732	447
Porcentaje							
Ciudad de México	81.2	79	81.1	80.4	81.33	84.1	93.5
Edo. de México	7	8	8.6	7.3	5.53	6.6	0.45
Otras entidades	11.7	12.9	10.3	12.3	13.14	9.3	6.05
Total	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: INFO, Unidad de Transparencia

En dicho Cuadro, se puede constatar que para el año 2018, los temas *Informes y programas, y Organización Interna*, son los de mayor interés de los solicitantes.

Relativo a la composición por sexo del solicitante<sup>8</sup>, el Cuadro 1.19 muestra una mayor participación en la formulación de solicitudes por parte de los hombres.

.....

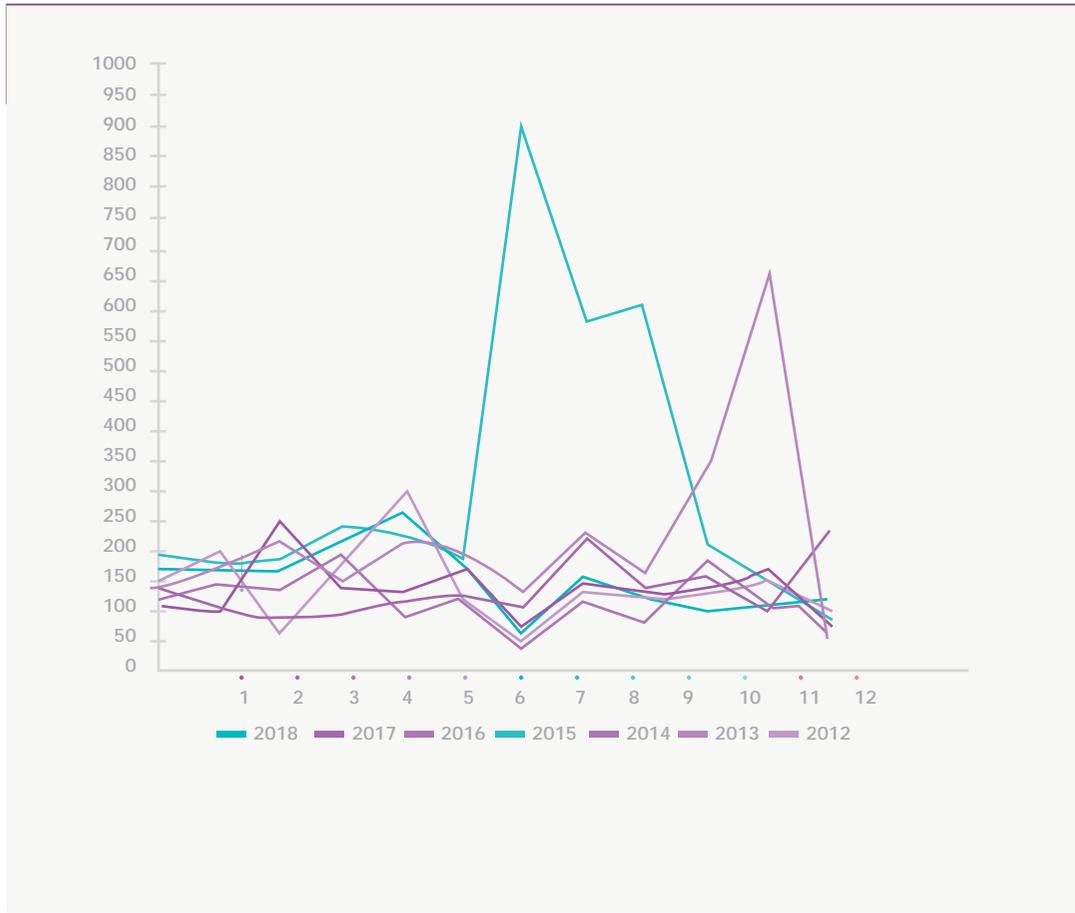
<sup>8</sup> Los datos de perfil de las personas que aquí se refieren son registrados voluntariamente por las mismas cuando hacen una solicitud. No todas llenan los datos, ya que son opcionales.

En cuanto al lugar de origen de las solicitudes, la Ciudad de México continúa siendo la Entidad de donde proviene el mayor número de peticiones, seguida durante los anteriores años por el Estado de México, con excepción de 2018, en la que Hidalgo fue la segunda entidad (aunque con sólo siete menciones). Es importante recalcar que el dato relativo a la entidad de origen es registrado voluntariamente por las personas al momento de ingresar una solicitud.

CAPÍTULO **01**

INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2018

**Gráfica 1.7** Número de solicitudes SIP y ARCO presentadas por mes ante el Instituto, 2012-2018



Fuente: INFO, Unidad de Transparencia

En la Gráfica 1.7 se muestra el comportamiento mensual de las solicitudes de información pública presentadas ante el Instituto para el año 2018.

En ésta, se observa que los meses de julio, septiembre y agosto tuvieron un comportamiento atípico, al presentar 917, 619 y 590 solicitudes SIP y ARCO respectivamente. Exceptuando estos últimos, únicamente dos meses del año estuvieron por debajo del promedio de 176 solicitudes (de los últimos seis años); y que los meses con el mayor número de solicitudes ingresadas fueron: abril, mayo y octubre, con más de 200 solicitudes cada uno; mientras que diciembre y noviembre fueron los meses con el menor número de solicitudes; cifra sumamente inferior al promedio en gran

medida por el periodo vacacional del mes de diciembre.

En el Cuadro 1.21 se expresa el medio de presentación de las solicitudes de información pública. El sistema INFOMEX es la herramienta privilegiada para presentar solicitudes a este Instituto, con el 98.5% para el año 2018; le siguen correo electrónico y personalmente en la Unidad de Transparencia, con un 0.63% cada una. Por su parte, las solicitudes presentadas a través del Centro de Atención Telefónica del Instituto (TEL-INFO), disminuyeron drásticamente su peso, como se ha ido observando año tras año. Los medios electrónicos y de comunicación remota (INFOMEX, TEL-INFO y correo electrónico) acumularon 99.37% de las solicitudes recibidas en el periodo reportado (2018).

**Cuadro 1.21** Medio de presentación de las solicitudes (SIP y ARCO), ante el Instituto, 2012-2018

Medio por el que se presentaron las solicitudes.	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	No. de solicitudes	%												
INFOMEX	1,187	88.65	1,752	87.34	1,462	89.36	1,370	92.51	1,759	95.65	2,593	97.04	3,747	98.50
Tel-INFO	26	1.94	49	2.44	32	1.96	23	1.55	19	1.03	12	0.45	9	0.24
Por correo electrónico	98	7.32	141	7.03	98	5.99	75	5.06	37	2.01	41	1.53	24	0.63
Personalmente en la UT	28	2.09	64	3.19	44	2.69	13	0.88	24	1.31	26	0.97	24	0.63
<b>Total</b>	<b>1,339</b>	<b>100</b>	<b>2,006</b>	<b>100</b>	<b>1,636</b>	<b>100</b>	<b>1,481</b>	<b>100</b>	<b>1,839</b>	<b>100</b>	<b>2,672</b>	<b>100</b>	<b>3,804</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Unidad de Transparencia

**Cuadro 1.22** Estatus de las solicitudes de información pública del Instituto, 2012-2018

Estado de las solicitudes	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	No. de solicitudes	%	No. de solicitudes	%										
Solicitudes tramitadas y atendidas	1141	92.76	1,708	94.73	1,405	94.23	1,219	95.16	1,568	95.09	2,265	97.29	3,412	97.88
Solicitudes pendientes	40	3.25	33	1.83	26	1.74	17	1.33	1	0.06	10	0.43	23	0.66
Solicitudes prevenidas	2	0.16	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0.09	3	0.09
El solicitante no atendió prevención	47	3.82	62	3.44	60	4.02	45	3.51	80	4.85	51	2.19	48	1.38
<b>Total</b>	<b>1230</b>	<b>100</b>	<b>1,803</b>	<b>100</b>	<b>1,491</b>	<b>100</b>	<b>1,281</b>	<b>100</b>	<b>1,649</b>	<b>100</b>	<b>2,328</b>	<b>100.00</b>	<b>3,486</b>	<b>100.00</b>

Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia

Estos resultados confirman la importancia de contar con medios electrónicos y de telefonía, los cuales representan ahorros significativos en transporte y tiempo para quienes ejercen el derecho de acceso a la información pública en la Ciudad de México.

En cuanto al estado en el que se encontraban las solicitudes de información pública al cierre del ejercicio 2018 (Cuadro 1.22), sobresale que el 97.88 de las solicitudes recibidas fueron tramitadas y atendidas, cifra ligeramente superior a la del año 2017 (97.29%). El 0.66 por ciento quedó pendiente de recibir respuesta, contra el 0.43% del año anterior. Por otra parte, el 1.38% de los requerimientos quedaron sin ser tramitados, debido a que los solicitantes no desahogaron la prevención para que aclararan o precisaran la información requerida, cifra que representa una disminución del 38% respecto al ejercicio del año 2017 (2.19%).

En el Cuadro 1.23 se observa que, para este ejercicio, hubo una ligera disminución en la recepción de las solicitudes de derechos ARCO respecto al ejercicio anterior (2017). Sin embargo, el peso de las solicitudes procedentes (nueve); esto es, que son de la competencia del Instituto, fue prácticamente similar a la del año 2017 (12). Sigue siendo mayor el número de personas que se dirigen al Instituto intentando ejercer derechos ARCO que son de la competencia de otros Sujetos Obligados, particularmente del ámbito federal, como lo son el IMSS o el ISSSTE (solicitudes improcedentes). Este cuadro incluye también a las personas que confunden los derechos ARCO con los de la localización de personas o con la intención de tener acceso a datos personales de terceros, tanto de personas servidoras públicas como de particulares; así como aquellas ingresadas como solicitud ARCO pero cuyo contenido corresponde a una solicitud de información pública.

**Cuadro 1.23** Estatus de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) presentadas ante el Instituto, 2013-2018

Estado de las solicitudes	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	No. de solicitudes	%										
Solicitudes en trámite	6	3	3	2.1	1	0.5	0	0	0	0	0	0
Solicitudes procedente	20	9.9	12	8.3	3	1.5	12	6.32	12	3.49	9	2.83
Solicitudes improcedente	172	84.7	126	86.9	191	95.5	172	90.53	323	93.90	303	95.28
Solicitudes prevenidas	0	0	0	0	3	1.5	0	0	1	0.29	0	0.00
El solicitante no atendió la prevención	5	2.5	4	2.8	2	1	6	3.16	8	2.326	6	1.89
<b>Total</b>	<b>203</b>	<b>100</b>	<b>145</b>	<b>100</b>	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>190</b>	<b>100</b>	<b>344</b>	<b>100</b>	<b>318</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Unidad de Transparencia

Por otro lado, como se precisa en el Cuadro 1.24, del total de las solicitudes de información pública tramitadas y atendidas en el ejercicio 2018, 50.5% fueron aceptadas con entrega total o parcial de la información requerida, porcentaje ligeramente inferior al registrado en el año 2017, que fue del 53.78%. Por su parte, las solicitudes que fueron clasificadas como información de acceso restringido en sus modalidades de confidencial o reservada, representaron apenas el 1.49%, ligeramente superior al porcentaje registrado en 2017 (1.23%), y bastante menor comparado con 2015 y 2014 (2.4% y 9.3% respectivamente).

Las orientaciones y los turnos (remisiones) a otros Sujetos Obligados, muestran un ligero descenso al comparar datos

con el ejercicio anterior, pasando del 44.37% en 2017, al 40.44% de éste periodo (2018).

Finalmente, cuando las solicitudes son presentadas en términos ofensivos (conforme al Art. 222 de la LTAIPRC); cuando se trata de un trámite diverso al de acceso a la información pública, o bien los datos requeridos no constituyen información pública; la misma se desecha por improcedente, clasificándose en éste rubro. Al respecto, de manera atípica, durante 2018 se presentaron 258 solicitudes bajo éste rubro, lo que representó el 7.56% del total.

Por otra parte, como se muestra en el mismo Cuadro 1.24, en los términos que señala el artículo 90 de la LTAIPRC, no se emitió declaración alguna de inexistencia de información.

**Cuadro 1.24** Modalidad de respuesta, solicitudes de información pública (sólo tramitadas y atendidas), INFO, 2012-2018

Modalidad de respuesta, solo solicitudes tramitadas y atendidas	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	No. de SLTUD	%	No. de SLTUD	%	No. de SLTUD	%	No. de SLTUD	%	No. de SLTUD	%	No. de SLTUD	%	No. de SLTUD	%
Aceptada con información total	557	32.6	637	37.3	575	40.9	497	40.8	788	50.3	1187	52.41	1442	42.26
Aceptada con información parcial	1	0.1	3	0.2	23	1.6	18	1.5	26	1.7	31	1.37	281	8.24
Acceso restringido en su modalidad de confidencial	51	3	111	6.5	83	5.9	21	1.7	17	1.1	18	0.79	42	1.23
Acceso restringido en su modalidad de reservada	13	0.8	114	6.7	48	3.4	8	0.7	3	0.2	10	0.44	9	0.26
Inexistencia de información	-	0	-	0	-	0	-	0	0	0	0	0.00	0	0.00
Orientada	133	7.8	181	10.6	213	15.2	217	17.8	291	18.6	428	18.90	470	13.77
Turnada	381	22.3	520	30.4	463	33	428	35.1	391	24.9	577	25.47	910	26.67
Improcedente	5	0.3	142	8.3	-	0	30	2.5	52	3.3	14	0.62	258	7.56
<b>TOTALES</b>	<b>1,141</b>	<b>67</b>	<b>1,708</b>	<b>100</b>	<b>1,405</b>	<b>100</b>	<b>1,219</b>	<b>100</b>	<b>1,568</b>	<b>100</b>	<b>2,265</b>	<b>100</b>	<b>3,412</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Unidad de Transparencia

**Cuadro 1.25** Recursos de revisión interpuestos a respuestas del Instituto resueltos por el Pleno, 2012-2018

Sentido de la Resolución	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Sobreesee	7	35	4	33.3	3	37.5	5	33.33	4	50	8	38.10	8	30.77
Confirma	8	40	6	50	2	25	8	53.33	3	37.5	10	47.62	4	15.38
Revoca	0	0	0	0	0	0	1	6.67	0	0	0	0	1	4
Modifica	5	25	0	0	0	0	1	6.67	0	0	0	0	1	4
Ordena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En trámite	0	0	2	16.7	3	37.5	0	0	1	12.5	3	14.29	12	46.15
<b>TOTALES</b>	<b>20</b>	<b>100</b>	<b>12</b>	<b>100</b>	<b>8</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>8</b>	<b>100</b>	<b>21</b>	<b>100</b>	<b>26</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Unidad de Transparencia

Por su parte, con respecto al número de recursos de revisión cuya resolución pasa por el Pleno del Instituto, en el Cuadro 1.25 presenta el balance del sentido de la resolución del Pleno del periodo 2012-2018.

Es importante precisar que derivado de la falta de cuatro Comisionados Ciudadanos durante el periodo comprendido entre el 1° de abril y hasta el 17 de diciembre de 2018 en el que no existió quórum legal para la integración del Pleno del INFO, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ejerció la facultad de atracción de los recursos de revisión pendientes de atender.

Ahora bien, como se observa en el siguiente cuadro, existe un aumento del número de Recursos de Revisión respecto al ejercicio anterior, ya que mientras en 2017 fueron ocho los recursos interpuestos en contra de respuestas a solicitudes de información, en el año 2018 fueron 26 recursos de revisión.

Al final de este ejercicio, en cuatro expedientes se confirmó la legalidad de la respuesta de este Instituto como Sujeto Obligado; ocho expedientes se sobreesayeron y 12 quedan en trámite; mientras que se modificó y revocó una solicitud en cada uno de estos sentidos.

# CAPÍTULO 01

En cuanto al tiempo de respuesta de las solicitudes de información pública el promedio general de respuesta fue de 8.95 días, contra los 6.82 días de 2017. Si se considera sólo las solicitudes de información que competen al Instituto, y que deben de ser respondidas en un plazo no mayor a nueve días, el tiempo de respuesta fue de 5.32 días, tiempo ligeramente inferior a los 5.54 días de 2017; mientras que en aquellas solicitudes con ampliación; el promedio de respuesta es de 15.18 días, contra los 14.95 días de 2017.

Es importante precisar que en 2018, se realizó ampliación a 630 solicitudes, lo que representó un 18.46 por ciento del total de solicitudes tramitadas y atendidas; contra las 143 de 2017 (6.31% del total de solicitudes tramitadas y atendidas); lo cual representó un aumento de más del 340 por ciento.

En el caso de las solicitudes orientadas y turnadas, mismas que deben ser respondidas en un plazo no mayor a 3 días hábiles, el tiempo de respuesta de esta UT es de 0.19 días, prácticamente similar a 2017, cuyo promedio de respuesta fue de 0.20 días.

En 2018, el promedio de personas servidoras públicas involucradas en otorgar respuesta a las solicitudes de información pública, fue de 4.56, contra los 4.53 en 2017. Respecto al número de preguntas formuladas en las solicitudes de información pública, en 2018 sumaron un total de 15 mil 678, contra las 8 mil 665 de 2017. Estos datos consideran sólo los folios de solicitudes tramitadas y atendidas.

Así, el promedio de preguntas por folio en 2018 fue de 4.5, contra las 3.7 en el año de 2017.

Finalmente, es importante destacar que la Unidad de Transparencia del Instituto ofrece servicios de orientación y asesoría a la población abierta y a personas servidoras públicas de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. El promedio anual de atención hasta 2012 fue de mil 500 asistencias, sin embargo, a partir del 2013 ha tenido un crecimiento importante. En 2015, se ofrecieron un total de 2 mil 302 servicios de orientación y asesorías, de los cuales mil 865 corresponden a temas de interés en materia de transparencia y datos personales; siendo mil 011 a particulares (54.2%) y 854 (45.8%) a personas servidoras públicas de los Sujetos Obligados, mientras por género el 54.4% de las asesorías se otorgaron a mujeres, y un 45.6% a hombres. En 2016, se realizaron mil 572 servicios de orientación, mil 185 de las cuales son consultas relacionadas con la transparencia o datos personales; 760 de las cuales fueron realizadas por particulares (64.14%) y 425 por personas servidoras públicas (35.86%). El género de los interesados corresponde a hombres en un 60.76% (720), y a mujeres en un 39.24% (465); en 2017 se ofrecieron 870 orientaciones y asesorías, 616 de las cuales se realizaron a particulares, y 254 a personas servidoras públicas. El género de las personas solicitantes corresponde a 476 hombres y a 394 mujeres (54.7 y 45.3%, respectivamente).

Por lo que respecta a 2018, se realizaron mil 173 servicios de asesoría, 266 a personas servidoras públicas y 907 a

particulares; mientras que el género de las personas solicitantes correspondió a un 63.2% a hombres y 36.8% a mujeres (688 y 485 respectivamente).

### 1.5 Centro de Atención Telefónica (TEL-INFO)

El Centro de Atención Telefónica (TEL-INFO), tiene por objeto atender y asesorar a toda persona vía telefónica, sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, rectificación, cancelación u oposición de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

A través de éste servicio, los habitantes de la ciudad pueden realizar solicitudes de información pública y de datos personales, sin necesidad de trasladarse a las diferentes Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, así mismo, por medio de contacto telefónico, la población puede recibir asesoría, orientación o presentar denuncias respecto a los derechos de los que es garante el Instituto.

Si bien es cierto que el TEL-INFO es un servicio dirigido al público en general, ha sido una herramienta fundamental para sectores específicos de la población, en el desarrollo de sus actividades o para la aplicación de la normatividad en sus ámbitos de competencia, entre los sectores que hacen uso de éste servicio, destacan los comités ciudadanos, grupos de condóminos y adultos mayores, a éstos últimos les resulta más accesible el

utilizar un aparato telefónico que cualquier otro dispositivo electrónico.

A continuación se enlistan los conceptos y resultados de enero a diciembre de 2018, se desprendieron de los servicios brindados por el TEL-INFO apegados por supuesto a la diferente normatividad en la materia.

**Cuadro 1.26** Asesorías brindadas a través de TEL-INFO

Concepto	Número de Atenciones
Solicitudes SIP y ARCO	2,318
Orientaciones	1,763
Asesorías	4,792
Denuncias	17
Seguimientos	538

Fuente: INFO, TEL- INFO

Es importante señalar que uno más de los servicios primordiales que se brinda a través del sistema telefónico, es el permanente acompañamiento, asesoría y orientación a los diferentes Sujetos Obligados de la Ciudad.

Así mismo, y con la finalidad de promover el uso del servicio TEL-INFO se realizaron 11 Jornadas de Promoción en diferentes Alcaldías de la Ciudad que se detallan a continuación:

**Cuadro 1.27** Jornadas de Difusión del Servicio TEL-INFO

Fecha	Lugar de actividad
09 de Febrero	Alcaldía Tlalpan
15 de Febrero	Col. San Rafael, Cuauhtémoc
20 de Marzo	Centro Integral de Salud Mental, Magdalena Contreras
06 de Abril	Centro Integral de Salud Mental, Magdalena Contreras
27 de Abril	En coordinación con la Secretaría de Cultura, en Plaza Santa Juanita, Alcaldía Venustiano Carranza
04 de Mayo	Centro Integral de Salud Mental, Magdalena Contreras
29 de Mayo	Universidad de la Tercera Edad, Campus Cumbres, Benito Juárez
31 de Mayo	Secretaría de Educación de la CDMX, Cuauhtémoc.
05 de Junio	Policía Auxiliar, Cuauhtémoc
12 de Junio	Explanada de la Delegación Iztapalapa
20 de Junio	Explanada de la Delegación Miguel Hidalgo

Fuente: INFO, TEL- INFO

## 1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)

A fin de contar con indicadores que permitan conocer el grado de satisfacción que manifiestan los solicitantes sobre diversos

aspectos relacionados con las respuestas que otorgan los Sujetos Obligados de la Ciudad de México con respecto a sus solicitudes de información, el Instituto desarrolló un instrumento de medición denominado Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP), que se aplica tanto en el sistema INFOMEX como a través de los buzones que instaló el Instituto en las Unidades de Transparencia (UT) para aquellos solicitantes que reciben su respuesta en dichos sitios.

Para lograr la mayor objetividad y precisión de los resultados de este análisis de medición, este instrumento se ejecuta una vez que el solicitante recibe su respuesta en la UT y se le entrega el cuestionario para que sea respondido en privado (NO se le pide ningún dato de identificación), para que posteriormente lo deposite en los buzones que el Instituto instaló para tal fin y de los cuales las UT no cuentan con llave.

Con respecto a los cuestionarios que los solicitantes responden por medio del sistema INFOMEX una vez que recibieron la respuesta a su solicitud, esta se realiza de forma directa desde cualquier computadora por lo que la privacidad es aún mayor.

Tanto los cuestionarios depositados en los buzones, como los contestados a través del sistema INFOMEX se integran en una sola base de datos y sus resultados se presentan en dos periodos: el primero, que es un avance preliminar del ejercicio, correspondiente de enero a junio; y el segundo informe, y el

definitivo, que incluye todos los cuestionarios del año, enero a diciembre.

Desde el 2007, año en que inició la instrumentación de esta encuesta, y que se viene realizando ininterrumpidamente, al cierre de 2018 el Instituto ha recopilado 31 mil 072 cuestionarios contestados: 26 mil 665 a través INFOMEX y 4 mil 407 depositados en los buzones de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Durante 2018 el Instituto recabó mil 692 cuestionarios, aunque es preciso destacar que no en todos los casos se responden todas las preguntas. Para el ejercicio en curso solo se consideraron las respuestas realizadas a través del sistema INFOMEX.

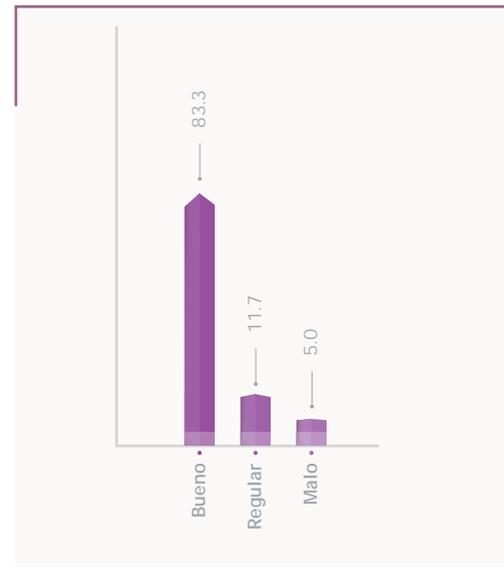
Para medir la opinión sobre el sistema INFOMEX y la atención recibida en las UT, en el cuestionario se aplicaron las siguientes preguntas:

- En general, ¿Cómo califica usted al portal de internet de INFOMEX como medio para realizar solicitudes de información pública?
- ¿Cómo califica usted la atención que le dio el personal de la Unidad de Transparencia que recibió y dio respuesta a su solicitud de información?

La suma de las respuestas para ambas preguntas en el ejercicio, desde el año 2007 a

2018 fueron: *Buena* en 83.3 por ciento de los casos, *Regular* en el 11.7 por ciento y *Mala* en el 5.0 por ciento. Lo anterior lo podemos observar en la Gráfica 1.8.

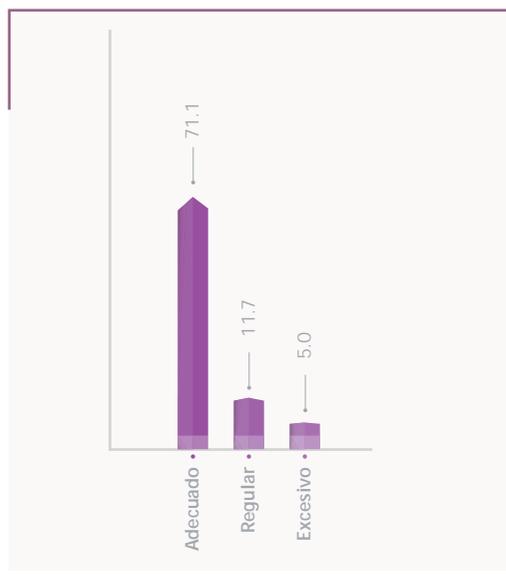
**Gráfica 1.8** Satisfacción por el servicio del sistema INFOMEX y la atención brindada por las UT, 2007 a 2018



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Para medir la calidad de la respuesta recibida, se cuestionó:

*En general, ¿Cómo califica usted la respuesta que recibió a su solicitud de información?*

**Gráfica 1.9** Tiempo de respuesta a las solicitudes de información, 2007 a 2018

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

El total de las respuestas de 2007 a 2018 fueron: *Buena*, 64.0%; *Regular*, 18.8%; y *Mala*, 17.1%. Es importante mencionar que la mejora de información debe considerarse como un área de oportunidad para todos los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Para medir la percepción de los solicitantes respecto al tiempo en que le dieron respuesta a su requerimiento de información, se preguntó:

¿El tiempo de respuesta a su solicitud de información fue: *adecuado, regular o excesivo?*

Las respuestas de 2007 a 2018 indicaron: *Adecuado*, 71.1%; *Regular*, 18.7%; y *Excesivo*, 10.2%<sup>9</sup>, lo antes expuesto se muestra en la gráfica 1.9.

Con el propósito de evaluar la claridad de la información, se cuestionó lo siguiente:

¿La información que usted recibió fue: *clara, regular o confusa?*

Los resultados para el periodo de 2007 a 2018 fueron: *Clara* en el 66.1% de los casos, *Regular* en el 17.5% y *Confusa* en el 16.4%. Estos resultados muestran que la claridad de las respuestas debe ser mejorada a fin de que sea entendible e incuestionable para todos los solicitantes y así tener su completa satisfacción.

Para conocer si los solicitantes que respondieron esta encuesta consideraban que la información recibida era precisamente la que requerían, se formuló el siguiente reactivo:

<sup>9</sup> Es preciso señalar que la encuesta no mide el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC); sino sólo la percepción de satisfacción del solicitante de información pública, derivada de la atención y respuesta recibidas. De esta manera, puede darse el caso en que un solicitante al que se le responda fuera del plazo establecido por la Ley, se sienta satisfecho y lo exprese en el cuestionario; y también puede presentarse el caso contrario, en el que un solicitante se muestre insatisfecho, aun cuando haya recibido su respuesta dentro del plazo legal.

¿Qué tanto coincidió la información que usted recibió respecto de la que pidió: totalmente, parcialmente, o nada?

En este caso, los resultados totales para el periodo 2007-2018 fueron: *Totalmente* en el 56.8% de los casos; *Parcialmente* en el 27.7% y *Nada* en el 15.5%. Cabe destacar, que el Instituto continúa trabajando de manera focalizada en este aspecto con los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, lo anterior para lograr una mejora en cada ejercicio.

Como resultado de la pregunta anterior y en aquellos casos en los que la información recibida respecto la solicitada no coincidió o fue parcial, se les aplicó la siguiente pregunta:

En caso de que la respuesta haya sido parcial ¿le señalaron las razones de ello?

Sólo el 54.2% de los solicitantes, para el periodo comprendido entre 2007 y 2018, respondió *Sí*, y el restante 45.8% respondió que *No* le señalaron las razones, tal y como se indica en la Gráfica 1.10.

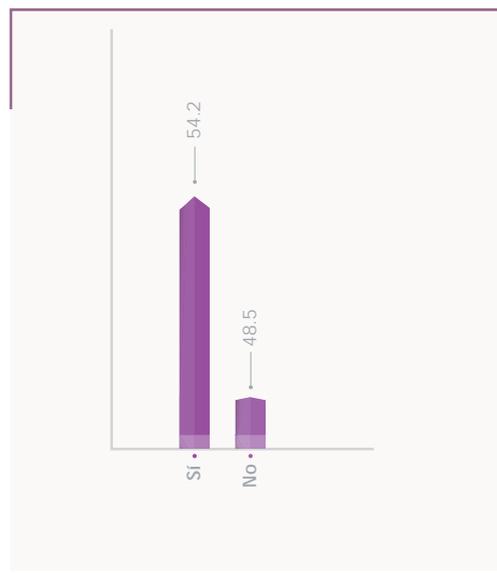
Finalmente, se preguntó:

*De no quedar conforme con la respuesta que recibió, ¿sabe que tiene derecho a interponer un recurso de revisión ante el INFODF?*

En el periodo de 2007 a 2018, el 82.3% de los casos respondió que *Sí*, y el restante 17.7% contestó que *No* tenía conocimiento; lo antes mencionado refleja que se ha estado

trabajando respecto a la difusión y promoción de las opciones y facultades que tienen las personas al momento de ejercer su derecho a solicitar información.

**Gráfica 1.10** En caso de que la respuesta haya sido parcial, ¿le señalaron las razones de ello? 2007 a 2018 (Sólo aquellos casos en los que la información recibida respecto de la solicitada no coincidió o fue parcial)



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Por lo tanto, con el promedio de las respuestas que expresan el mayor grado de satisfacción de acuerdo a las escalas de medición de cada uno de los reactivos señalados anteriormente (excluyendo los términos regulares y los malos), se observa en

términos generales que el grado de satisfacción expresado en las encuestas de 2018 fue de 58.9%, es decir, que 59 de cada cien solicitantes quedan satisfechos en el conjunto de los aspectos que se evalúan (19.8% de los casos quedan regularmente satisfechos y 21.3 restante no satisfecho).

El promedio del grado de satisfacción expresado en las encuestas de 2007 a 2018 fue: 69.5% de satisfechos, 15.1% quedan regularmente satisfechos y 15.4% de no satisfechos.

Por lo que a partir de estos hallazgos en las áreas susceptibles de mejora, el Instituto continuará en coordinación con todos los Sujetos Obligado, con el desarrollo de acciones encaminadas a elevar el grado de satisfacción de los solicitantes de información pero, sobre todo, a que se cumpla puntualmente con la Ley en la materia.

Para consultar más información sobre la Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP), así como el cuestionario de la encuesta, véase los Anexos 1.15 y 1.16, respectivamente.

## 1.7 Principales hallazgos en materia del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública

El ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en la Ciudad de México se

encuentra en continuo fortalecimiento, como se demuestra al observar el comportamiento de las variables analizadas en el presente capítulo. Este aspecto representa un elemento muy importante en la promoción de la participación ciudadana, ya que hoy más que nunca, los Sujetos que ejercen y/o administran recursos públicos están supeditados al constante escrutinio de la sociedad en la capital del país.

Enseguida se presentan algunos índices en los que se observa una tendencia ascendente en cuanto a las cifras derivadas del ejercicio de este derecho durante el periodo 2004<sup>10</sup> - 2018:

- La tasa de crecimiento promedio de las solicitudes de información recibidas entre 2004 y 2018 es de 33.2%, al pasar de 2 mil 665 en 2004 a 147 mil 671 en 2018, siendo el máximo histórico en el número de requerimientos en el periodo señalado.
- En 2018 el total de solicitudes de información pública fue de 147 mil 671 lo que representa la cifra más alta alcanzada en la Ciudad de México.
- Tan solo en 2018 el total de las solicitudes de información que se recibieron representa el 13.0% de las acumuladas de 2004 a 2018, las cuales suman un millón 132 mil 407 solicitudes de información pública.

.....

<sup>10</sup> Las cifras reportadas en 2004 y 2005 corresponden a lo reportado por el Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), el antecesor del Instituto.

- El total de solicitudes de información pública, del 2012 al 2018 fue de 791 mil 172, mientras que de 2006 al 2011 fue de 334 mil 211, lo que representa un crecimiento de 456 mil 961 solicitudes (136.7% más).

- El interés de los particulares hacia los órganos de gobierno, particularmente los Sujetos Obligados del ejecutivo local, va en aumento: en 2018 las solicitudes realizadas a la administración pública central, los desconcentrados, paraestatales y las Demarcaciones Territoriales, representaron el 84.2% del total de requerimientos hechos a los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

- Se intensifica el uso de medios electrónicos entre los peticionarios para presentar solicitudes de información, notificación y entrega de respuesta a dichos requerimientos. A continuación se enuncian los porcentajes de solicitudes realizadas a través del TEL-INFO, INFOMEX y correo electrónico:

- 2018: 97.4%,
- 2017: 97.1%,
- 2016: 96.1%,
- 2015: 96.4%,
- 2014: 96.3%,
- 2013: 96.2%,
- 2012 el 95.6%,
- 2011 el 95.4%,
- 2009 y 2010: 96.4%,
- 2008: 91.3%,

- 2007: 82.0%,
- 2006: 45.8% (correo electrónico e INFOMEX), y
- En 2004 y 2005 no se contaba con estos medios.

- De 2004 a 2018, el 90.5 por ciento de las solicitudes de información pública han sido atendidas dentro del plazo que marca la Ley<sup>11</sup>, con un tiempo promedio de respuesta que se ha comportado de la siguiente manera:

- 2018: 7.2 días hábiles, el segundo menor tiempo desde 2004,
- 2017: 7 días hábiles, el menor tiempo desde 2004,
- 2016: 7.9 días hábiles,
- 2015: 8 días hábiles,
- 2013 y 2014: 7.8 días hábiles,
- 2012: 7.4 días hábiles,
- 2010 y 2011 con 7.3 días hábiles,
- 2009: 7.5 días hábiles,
- 2008: 7.7 días hábiles,
- 2007: 8.5 días hábiles,
- 2006: 7.9 días hábiles,
- 2005: 8 días hábiles, y
- 2004: 9.7 días hábiles.
- Pese al gran número de solicitudes

.....  
<sup>11</sup> Los plazos de respuesta se establecen en días hábiles, de acuerdo con la anterior LTAIPDF, para el periodo de 2006 a abril de 2016; así como de la actual LTAIPRC de mayo de 2016 a la fecha.

de información pública, su complejidad y el número de preguntas que estos requerimientos involucran, en el periodo comprendido de 2016 a 2018, el tiempo promedio para atenderlas ha estado por debajo del establecido en la actual Ley de la materia con 7.4 día. Es importante destacar que en el ejercicio 2018 se obtuvo el segundo promedio de respuesta más bajo con 7.2 días, aun cuando la ley vigente contempla 9 días.

- En 2018 los requerimientos de información que versan sobre los temas vinculados con la transparencia y la rendición de cuentas, como: Informes y programas (29.0%), Actos de Gobierno (22.0%) y Organización Interna (16.5%), establecen su predominio sobre los demás temas.

- El 90.5% de las solicitudes recibidas entre 2006 y 2018 fueron tramitadas y atendidas; es decir, de cada diez solicitudes recibidas prácticamente nueve concluyen su trámite. El resto se divide en Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención, Cancelada a petición del solicitante, Pendientes y Prevenidas respectivamente. Los dos últimos casos hacen referencia al estado en que se encontraban las solicitudes al periodo de corte (31 de diciembre).

- La eficiencia en la comunicación solicitante-UT se muestra en el bajo porcentaje de solicitudes prevenidas al final del periodo de corte: 0.4% en promedio entre 2006 y 2018.

- Observancia del principio de máxima publicidad: del total de solicitudes en el periodo 2006 - 2018 únicamente se ha observado un promedio de 1.5% clasificado como de acceso restringido, en cualquiera de sus dos modalidades (Información reservada o confidencial).

- Se presenta una mayor participación de personas servidoras públicas en las respuestas a solicitudes, como lo demuestran las siguientes cifras:

- 3 personas en 2018,
- 2.9 personas en 2017,
- 3 personas en 2016,
- 2.8 personas en 2015,
- 2.9 personas en 2012, 2013 y 2014,
- 3.1 personas en 2010,
- 3 personas en 2009 y 2011,
- 2.8 personas en 2008,
- 2.7 personas en 2007, y
- 2.3 personas en 2006.

- Considerando el total de solicitudes, tanto de información pública como de datos personales, y de los recursos de revisión como medio de defensa del solicitante, el índice de recurrencia para el periodo 2006 a 2018 fue de 2.1, lo que representa que por cada mil solicitudes se interponen 21 recursos de revisión.

- Por su parte, el Índice de Acceso a la Información Pública, para el periodo comprendido entre 2006 y 2018 es de 98.9 por ciento, representado por el porcentaje de solicitudes atendidas en primera instancia por los Sujetos Obligados conforme a la Ley, sin necesidad de intervención del Instituto a través de las resoluciones de su Pleno.

Ante la información mostrada en este capítulo, la principal área de oportunidad para el Instituto es fortalecerse de manera constante, con el propósito de seguir cumpliendo con la Ley de la materia y al mismo tiempo llevar a cabo una difusión y promoción del derecho de acceso a la información pública para que todos los sectores de la sociedad en la Ciudad de México lo ejerzan plenamente.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

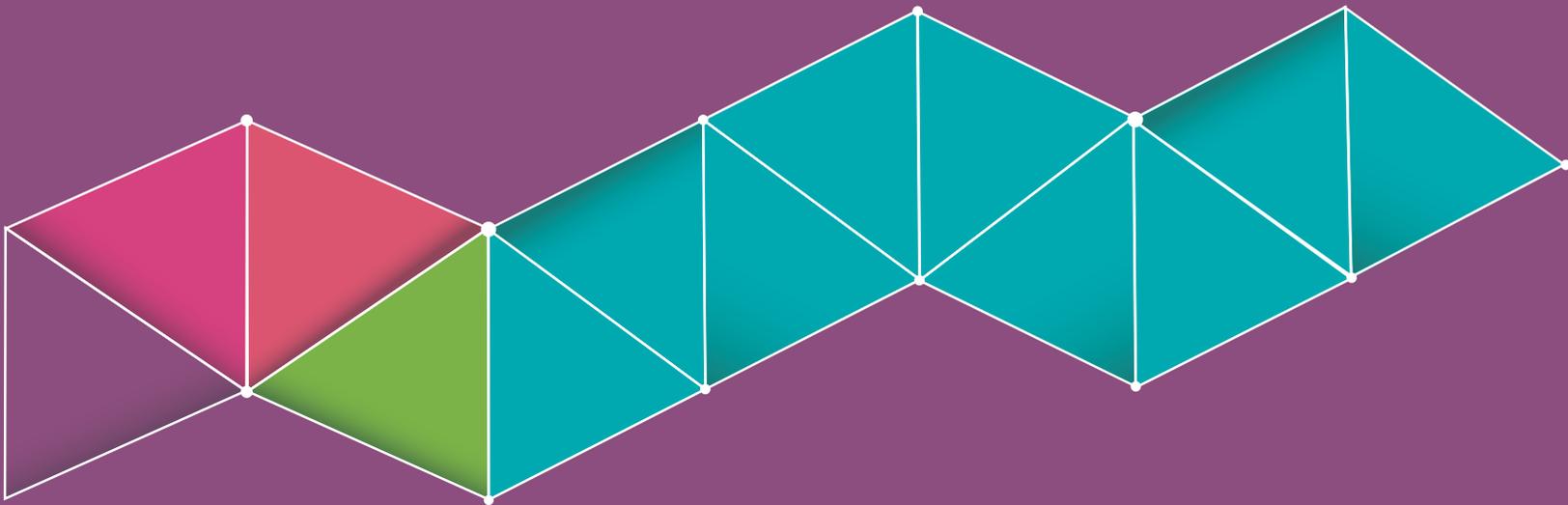


# 02

---

CAPÍTULO  
RECURSOS DE REVISIÓN

---



02

## CAPÍTULO

### RECURSOS DE REVISIÓN

- 2.1 Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO
- 2.2 Recursos de Revisión resueltos por el Instituto, sentido de las resoluciones al 31 diciembre de 2018
- 2.3 Índice de Acceso a la Información Pública
- 2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno
- 2.5 Juicios de Amparo y Recursos de Inconformidad interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto
- 2.6 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del Instituto 2018
- 2.7 Estado que guardan las vistas presentadas ante el Órgano Interno de Control



# ¿Qué pasa si un Sujeto Obligado te niega el Acceso a la Información Pública?

Ante esta situación las personas pueden interponer un **recurso de revisión**



## ¿Qué es un recurso de revisión?

Es un **medio de impugnación** que tienen las personas para inconformarse en contra de las respuestas emitidas por los **Sujetos Obligados**, si consideran que transgreden su Derecho de Acceso a la Información Pública

Elaboramos el Índice de Acceso a la Información Pública (**IAI**), con el que podemos medir el porcentaje de atención de los Sujetos Obligados

Durante nuestros

**13** años de gestión sólo el **1.1%**

de las solicitudes de información que recibimos fueron atendidas de manera inadecuada

En **2018**  
Recibimos

**3 mil 288**  
recursos de revisión,

de los cuales **3 mil 85**  
estaban en contra de las respuestas obtenidas

## INTRODUCCIÓN

El recurso de revisión es el medio de impugnación que tienen los particulares para inconformarse en contra de las respuestas emitidas por los Sujetos Obligados, cuando consideran que transgreden su derecho de acceso a la información pública.

En este capítulo se analizan brevemente los recursos de revisión presentados y resueltos ante el Instituto durante 2018; en este apartado se incorpora un índice de recurrencia de solicitudes de información y el de acceso a la información pública en la Ciudad de México.

De igual manera, se muestra el sentido de los recursos de revisión resueltos por el Pleno del Instituto de enero a marzo y de abril a diciembre de 2018 por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); los criterios y casos relevantes emitidos por la máxima autoridad institucional, se refleja puntualmente el estado que guardan las resoluciones en vía de cumplimiento, así como las vistas que ameritaron ser presentadas ante los órganos de control interno.

## 2.1 Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO

En 2018, fueron interpuestos ante el Instituto un total de 3 mil 228 recursos de revisión de los cuales, 3 mil 85 se presentaron en contra de respuestas a solicitudes de acceso a la información pública (SIP), siendo el comportamiento de enero a marzo: 722 y de abril a diciembre 2 mil 363; 143 recursos de revisión a respuestas de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), siendo el comportamiento de enero a marzo: 24 y de abril a diciembre 119.

## 2.2 Recursos de Revisión resueltos por el Instituto, sentido de las resoluciones al 31 diciembre de 2018

De los 3 mil 228 recursos de revisión interpuestos ante el Instituto en el periodo informado, 3 mil 85 corresponden a solicitudes de acceso a la información pública (SIP, IP) y 143 a solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO) a las cuales se les dará el seguimiento en el año 2019.

Gráfica 2.1 Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto comparativo por año



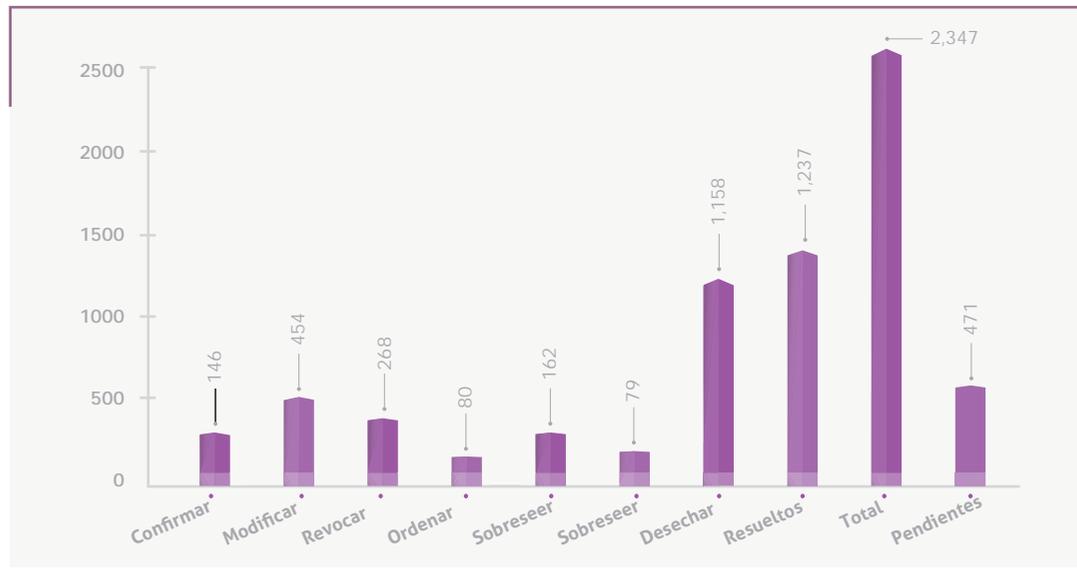
Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

CAPÍTULO **02**

	2015 SIP	2015 SDP	2016 SIP	2016 SDP	2017 SIP	2017 SDP	DE 2017 SIP	DE 2017 SDP	2018 SIP+IP	2018 SDP+DP	TOTAL RESUELTOS 2018
<b>PLENO</b>											
CONFIRMAR	98	1	449	6	205	8	62	0	84	0	146
MODIFICAR	90	2	588	17	505	13	78	1	375	0	454
REVOCAR	51	5	1,079	12	385	9	61	2	205	0	268
ORDENAR	130	1	57	0	96	1	16	0	64	0	80
SOBRESEER	90	0	430	5	408	6	62	0	100	0	162
<b>DAJ</b>											
SOBRESEER	6	0	24	5	45	0	7	0	69	3	79
DESECHAR	25	1	560	48	778	0	121	0	973	64	1,158
RESUELTOS											1,237
<b>TOTAL</b>	<b>490</b>	<b>10</b>	<b>3,297</b>	<b>88</b>	<b>2,472</b>	<b>37</b>	<b>407</b>	<b>3</b>	<b>1,870</b>	<b>67</b>	<b>2,347</b>

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

Gráfica 2.2 Recursos de Revisión Resueltos, Sentido de los mismos al 31 de diciembre de 2018



Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

Dos mil 347 fueron resueltos durante el periodo 2018 más lo 410 recursos del 2017, quedando pendientes de resolver 471, al 31 de diciembre de 2018.

Es preciso informar que en el periodo comprendido del 1 de abril al 17 de diciembre de 2018, este Instituto se encontró temporalmente inhabilitado para resolver los recursos de revisión promovidos por las y los particulares, en razón de que el 31 de marzo de 2018 concluyó el periodo para la designación de las y los Comisionados Ciudadanos. Lo anterior, debido a que la Asamblea Legislativa de esta entidad no realizó la designación correspondiente para la conformación del Pleno, sino hasta el 18 de diciembre de 2018 vía Congreso de la Ciudad de México.

### 2.2.1 Protección de Datos Personales, Casos Resueltos por el Instituto

Al no contar este Instituto con un Pleno desde el mes de abril, se encontraba impedido para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, LPDPSO (vigente a partir del mes de abril del 2018), entre las que se encuentra el resolver recursos de revisión, y los procedimientos que los particulares promueven al considerar que fueron vulnerados sus datos personales, por lo que el Instituto únicamente resolvió 7 recursos de Revisión de Datos Personales.

Tabla 2.1 Protección de Datos Personales, Casos Resueltos por el Instituto

Periodo, Enero - Marzo 2018 = 7			
Sujeto Obligado	Órgano que Resuelve	Situación	
Contraloría General	DAJ	Resuelto	1
Contraloría General		Trámite	1
Partido Morena	DAJ	Resuelto	1
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	DAJ	Resuelto	1
Sin Sujeto Obligado	DAJ	Resuelto	1
Secretaría de Movilidad	DAJ	Resuelto	1
Secretaría de Salud	DAJ	Resuelto	1
			7

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

Tabla 2.2 Protección de Datos Personales, Casos No Resueltos Periodo, Abril - Diciembre 2018 = 32

Resueltos Periodo, Abril - Diciembre 2018 = 32	
Sujetos Obligados	
Alcaldía Tlalpan	1
Alcaldía Álvaro Obregón	1
Alcaldía Benito Juárez	1
Alcaldía Cuauhtémoc	1
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	1
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	1
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	5
María Alejandra Barrales Magdaleno	1
María Antonieta Hidalgo Torres	1
Partido Humanista de la Ciudad de México	1
Partido Revolucionario Institucional	1
Policía Auxiliar de la Ciudad de México	1
Policía Bancaria e Industrial de la Cdmx	1
Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	2
Sin Sujeto Obligado	1
Santiago Taboada	1
Secretaría de Finanzas	1
Secretaría de Salud	4
Secretaría de Seguridad Pública De La Ciudad De México	1
Secretaría de Turismo	1
Secretaría del Trabajo Y Fomento Al Empleo	1
Servicios de Salud Pública Del Distrito Federal	1
Tribunal Electoral de La Ciudad De México	1
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	1
	32

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

Durante 2018, las principales Dependencias y Alcaldías que fueron recurridas se enuncian a continuación.

**Tabla 2.3** Sujetos Obligados que fueron principalmente recurridos 2018

	RR.SIP	SDP	TOTALES
Secretaría de Finanzas	318	4	322
Instituto de Educación Media Superior	159	0	159
Alcaldía Benito Juárez	104	3	107
Alcaldía Xochimilco	74	0	74
Alcaldía Álvaro Obregón	42	0	42
Consejería Jurídica y de servicios legales	42	0	42
ALDF	36	0	36
Alcaldía Azcapotzalco	21	0	21

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

Sin embargo, se destaca aquellos Sujetos Obligado que en cumplimiento de sus obligaciones marcadas en la Ley, se encuentran con el menor número de Recursos de Revisión.

### 2.3 Índice de Acceso a la Información Pública

El Instituto ha elaborado el Índice de Acceso a la Información Pública (IAI), el cual representa el porcentaje real en que los Sujetos(s) Obligado(s) de la Ciudad de México atienden adecuadamente las solicitudes de información pública, aun cuando medien recursos de

revisión en su contra, ya que el Pleno del Instituto favoreció las respuestas que otorgaron.

Para la determinación del IAI, se considera el número total de solicitudes de información pública presentadas por los particulares, *Slre*; los recursos de revisión en que el Pleno del INFO ordenó entregar la información solicitada, cuyo sentido de resolución es revocar, modificar y ordenar entrega de información debido a que se acreditó omisión de respuesta, *RRe*; y los recursos de revisión sobreseídos por el Instituto porque fue entregada la información solicitada o quedar sin materia, *RRse*.

La fórmula del cálculo es:

$$IAI = \left[ 1 - \left( \frac{RRe + RRse}{Slre} \right) \right] * 100$$

En los trece años de gestión del Instituto, este índice registra un promedio de 98.9, lo que implica que sólo el 1.1 por ciento de las solicitudes de información recibidas por los Sujetos Obligados de la Ciudad de México fueron atendidas de manera inadecuada (ver Cuadro 2.1).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Para el cálculo del IAI del ejercicio 2018 sólo se consideraron los Recursos de Revisión resueltos por el Pleno del INFO durante el periodo comprendido entre el 03 de enero y el 22 de marzo de 2018, toda vez que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) resolvió durante el resto del ejercicio los recursos de revisión interpuestos en contra de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México por ausencia temporal de quórum del Pleno del órgano Garante Local.

**Tabla 2.4** Sujetos Obligados con el menor número de Recursos de Revisión durante el año 2018

Agencia de Protección Sanitaria	Fondo para el Desarrollo Social de la CDMX	Consejo Económico y Social de La Ciudad de México
Autoridad del Centro Histórico	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal	Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo
Sindicato Auténtico de Trabajadores de la ALDF	Sindicato de Trabajadores de la ALDF	Secretaría de Obras y Servicios
Fideicomiso Museo del Estanquillo	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (SUTGCDMX)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	Sindicato de Trabajadores del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	Sindicato de Trabajadores del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
Fideicomiso Museo del Estanquillo	Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del DF (SITIEMS)
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	Proyecto Metro del Distrito Federal
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	Contraloría General
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	PROCDMX, Agencia de Promoción Inversión y Desarrollo para la Ciudad de México	

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

**Cuadro 2.1** Índice de Acceso a la Información Pública, 2006 - 2018

Años	Total SIP	RRe, se ordena entregar la información	RRse, sobreseídos por entrega de información	Índice de Acceso a la Información	Índice de No Acceso a la Información
2006-2018	1,125,383	10,596	1,956	98.9	1.1
2018	147,671	374	95	99.7	0.3
2017	145,251	1,299	340	98.9	1.1
2016	113,965	2,174	394	97.7	2.3
2015	96,260	768	94	99.1	0.9
2014	104,308	877	154	99.0	1.0
2013	97,376	961	117	98.9	1.1
2012	86,341	866	174	98.8	1.2
2011	89,610	1,280	157	98.4	1.6
2010	86,249	858	186	98.8	1.2
2009	91,523	450	98	99.4	0.6
2008	41,164	340	72	99.0	1.0
2007	19,044	269	58	98.3	1.7
2006	6,621	80	17	98.5	1.5

Fuente: INFO. Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto, Secretaría Técnica y Dirección de Asuntos Jurídicos

## 2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

### 2.4.1 Secretaría de Protección Civil

#### **Expediente: RR.SIP.2215/2017**

El particular solicitó la base de datos de inmuebles dañados por el sismo del 19 de septiembre en la Ciudad de México, especificando dirección del inmueble, tipo

de inmueble (sea vivienda, negocio, etc.), tipo de daño, y si fue o no recuperado por las autoridades tras el temblor.

El Sujeto Obligado informó que la petición se encuentra fuera de sus atribuciones de competencia por lo que con fundamento en el Artículo 200 de la Ley de la materia, oriento al particular para que realice su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y/o Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de

México, proporcionando los datos de contacto. Por otra parte, señaló que de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, no puede proporcionar la información solicitada ya que los datos que identifiquen o hagan identificable a una persona no podrán ser divulgados sin el consentimiento; sin embargo; existe información que puede consultar en la página <http://www.reconstruccion.cdmx.gov.mx/preguntas-frecuentes>, la cual contiene información que la Ley de Datos Personales del Distrito Federal permite hacer de dominio público.

El particular se inconformó indicando que la información solicitada no corresponde a datos confidenciales, y fue hecha pública por la misma Secretaría de Protección Civil, para poder realizarse un mapa que puede visualizarse en <https://plataforma.cdmx.gov.mx/sig>, por lo que la información solicitada no violenta ninguna garantía de privacidad, toda vez que no refiere información personal, sino localizaciones de inmuebles que son ya del dominio público, con lo cual el Sujeto Obligado niega la información solicitada



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

De la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial el día 20 del ese año, se determinó que la Secretaría de Protección Civil es la encargada de coordinar el Sistema de Protección Civil y el Comité de Emergencias, además de coordinar el Sistema Estadístico Único, en el que determina los instrumentos de acopio de datos para analizar la incidencia de emergencias, siniestros y desastres, en este sentido resulta competente para detentar la información solicitada.

Por otra parte, derivado de la competencia concurrente para llevar a cabo Inspección Postsísmica de Evaluación Rápida, conjuntamente con la Secretaría de Obras y Servicios y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debieron remitir la solicitud a estos Sujetos Obligados para que se pronunciarán sobre lo solicitado por el particular, con lo cual incumplió lo que dispone el Artículo 200 de la Ley de la materia.

En consecuencia, la respuesta impugnada transgredió del principio de legalidad y certeza jurídica al no ser veraz en la información proporcionada

Ese caso resulta emblemático, ya que la información relacionada con el fenómeno sísmico ocurrido el día 19 de septiembre de 2017, es de gran importancia para la Ciudad de México y de interés general para la ciudadanía, por lo tanto es necesario que los Sujetos Obligados competentes abran y entreguen la información que tienen en sus archivos,

como es en el presente caso la Secretaría de Protección Civil, por lo que la resolución votada por el Pleno de este Instituto, atendió el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía para conocer cuáles fueron los inmuebles dañados por el sismo, el tipo de daño sufrido y su recuperación.

#### 2.4.2 Secretaría de Gobierno

##### **Expediente: RR.SIP.1945/2017**

El particular requirió conocer cuáles son las medidas y dimensiones de todos los reclusorios del Distrito Federal, así como los planos de construcción de cada uno de ellos, la información la requirió de manera desglosada por cada uno de los reclusorios

El Sujeto Obligado atendió el requerimiento a través de un pronunciamiento por parte de la Subsecretaria de Sistema Penitenciario, la cual manifestó que de una búsqueda exhaustiva, no localizó los planos de los Reclusorios del Distrito Federal, por otra parte proporcionó las dimensiones de cada uno de los Reclusorios y la liga en la que puede ser consultada esta información.

El particular se inconformó señalando que el Sujeto Obligado señaló que la información no es de su competencia, sino de la Oficialía Mayor y la Secretaría de Obras y Servicios, lo cual resulta irrisorio, por lo que la respuesta es carente de motivación y fundamentación.

Derivado de un estudio jurídico en la materia se determinó que el Sujeto Obligado a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, en específico de su Jefatura de Unidad Departamental de Control y Sistemas, cuenta con las atribuciones para detentar la información solicitada, ya tiene entre sus :Administrar, coordinar y aprobar los proyectos para la construcción y remodelación de instalaciones de reinserción social, así como para comprobar que todos los Centros de Reclusión cuenten con información sobre sus instalaciones como planos para identificar y reparar fallas.

En este sentido, como lo hace saber el Sujeto recurrido, la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México, es autoridad concurrente con respecto a la información del interés del particular, ya que, de sus atribuciones se encuéntrala de planear la construcción de edificios públicos y obras especiales por su nivel de complejidad, por lo que está en posibilidad de emitir un pronunciamiento con respecto al requerimiento del particular.

Así mismo, la Oficialía Mayor, al detentar el registro del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México. Por lo que la indicación del Sujeto recurrido, en el sentido de sugerirle al particular, el presentar su requerimiento ante dichos Sujetos Obligados, dejó de atender lo previsto en el Artículo 200 de la Ley de la Materia, ya que no remitió los requerimientos ante las instancias competentes

Este caso es importante, dado que el asunto relativo a la seguridad pública es una

de las demandas más sentidas de la ciudadanía y por tanto la información referente a los proyectos para la construcción y remodelación de instalaciones de reinserción social, así como de los Centros de Reclusión, es de gran importancia y por lo tanto resulta oportuno clarificar como y que dependencias intervienen en dicho procedimiento.

### 2.4.3 Alcaldía de Tlalpan

#### RR.SIP.2619/2017

A la petición de una persona que en su petición estableció " Solicito copia simple, en versión pública, de todos los expedientes de procedimientos de verificación administrativa que se hayan realizado en materia de construcción y edificación que se realizó para el inmueble ubicado en Acoxa número 3520 (Wal-Mart Villa Coapa), Narciso Mendoza Súper Manzana 5 Villa Coapa, Tlalpan." (Sic).

Del estudio realizado se determinó que no existía razón o causal invocada por el Sujeto Obligado para la clasificación de la información, ordenándosele desclasificar la misma por medio de la intervención de su Comité de Transparencia y entregando los documentos en versión pública, previa clasificación de los datos personales contenidos en los mismos, en apego al procedimiento establecido en el Artículo 216, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

CAPÍTULO **02****2.4.4 Secretaría de Finanzas****RR.SIP.2601/2017**

En atención y garantía de la persona que en uso de su derecho al acceso a la información, requirió: “Se solicita en formato de Excel, el cierre presupuestal del mes de Octubre del ejercicio fiscal 2017 del Gobierno de la Ciudad de México a nivel de Analítico de Claves Presupuestales, que incluya el

presupuesto original, modificado, programado y ejercido de todas las Dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías, órganos autónomos y entidades para estales. Adicionalmente se solicitan todos los catálogos de descripción de todos los campos que integran la clave presupuestal, así como el catálogo de los proyectos de inversión 2017 del Gobierno de la Ciudad de México, que incluya las claves de cada uno de los proyectos y las descripciones del mismo.” (Sic)



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

Del estudio realizado a la normatividad aplicable al Sujeto Obligado, se advirtió que a la fecha en que otorgó respuesta a la solicitud, debía contar con el analítico de claves del Sector Paraestatal, por lo que al no entregarlo, la respuesta emitida faltó a los principios de congruencia y exhaustividad, establecidos en el Artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de la materia, ordenándosele entregar dicha información.

#### 2.4.5 Secretaría de Movilidad

##### **RR.SIP.0129/2018**

Otro recursos emblemático, destaca la petición realizada por una persona en la que requiere: "Solicito en electrónico por este medio los ingresos reportados en el periodo de 2010-2018 por los titulares de los Permisos Administrativos Temporales (PATR's) vigentes para la instalación, operación y mantenimiento de parquímetros en la Ciudad de México.

Solicito en electrónico por este medio evidencia con la que los titulares de los PATR's dieron cumplimiento a lo referente al pago al Gobierno de la Ciudad de México (autoridad correspondiente) señalado en los PATR's por concepto de contraprestación. Esta evidencia deberá ser pantallazo de la transferencia bancaria u otro comprobante de pago. Considerando que actualmente hay criterios

del INAI e INFODF en el que lo referente a los números de cuentas bancarias de los entes públicos (Sujetos Obligados) NO se consideran información de acceso restringido con carácter de confidencial." (Sic)

Del estudio jurídico en la materia, la Secretaría de Movilidad advirtió se encontraba en posibilidades de atender uno de los requerimientos de información formulados por el particular, siendo de igual forma omiso en remitir el segundo requerimiento de información ante la Secretaría de Finanzas, autoridad competente para atenderlo, faltando así al procedimiento establecido en el primer párrafo, del Artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y el punto 10, fracción VII, primer párrafo, del Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México, transgrediendo lo dispuesto en el Artículo 6, fracciones IX y X, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

#### 2.4.6 Auditoría Superior de la Ciudad de México

##### **RR.SIP.2071/2018**

Se pide a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, señale que instituciones u órganos gubernamentales son los encargados del

# CAPÍTULO 02

control interno y de la evaluación al desempeño de ese órgano fiscalizador

Se explique si la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, va a pasar a formar parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México lo anterior conforme al Artículo:

Artículo 18.- Las funciones de control interno de la Auditoría Superior y de las personas servidoras públicas las ejercerá la Secretaría, de conformidad con las disposiciones de esta

Ley, de la ley en materia de responsabilidades administrativas vigente en la Ciudad de México y del Reglamento Interior de la Auditoría Superior.

Si es el caso anterior, se explique si la autonomía de la Auditoría Superior se ve afectada, ya que ese órgano fiscalizador revisa al Gobierno Central, y a su vez, este último a través de su contraloría general revisaría a la Auditoría Superior, lo que en nuestro punto de vista implica ser juez y parte, y un conflicto de intereses bastante claro..." (Sic)



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

Del estudio a la normatividad aplicable al Sujeto Obligado, se determinó que la Contraloría General de la Auditoría Superior forma parte de su estructura orgánica, por lo que la Autoridad recurrida se encontraba en posibilidades de atender dos de los requerimientos de información formulados por el particular en la solicitud de acceso a la información pública de mérito, en los que pidió le informara cuáles son las instituciones u órganos gubernamentales encargados del control interno y de la evaluación de su desempeño, así como si su Contraloría General formará parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, esto derivado de las reformas realizadas a la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, por lo que al no hacerlo, la respuesta emitida transgredió los principios de congruencia y exhaustividad, previstos en la fracción X, del Artículo 6, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

#### 2.4.7 Secretaría de Protección Civil

##### **RR.SIP.2215/2017**

De la petición realizada por una persona en la que señala "...Base de datos de inmuebles dañados por el sismo del 19 de septiembre en la Ciudad de México. Incluir dirección del inmueble, tipo de inmueble (sea vivienda, negocio, etc), tipo de daño, y si fue o no recuperado por las autoridades tras el temblor. ..." (Sic)

Modifica para:

1. Proporcione la base de datos con la que cuente de los inmuebles dañados por el sismo del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en el que se incluya el tipo de inmueble, ya sea vivienda o negocio, el tipo de daño y si fue o no recuperado por las autoridades.
2. Remita a ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que en el ámbito de sus atribuciones, se pronuncien sobre lo solicitado.

#### 2.4.8 Sistema de Transporte Colectivo

##### **RR.SIP.2473/2017**

Derivado de la petición "Estadísticas sobre diversos incidentes que el "Diagnóstico Sobre el Servicio y las Instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo 2013-2018" llama "conductas antisociales", mismas que son: robo sin violencia, robo con violencia, agresiones, delitos contra la salud y grafiti y vandalismo." (Sic)

Con base en el documento denominado "Diagnóstico Sobre el Servicio y las Instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo 2013-2018", se proporcionó al particular en un archivo de llamadas de conductas antisociales llamadas: robo sin violencia, robo con violencia y delitos contra

la salud que tiene registradas la Gerencia de Seguridad Institucional y que sirvió de base para publicar la gráfica que aparece en la página 50 del documento antes referido, las cuales deberán desglosarse por línea, estación, tipo de conducta antisocial y año en que ocurrió desde enero de 2012 a septiembre de 2017

#### 2.4.9 Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México

##### RR.SIP.0103/2018

En la relativo, a la petición realizada por una persona peticionaria en la solicita "1.- Estatus que guarda así como toda la documentación sobre la existencia y funcionamiento de la estación de abastecimiento de gas natural que se encuentra en el perímetro del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Xochimilco.

2.- Qué instancias por ley deben tener conocimiento de la existencia y funcionamiento de la estación de abastecimiento de gas natural que se encuentra en el perímetro del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Xochimilco." (Sic)

En este sentido, se solicitó desclasificar la información reservada mediante el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia a fin de proporcionar al particular versión pública de toda la información con la que cuente, respecto de la estación de abastecimiento de gas natural que se encuentra

en el perímetro del Centro de Transferencia Modal Xochimilco.

#### 2.4.10 Alcaldía de Xochimilco

##### RR.SIP.2567/2017

Derivado de la petición realizada por una persona interesada, se requirió: "Los inmuebles que están en proceso de mayores revisiones estructurales, reforzamientos o demoliciones, para determinar si representan peligro a la integridad de dueños, usuarios y colindantes de los inmuebles." (Sic)

En ese sentido, fue entregado el informe al particular al correo electrónico señalado en el presente medio de impugnación los inmuebles que están en proceso de mayores revisiones estructurales, reforzamientos o demoliciones.

#### 2.5 Juicios de Amparo y Recursos de Inconformidad interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto

De conformidad con los Artículos 253 y 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las resoluciones dictadas por el Pleno del Instituto son vinculatorias, definitivas e inatacables para los Sujetos Obligados, por lo que sólo los particulares podrán impugnar las determinaciones o resoluciones del Órgano

Garante de la Ciudad de México, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, o bien ante el Poder Judicial de la Federación; sin embargo, no podrán agotar simultáneamente ambas vías.

Así, durante el ejercicio que se reporta, se notificaron 31 nuevos juicios de amparo que fueron interpuestos en contra de actos u omisiones de este Instituto, cuatro en contra de resoluciones emitidas por el Pleno de este Instituto en recursos de revisión en materia de transparencia, 17 en contra de acuerdos dictados durante la etapa tanto de sustanciación como de cumplimiento de la resolución del recurso de revisión, uno en contra de la resolución emitida en un procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuatro en contra del oficio de notificación de la resolución plenaria dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en un Recurso de Atracción y cinco en contra de omisiones llevadas a cabo durante la sustanciación y cumplimiento de un recurso de revisión.

De los cuatro amparos presentados en 2018, contra las resoluciones del Pleno en materia de transparencia, dos siguen su procedimiento judicial; esto es, en ellos aún no se dicta resolución definitiva al cierre de este informe; así, en los dos juicios restantes que han concluido, en uno se negó el amparo solicitado por el quejoso y en el otro, se sobreseyó el juicio de garantías.

Aunado a ello, en relación a los 17 amparos en contra de acuerdos dictados durante la etapa tanto de sustanciación como de cumplimiento de la resolución del recurso de revisión, se informa que 11 siguen su procedimiento judicial y los seis restantes que han concluido, en tres de ellos se concedió el amparo, en dos se negó el amparo y protección de la justicia federal y en uno, el Tribunal Colegiado declinó su competencia.

Ahora bien, por lo que hace al amparo interpuesto en contra de la resolución emitida en un procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como los cuatro amparos interpuestos en contra del oficio de notificación de la resolución plenaria dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de un Recurso de Atracción, se indica que todos ellos siguen su procedimiento judicial al no contar con una resolución definitiva al cierre de este informe.

Por otro lado, en lo que toca a los cinco amparos interpuestos en contra omisiones llevadas a cabo durante la sustanciación y cumplimiento de un recurso de revisión, se comunica que tres de ellos, aún se encuentran en trámite, pues la autoridad judicial no ha emitido una sentencia definitiva, y los dos restantes, fueron sobreseydos y por ende, están concluidos.

Aunado a lo anterior, en el año 2018 también fueron atendidos 16 juicios de amparo,

de los cuales cuatro fueron promovidos en 2016 y los doce restantes en 2017. Así, de los 16 juicios de referencia, 10 fueron planteados en contra de resoluciones de recursos de revisión en materia de transparencia; dos en contra de acuerdos de desechamiento de recursos de revisión en la misma materia, dos en contra de acuerdos de cumplimiento de recursos de revisión en materia de datos personales, uno en contra de la resolución emitida dentro de un procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y uno en contra de un acuerdo de desechamiento de un procedimiento de denuncia por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De los amparos referidos en el párrafo anterior, actualmente cinco siguen su trámite y once concluyeron su respectiva substanciación en el año que se reporta, de los que en seis de los casos, se determinó conceder el amparo, en cuatro, se negó el amparo y protección de la justicia federal a los quejosos y en un caso, se determinó sobreseer el juicio.

Cabe destacar que, en el año 2018, se presentaron nueve recursos de inconformidad ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en contra de resoluciones plenarios dictadas por este Instituto en materia de Acceso a Información Pública, de los cuales en tres se determinó revocar la resolución impugnada, en uno se determinó modificar la resolución

y en los cinco casos restantes, se determinó sobreseer los medios de impugnación intentados.

A continuación se exponen los aspectos más relevantes de algunas de las sentencias dictadas en los juicios de garantías atendidos en el 2018.

### Juicio de Amparo 650/2018

Mediante solicitud de acceso a la información pública, un particular solicitó del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, conocer si dicho Sujeto Obligado puede proporcionar versiones públicas de los asuntos más relevantes que ha resuelto, particularmente sobre un expediente, resuelto por una de las Salas de dicho Tribunal.

En atención a dicho requerimiento, el Sujeto Obligado emitió la respuesta en la cual señaló las hojas que comprendía el expediente que refirió el solicitante y la cantidad que debía pagar por su reproducción.

Inconforme con la respuesta del Sujeto Obligado, el particular promovió recurso de revisión en el que se inconformó por la respuesta brindada, indicando que la misma debería de ser proporcionada de manera gratuita.

Así, mediante resolución del Pleno de este Instituto, se determinó que el Sujeto Obligado satisfizo en sus términos la

solicitud de información al considerar que su requerimiento de información solo estuvo enfocado en saber si podía emitir versiones públicas de sus asuntos más relevantes, entre ellos el expediente que refirió, más no solicitó acceso a ninguno de ellos, motivo por el cual este Instituto confirmó la respuesta impugnada.

En desacuerdo con la resolución del Pleno de este Instituto, el solicitante de información promovió juicio de amparo, del cual conoció el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, bajo el número de expediente 650/2018.

En dicho juicio, el particular señaló que el Pleno de este Instituto incumplió con los requisitos de fundamentación y motivación que toda resolución debe tener, aunado a que a su consideración se vulneraban sus derechos pues le obligaban a realizar un pago por la reproducción de la información.

Derivado del análisis realizado por el Juez de Distrito, éste determinó negar el amparo y protección de la justicia federal al promovente, en virtud de que los argumentos realizados en la demanda de amparo, no resultaron procedentes.

### Juicio de Amparo 611/2016

A través de una solicitud de acceso a la información pública se requirió del Instituto del Deporte de esta ciudad, diversa información

relacionada con contrataciones celebradas por el Sujeto Obligado en los años 2012 a 2014, tales como contratos, facturas y cantidades pagadas entre otras cuestiones.

En respuesta, el Sujeto Obligado concedió consulta directa al considerar que la información requerida se encontraba contenida dentro de un gran conjunto de expedientes, lo que implicaría procesamiento de información señalando que no existe obligación alguna de concentrar la información en el grado de desagregación como lo requiere en su solicitud, concediendo un calendario para llevar a cabo la consulta directa en las instalaciones del Sujeto Obligado.

Inconforme con la respuesta del Sujeto Obligado el requirente de información promovió recurso de revisión en el que se inconformó pues a su consideración no se había analizado debidamente la respuesta del Sujeto Obligado, la cual no había atendido a la totalidad de lo requerido. Durante la sustanciación del recurso de revisión el Sujeto Obligado emitió una respuesta complementaria al solicitante, la cual contribuyó para que el Pleno de este Instituto resolviera el Recurso.

Mediante resolución dictada por el Pleno de este Instituto, se determinó sobreseer el recurso de revisión al considerar que con la respuesta inicial y complementaria, el Sujeto Obligado cumplió con lo requerido en la solicitud de información.

Al considerar que la resolución de este Instituto no había analizado debidamente lo

expuesto en el recurso de revisión promovido, el solicitante de información promovió juicio de amparo, el cual le correspondió conocer al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, bajo el número de expediente 611/2016, el cual dictó sentencia en la que determinó fundada la inconformidad del particular, tras considerar que la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado no fue congruente con lo solicitado, pues no le fueron atendidos algunos requerimientos de información, motivo suficiente para conceder el amparo y protección de la justicia federal. Dicha sentencia fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente del recurso de revisión R.A.385/2016.

## 2.6 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del Instituto 2018

Del periodo que se informa se resolvieron mil 110 recursos de revisión, respecto de solicitudes de acceso a la información pública, 722 de éstas últimas, emitió una instrucción para que los Sujetos Obligados las atendieran en los términos precisados en la propia resolución.

Al respecto, las resoluciones a analizar en vía de cumplimiento son aquellas en las cuales se ordenó modificar o revocar la respuesta de los Sujetos Obligados, así como en las que se ordenó atender la solicitud de información, al configurarse una omisión de respuesta.

**Tabla 2.5** Estado de los Cumplimientos de Recursos de Revisión interpuestos en 2018, conforme a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Enero - marzo 2018								
Ampliación	Vista al recurrente	Cumplida	Vista al Superior Jerárquico (VSJ)	Vista al Recurrente después de VSJ	Cumplida extemporánea	Vista al Órgano Interno de Control	Caducidad	En Trámite.
1	11	118	9	2	1	3	6	111
Abril - diciembre 2018								
0	1	171	2	0	0	2	1	75
1	12	289	11	2	1	5	7	186

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

En este sentido, es función del Instituto dar seguimiento al cumplimiento de los recursos de revisión, cuando se advierte que las resoluciones han sido incumplidas, se procede a dar vista al superior jerárquico del Sujeto Obligado respectivo, a efecto que ordene emitir una respuesta que atienda a la resolución; en caso de persistir el incumplimiento, se ordena dar vista al Órgano de Control correspondiente.

Con base en lo anterior, durante el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones se advirtieron los siguientes estatus: ampliación, vista al recurrente,

cumplidas, vista al superior jerárquico, vista al recurrente después de vista al superior jerárquico, cumplidas extemporáneo, vista a contraloría, caducidad y trámite.

Aunado a lo anterior, es de señalar que en la práctica algunos Sujetos Obligados aún y cuando ya cuentan con vista al superior jerárquico u órgano de control por incumplimiento, proceden a entregar la información solicitada, considerándose dichas resoluciones como cumplidas de manera extemporánea.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

**Tabla 2.6** Expedientes integrados con motivo de las vistas a los órganos internos de control 2005-2018

AÑO	Pleno		Incumplimientos		Ambos casos		TOTAL
	No.	%	No.	%	No.	%	
2005	12	66.7	-	-	6	33.3	18
2006	46	86.8	6	11.3	1	1.9	53
2007	87	81.3	18	16.8	2	1.9	107
2008	96	47.3	88	43.3	19	9.4	203
2009	102	83.6	20	16.4	-	-	122
2010	185	81.5	42	18.5	-	-	227
2011	193	66.8	96	33.2	-	-	289
2012	164	66.9	81	33.1	-	-	245
2013	158	79.8	40	20.2	-	-	198
2014	108	67.1	53	32.9	-	-	161
2015	76	71.7	30	28.3	-	-	106
2016	223	83.8	43	16.2	-	-	266
2017	111	51.6	104	48.37	-	-	215
2018	155	92.2	13	7.7	-	-	168
<b>TOTAL</b>	<b>1,716</b>	<b>73</b>	<b>634</b>	<b>27</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,350</b>

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

Los Recursos de Revisión que se encuentran en trámite, deben su estatus toda vez que se encuentra en proceso de notificación la resolución o bien transcurriendo el plazo otorgado por el Pleno del Instituto para que el Sujeto Obligado cumpla con lo ordenado en dicha resolución.

El estatus se reporta de la siguiente manera: cumplidas, cumplidas extemporánea, vista al superior jerárquico, vista a Contraloría y trámite.

Durante el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones en términos de la LTAIPRC.

## 2.7 Estado que guardan las vistas presentadas ante el Órgano Interno de Control

Conforme al Artículo 259 y el Título Noveno de la LTAIPRC, el Instituto es competente para determinar el incumplimiento de las

resoluciones, las medidas y las acciones para que los Sujetos Obligados y las personas servidoras públicas garanticen el Derecho de Acceso a la Información Pública de acuerdo a lo ordenado.

El Instituto puede advertir, ya sea al momento de sustanciar los recursos de revisión o al dar seguimiento al cumplimiento de los mismos, que las personas servidoras públicas incurrieron en alguna actividad que

es considerada como infracción al atender las solicitudes de información pública, está obligado a notificar esta situación a los órganos internos de control.

Del 2005 al 2018 se dieron 2 mil 350 vistas a los órganos de control, de las que el 73 por ciento fueron ordenadas por irregularidades detectadas durante la sustanciación del recurso de revisión, mientras que el 27 por ciento fue por incumplimiento a las resoluciones.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



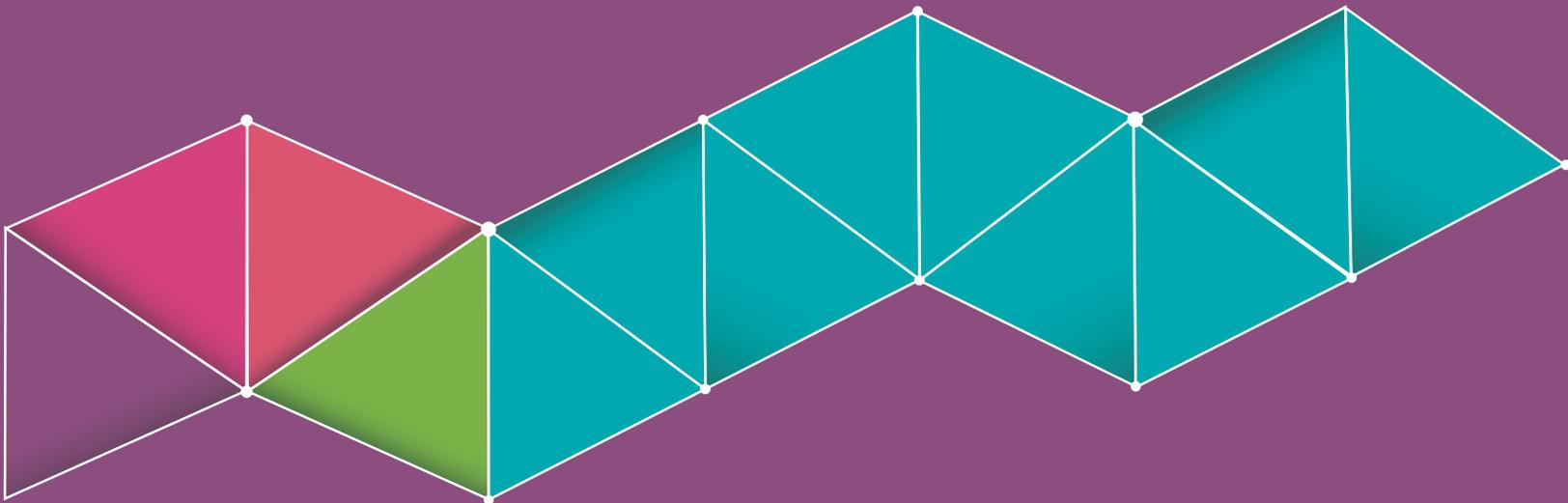
# 03

---

## CAPÍTULO

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---



03

## CAPÍTULO

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 3.1 Actualización del Padrón de Sujetos Obligados de la Ciudad de México supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO)
- 3.2 Evaluación y seguimiento en el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
- 3.3 Gobierno Abierto en la Ciudad de México
- 3.4 Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- 3.5 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
- 3.6 Número de visitas a los portales institucionales y a la sección de transparencia de los Sujetos Obligados



#INFOrme

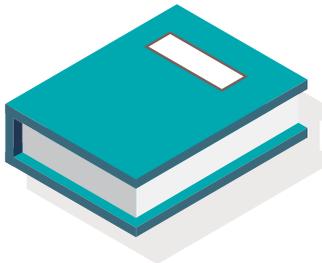
# Evaluación y seguimiento

Una de las responsabilidades del Instituto es **evaluar y dar seguimiento** al cumplimiento de las obligaciones que tienen los **Sujetos Obligados** de la capital estipuladas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).



Para seguir garantizando los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales existe el **Pleno del Instituto**, el cual no estaba completo desde abril del 2018; únicamente lo integraba la Comisionada Ciudadana **Elsa Bibiana Peralta Hernández**

El 18 de diciembre de 2018 el Congreso de la Ciudad de México designó por unanimidad a las y los nuevos integrantes, quedando completo de la siguiente manera:



**Elsa Bibiana Peralta Hernández**  
Comisionada Ciudadana

**Marina Alicia San Martín Reboloso**  
Comisionada Ciudadana

**Aristides Rodrigo Guerrero García**  
Comisionado Ciudadano

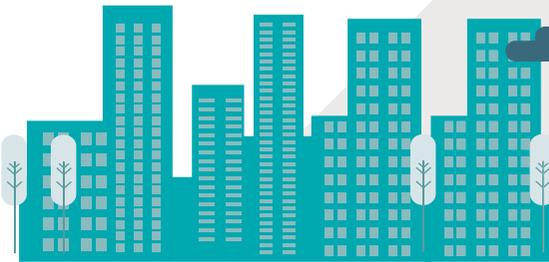
**María del Carmen Nava Polina**  
Comisionada Ciudadana

**Julio César Bonilla Gutiérrez**  
Comisionado Presidente

Con este nombramiento también se dio paso a la actualización del Padrón de Sujetos Obligados que durante 2018 estaba de la siguiente manera:

23 Administración pública  
65 Órganos desconcentrados descentralizados, paraestatal y auxiliar  
16 Órganos político-administrativos

2 Órganos legislativos  
2 Órganos judiciales  
7 Órganos autónomos  
10 Partidos políticos de la capital  
21 Sindicatos



## INTRODUCCIÓN

Una de las líneas de acción prioritarias para el cumplimiento de la misión del Instituto es la evaluación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones a los Sujetos Obligados dispuestas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), publicada el 6 de mayo de 2016. La construcción de procedimientos y herramientas robustas de medición permiten al Instituto y a sus diversas áreas ejecutivas, contar con información confiable y veraz para aplicar a los Sujetos Obligados, las herramientas que les provee el marco normativo vigente bajo la modalidad de incentivos o sanciones, según sea el caso.

En este contexto, es que desde el inicio de sus funciones, el Instituto estableció como eje central el desarrollo y mejoramiento permanente de sus instrumentos de medición y de procesos, así como el desarrollo de bases de datos que a la larga, brinden el máximo beneficio a las personas por su usabilidad. Desde luego que las actividades de evaluación también son un componente fundamental para la construcción de un entramado institucional óptimo que propicie el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Por ello, el Instituto tiene entre sus principales atribuciones la de verificar y evaluar que los Sujetos Obligados publiquen y mantengan actualizadas sus obligaciones de transparencia contempladas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia para su disposición en internet, tenerla disponible y en

formatos abiertos, garantizando su acceso, atendiendo los principios y reglas establecidos en la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable.

En materia de apertura gubernamental, el Instituto tiene entre otras atribuciones, a través del Pleno del Instituto, propones las evaluaciones de implementación y el desempeño de los Sujetos Obligados en el marco de Gobierno Abierto. En este sentido, hay un consenso entre los diversos especialistas en que Gobierno Abierto significa impulsar un modelo de gobernanza, que requiere de un proceso de compromiso, colaboración, corresponsabilidad permanente y sostenible por parte del Gobierno y todos los sectores de la sociedad, desde una perspectiva local.

Para cumplir cabalmente con esta misión legal, se verificará e inspeccionará el cumplimiento de obligaciones en materia de Gobierno Abierto, transparencia proactiva y rendición de cuentas por parte de los Sujetos Obligados en la Ciudad de México, por lo que en este capítulo 3 se presentan los diferentes rubros que el Instituto evaluó durante 2018 en materia de transparencia, gobierno abierto y acceso a la información pública, así como sus principales resultados.

### 3.1 Actualización del Padrón de Sujetos Obligados de la Ciudad de México supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO)

Para estar en condiciones de ejercer adecuadamente las atribuciones que tiene el Instituto como órgano garante del cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México se requiere, entre otros aspectos, actualizar permanentemente el Padrón de Sujetos Obligados. Esta labor es fundamental, ya que mediante este procedimiento el Instituto tiene conocimiento exacto del universo de organismos que deben atender las obligaciones dispuestas en la LTAIPRC y en la LPDPPSO.

No obstante que, durante el ejercicio 2018 se hicieron importantes esfuerzos para llevar a cabo esta actividad, no fue posible realizar las modificaciones al Padrón de Sujetos Obligados debido a la falta de conformación

del Pleno del Instituto, toda vez que este es el máximo órgano de dirección.

Es importante mencionar que el pasado 18 de diciembre de 2018, el Honorable Congreso de la Ciudad de México designó por unanimidad los nuevos integrantes del Pleno del Instituto, de esta manera queda garantizado el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México en beneficio de la sociedad, por lo que se procederá a actualizar el padrón de Sujetos Obligados.

Sin embargo, realizando un ejercicio de transparencia y de manera proactiva el Instituto trabajó en las modificaciones que se debieron realizar en el padrón de Sujetos Obligados durante el ejercicio 2018 y son:

- Cambio de denominación del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México por el de Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- Desincorporación del Padrón de Sujetos Obligados del Fideicomiso Público de la Zona Santa Fe, del Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco y del Proyecto Metro del Distrito Federal.
- Desincorporación del Padrón de Sujetos Obligados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e Incorporación del Congreso de la Ciudad de México.

- Desincorporación del Padrón de Sujetos Obligados de los 16 órganos político-administrativos e incorporación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Asimismo, se realizó el estudio correspondiente para incorporar en su caso, a nuevos sujetos al Padrón de Sujetos Obligados:

- Agencia de Resiliencia de la Ciudad de México.
- Agencia de Atención Animal.
- Órgano Regulador de Transporte.
- Régimen de Protección Social en Salud.
- Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.

Por consiguiente, el padrón vigente de Sujetos Obligados al 31 de diciembre de 2018 cuenta con 146 Sujetos Obligados, conformados de la siguiente manera: 23 correspondientes a la administración pública central; 65 al órgano desconcentrado, descentralizado, paraestatal y auxiliar; 16 al Órgano Político-Administrativos, 2 al órgano legislativo; 2 al órgano judicial; 7 al órgano autónomo; 10 a partidos políticos en la Ciudad de México y 21 a Sindicatos de la Ciudad de México.

A continuación se detalla los cambios que ha tenido el padrón de Sujetos Obligados desde el año 2004, con el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI) y hasta el ejercicio 2017:

Entre 2004 y 2006, el número de Entes registrados en el Padrón alcanzó 69 organismos y para el 2007 se realizaron dos actualizaciones al padrón de Entes Obligados, se incorporó al padrón a diecisiete Entes de nueva creación y se dieron de baja tres, quedando un total de 83 Entes al cierre del ejercicio.

El año 2008 constituyó un hito en la evolución del Padrón de Entes Obligados, ya que además de los nuevos organismos que se crearon en ese año dentro de la administración pública local (nueve Entes), se incorporó a ocho partidos políticos y a 31 agrupaciones políticas locales del Distrito Federal como Entes Obligados directos al cumplimiento de la Ley anterior extinta por lo que al actualizarse en tres ocasiones el padrón, quedó conformado por 131 Entes. Este aspecto se consideró de gran relevancia, toda vez que el Distrito Federal fue la primer Entidad en el país en solicitar a los partidos políticos a transparentar su quehacer cotidiano, mediante la publicidad de información pública de oficio en sus portales de internet institucionales, la atención de las solicitudes de información y rendir cuentas a las y los ciudadanos que así lo soliciten.

Durante 2009, el Padrón de Entes Públicos al cumplimiento tanto de la LTAIPDF como de la LPDPDF se actualizó en tres ocasiones, se incorporó a catorce Entes y se desincorporó a dos Entes, alcanzando un total de 143 Entes Públicos.

# CAPÍTULO 03

En 2010, el Padrón se modificó en dos ocasiones (10 de marzo y 10 de noviembre), con lo cual se incorporaron cuatro Entes, para alcanzar un total de 147.

Por lo que se refiere al ejercicio 2011 se realizaron cuatro actualizaciones al Padrón, destacándose la baja de 36 agrupaciones políticas locales, por lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y en la propia LTAIPDF, las cuales asumieron la condición de Entes

Obligados indirectos. Asimismo se incorporó a ocho Entes de nueva creación y se dieron de baja dos organismos desconcentrados, con ello pasó de 147 a 117 Entes Obligados.

Para el año 2012, el Padrón de Entes Públicos fue objeto de una actualización durante el mes de noviembre, que consistió en la incorporación de dos Entes, la reclasificación de un Ente, el cambio de nombre de un Ente y la baja de otro, lo que significó que el Padrón quedara integrado por 118 Entes.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

En 2013, el Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF como de la LPDPDF se actualizó tres veces, se incorporó al padrón a cinco Entes de nueva creación y se dieron de baja tres. Con estas actualizaciones se alcanzó un total de 120 Entes.

En el año 2014, se actualizó el Padrón de Entes Públicos en dos ocasiones, en las que cambiaron de denominación dos Entes, se efectuó la baja de uno y se incorporaron tres Partidos Políticos en el Distrito Federal, quedando conformado con un total de 122 Entes.

Para el año 2015, se efectuaron cuatro actualizaciones al Padrón, se incorporó a dos nuevos Entes Públicos, y se cambió la denominación en el nombre a un Ente Obligado y a un Partido Político; de ésta manera, se obtuvo un total de 124 Entes en este ejercicio.

En lo que respecta a 2016, se efectuaron dos actualizaciones al Padrón, se incorporó a un nuevo Sujeto Obligado, se cambió la denominación a un Sujeto Obligado y se desincorporaron del Padrón a un Sujeto Obligado y a un Partido Político; de ésta manera, el padrón quedó conformado por 123 Sujetos.

Para el ejercicio 2017, se realizaron cinco actualizaciones al Padrón, se incorporó a 27 Sujetos Obligados, se realizaron 13 cambios de denominación y se dio de baja del padrón a cuatro Sujetos Obligados.

En el Anexo 3.1.1 se puede observar el Acuerdo mediante el cual se aprobó la última actualización al padrón, así como el

listado de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; al cierre del ejercicio 2018.

## 3.2 Evaluación y seguimiento en el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

### Antecedentes

En cumplimiento de lo establecido por el Sistema Nacional de Transparencia mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03/03/05/2017-02 y con base en las disposiciones señaladas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), así como del acuerdo 1636/SO/10-11/2016, del 10 de noviembre de 2016, mediante el cual el Pleno del Instituto aprobó los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Después de concluida la Primera Verificación Diagnóstica 2017, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, recibió diversas propuestas de ajuste a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas

CAPÍTULO **03**

en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, basados en resultados y observaciones de los órganos garantes y Sujetos Obligados, es así que en el mes de diciembre de ese año, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) realizó ajustes a los Lineamientos Técnicos Generales, repercutiendo dichos cambios en los formatos de la Plataforma Nacional de

Transparencia, así como en los Lineamientos y metodología de evaluación aprobados por el Pleno del Instituto, en razón de ello, en el periodo marzo-abril de 2018, el Instituto se dio a la tarea de homologar y configuración tanto los Lineamientos y metodología de evaluación como los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia en virtud de estar homologados con los Lineamientos Técnicos Generales, lo que permitió que los Sujetos Obligados, a partir del mes de abril, incorporaran sus obligaciones de transparencia con datos del primer trimestre del 2018.

**Gráfica 3.1** Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio (IG<sub>Of</sub>).



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Cabe destacar, que para el mes de junio se tenían cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia, un total de 10 millones 854 mil 202 registros que correspondían al 85.6 por ciento de los Sujetos Obligados.

### 3.2.1 Primera Evaluación a los portales de Internet<sup>1</sup>

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuantías de la Ciudad de México, el Instituto realizó en el periodo febrero-marzo, la Primera Evaluación Vinculante 2018, en la que se verificó que la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de Internet de los Sujetos Obligados, estuviera completa y actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de actualización y conservación de la información de cada artículo contenido en el Título Quinto denominado De las Obligaciones de Transparencia de la LTAIPRC.

El Instituto realizó la Primera Evaluación Vinculante 2018, por muestreo aleatorio consistente en la revisión de 74 de los 146 Sujetos que conformaban en ese momento el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la LTAIPRC y de la Ley General

.....

<sup>1</sup> La información aquí presentada se encuentra actualizada de acuerdo al periodo comprendido de enero a diciembre de 2018 con base en los documentos generados en la Direc-

ción de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Derivado de lo anterior 26 Sujetos Obligados obtuvieron un Índice Global de Cumplimiento de la Información de Oficio de 100 puntos y 48 Sujetos Obligados alcanzaron un Índice Global de Cumplimiento de la Información de Oficio menor a 100 puntos, los resultados de la Primera Evaluación Vinculante 2018 fueron aprobados por el Pleno del Instituto mediante el Acuerdo 0471/SO/22-03/2018 en su sesión Ordinaria celebrada el veintidós de marzo de 2018.

#### 3.2.1.1 Resultados Globales

En la gráfica 3.1, se muestra el histórico de los Índices obtenidos en las evaluaciones a los portales de Internet de los Sujetos Obligados, desde el año 2008 hasta la primera evaluación 2018, cabe mencionar que a partir de la Primera evaluación diagnóstica 2017, se incluyó en el cálculo del Índice Global de Cumplimiento el obtenido en la Plataforma Nacional de Transparencia.

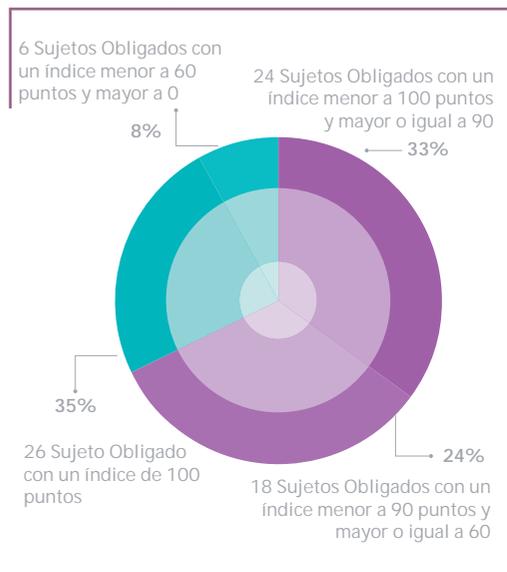
La gráfica 3.2 presenta la composición del Índice Global del Cumplimiento de las obligaciones de transparencia, obtenido en esta primera evaluación vinculatoria:

ción de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto del INFODF.

CAPÍTULO **03**

INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2018

**Gráfica 3.2** Índice Global de Obligaciones de Transparencia (IG<sub>OT</sub>): 89.2



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Como se puede observar, 26 Sujetos Obligados obtuvieron un Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de 100 puntos, 24 alcanzaron un índice de cumplimiento mayor a 90 puntos en una escala de 100, 18 obtuvieron un índice de cumplimiento superior a los 60 puntos y menor a los 90, seis resultaron con un índice menor a 60 puntos y mayor a cero.

Por órgano de gobierno se tiene que los órganos autónomos obtuvieron el índice mayor con 98.33, seguido por el poder judicial con

97.07, el ejecutivo con 87.98 y finalmente el legislativo con 86.04 puntos de 100, como se observa en el Cuadro 3.1.

**Cuadro 3.1** Índices de la Primera Evaluación Vinculante de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de Internet de los 74 Sujetos Obligados, por Órgano de Gobierno, 2018

Órgano de Gobierno	Sujetos Obligados evaluados	Índice Global de Obligaciones de Transparencia (IG <sub>OT</sub> )
Ejecutivo	59	87.98
Administración Pública Central	17	93.43
Desconcentrados y Paraestatales	30	87.45
Demarcaciones Territoriales	12	81.61
Judicial	2	97.07
Legislativo	1	86.04
Autónomo	6	98.33
Partidos Políticos en la Ciudad de México	5	90.58
Sindicatos	1	89.53
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>89.24</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Los partidos políticos con registro en la Ciudad de México, forman parte del Padrón de Sujetos Obligados al Cumplimiento de la LTAIPRC y de la LPDPPSO, es por ello que con base en lo establecido en la Ley de la materia, los partidos políticos deben dar cumplimiento

a las obligaciones de transparencia comunes; artículo 121, así como a las establecidas en su artículo específico; artículo 129.

Para la evaluación de los portales de internet de los partidos políticos, se utiliza el mismo documento de los Sujetos Obligados, es decir, los Lineamientos y metodología de evaluación, aprobado por el Pleno del Instituto, en virtud de que éste contiene los datos y formatos con los que se deben presentar las obligaciones de transparencia, de manera homogénea en los portales de internet.

**Cuadro 3.2** Índices de la Primera Evaluación Vinculante de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de Internet de los Partidos Políticos, 2018

Órgano de Gobierno	Sujetos Obligados	Índice Global de Obligaciones de Transparencia (IGof)
Partidos Políticos en la Ciudad de México	5	90.58
Partido del Trabajo en el Distrito Federal	1	100.0
Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal	1	100.0
Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal	1	100.0
Partido Acción Nacional en el Distrito Federal	1	98.57
Partido Humanista en el Distrito Federal	1	54.33

Es importante mencionar que la LTAIPRC considera a los partidos políticos como Sujetos Obligados directos, es por ello que en dicha ley, se adiciona el artículo 129 específico para los partidos políticos, el cual está compuesto por 30 fracciones, las cuales se desglosan en 586 criterios en los Lineamientos y metodología de evaluación.

El Índice de Cumplimiento promedio obtenido por cinco de los 10 partidos políticos, en ésta Primera Evaluación vinculante 2018, alcanzó los 90.58 puntos de 100 posibles, a diferencia del obtenido por los mismos partidos en la Primera evaluación diagnóstica 2017, el cual se situó en 70.08. El cuadro 3.2 muestra a detalle el índice obtenido por los cinco partidos que se consideraron en la muestra.

### 3.2.1.2 Resultados por Sujeto Obligado y por artículo

Los resultados del cumplimiento en los artículos específicos en la Primera Evaluación vinculante 2018, son presentados en la Gráfica 3.3. Dentro de los órganos de la Ciudad de México que obtuvieron el mayor cumplimiento se encuentran; la Auditoría Superior, el Instituto Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, tres de los fideicomisos; Fideicomiso de Recuperación Crediticia, el Fondo para el Desarrollo Económico y Social y el Fondo Ambiental Público, todos obtuvieron un índice de 100 puntos. Por su parte, el índice obtenido por las Demarcaciones Territoriales en su artículo específico; artículo 124, llegó a 69.0 puntos de 100.

Gráfica 3.3 Índices por artículo de la Primera evaluación 2018



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

En el índice específico de los partidos políticos, tres de ellos obtuvieron 100 puntos; Partido del Trabajo, Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista, a diferencia del obtenido por el Partido Acción Nacional con 98.57, 65.55 del Partido de la Revolución Democrática y 54.33 del Partido Humanista. Por su parte, en el artículo 138 específico de los Sindicatos, el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal obtuvo un índice de 89.53 puntos de 100 posibles.

### 3.2.1.3 Índices de cumplimiento de la Primera Evaluación vinculante de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y sus portales de Internet los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2018

El cuadro 3.3, muestra de manera descendente, los índices obtenidos por los 74 Sujetos Obligados, en la Primera Evaluación Vinculante 2018:

**Cuadro 3.3** Índices de cumplimiento de la Primera Evaluación vinculante 2018 en Orden descendente

Sujetos Obligados	Índice Global de Obligaciones de Transparencia IGOT
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	100.0
Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México	100.0
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	100.0
Alcaldía La Magdalena Contreras	100.0
Alcaldía Miguel Hidalgo	100.0
Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México	100.0
Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	100.0
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	100.0
Instituto de Formación Profesional	100.0
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	100.0
Instituto Electoral de la Ciudad de México	100.0
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	100.0
Oficialía Mayor	100.0
Partido del Trabajo en el Distrito Federal	100.0
Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal	100.0
Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal	100.0
Policía Auxiliar	100.0
Policía Bancaria e Industrial	100.0
Procuraduría Social del Distrito Federal	100.0
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	100.0
Secretaría de Desarrollo Social	100.0
Secretaría de Educación	100.0
Secretaría de Salud	100.0
Secretaría del Medio Ambiente	100.0
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	100.0
Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	100.0
Metrobús	99.99

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	99.93
Tribunal Electoral de la Ciudad de México	99.86
Secretaría de Movilidad	99.40
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	99.26
Contraloría General del Distrito Federal	98.73
Partido Acción Nacional en el Distrito Federal	98.57
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	97.85
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	97.81
Alcaldía Tlalpan	97.51
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	97.14
Secretaría de Finanzas	96.57
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	96.52
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	95.84
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	95.71
Alcaldía Álvaro Obregón	95.51
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	94.14
Alcaldía Cuauhtémoc	93.98
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	93.93
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	93.58
Alcaldía Benito Juárez	93.45
Alcaldía Tláhuac	92.37
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	91.56
Secretaría de Desarrollo Económico	91.28
Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal	89.53
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	89.05
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	87.75
Secretaría de Seguridad Pública	86.14
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	86.04
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	85.54
Secretaría de Protección Civil	82.48

Sistema de Movilidad 1	81.04
Secretaría de Gobierno	80.21
Alcaldía Venustiano Carranza	74.98
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	74.72
Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal	73.97
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	71.64
Alcaldía Iztapalapa	70.87
Alcaldía Coyoacán	70.32
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	68.79
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	62.03
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	61.30
Secretaría de Turismo	59.93
Alcaldía Azcapotzalco	56.25
Partido Humanista en el Distrito Federal	54.33
Instituto del Deporte del Distrito Federal	47.60
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	44.54
Alcaldía Xochimilco	34.12

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Finalmente, en el periodo mayo-julio, la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto brindó acompañamiento, presencial y vía telefónica, a los titulares de las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados, así como a sus áreas administrativas para la aclaración de dudas sobre las omisiones resultantes de la Primera Evaluación Vinculante 2018.

Es importante mencionar que derivado del empeño de los Sujetos Obligados por cumplir con sus obligaciones de transparencia,

así como del acompañamiento institucional que se les brindó, posterior a la Primera Evaluación Vinculante 2018, para la primera quincena del mes de agosto 130 Sujetos Obligados (89%) de 146 que conforma el Padrón de Sujetos Obligados al cumplimiento de la LTAIPRC, ya tenían cargada información en la Plataforma Nacional de Transparencia con datos del segundo trimestre de 2018.

### 3.2.2 Segunda Evaluación a los portales de Internet 2018

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo señalado en el Programa Operativo Anual 2018, se realizó a Segunda Evaluación Diagnóstica 2018, en la que se verificó que la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de Internet de los Sujetos Obligados, estuviera completa y actualizada al segundo trimestre del ejercicio 2018, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de actualización y conservación de la información de cada artículo contenido en el Título Quinto denominado “De las Obligaciones de Transparencia” de la LTAIPRC.

El Instituto realizó dicha evaluación, por muestreo aleatorio consistente en la revisión de 60 de los 146 Sujetos que en ese momento conformaban el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la LTAIPRC y demás normatividad aplicable.

Sin embargo, debido a que no estaba conformado en su totalidad el Pleno del Órgano Garante, toda vez que con fecha 06 de febrero de 2018, concluyó de manera voluntaria el nombramiento del entonces Comisionado Presidente y el 31 de marzo de 2018, finalizó el nombramiento de tres Comisionados Ciudadanos del otrora Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, quedando a partir de esa fecha como única Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández; esto fue motivo para que esta Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto no estuviera en la posibilidad de proponer al Pleno la aprobación de las recomendaciones y resultados derivados de dicha verificación.

Es importante que el Instituto establece en su programa anual 2019, que se realizará la evaluación censal de todos los Sujetos Obligados, de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información señalada en los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, vigentes.

### 3.3 Gobierno Abierto en la Ciudad de México

En el periodo que se reporta, el Instituto elaboró el documento denominado: *Criterios*

*Generales para la publicación de Información en Materia de Gobierno Abierto, Interés Público y Transparencia Proactiva por parte de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, con lo cual se propone disponer de un instrumento normativo de consulta y asesoría que ofrezca certeza a la información pública de mayor interés que detentan y publican los Sujetos Obligados de la Ciudad de México que mediante un proceso de co-creación impulse la solución a los problemas específicos en beneficio de los habitantes de la Ciudad.

En este sentido el documento también se encuentra enmarcado en el eje temático de *Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT* del PROTAI como se dará cuenta a continuación, con ello el Órgano Garante Local gestiona los ejes estratégicos señalados en dicho Programa Nacional y al mismo tiempo, se enmarca y armoniza en lo establecido por el propio Sistema Nacional de Transparencia.

El documento de referencia es un anteproyecto para su análisis, discusión y en su caso, aprobación por el Pleno del INFO.

#### 3.3.1. Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la información (PROTAI) 2017-2021

El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) es el instrumento rector de la política pública de transparencia y acceso a la información que tiene la función de establecer lineamientos, instrumentos,

objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este contexto, el Instituto comenzó a elaborar las actividades que, de acuerdo a los objetivos y líneas de acción del Programa se describen a continuación:

- Llevar a cabo la armonización y modificación de los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México* con la incorporación de los criterios de accesibilidad, asequibilidad (disponibilidad), adaptabilidad y aceptabilidad de la información pública bajo el enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social.
- Desarrollo de una propuesta de *Manual de Transparencia Proactiva en la Ciudad de México* con métodos de comportamiento económico para identificar perfiles de personas usuarias de la información pública e información que coadyuve a resolver problemáticas específicas, tomen decisiones acertadas, disminuyendo barreras de información para acceder a servicios, trámites y programas de gobierno.

A solicitud del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, coadyuvo en la creación de un Portal de Transparencia Proactiva para su incorporación como micrositio al Portal Web de este Sujeto Obligado. Dicha propuesta debe contener la siguiente información de manera proactiva:

- Red de información de Violencia contra las Mujeres,
- Sistema de Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida en la Ciudad de México, y
- Sistema de Datos Personales de los Expedientes conformados por los dos sistemas mencionados.

En el mes de junio, la propuesta de Portal de Transparencia Proactiva fue presentada y entregada en las instalaciones del Órgano Garante a las autoridades del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.

### 3.4 Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados forman un soporte fundamental del entramado institucional que hace posible la transparencia, el acceso a la información pública y la difusión de la información pública de oficio de calidad, toda vez que toman parte en los procedimientos que hacen posible la protección de la

información clasificada en cualquiera de sus dos modalidades (reservada o confidencial) que está en posesión de los Sujetos.

La importancia de los Comités de Transparencia reside en sus funciones apegadas al análisis y en la toma de decisiones propiamente fundadas y motivadas sobre diversos aspectos del proceso de acceso a la información pública y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mismas que emanan de la Ley en la materia, así como de la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Entre las funciones más importantes de los Comités se encuentran:

- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados;
- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan las razones por las cuales en el caso

particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública;
- Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas o integrantes de las Unidades de Transparencia;
- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas o integrantes del Sujeto Obligado;
- Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- Revisar la clasificación de información y resguardar la información, en los casos procedentes, elaborará la versión pública de dicha información;
- Suscribir las declaraciones de inexistencia o de clasificación de la información;
- Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios que éste expida, la información señalada para la elaboración del informe del Instituto;
- Supervisar la aplicación de los criterios específicos del Sujeto Obligado, en materia de catalogación y conservación

## CAPÍTULO 03

de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;

- Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado;
- Elaborar, modificar y aprobar el Manual, Lineamiento o Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia;

- Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto;

- Aprobar el programa anual de capacitación del Sujeto Obligado en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental y verificar su cumplimiento.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

Como se desprende de las funciones referidas, el propósito fundamental de los Comités de Transparencia es que los Sujetos Obligados cuenten en su interior con una instancia colegiada que tenga la capacidad de supervisar el riguroso cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como realizar acciones de capacitación en materia de acceso a la información; llevar a cabo la debida organización y conservación de archivos y las acciones necesarias para garantizar una alta calidad en los procesos inherentes al ejercicio de acceso a la información pública.

Además, en la Ley de la materia, para el caso de los Comités de Transparencia, se establecen los requisitos para su conformación, los cuales están previstos en el artículo 88 estableciendo que deberá ser conformado por un número impar y que sus integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí, asimismo el artículo 89 establece que los Comités deberán registrarse ante este Instituto.

Respecto a lo señalado en el párrafo anterior, el procedimiento para otorgar el registro del Comité de Transparencia es el siguiente: los Sujetos Obligados envían al Instituto la conformación de su Comité de transparencia, su organigrama y su estructura orgánica para ser dictaminada y validada por personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) de este Instituto, una vez que dicha Dirección emita

los dictámenes correspondientes, la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto (DEEGA) procederá a notificar, según sea el caso lo siguiente: si la conformación del Comité de Transparencia está apegada a la normatividad vigente, la DEEGA procederá a notificar al Sujeto Obligado su registro correspondiente de conformidad con lo que establece el artículo 89 de la Ley de la materia, y para el caso de que la conformación no cumpla con lo señalado en la normatividad, la DEEGA notificará el dictamen emitido por la DAJ para que en un plazo no mayor a una semana el Sujeto Obligado haga las modificaciones pertinentes y posteriormente se le valide y obtenga así su registro.

Ahora bien, en cumplimiento de sus atribuciones como órgano garante de la transparencia, en 2018 el Instituto requirió a los Sujetos Obligados la siguiente información sobre sus Comités de Transparencia: las acciones llevadas a cabo, las sesiones realizadas y los integrantes de estos órganos colegiados.

Es importante mencionar que sólo se consideró en el análisis un universo de estudio de 125 Sujetos, de los 146 que conforman el padrón de Sujetos Obligados supeditados a la LTAIPRC y a la LPDPPSO, quienes remitieron información de sus Comités.<sup>2</sup>

.....

<sup>2</sup> Respecto a los 20 Sujetos que no enviaron su informe 16 corresponde a Sindicatos, toda vez que solo se recibieron la respuesta de 5 de ellos, por lo que el Instituto sigue trabajando para que cumplan con sus obligaciones de Transparencia; por último 2 Sujetos Obligados se encuentran en proceso de extinción y los últimos tres fueron omisos al requerimiento.

# CAPÍTULO 03

## 3.4.1 Acciones realizadas por los Comités de Transparencia

El Artículo 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en sus 16 fracciones señala las acciones que les competen a los Comités de Transparencia. De éstas, 15 se refieren a medidas específicas y una de ellas a una acción complementaria. Este apartado reporta lo concerniente a las 15 fracciones de las acciones específicas.

El Instituto requirió a los Sujetos la información respectiva para verificar las acciones que llevaron a cabo los Comités de Transparencia; asimismo, les solicitó que señalaran si esos trabajos se encuentran en marcha, son permanentes o están concluidos.

El Cuadro 3.3 muestra un resumen de lo reportado en cuanto al estado de las acciones realizadas por fracción del Artículo 90, observándose que el 84.9 por ciento de los casos los Sujetos Obligados mencionaron haber instituido, coordinado y supervisado en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información (Fracción I). Con un 84.2 por ciento de los casos, confirmaron, modificaron o revocaron la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realizan los titulares de las unidades administrativas de los Sujetos Obligados; (Fracción II)

Asimismo, con un 83.6 por ciento de los casos los Comités se encuentran estableciendo políticas para facilitar la obtención de información del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (Fracción IV)

**Cuadro 3.3** Estado de las acciones de los Comités de Transparencia, 2018

Fracción del artículo 90 de la LTAIPRC	Estado de las acciones reportadas (porcentajes)			
	En marcha	Concluida	Permanente	Sin especificar
I	5.5	8.2	71.2	15.1
II	6.8	19.9	57.5	15.8
III	8.2	15.1	60.3	16.4
IV	11.6	11.0	61.0	16.4
V	14.4	10.3	61.0	14.4
VI	26.0	13.7	45.9	14.4
VII	6.2	17.8	60.3	15.8
VIII	6.8	19.9	58.2	15.1
IX	7.5	25.3	51.4	15.8
X	7.5	19.9	57.5	15.1
XI	17.8	11.0	55.5	15.8
XII	9.6	21.9	53.4	15.1
XIII	38.4	24.7	21.9	15.1
XIV	11.0	11.6	62.3	15.1
XV	24.0	23.3	37.7	15.1
XVI	6.2	8.2	66.4	19.2

**Fuente:** INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Otra competencia de los Comités que señala el Artículo 90 es la de establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para

todas las personas servidoras públicas o integrantes del Sujeto Obligado; (Fracción VI); en este caso los Comités lo hicieron en un 85.6 por ciento.

Además los Comités de Transparencia, con un 84.9 por ciento de los casos revisaron la clasificación de información y resguardan la información, en los casos procedentes y elaboran la versión pública de dicha información, de acuerdo a la fracción VIII; mientras que en un 84.2 por ciento de los casos expuestos, los Comités suscribieron las declaraciones de inexistencia o de clasificación de la información (Fracción IX), mismo porcentaje en lo que respecta al cumplimiento de la fracción XI del Artículo 90, en donde los Comités supervisaron la aplicación de los criterios específicos del Sujeto Obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos.

Con un 84.9 por ciento los Comités confirmaron, modificaron o revocaron la propuesta de clasificación de la información presentada por la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, tal y como lo señala la fracción XII.

En relación a los Manuales, Lineamientos o Reglamentos Internos de las Unidades de Transparencia, (Fracción XIII), el 84.9 por ciento de los Sujetos tuvieron alguna modificación, elaboración o aprobación.

Finalmente, con el mismo porcentaje del 84.9 los Sujetos Obligados aprobaron el

programa anual de capacitación del Sujeto Obligado en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental y verificaron su cumplimiento, conforme a lo establecido en la fracción XV del artículo 90 de la LTAIPRC.

En resumen, en la gran mayoría de las fracciones del Artículo 90 los Sujetos Obligados realizan acciones permanentes, toda vez que únicamente en tres fracciones se presentan casos donde tienen un porcentaje inferior a 50 por ciento. En cuanto a las acciones con carácter de concluidas o en marcha, éstas se presentan en unos cuantos Sujetos Obligados y se trata de acciones que tienen un límite de acción y no se deben observar año con año.

### 3.4.2 Sesiones llevadas a cabo por los Comités de Transparencia

El artículo 89 de la LTAIPRC, en su tercer párrafo señala que los Comités de Transparencia se reunirán en sesión ordinaria o extraordinaria las veces que estime necesario. En ese sentido, se les solicitó a los Sujetos Obligados un informe sobre el número de sesiones llevadas a cabo durante 2018, así como el número de solicitudes resueltas en dichas sesiones y las determinaciones finales sobre el carácter de la información solicitada.

Como se observa a continuación, el número de Sujetos que realizaron al menos una sesión de trabajo durante el ejercicio 2018 fue de 119.

**Cuadro 3.4** Sesiones reportadas por los Comités de Transparencia, por órgano, 2018

Órgano	Sujetos por órgano de gobierno	Sujetos que realizaron sesiones	No. de sesiones reportadas	%
<b>Ejecutivo</b>	104	93	796	77.3
Administración pública centralizada	23	23	255	24.8
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	65	57	339	32.9
Demarcaciones Territoriales	16	16	202	19.6
<b>Judicial</b>	2	2	81	7.9
<b>Legislativo</b>	2	2	13	1.3
<b>Autónomos</b>	7	7	107	10.4
<b>Partidos políticos en el Distrito Federal</b>	10	7	17	1.7
<b>Sindicatos</b>	21	5	16	1.6
<b>TOTALES</b>	<b>146</b>	<b>119</b>	<b>1,030</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

En el Cuadro 3.4 también se presenta el número de sesiones reportadas, desagregadas por órgano, el cual llegó a un total de 1 mil 030. El órgano ejecutivo concentra el 77.3 por ciento de las sesiones de los Comités de Transparencia que reportaron los Sujetos durante 2018. Le siguieron los autónomos con 10.4 por ciento, el poder judicial con 7.9 por ciento, los partidos políticos con el 1.7 por ciento, los Sindicatos con el 1.6 y finalmente el legislativo con el 1.3 por ciento.

En cuanto al carácter que finalmente le dio el Comité de Transparencia a la información solicitada, en el Cuadro 3.5 se observa que al 54.8 por ciento de las solicitudes realizadas se le dio carácter de *acceso restringido*, en sus modalidades de *confidencial* o *reservado*, mientras que al 35.8 por ciento se le señaló como *versión pública* y al 5.5 por ciento como *inexistencia de la información*.

**Cuadro 3.5** Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información solicitada, 2018

Carácter que se le dio a la información solicitada	Solicitudes	%
Información pública	43	1.6
Acceso restringido confidencial	453	16.9
Acceso restringido reservado	1,013	37.9
Versión pública	956	35.8
Clasificación / Desclasificación de la información	40	1.5
Inexistencia de información	148	5.5
La solicitud corresponde a otro Sujeto	0	-
Sin respuesta	20	0.7
<b>Total</b>	<b>2,673</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

### 3.4.3 Integrantes de los Comités de Transparencia

La LTAIPRC señala en su Artículo 88 como deben de conformarse los Comités de Transparencia, a saber:

*En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.*

El número total de integrantes que conforman los 125 Comités de Transparencia que reportaron sus informes es de mil 118, lo que equivale a decir que en promedio cada Comité de Transparencia está conformado por 9 integrantes.

### 3.4.4 Registro y asignación de número de los Comités de Transparencia

Para facilitar el seguimiento del funcionamiento de los Comités de Transparencia se continuó con los trabajos de asignación de número de registro a cada Sujeto Obligado de la Ciudad de México que cumple con las disposiciones legales para su conformación y que reporta su integración de Comité.

**Cuadro 3.6** Número de integrantes reportados de los Comités de Transparencia, 2018

Órgano de gobierno	Número de integrantes reportados de los Comités de Transparencia
Ejecutivo	904
Administración pública centralizada	242
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	498
Alcaldías	164
Judicial	16
Legislativo	36
Autónomo	71
Partidos Políticos en el Distrito Federal	67
Sindicatos	24
<b>TOTALES</b>	<b>1,118</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

**Cuadro 3.7** Seguimiento del registro de los Comités de Transparencia, 2018

Órgano	Sujetos por órgano de gobierno	Comités registrados	Comités no registrados
<b>Ejecutivo</b>	104	99	5
Administración pública centralizada	23	22	1
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	65	62	3
Delegaciones políticas	16	15	1
<b>Judicial</b>	2	2	0
<b>Legislativo</b>	2	2	0
<b>Autónomos</b>	7	7	2
<b>Partidos políticos en la Ciudad de México</b>	10	9	1
<b>Sindicatos</b>	21	15	6
<b>TOTALES</b>	<b>146</b>	<b>134</b>	<b>12</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

En el ejercicio que se reporta, 134 Comités, que representan el 92.5 por ciento del total del Padrón de Sujetos Obligados (con 146), se les ha asignado número de registro. En relación a los Sujetos Obligados de la Ciudad de México que aún no tienen su registro de Comités de Transparencia, el Instituto fortalecerá las acciones institucionales para que los 12 Sujetos que a la fecha aún no cuentan con registro de su Comité de Transparencia lo obtengan y así poder dar certeza de las decisiones que tomen para impulsar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información. El cuadro 3.39 muestra un resumen de lo reportado.

### 3.4.5 Registro de actas de instalación y de manuales de operación

Debido a que tanto las actas como los manuales son indispensables para el correcto funcionamiento de los Comités de Transparencia, el Instituto intensificará los trabajos de validación de conformación de Comités de Transparencia pendientes para que cumplan con este requerimiento y así lo atiendan debidamente.

### 3.4.6 Comité de Transparencia del Instituto

Este Comité tiene, entre otras funciones, la realización de acciones necesarias para garantizar el ejercicio del Derecho de

Acceso a la Información Pública, revisar, confirmar, modificar o revocar la clasificación de información y resguardarla; así como

suscribir las declaratorias de inexistencia de la información o de información de acceso restringido que emiten las áreas.

**Cuadro 3.8** Acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia, 2014-2018

Sentido de los acuerdos del Comité de Transparencia	2014		2015		2016		2017		2018	
	Acuerdos	%								
Se confirmó la clasificación de la información	27	90.00	12	100	16	84	18	100	10	100
Se modificó la clasificación de la información	3	10.00	0	0	3	16	0	0	0	0
Se revocó la clasificación de la información	0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0
Se desclasificó la información	0	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100</b>	<b>12</b>	<b>100</b>	<b>19</b>	<b>100</b>	<b>18</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Secretaría Técnica

### 3.4.6.1 Sesiones del Comité de Transparencia del Instituto

Durante el periodo comprendido del 03 de enero al 21 de diciembre de 2018, el Comité de Transparencia celebró 08 sesiones ordinarias y 01 sesión extraordinaria en las cuales se aprobaron 12 acuerdos. Éstos se refieren a los mismos folios de solicitudes de información pública en las que se requirió diversa información susceptible de ser clasificada como confidencial o reservada. Confidencial es aquella información que contiene datos personales y que no puede hacerse pública, y reservada que es la información pública que por un tiempo determinado debe ser resguardada.

Ahorabien, de los 12 acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia, en 02 de ellos se aprobaron las Actas de diversas sesiones, en 05 más se confirmó la clasificación propuesta por la Unidad Administrativa, quedando clasificada información como reservada y en los 05 restantes como confidencial.

Un dato relevante a destacar, es el relativo a la clasificación de información de carácter confidencial en los que se aplicó el criterio del Pleno mediante el cual no es necesario someter a la consideración del Comité de Transparencia la clasificación si el dato personal ya fue previamente clasificado por el mismo.

### 3.4.6.2 Temas relevantes y criterios adoptados por el Comité de Transparencia

La clasificación de la información abordó entre otros los siguientes asuntos: calificaciones de las personas servidoras públicas en los cursos de capacitación, huella digital de la credencial para votar, tipo de sangre, referencia bancaria, nombre de beneficiarios, nombre del solicitante, nombre del representante legal, número de folio real, número de cuenta predial, número de cuenta catastral, número de placas automóvil/moto, número de serie de automóvil, número de identificación vehicular, número de constancia de inscripción de automóvil en SETRAVI/SEMOVI.

De igual forma, se reservaron las constancias de los expedientes de recursos de revisión y las resoluciones que no han causado estado, entre otros.

Es destacable mencionar que el Comité de Transparencia en el desarrollo de las sesiones ha establecido criterios que servirán de referencia para resolver los asuntos que se sometan a su consideración, siendo entre otros, los siguientes:

- Información clasificada como reservada por el Comité. En caso de

que se requiera información que haya sido previamente clasificada de acceso restringido en su modalidad de reservada, y las causas que dieron origen a la misma subsistan, la unidad administrativa que es responsable de su resguardo debe someterla nuevamente a consideración del Comité de Transparencia, el cual, en caso de que confirme deberá emitir un nuevo acuerdo clasificatorio. El plazo para computar el periodo de reserva de la información clasificada como reservada, debe contarse a partir de la primera clasificación.

### 3.5 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Conforme al artículo 155 de la LTAIPRC, cualquier persona tiene la posibilidad de presentar ante el Instituto denuncias sobre el incumplimiento de las obligaciones de transparencia, las cuales pueden ser integradas por escrito material o en el formato aprobado por el Instituto, directamente en las oficinas del Instituto, por correo electrónico o mediante el TEL-INFO, mismas que deben de contener el nombre del denunciante y domicilio para recibir notificaciones, así como señalar de manera clara y precisa el incumplimiento denunciado, indicando la obligación que se considera se dejó de observar y respaldando con las pruebas correspondientes.

En el siguiente cuadro se muestra aquellas denuncias presentadas durante el ejercicio que se reporta, del cual se desprende los asuntos resueltos por el Pleno del Instituto y por la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ).

Es preciso señalar que las denuncias fueron desechadas en virtud de no haber cumplido con las formalidades establecidas en el artículo 157 de la LTAIPRC.

### 3.6 Número de visitas a los portales institucionales y a la sección de transparencia de los Sujetos Obligados

Las herramientas de la comunicación y la información evolucionan de manera vertiginosa, el desarrollo de las tecnologías representa una oportunidad para la protección y ejercicio de los derechos fundamentales como una práctica que se robustece con las nuevas generaciones de ciudadanas y ciudadanos en el goce de estos derechos en nuestra Ciudad.

Los portales de internet institucionales del Gobierno Central, Órgano Judicial, Legislativo, Autónomos, Paraestatales (Desconcentrados, Descentralizados, Fideicomisos, Empresas de participación Estatal), Alcaldías, Partidos Políticos, Sindicatos y en general los Sujetos Obligados, deben mantener actualizada, accesible e incidir en la formación procesada, a fin de que sean fácilmente identificables sus acciones, objetivos y metas en el cumplimiento a la transparencia proactiva.

**Cuadro 3.9** Denuncias presentadas por presuntas infracciones a las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados

Número de expediente	Sujeto Obligado	Órgano que Resuelve	Estado
D.0002/2018	Alcaldía Álvaro Obregón	Pleno	Engrosar
D.0005/2018	Partido de la Revolución Democrática	DAJ	Desechar
D.0006/2018	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la CDMX	DAJ	Desechar
D.0007/2018	Instituto de Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales del Distrito federal	DAJ	Desechar
D.0008/2018	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	DAJ	Desechar
D.0009/2018	Alcaldía Azcapotzalco	DAJ	Desechar
D.0010/2018	Auditoría Superior de la Ciudad de México	DAJ	Desechar
D.0011/2018	Secretaría de Educación del Distrito Federal	DAJ	Desechar
D.0012/2018	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México	DAJ	Desechar
D.0013/2018	Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	DAJ	Desechar
DLT.001/2018	Secretaría del Medio Ambiente	DAJ	Desechar
DLT.004/2018	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	DAJ	Desechar
DLT.005/2018	Secretaría de Seguridad Pública	DAJ	Desechar
DLT.006/2018	Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	DAJ	Desechar
DLT.007/2018	Alcaldía Venustiano Carranza	DAJ	Desechar
DLT.012/2018	Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.	DAJ	Desechar
DLT.014/2018	Alcaldía Iztapalapa	DAJ	Desechar
DLT.015/2018	Instituto de Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales del Distrito federal	DAJ	Desechar
DLT.016/2018	Alcaldía Cuajimalpa	DAJ	Desechar
DLT.07/2018	Secretaría de Finanzas	DAJ	Desechar

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

En este sentido, el deber del Instituto es verificar que los Sujetos Obligados cumplan con las obligaciones que se derivan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), a través de diversas estrategias entre las que

destacan el monitoreo, visitas, inspecciones y revisiones que permitan proteger los derechos fundamentales de la población en relación con el uso de las tecnologías.

Bajo este contexto, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) adquieren gran relevancia, considerando la

velocidad de acceso, los contenidos que en información integran en sus bases de datos, así como alternativas de búsqueda que facilitan al usuario interactuar de manera accesible.

El compromiso que adquiere el Instituto en este rubro ante la ciudadanía es garantizar que los Sujetos Obligados de la Ciudad de México den cumplimiento en materia de transparencia proactiva con la finalidad de que las obligaciones comunes se encuentren de manera completa, actualizada y homologada para quien lo solicite.

Las visitas a los portales institucionales funcionan como indicador en este apartado, a través del cual se describen las tendencias 2018 caracterizado por la continua evolución de los cambios que marcaron la modernidad en materia de transparencia generados desde

2015 por medio de las reformas a las leyes en la materia.

Estos cambios implicaron nuevas obligaciones y estrategias que deberán adoptar los Sujetos Obligados para sus portales institucionales; se continuó con el cumplimiento y modificación a la información que se debe contener en estos espacios en cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia, por lo tanto, la actualización, modernización, migración y reestructura de estos espacios se llevó a cabo de manera permanente y progresiva durante 2018.

En suma, durante 2018 se realizaron 83 millones 276 mil 060 visitas a los portales institucionales, así como 3 millones 397 mil 667 visitas a la sección de transparencia de los Sujetos Obligados.



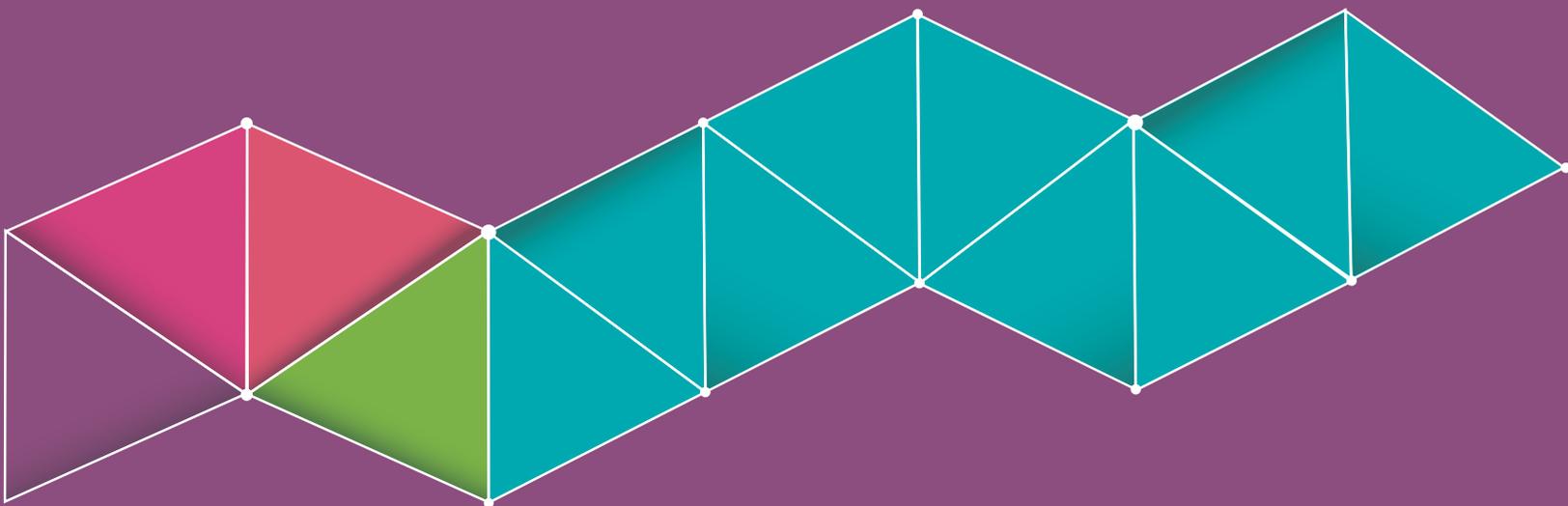
# 04

---

## CAPÍTULO

### EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

---



## CAPÍTULO

### EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

- 4.1 Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO)
- 4.2 Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO en materia de las leyes LPDPDF (vigente hasta el mes de marzo del 2018) y la LPDPPSO (vigente a partir del mes de abril del 2018)
- 4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto
- 4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales
- 4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los Órganos Internos de Control de los Sujetos Obligados en materia de derechos ARCO



# La Ley de Protección de Datos Personales

#INForme

en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) reconoce una serie de derechos denominados ARCO



R

## Derecho de Rectificación:

da oportunidad a las personas de corregir sus datos personales cuando estos resulten inexactos, incompletos, erróneos o desactualizados.



C

## Derecho de Cancelación:

consiste en eliminación los datos personales de archivos, registros, expedientes y sistemas, a fin de que dejen de estar en posesión de terceros.



A

## Derecho de Acceso:

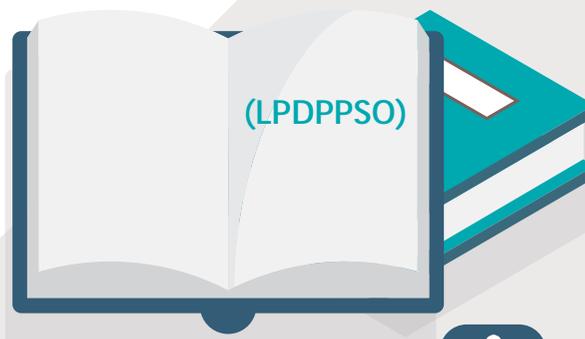
permite a las personas obtener información de sus propios datos personales, así como su uso, disposición, difusión, manejo, divulgación, etc.



O

## Derecho de Oposición:

tiene que ver con el tratamiento de los datos personales en el supuesto de que, aún siendo lícito, el mismo debe cesar para evitar algún daño o perjuicio a las y los titulares.



(LPDPPSO)



El mayor porcentaje de ellas se dio en el órgano ejecutivo

89.37% del total



el menor porcentaje lo obtuvieron los partidos políticos

0.95% del total

Durante 2018 los Sujetos Obligados recibieron

7 mil 724 solicitudes de derechos ARCO

#CiudadTransparente

## INTRODUCCIÓN

Conocer los alcances de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) resulta fundamental, no sólo para los estudiosos e interesados en el tema, sino también para cualquier persona con el fin de resolver sus dudas elementales, como saber quién y de qué forma se tutelan los datos personales por parte de los Sujetos Obligados.

En este sentido, la LPDPPSO reconoce una serie de derechos personales para que el titular de estos los proteja: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO). A su vez, existe una obligación para los Sujetos Obligados y para los responsables de los sistemas de datos personales de resolver los requerimientos que se les realizan por medio de solicitudes respectivas, en los plazos establecidos por la LPDPPSO.

El Derecho de Acceso permite al titular solicitar y obtener información de sus propios datos personales, objeto de tratamiento por parte del Sujeto Obligado, la información relacionada con el uso, registro, fines, organización, conservación, categorías, elaboración, utilización, disposición, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de sus datos personales.

El Derecho de Rectificación de datos del interesado procede cuando éstos resulten inexactos o incompletos, sean erróneos o no se encuentren actualizados. El Derecho de Cancelación consiste en cancelar sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados.

La cancelación de datos será procedente cuando el tratamiento no se ajuste a las finalidades o a lo dispuesto en la Ley, cuando el titular retire o revoque el consentimiento y el tratamiento no tenga otro fundamento jurídico, sus datos hayan sido tratados de manera ilícita o cuando se hayan difundido sin su consentimiento.

Por su parte el Derecho de Oposición consiste en el tratamiento de los datos personales; procede en el supuesto de que aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular y los datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

CAPÍTULO **04**

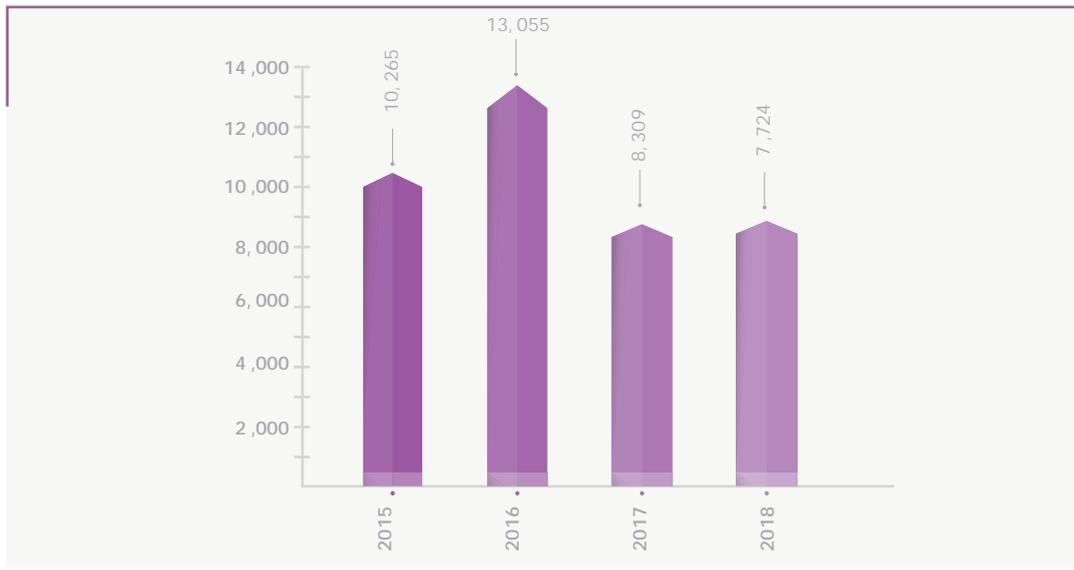
### 4.1 Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO)

En el presente capítulo se muestran los resultados de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la Ciudad de México durante el año 2018, con base en la información

reportada en el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), acerca de las solicitudes de datos personales recibidas y capturadas por los Sujetos Obligados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), en el cual se realiza una comparación con los datos obtenidos de 2015 a 2018.

INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2018

**Gráfica 4.1** Total de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) 2015-2018



Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

### 4.1.1 Total de solicitudes ARCO recibidas en 2018

En el 2018, de los 125 Sujetos Obligados, que deben dar cumplimiento a la LPDPPSO, recibieron 7 mil 724 solicitudes ARCO.

Las 7 mil 724 solicitudes ARCO recibidas en 2018 reflejan un decremento del 7.04%

respecto del año 2017, en el que se recibieron 8 mil 309 requerimientos; comparado con el 2016, el decremento es del 40.83% y con el 2015, el decremento es del 24.75%.

En la Gráfica 4.2 se muestra el comportamiento de las solicitudes ARCO por mes, en el cual destacan, durante 2018, los incrementos en agosto, así como la caída de solicitudes durante el mes de julio y diciembre.

**Gráfica 4.2** Solicitudes ARCO recibidas por mes 2015-2018



Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

#### 4.1.2 Solicitudes ARCO recibidas por órgano de gobierno

En 2018 el mayor porcentaje de solicitudes se presentó en el órgano ejecutivo, el cual recibió 6 mil 903, representando el 89.37% del total. Esta predominancia se mantuvo en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 con participaciones del 95.83, 95.83 y 90.10%, respectivamente.

## 6 mil 903

### Solicitudes ARCO

### Recibió el órgano Ejecutivo

**Cuadro 4.1** Solicitudes ARCO recibidas por órgano de gobierno, 2015-2018

Órgano de Gobierno	2015		2016		2017		2018	
	Solicitudes ARCO	%						
Ejecutivo*	9,837	95.83	12,511	95.83	7486	90.10	6,903	89.37
Administración Pública Central	3,997	38.94	4,212	33.80	3430	41.28	3,006	38.92
Desconcentrados y Paraestatales	5,104	49.72	7,518	57.59	3333	40.11	3,396	43.97
Demarcaciones Territoriales	666	6.49	581	4.45	723	8.70	501	6.49
Judicial	70	0.68	75	0.57	104	1.25	110	1.42
Legislativo	58	0.57	84	0.64	103	1.24	76	0.98
Autónomo	335	3.26	362	2.77	587	7.06	562	7.28
Partidos Políticos	35	0.34	23	0.18	29	0.35	73	0.95
<b>Total</b>	<b>10,265</b>	<b>100</b>	<b>13,055</b>	<b>100</b>	<b>8309</b>	<b>100</b>	<b>7724</b>	<b>100</b>

**Fuente:** INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

\*El total de las solicitudes ARCO recibidas por el Poder Ejecutivo se encuentra conformada por la suma de las solicitudes recibidas por la Administración Pública Central, Órganos Desconcentrados, Paraestatales y las Delegaciones Políticas.

Por su parte, el menor porcentaje de solicitudes ARCO se observa en los partidos políticos, con 73 requerimientos, lo cual representa un 0.95 por ciento de participación, seguido del poder Legislativo con sólo 76 peticiones, que significan un 0.98% del total.

Durante el 2018, el 67.30 por ciento de las solicitudes ARCO se concentraron en 10 Sujetos Obligados, quienes en conjunto recibieron 5 mil 198 requerimientos. Entre ellos destacan la Secretaría de Salud, seguido de Servicios de Salud Pública y la Policía Auxiliar.

**Cuadro 4.2** Sujetos Obligados con el mayor número de solicitudes ARCO, 2018

Sujeto Obligado	Solicitudes ARCO	%
Secretaría de Salud	1,480	19.16
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1,073	13.89
Policía Auxiliar	624	8.08
Secretaría de Movilidad	352	4.56
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	343	4.44
Secretaría de Finanzas	340	4.40
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	318	4.12
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	302	3.91
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	189	2.45
Secretaría de Seguridad Pública	177	2.29
<b>Total general</b>	<b>5,198</b>	<b>67.30</b>
<b>Total de solicitudes ARCO</b>	<b>7,724</b>	<b>100</b>

**Fuente:** INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

El creciente número de solicitudes en ciertos Sujetos Obligados refleja la importancia y relevancia de los datos personales en posesión de esas dependencias, como son datos sobre la salud de las personas, datos de tipo laboral, así como información identificativa. En el Anexo 4.1 se presenta el desglose del número de solicitudes para cada uno de los Sujetos obligados por la LPDPPSO.

### 4.1.3 Derecho objeto de las solicitudes ARCO

El Derecho de Acceso a los Datos Personales que la LPDPPSO reconoce para el ejercicio de la autodeterminación informativa de las personas, fue el que aventajó con 6 mil 953 solicitudes, le siguieron el de rectificación con 565 requerimientos, el de cancelación con 149 y el de oposición con 57. Ver Cuadro 4.3

En el Anexo 4.2 se podrá observar el número de solicitudes recibidas por cada Sujeto Obligado para cada uno de estos cuatro derechos.

**Cuadro 4.3** Derecho objeto de las solicitudes ARCO, 2015-2018

Derecho Objeto ARCO	2015		2016		2017		2018	
	Solicitudes ARCO	%						
Acceso a datos personales	9,371	91.29	12,208	93.51	7,589	91.33	6,953	90.02
Rectificación de datos personales	696	6.78	707	5.42	561	6.75	565	7.31
Cancelación de datos personales	167	1.63	124	0.95	130	1.56	149	1.93
Oposición de datos personales	31	0.30	16	0.12	29	0.35	57	0.74
<b>TOTAL</b>	<b>10,265</b>	<b>100</b>	<b>13,055</b>	<b>100</b>	<b>8,309</b>	<b>100</b>	<b>7,724</b>	<b>100</b>

**Fuente:** INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Este año se observa un notable decremento del 8.38% en el número de solicitudes de acceso a datos personales, de 7 mil 589 recibidas en el 2017 a 6 mil 953 en el 2018. Por otra parte, en el caso de las solicitudes de cancelación de datos personales, se refleja un aumento en el porcentaje de solicitudes de cancelación de datos personales, al pasar de 1.56% en 2017 a 1.93 en 2018.

#### 4.1.4 Categorías de datos personales sobre las que recaen las solicitudes ARCO

En 2018 se recibieron 2 mil 630 solicitudes relacionadas con datos sobre la salud de las personas, las cuales concentraron un 34.05% del total, seguidas por 2 mil 288 solicitudes, por medio de las cuales se buscó

## 2 mil 630

### Solicitudes ARCO

Relacionadas con datos sobre la salud de las personas

## 34.05 %

del total

acceder a información de carácter laboral, representando el 29.62%. Continúan las solicitudes sobre otras categorías de datos con 850, los datos identificativos con 762, patrimoniales con 419, electrónicos con 289, sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales con 287, académicos con 170, datos ideológicos con 18 y finalmente los relacionados con datos de tránsito y movimientos migratorios 11 solicitudes ARCO.

El ejercicio de derechos ARCO sobre datos laborales y de salud de las personas ha sido dominante históricamente, como puede observarse en el Cuadro 4.5 y la Gráfica 4.3.

**Cuadro 4.4** Categorías de datos personales accedidos, 2018

Categorías	Solicitudes ARCO	%
Datos académicos	170	2.20
Datos de identificación	762	9.87
Datos de tránsito y movimientos migratorios	11	0.14
Datos electrónicos	289	3.74
Datos Ideológicos	18	0.23
Datos laborales	2,288	29.62
Datos patrimoniales	419	5.42
Datos sobre la salud de las personas	2,630	34.05
Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales	287	3.72
Otros	850	11.00
<b>TOTAL</b>	<b>7,724</b>	<b>100</b>

**Fuente:** INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto



# CAPÍTULO 04

**Cuadro 4.5** Solicitudes ARCO, porcentaje por categoría de datos personales, 2015-2018

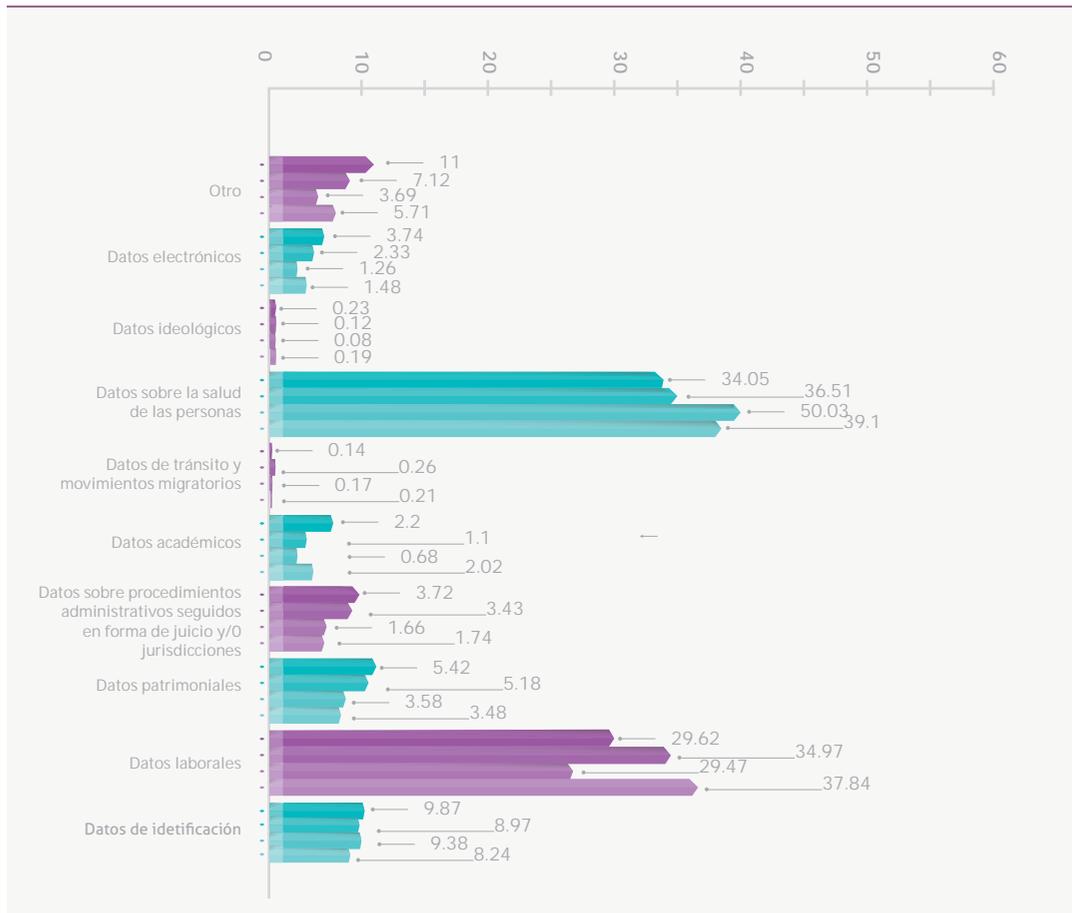
Categoría	2015		2016		2017		2018	
	Solicitudes ARCO	%						
Datos de identificación	846	8.24	1,224	9.38	745	8.97	762	9.87
Datos laborales	3,882	37.84	3,847	29.47	2,906	34.97	2,288	29.62
Datos patrimoniales	357	3.48	468	3.58	430	5.18	419	5.42
Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales	179	1.74	217	1.66	285	3.43	287	3.72
Datos académicos	07	2.02	89	0.68	91	1.10	170	2.20
Datos de tránsito y movimientos migratorios	22	0.21	22	0.17	22	0.26	11	0.14
Datos sobre la salud de las personas	4,014	39.10	6,531	50.03	3,034	36.51	2,630	34.05
Datos ideológicos	20	0.19	11	0.08	10	0.12	18	0.23
Datos electrónicos	152	1.48	164	1.26	194	2.33	289	3.74
Otros	586	5.71	482	3.69	592	7.12	850	11.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,265</b>	<b>100</b>	<b>13,055</b>	<b>100</b>	<b>8,309</b>	<b>100</b>	<b>7,724</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Un rubro que ha mantenido una tendencia creciente es el de datos sobre la salud de las personas, lo cual es un reflejo del interés de la población en este tema.

En el Anexo 4.3 se podrá observar la categoría de datos accedidos en 2018 por Sujeto Obligado.

**Gráfica 4.3** Categorías de datos personales sobre las que recaen las solicitudes ARCO 2015-2018



Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

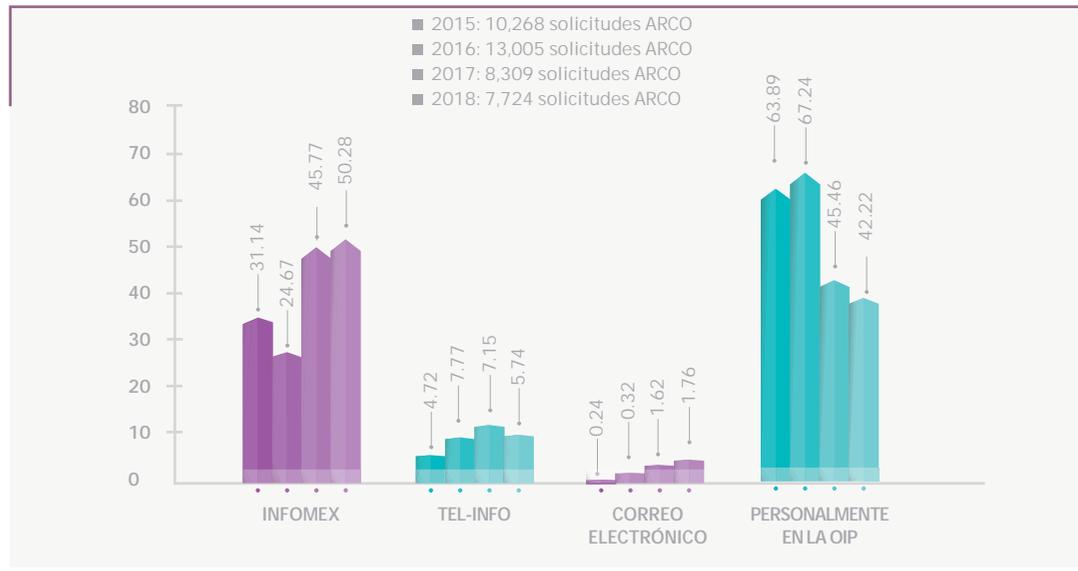
CAPÍTULO **04**

### 4.1.5 Medio de presentación de las solicitudes ARCO

En 2018, la ciudadanía optó por presentar las solicitudes de derechos ARCO a través del sistema electrónico INFOMEX, con un 50.28% de los casos, siendo en el 2017 el mismo medio con 45.77%.

En la Gráfica 4.4 se observa el porcentaje de solicitudes presentadas por cada una de las modalidades previstas en la LPDPPSO. Se observa que el medio menos utilizado para la presentación de solicitudes es mediante correo electrónico.

**Gráfica 4.4** Medio de presentación de las solicitudes ARCO, 2015-2018



Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

En el Anexo 4.4 se podrá ver la desagregación por Sujeto Obligado.

#### 4.1.6 Estado de las solicitudes ARCO al 21 de diciembre de 2018.

La LPDPPSO en el capítulo II referente al ejercicio de los derechos ARCO señala el procedimiento, que regula la recepción y atención de solicitudes ARCO de datos personales, menciona que la resolución puede determinarse procedente o improcedente, o bien se declara la inexistencia de la información.

Puede presentarse la situación de que la solicitud sea de acceso a información pública pero que sea tramitada por vía del ejercicio de derechos ARCO. En esta eventualidad se deberá reconducir la vía haciéndolo del conocimiento del titular.

Cuando el Sujeto Obligado no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular fundando y motivando dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en su caso, orientarlo hacia el Sujeto Obligado competente.

En caso de que el responsable declare inexistencia de los datos personales en sus archivos, registros, expediente, base de datos o sistemas de datos personales dicha declaración deberá constar en una resolución del Comité

de Transparencia que confirme la inexistencia de los datos personales.

En el 2018 de las 7 mil 724 solicitudes ARCO recibidas, el 65.07%, 5 mil 026, fueron declaradas procedentes; un 6.82% menor respecto al año anterior. En cuanto al número de solicitudes improcedentes, éste disminuyó 1.11% al pasar de 1 mil 711 en 2017 a 1 mil 692 en el 2018.

---

## 5 mil 026

---

Solicitudes ARCO

Fueron declaradas procedentes

---

## 6.82 %

---

Menor

Con respecto al año anterior.

## CAPÍTULO 04

**Cuadro 4.6** Estado de las solicitudes ARCO al cierre del 2018

Estado de la solicitud a la fecha de corte	2015		2016		2017		2018	
	Solicitudes ARCO	%						
Procedente	8,207	80.0	10,570	80.97	5,394	64.92	5,026	65.07
Improcedente	1,261	12.3	1,250	9.57	1,711	20.59	1,692	21.91
En trámite	382	3.7	757	5.8	591	7.11	451	5.84
Prevenida	69	0.7	83	0.64	69	0.83	38	0.49
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	338	3.3	388	2.97	540	6.50	512	6.63
Cancelada a petición del solicitante	8	0.1	7	0.05	4	0.05	5	0.06
<b>TOTAL</b>	<b>10,265</b>	<b>100</b>	<b>13,055</b>	<b>100</b>	<b>8,309</b>	<b>100</b>	<b>7,724</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

En 2018 el porcentaje de solicitudes prevenidas disminuyó respecto al presentado el año anterior, al pasar de 0.83 a 0.49%, del mismo modo el porcentaje de solicitudes canceladas por que el solicitante no atendió la prevención aumentó ligeramente al pasar de 6.50 a 6.63%. Por su parte, solo cinco solicitudes ARCO fueron canceladas a petición del solicitante, lo que representó un 0.06% del total. Ver Cuadro 4.6.

Para ver la información desagregada por Sujeto Obligado, véase el Anexo 4.5.

Corroborado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad, las solicitudes son tramitadas y se genera una respuesta en los términos establecidos en la

LPDPPSO. Es importante destacar que en 2018 las solicitudes procedentes e improcedentes que fueron atendidas y resueltas sumaron 6 mil 718 casos, lo que representó el 86.98% del total de las solicitudes recibidas en el año que se reporta.

De las 6 mil 718 solicitudes resueltas, el 72.31% fue respondida dando acceso total a los datos requeridos, mientras que sólo el 2.02% fue atendida de manera parcial. En el 24.11% de los casos se determinó que el ejercicio de los derechos ARCO era improcedente y sólo en el 0.48% de ellos se resolvió notificando la inexistencia de la información sobre la cual se pretendió ejercer los derechos ARCO. Para mayor detalle de la información presentada en el Cuadro 4.7, véase el Anexo 4.6.

**Cuadro 4.7** Sentido de la respuesta de las solicitudes ARCO, 2015-2018 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)

Sentido de la respuesta	2015		2016		2017		2018	
	Solicitudes ARCO	%						
Procedente con información total	8,091	85.46	10,464	88.53	5,311	74.75	4,858	72.31
Procedente con información parcial	48	0.51	44	0.37	47	0.66	136	2.02
Improcedente	1,179	12.45	1,215	10.28	1,658	23.34	1,620	24.11
Inexistencia de información	68	0.72	62	0.52	36	0.51	32	0.48
Redireccionada	82	0.87	35	0.30	53	0.75	72	1.07
<b>TOTAL</b>	<b>9,468</b>	<b>100</b>	<b>11,820</b>	<b>100</b>	<b>7,105</b>	<b>100</b>	<b>6,718</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

De las 4 mil 994 solicitudes que fueron atendidas como procedentes de manera total o parcial, en el 83.76% de los casos se entregaron los datos al interesado, mientras que 1.94% se hizo a través del representante legal. Sólo en el 0.42% de los casos se solicitó consulta directa, ya sea por parte del interesado o de su representante legal.

En el 13.88% de los casos no se concretó el ejercicio de los derechos ARCO, aunque la petición haya resultado procedente por los siguientes motivos: en 113 casos (2.26%) porque no se realizó el pago de la cuota de reproducción; en 255 casos (5.11%) debido a que no se acreditó la identidad del interesado; en 68 casos los representantes legales no acreditaron la personalidad (1.36%); finalmente, en 257 ocasiones (5.15%)

existieron motivos diversos que impidieron que el titular o su representante legal pudieran concretar el ejercicio de los derechos tutelados en la LPDPPSO. Ver Cuadro 4.8.

De las  
**4 mil 994**  
 Solicitudes que fueron  
 atendidas como procedentes,  
 en el  
**83.76 %**  
 se entregaron los datos

**Cuadro 4.8** Entrega de la información ARCO solicitada, 2015-2018 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes total o parciales>>)

Entrega de la información solicitada	2015		2016		2017		2018	
	Solicitudes ARCO	%						
Sí, al interesado	7,026	86.33	9,261	88.13	4,366	81.49	4,183	83.76
Sí, al representante legal	27	0.33	69	0.66	78	1.46	97	1.94
Sí, Consulta directa del interesado	154	1.89	428	4.07	32	0.60	20	0.40
Sí, consulta directa del representante legal	1	0.01	0.02	0.02	0	0.0	1	0.02
No. Por no pagar cuota de reproducción	376	4.62	317	3.02	217	4.05	113	2.26
No, por no acreditar identidad (interesado)	193	2.37	197	1.87	259	4.83	255	5.11
No, por no acreditar identidad del interesado (representante legal)	38	0.47	15	0.14	39	0.73	68	1.36
No, en cualquier otro caso	324	3.98	219	2.08	367	6.85	257	5.15
<b>Total</b>	<b>8,139</b>	<b>100</b>	<b>10,508</b>	<b>100</b>	<b>5,358</b>	<b>100</b>	<b>4,994</b>	<b>100</b>

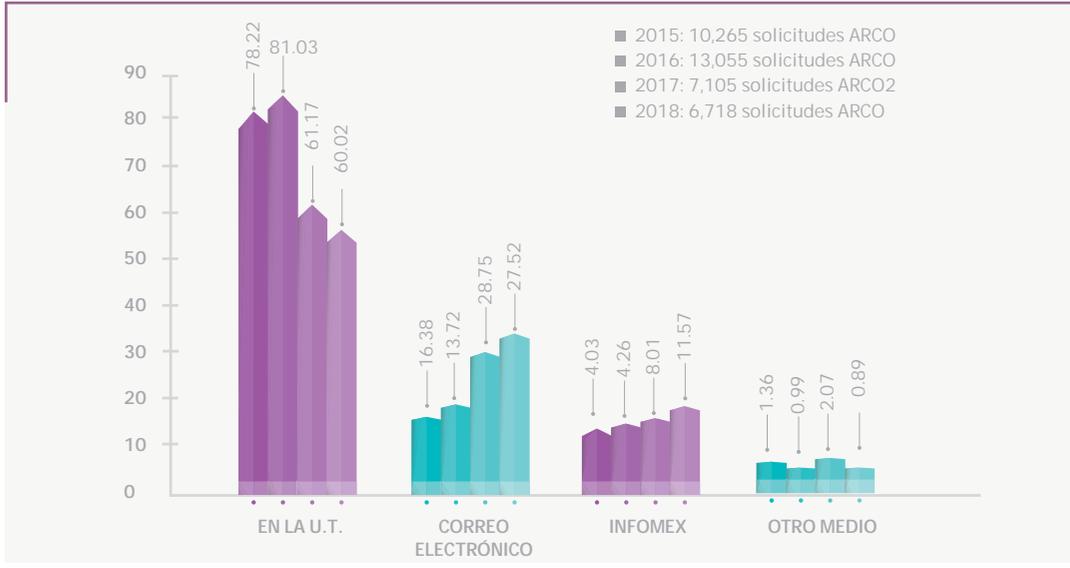
Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

#### 4.1.7 Medio de notificación y tiempo de respuesta a las resoluciones a solicitudes ARCO

La LPDPPSO en los artículos 49 y 50 indican que en caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta

al titular. Así como el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

**Gráfica 4.5** Medio de notificación de respuesta a las resoluciones a solicitudes ARCO 2015-2018 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)

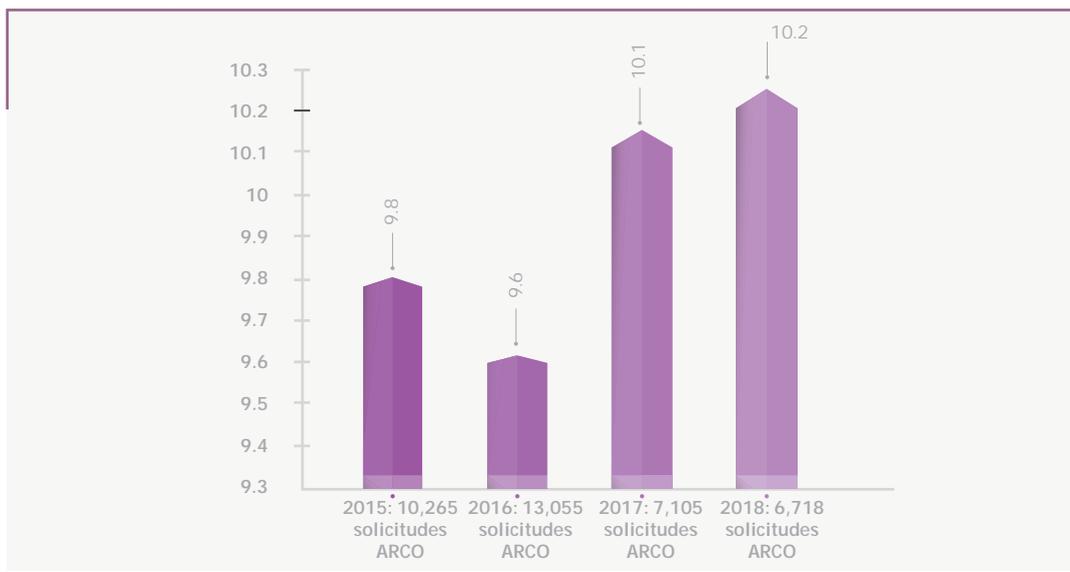


Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

En 2018 se notificaron 6 mil 718 respuestas a solicitudes de datos personales. Por elección del interesado en el 60.02% se notificó la existencia de la respuesta en la UT; 27.52 por ciento por correo electrónico; 11.57

por ciento a través de INFOMEX y 0.89 por ciento por otros medios. Este año se observó un decremento en las notificaciones realizadas por correo electrónico y se mantuvo la preferencia de ser notificados en la UT.

**Gráfica 4.6** Días hábiles transcurridos entre la recepción de la solicitud y la notificación de la respuesta ARCO, 2015-2018 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)



Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Como se observa en la Gráfica 4.6, se presentó incremento en relación al número de días hábiles transcurridos entre la recepción y la respuesta a la solicitud ARCO, comparando el año 2018 con respecto a 2017. Esto representa 4.8 días hábiles por debajo del plazo legal establecido en la LPDPPSO para emitir una respuesta.

De igual forma, en el Cuadro 4.9 se deduce que el 28.68% de las solicitudes

fueron atendidas en 5 días o menos, el 19.71% de 6 a 10 días hábiles, mientras que el 23.41% de las solicitudes fueron atendidas en un plazo de 11 a 14 días. El porcentaje de las solicitudes ARCO atendidas en el límite tuvo decremento con respecto al 2017, al pasar de 32.19 a 28.19% en 2018. Por otra parte, el porcentaje de casos en los que se realizó ampliación del plazo aumentó, al pasar del 12.62 en el 2017 al 12.94% en 2018.

**Cuadro 4.9** Días hábiles transcurridos entre la recepción de la solicitud y la notificación de la respuesta ARCO 2015-2018 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)

Días Hábiles	2015		2016		2017		2018	
	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%
0	272	2.87	460	3.89	684	9.63	489	7.28
1	336	3.55	317	2.68	291	4.10	298	4.44
2	207	2.19	248	2.10	259	3.65	292	4.35
3	254	2.68	441	3.73	326	4.59	318	4.73
4	450	4.75	654	5.53	315	4.43	214	3.19
5	681	7.19	810	6.85	436	6.14	316	4.70
6	531	5.61	731	6.18	348	3.49	210	3.13
7	619	6.54	764	6.46	305	4.29	252	3.75
8	751	7.93	698	5.91	282	3.97	233	3.47
9	626	6.61	713	6.03	272	3.83	300	4.47
10	597	6.31	643	5.44	251	3.53	329	4.90
11	472	4.99	567	4.80	249	3.50	337	5.02
12	503	5.31	531	4.49	243	3.42	302	4.50
13	473	5.00	598	5.06	255	3.59	411	6.12
14	624	6.59	966	8.17	402	5.66	523	7.79
15	1,711	18.07	2,369	20.04	1,390	19.56	1,025	15.26
16 o mas	361	3.81	310	2.62	897	12.62	869	12.94
Total	9,468	100	9,468	100	7,105	100	6,718	100

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

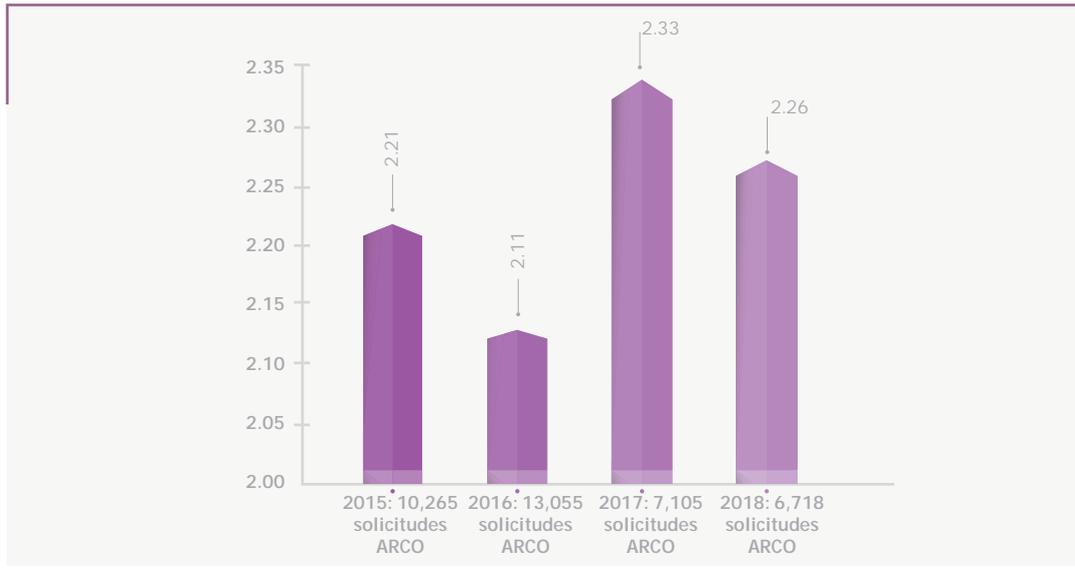
#### 4.1.8 Número de personas servidoras públicas involucradas en la respuesta a solicitudes ARCO

El número de personas servidoras públicas involucradas en la atención de solicitudes de datos personales, tuvo un ligero decremento

respecto al año 2017, con 2.26 personas en promedio para atender una solicitud de este tipo en 2018. Ver Gráfica 4.7.

CAPÍTULO **04**

**Gráfica 4.7** Promedio de personas servidoras públicas directamente involucradas en la respuesta de la solicitud ARCO, 2015-2018 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)



Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto.

El porcentaje de solicitudes atendidas por una persona servidora pública tuvo un decremento de 7.02 puntos porcentuales al pasar de 24.81 en 2017 a 17.79% en 2018. La estabilidad en el número de personas servidoras públicas involucradas en la atención de solicitudes ARCO radica en buena medida

en que, se cuenta con una identificación más precisa de los sistemas de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, lo cual facilita el turnado a los responsables de resguardar los datos personales y la atención de las solicitudes. Ver Cuadro 4.10.

**Cuadro 4.10** Número de personas servidoras públicas directamente involucradas en la respuesta de la solicitud ARCO, 2015-2018 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)

Servidores públicos	2015		2016		2017		2018	
	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%
1	1,403	14.82	1,849	15.64	1,763	24.81	1,195	17.79
2	5,572	58.85	7,953	67.28	3,006	42.31	3,862	57.49
3	1,964	20.74	1,466	12.40	1,442	20.30	1,074	15.99
4	274	2.89	269	2.28	386	5.43	259	3.86
5	174	1.84	159	1.35	334	4.70	192	2.86
6	41	0.43	41	0.35	102	1.44	66	0.98
7	24	0.25	33	0.28	30	0.42	29	0.43
8	10	0.11	38	0.32	21	0.30	12	0.18
9 o más	6	0.06	12	0.10	21	0.30	29	0.43
<b>Total</b>	<b>9,468</b>	<b>100</b>	<b>11,820</b>	<b>100</b>	<b>7,105</b>	<b>100</b>	<b>6,718</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

#### 4.1.9 Perfil sociodemográfico de los solicitantes

En la distribución por género de solicitantes se observa que el 33.54% de los solicitantes son del sexo femenino, mientras que el 66.46% pertenecen al género masculino. Ver Cuadro 4.11. Para ver la distribución por sexo de los solicitantes por Sujeto Obligado consúltese el Anexo 4.7.

**33.54%**

Solicitantes del sexo femenino

**66.46%**

Solicitantes del sexo masculino

**Cuadro 4.11** Solicitantes por Género, 2015-2018

Sexo del solicitante	2015		2016		2017		2018	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Femenino	4,868	52.0	6,887	58.15	2,796	38.67	2,246	33.54
Masculino	4,486	48.0	4,957	41.85	4,434	61.33	4,450	66.46
Total	9,354	100	11,844	100	7,230	100	6,696	100
Total Solicitudes ARCO	10,265	91.1	13,055	90.72	8,309	87.01	7,724	86.69

**Fuente:** INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

De las 7 mil 724 solicitudes ARCO recibidas, sólo en mil 758 los solicitantes proporcionaron su edad. Al realizar el análisis, se observa que el mayor porcentaje de solicitantes se concentra en el rango de 40 a 49 años de edad, con un 35.95% de solicitantes, seguido por el grupo de 30 a 39 años, con un 18.94% de solicitantes y en tercer lugar, el de 50 a 59 años de edad, con 15.42%. Ver Cuadro 4.12.

## 35.95%

De los solicitantes  
se concentra en el rango de  
Edad  
de 40 a 49 años

**Cuadro 4.12** Solicitantes por grupo de edad, 2015-2018

Grupo de edades	2015		2016		2017		2018	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Hasta 19 años	28	1.1	119	4.3	36	1.41	22	1.25
De 20 a 29 años	459	17.8	455	16.3	466	18.20	233	13.25
De 30 a 39 años	574	22.2	639	22.8	584	22.81	333	18.94
De 40 a 49 años	620	24.0	589	21.0	540	21.09	632	35.95
De 50 a 59 años	501	19.4	547	19.5	512	20.00	271	15.42
De 60 a 69 años	294	11.4	327	11.7	280	10.94	194	11.04
70 o más años	108	4.2	129	4.4	142	5.55	73	4.15
<b>Total</b>	<b>2,584</b>	<b>100</b>	<b>2,805</b>	<b>100</b>	<b>2,560</b>	<b>100</b>	<b>1,758</b>	<b>100</b>
<b>Total Solicitudes ARCO</b>	<b>10,265</b>	<b>25.17</b>	<b>13,055</b>	<b>21.44</b>	<b>8,309</b>	<b>30.81</b>	<b>6,718</b>	<b>22.76</b>

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios

Respecto a la escolaridad del solicitante, mil 021 de las personas que ejercieron sus derechos ARCO proporcionaron dicha información. Se observa que el 63.17 por ciento tiene estudios de licenciatura. En segundo lugar se encuentran los que declararon contar con estudios de secundaria, con un 22.82%, y en tercer lugar con 8.72% de participación, aquellas personas que tienen estudios de primaria. Ver Cuadro 4.13.

La escolaridad de los solicitantes por Sujeto Obligado se presenta en el Anexo 4.8.

Con relación al rubro de ocupación de los solicitantes, se observan cambios en la composición de este grupo integrado por 540 solicitantes que proporcionaron el dato de ocupación. En el año 2018 al igual que en 2017, el grupo que más ejerció sus derechos ARCO fue el de empleados u obreros, esto dentro de los que señalaron una ocupación específica. Ver Cuadro 4.14

**Cuadro 4.13** Escolaridad del solicitante, 2015-2018

Escolaridad del Solicitante	2015		2016		2017		2018	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Sin estudios	42	2.3	36	1.9	28	1.69	14	1.37
Primaria	209	11.3	228	12.2	158	9.52	89	8.72
Secundaria	565	30.7	575	30.7	335	20.19	233	22.82
Bachillerato o carrera técnica	27	1.5	47	2.5	45	2.71	34	3.33
Licenciatura	990	53.7	975	52.1	1,085	65.40	645	63.17
Maestría o doctorado	10	0.5	9	0.5	8	0.48	6	0.59
<b>Total</b>	<b>1,843</b>	<b>100</b>	<b>1,870</b>	<b>100</b>	<b>1,659</b>	<b>100</b>	<b>1,021</b>	<b>100</b>
<b>Total de Solicitudes ARCO</b>	<b>10,265</b>	<b>18</b>	<b>13,055</b>	<b>14.3</b>	<b>8,309</b>	<b>19.97</b>	<b>6,718</b>	<b>13.22</b>

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

Esta transformación en el perfil del solicitante muestra la inclusión de otros sectores de la población en el ejercicio de los derechos ARCO, siendo importante que el INFO continúe con la promoción del Derecho a la Protección de Datos Personales entre los habitantes de la Ciudad de México. En el Anexo 4.9 se podrá consultar la ocupación de los solicitantes, por Sujeto Obligado.

# 63.17%

De los solicitantes  
tiene estudios de Licenciatura

**Cuadro 4.14** Ocupación de quienes ejercen derechos ARCO, 2015-2018

Ocupación del solicitante	2015		2016		2017		2018	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Empresario	52	4.2	71	4.1	28	3.20	11	2.04
Medios de comunicación	31	2.5	24	1.4	8	0.91	0	0
Comerciante	145	11.6	164	9.4	107	12.24	100	18.52
Servidor público	23	1.8	29	1.7	32	3.65	24	4.44
ONG	20	1.6	13	0.7	3	0.34	0	0
Académico o estudiante	19	1.5	24	1.4	21	2.40	14	2.59
Empleado u obrero	387	30.9	559	32.2	408	46.68	180	33.33
Asociación política	0	0.0	12	0.7	0	0	2	0.37
Otro	574	45.9	836	48.2	267	30.55	209	38.70
<b>Total</b>	<b>1,251</b>	<b>100</b>	<b>1,732</b>	<b>100</b>	<b>874</b>	<b>100</b>	<b>540</b>	<b>100</b>
<b>Total Solicitudes ARCO</b>	<b>7,656</b>	<b>16.3</b>	<b>13,055</b>	<b>13.3</b>	<b>8,309</b>	<b>10.52</b>	<b>7,724</b>	<b>6.99</b>

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

## 4.2 Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO en materia de las leyes LPDPDF (vigente hasta el mes de marzo del 2018) y la LPDPPSO (vigente a partir del mes de abril del 2018)

### 4.2.1 Resoluciones de recursos de revisión derivadas de solicitudes ARCO, adoptadas por el Pleno del INFO

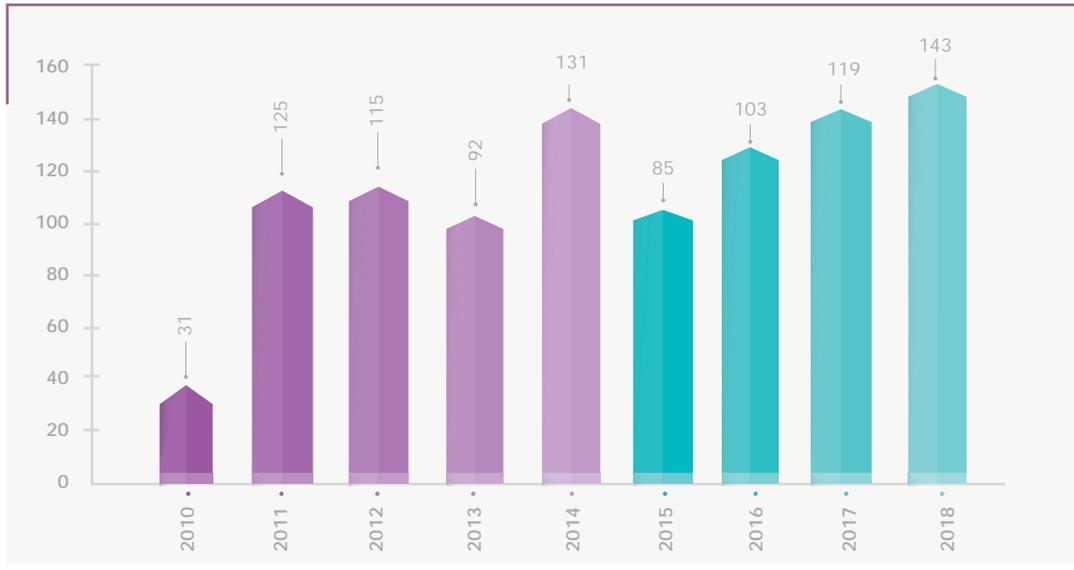
Este apartado corresponde únicamente a los recursos de revisión derivados del ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación,

Cancelación u Oposición de datos personales, conocidos como derechos ARCO, pues los datos vinculados al ejercicio del Derecho a la Información Pública se encuentran expuestos en el Capítulo 2 del presente informe.

Al respecto, se informa que derivado de la falta de la designación de las y los Comisionados Ciudadanos por parte de la Asamblea Legislativa de esta Ciudad, se solicitó al INAI que atrajera los recursos de revisión en materia de datos personales que se encontraban en estado de resolución atendiendo al artículo 130 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

CAPÍTULO **04**

**Gráfica 4.8** Recursos de revisión recibidos en materia de datos personales, 2010-2018



Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2018

De conformidad con lo anterior, en el año que se reporta, por parte de Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) se resolvieron 3 recursos de revisión interpuestos durante el 2017, el INAI resolvió 6 recursos también interpuestos en el 2017.

Durante el 2018 fueron interpuestos un total de 143 recursos de revisión, de los cuales la DAJ resolvió 3, desecho 64 y tiene en trámite 29; El INAI resolvió 15 y 32 están pendientes por resolver.

Los 143 recursos en materia de datos personales representan un 6.09 por ciento de los 2 mil 347 recursos de revisión presentados en 2018 en materia de información pública y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.

Cabe destacar que en 2018 el Instituto resolvió 7 recursos de revisión en materia de datos personales, 3 de los cuales fueron presentados en 2017.

**Cuadro 4.15** Sujetos Obligados con mayor porcentaje de recursos resueltos

Sujeto Obligado	Recursos de Revisión
Procuraduría General de Justicia	3
Secretaría de Salud	2
Policía Bancaria	2
Contraloría General	2
Alcaldía Gustavo A. Madero	2
Alcaldía Iztapalapa	2

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

Del conjunto de recursos de revisión que fueron presentados y resueltos por el Pleno en el año 2018, en un caso se modificó la respuesta emitidas por los Sujetos Obligados, en dos casos se revocó la respuesta emitida y en tres se sobreseyó el recurso de revisión.

**Cuadro 4.16** Sentido de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión presentados por inconformidad con la respuesta a las solicitudes ARCO

Sentido de las Resoluciones de Recursos de Revisión al 31 de diciembre del 2018				
Sentido	SDP 2017, Resueltos en 2018	SDP+DP 2018	Total Resueltos en 2018	%
Confirmar	0	0	0	0
Modificar	1	0	1	16.67
Revocar	2	0	2	33.33
Ordenar	0	0	0	0
Sobreseer	0	3	3	50
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

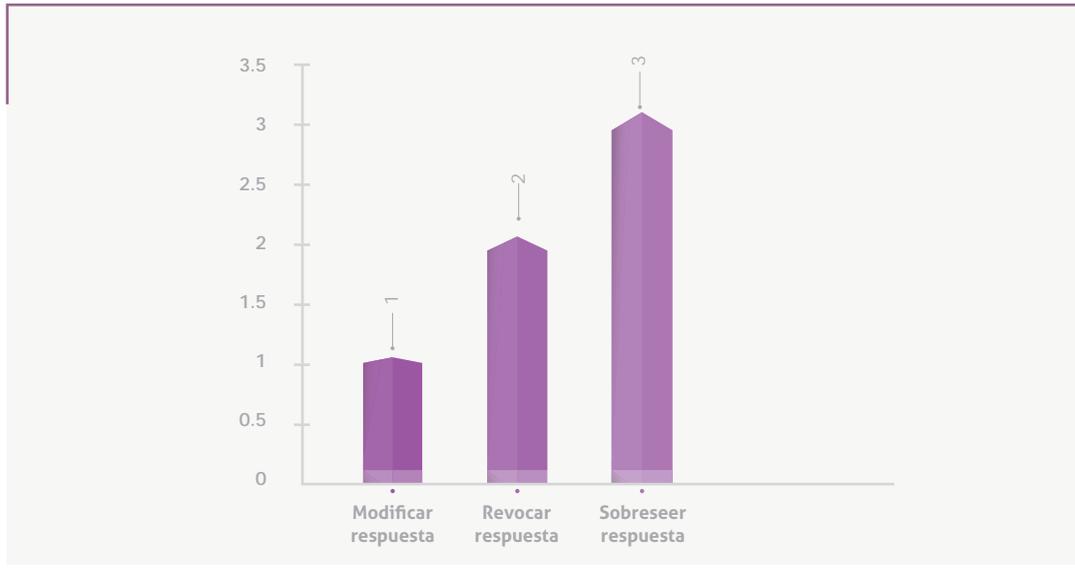
**Cuadro 4.17** Sentido de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión en materia de datos personales, 2012 – 2018

Sentido de la Resolución	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno INFO	88	70.4	64	68.8	68	60.2	43	57.3	50	50.51	50	100	0	0
Confirmar	14	11.2	7	7.5	7	6.2	7	9.3	7	7.07	10	20	0	0
Modificar	42	33.6	44	47.3	41	36.3	18	24	19	19.19	17	34	1	16.67
Revocar	27	21.6	11	11.8	16	14.2	12	16	18	18.18	16	32	2	33.33
Confirmar omisión y ordenar	1	0.8	0	0	1	0.9	3	4	1	1.01	1	2	0	0
Sobreseer	4	3.2	2	2.2	3	2.7	3	4	5	5.05	6	12	0	0
Acuerdo de la DAJ	37	29.6	29	31.2	45	39.8	32	42.7	49	49.49	0	0	0	0
Sobreseer	1	0.8	2	2.2	1	0.9	3	4	5	5.05	0	0	3	50
Desear	9	7.2	2	2.2	9	8	4	5.3	25	25.25	0	0	0	0
No interpuesto	27	21.6	25	26.9	35	31	25	33.3	19	19	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>100</b>	<b>93</b>	<b>100</b>	<b>113</b>	<b>100</b>	<b>75</b>	<b>100</b>	<b>99</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>100</b>	<b>6</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

CAPÍTULO **04**

**Gráfica 4.9** Sentido de Recursos de Revisión Resueltos en 2018



Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

#### 4.2.2 Criterios del Pleno

No se presentan casos relevantes ni criterios del Pleno, ya que, al no contar este Instituto con un Pleno desde el mes de abril, se encontraba imposibilitado para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, entre las que se encuentra el resolver recursos de revisión, y los procedimientos que los particulares promueven al considerar que fueron vulnerados sus datos personales.

#### 4.2.3 Recursos de Revocación

Si bien los recurrentes cuentan con el recurso de revocación en caso de que se consideren afectadas por las determinaciones que el INFODF dicte durante la substanciación de los recursos de revisión, en el año que se reporta por lo que hace en materia de datos personales no se interpuso recurso alguno durante 2018.

#### 4.2.4 Amparos interpuestos en contra de resoluciones del Instituto en materia de derechos ARCO

De 2018, No se presentan Amparos Interpuestos, ya que, al no contar este Instituto con un Pleno desde el mes de abril, se encontraba imposibilitado para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

#### 4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto

Todavía que los recursos de revisión respecto de solicitudes en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales ARCO, siguen el procedimiento establecido en la LPDPPSO, se informa que fueron resueltos 6 recursos de revisión por inconformidad de la respuesta recibida con motivo de una solicitud ARCO.

#### 4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales

Del total de los recursos de revisión interpuestos ante el INFO durante el ejercicio 2018 en materia de datos personales, en ningún caso se dio vista por el incumplimiento a las resoluciones.

#### 4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los Órganos Internos de Control de los Sujetos Obligados en materia de derechos ARCO

Cuando un ciudadano, considere que hubo una afectación en relación al ejercicio de derechos ARCO, además de la opción de interponer el recurso de revisión, existe la posibilidad de presentar quejas o denuncias ante los Órganos Internos de Control de los Sujetos Obligados, con la finalidad de denunciar dichas irregularidades.

Por lo que respecta al ejercicio 2018, los Sujetos Obligados, manifestaron no haber recibido quejas presentadas por particulares por presuntas infracciones a la LPDPPSO.



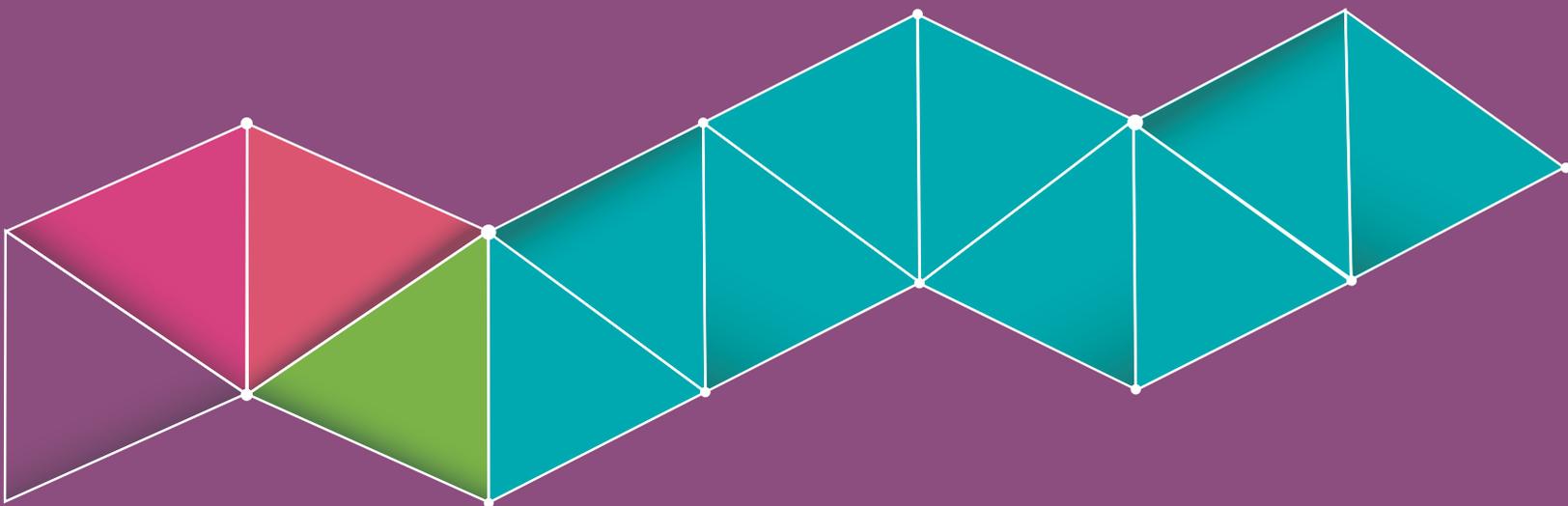
# 05

---

## CAPÍTULO

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO  
DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LPDPPSO

---



05

## CAPÍTULO

### EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 5.1 Cumplimiento de las Obligaciones establecidas en la LPDPPSO de la Ciudad de México
- 5.2 Visitas de Inspección
- 5.3 Procedimiento para determinar el probable Incumplimiento de la LPDPPSO
- 5.4 Estado procesal de las vistas dadas por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la LPDPPSO
- 5.5 Orientaciones y asesorías en materia de datos personales
- 5.6 Impacto de la actuación del Instituto en materia de datos personales



Somos el órgano encargado de garantizar

# la protección de datos personales

que están en posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México



El INFO verifica que en la **Gaceta Capitalina** se publique la



**creación**



**verificación**



**eliminación**

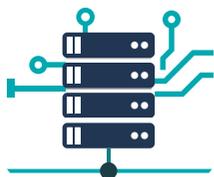
de cualquier sistema que tenga que ver con dichos datos

Durante **2018** se realizó lo siguiente:

**11** sujetos obligados hicieron  
**14** publicaciones para **crear**  
**52** sistemas

**16** sujetos obligados hicieron  
**26** publicaciones para **modificar**  
**61** sistemas

**7** sujetos obligados hicieron  
**9** publicaciones para **eliminar**  
**73** sistemas



Contamos con una plataforma informática llamada **Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP)**, en donde los Sujetos Obligados deben inscribir sus sistemas.

Todos los sistemas cuentan con **niveles de seguridad** para garantizar su protección; dependiendo los tipos de datos que contengan se le asignará nivel **básico, medio o alto**

Al **2018** contamos con  
**2 mil 077**

  
**546**  
con nivel básico

  
**323**  
con nivel medio

  
**1.208**  
con nivel alto

## INTRODUCCIÓN

Vivimos en una sociedad hiperconectada que está muy relacionada con el avance de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), por ello la protección de datos personales debe ser un eje toral para salvaguardar la intimidad, privacidad e integridad de las personas, teniendo como prioridad la generación de acciones que eviten la violación de este derecho humano.

El Instituto, es el órgano encargado de garantizar la protección de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; entre sus funciones está la de verificar que la normatividad aplicable en la materia se cumpla a cabalidad, a través de su intervención y dictaminación en los probables incumplimientos de la misma.

Por otra parte, entre las obligaciones de los Sujetos Obligados se encuentran la creación de sistemas de datos personales, los cuales deberán estar inscritos en el Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales que es administrado por el Instituto, así como cumplir con las medidas de seguridad y proporcionar al titular de dichos datos la información principal del sistema al que pertenece.

Este capítulo da cuenta de las visitas de inspección que se concluyeron en 2018, asimismo se informa sobre las medidas realizadas por el Instituto para incrementar el cumplimiento de la normatividad aplicable y mejorar la atención sobre los indicadores de datos personales, evaluaciones, disposiciones que la Ley establece y las acciones para promover e incentivar su cumplimiento óptimo.

## 5.1 Cumplimiento de las Obligaciones establecidas en la LPDPPSO de la Ciudad de México

El Instituto es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y de las normas que de ella emanen; es la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales como derecho fundamental, además de evaluar de manera periódica que los Sujetos Obligados cumplan las disposiciones contenidas en el marco normativo relacionado con la protección de datos que éstos poseen.

A lo largo de este apartado se da cuenta de los resultados obtenidos en el seguimiento de las obligaciones de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, respecto a las disposiciones previstas en los artículos 9, 21, 25, 36, 37, 38, 127 y 128 de la LPDPPSO.

### 5.1.1 Deber de crear, modificar o suprimir los Sistemas de Datos Personales (SDP) mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Como parte de las obligaciones en materia de protección de datos personales que deben cumplir los Sujetos Obligados, está la de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la creación, modificación o supresión

de los sistemas de datos personales que poseen para el desarrollo de sus funciones. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LPDPPSO.

Durante 2018, **11 Sujetos Obligados** realizaron 14 publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, creando un total de 52 sistemas de datos personales, los cuales pueden observarse en el Anexo 5.1; **16** realizaron 26 publicaciones con el objetivo de modificar la integración y tratamiento de 61 sistemas de datos personales ya inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), los cuales se muestran en el Anexo 5.2. Finalmente, en el Anexo 5.3 se muestra la relación de 9 publicaciones realizadas por **7 Sujetos Obligados** con el objetivo de suprimir 73 sistemas de datos personales.

---

# 2 mil 077

---

Sistemas de Datos Personales (RESDP) inscritos al cierre del 2018.

### 5.1.2 Registro de sistemas de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados

En 2018, el Instituto mantuvo actualizada su plataforma informática denominada Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), con la finalidad de que los Sujetos Obligados inscribieran los sistemas de datos

personales que detentan para el desarrollo de sus funciones, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 38 de la LPDPPSO; actualmente se cuenta con 2 mil 077 sistemas inscritos al cierre del 2018.

Se puede observar en el Cuadro 5.1 las diferencias entre el número de sistemas de datos personales inscritos al RESDP en 2017 y 2018 por el órgano de Gobierno.

**Cuadro 5.1** Sistemas de datos personales inscritos en el RESDP por Órgano, 2017-2018

Órgano de Gobierno	2017		2018	
	Inscritos	%	Inscritos	%
<b>Ejecutivo</b>	<b>1,903</b>	<b>89.30</b>	<b>1,857</b>	<b>89.41</b>
Administración Pública Centralizada	507	23.79	453	21.81
Alcaldías	617	28.95	621	29.90
Desconcentradas, Descentralizadas, Paraestatales y Auxiliares	779	36.56	783	37.70
<b>Legislativo</b>	26	1.22	25	1.20
<b>Judicial</b>	31	1.45	32	1.54
<b>Autónomos</b>	137	6.43	129	6.21
<b>Partidos Políticos</b>	34	1.60	34	1.64
<b>TOTAL</b>	<b>2,131</b>	<b>100</b>	<b>2,077</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

La información anterior muestra el comparativo entre sistemas de datos personales inscritos en el RESDP, de los ejercicios 2017 y 2018; los inscritos en 2018 representan un decremento del 2.5% respecto a los del 2017.

Es importante señalar que durante 2018 el Instituto brindó acompañamiento institucional a los Sujetos Obligados en cumplimiento de las obligaciones previstas en la LPDPPSO, con la finalidad de facilitar la identificación de nuevos

sistemas de datos personales, apegándose en todo momento a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales respecto a las atribuciones legales de Sujetos Obligados.

En el Cuadro 5.2 se presentan los 10 Entes Públicos que detentan el mayor número de sistemas de datos personales inscritos en el RESDP hasta el 31 de diciembre de 2018.

**Cuadro 5.2** Sistemas de datos personales inscritos en el RESDP, por Sujeto Obligado, 2018

No.	Sujeto Obligado	Sistemas de Datos Personales inscritos al 31 de diciembre de 2018
1	Servicios de Salud Pública	451
2	Secretaría de Salud	102
3	Contraloría General del D.F.	60
4	Alcaldía Tlalpan	59
5	Alcaldía Gustavo A. Madero	57
6	Alcaldía Miguel Hidalgo	56
7	Alcaldía Coyoacán	55
8	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.	48
9	Alcaldía Iztapalapa	45
10	Procuraduría General de Justicia	44
	<b>Total</b>	<b>977</b>

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

### 5.1.3. Registro de los niveles de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados

El Artículo 25 de la LPDPPSO establece las medidas, niveles de seguridad y tratamiento que deben aplicarse en los sistemas de datos personales. Los niveles de seguridad se clasifican en básico, medio y alto, según sean los tipos de datos y las categorías en que están ubicados conforme a su naturaleza.

Para determinar el nivel de seguridad aplicable a los sistemas de datos personales, se debe identificar su grado de sensibilidad; mientras más sensibles sean, mayor rigor debe existir para garantizar su protección.

Cabe señalar que las medidas con las que cuenta cada nivel serán acumulativas. Por ejemplo, en el nivel medio además de las indicadas se adhieren las del básico; en consecuencia, el nivel alto tendrá las propias más las contenidas en los otros dos.

De los 2 mil 077 sistemas de datos personales inscritos al cierre del ejercicio 2018, el 26.3% (546) están protegidos con medidas de seguridad del nivel básico; el 15.6% (323) se resguardan con las del nivel medio y la mayor parte de estos, el 58.2% (mil 208), están asegurados con las medidas del nivel alto.

El nivel alto integra aquellas medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales que se relacionan a ideologías,

religión, creencias, afiliación política, origen étnico o racial, biométricos, genéticos y vida sexual; también a los que contengan datos recabados para fines policiales, de seguridad, prevención, investigación y persecución del delito.

Comparados con el periodo correspondiente al 2017, los sistemas de datos personales con niveles de seguridad alto fueron los que presentaron las variaciones más significativas. Su decremento fue del 2.5% al pasar de mil 239 en 2017, a mil 208 en 2018.

**Cuadro 5.3** Niveles de seguridad en sistemas de datos personales, 2015-2018

Nivel de seguridad	2015		2016		2017		2018	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Básico	593	28.8	592	27.5	548	25.7	546	26.3
Medio	321	15.6	345	16.1	344	16.1	323	15.6
Alto	1,142	55.5	1,212	56.4	1,239	58.1	1,208	58.2
<b>TOTAL</b>	<b>2,004</b>	<b>100</b>	<b>2,149</b>	<b>100</b>	<b>2,131</b>	<b>100</b>	<b>2,077</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

Las variaciones pueden ser atribuidas a los ajustes realizados derivados del acompañamiento institucional; es importante resaltar que con esta acción se pudieron identificar con mayor precisión aquellos datos en posesión de Sujetos Obligados y se observó la necesidad de modificar el nivel de seguridad aplicable, debido a que se encontraron incongruencias entre el nivel de seguridad reportado y los tipos de datos que detentaba cada uno de ellos.

#### 5.1.4. Responsables del Sistema de Datos Personales

Al término de 2018, se tuvieron asignados mil 371 responsables para los 2 mil 077 sistemas de datos personales. El responsable es el servidor público que se encarga de decidir sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento del sistema de datos personales.

### 5.1.5 Uso de recursos públicos en la materia

De los Sujetos Obligados que presentaron el informe anual en enero de 2019, en materia de datos personales, solamente el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Partido Revolucionario Institucional, reportaron contar con una partida especial para cumplir con las obligaciones de la LPDPPSO, la cual está asociada con la implementación de las medidas de seguridad de los sistemas de datos personales.

Aunado a esto, el 97.4% de los Sujetos Obligados tienen que usar recursos de otras partidas o bien disponen de los recursos humanos y materiales existentes para cumplir con las tareas que impone la LPDPPSO. Como consecuencia de la falta de una partida especial, únicamente 31 Sujetos Obligados declararon contar con recursos financieros

suficientes para la debida protección de los datos personales tratados de manera física y/o automatizada, lo que representa el 4.03% del total de los Sujetos Obligados que rindieron su informe anual (ver Cuadro 5.4).

**Cuadro 5.4** Sujetos Obligados con suficiencia de recursos financieros en la materia, por órgano de gobierno, 2018

Órgano de gobierno	Sí	No	No contestó	Total
<b>Ejecutivo</b>	<b>24</b>	<b>31</b>	-	<b>65</b>
Administración Pública Centralizada	4	11	2	17
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	16	12	8	36
Alcaldía	4	9	-	13
<b>Judicial</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>2</b>
<b>Legislativo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>2</b>
<b>Autónomos</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	-	<b>5</b>
<b>Partidos Políticos</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	-	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>37</b>	<b>10</b>	<b>78</b>

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

**371**

**Responsables**

de los Sistemas de Datos Personales (RESDP) inscritos al cierre del 2018.

De igual forma, 50 Sujetos Obligados manifestaron que sí cuentan con los recursos humanos suficientes, lo cual representa el 40% del total de quienes están registrados en el padrón de Sujetos Obligados por la LPDPPSO; esto refleja un considerable decremento con referencia al año 2017, donde un 53.66% consideró que sí contaban con los recursos humanos suficientes. (Ver Cuadro 5.5).

**Cuadro 5.5** Sujetos Obligados con suficiencia de recursos humanos en la materia, por órgano de gobierno, 2018

Órgano de gobierno	Sí	No	No contestó	Total
<b>Ejecutivo</b>	<b>42</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>65</b>
Administración Pública Centralizada	9	8	0	17
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	26	8	2	36
Alcaldía	7	6	0	13
<b>Judicial</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>Legislativo</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>Autónomos</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>Partidos Políticos</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>78</b>

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

## 5.2 Visitas de Inspección

La Ley establece que los Sujetos Obligados deben cumplir con las políticas, lineamientos y normas aplicables para el manejo, tratamiento, seguridad y protección de datos personales; adoptar las medidas de seguridad necesarias, procedimientos adecuados para tramitar las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como instrumentar acciones que garanticen la protección de aquellos cuyo tratamiento tutelan.

En este sentido, de conformidad a lo previsto en el Programa Operativo Anual (POA) del Instituto para el ejercicio fiscal 2018, y con la finalidad de constatar que se esté dando el debido cumplimiento a la protección de los datos personales a los que dan tratamiento los Sujetos Obligados, se dio seguimiento a estas visitas:

- a) Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México

Con fecha 25 de abril de 2018, se notificó la continuación de la visita de inspección al Sujeto Obligado, misma que durante su desarrollo no se encontraron anomalías en la protección de datos personales que tratan en sus sistemas; por ello, no hubo lugar a observaciones.

Derivado de lo anterior, el 10 de julio de 2018 se notificaron al titular del Sujeto Obligado los resultados del informe de la visita efectuada; no hubo observaciones y por consiguiente su estado fue concluido al 100%.

- b) Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México

El 25 de abril de 2018 se notificó al Sujeto Obligado el término otorgado para el desahogo de las observaciones resultantes de la Visita de Inspección efectuada, las cuales fueron hechas por el Sujeto Obligado el 26 de junio de dicho año.

Por lo anterior y con fecha 20 de julio de 2018, se presentó el informe de resultados al titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, en la que se hace de conocimiento del Sujeto Obligado que las observaciones se han desahogado satisfactoriamente, razón por la cual se da por concluida la Visita de Inspección al 100%.

Cabe mencionar que con fecha 26 de enero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que en su segundo transitorio se concedió un plazo de 6 meses, contados a partir de su entrada en vigor, para que las legislaciones de protección de datos personales de las Entidades Federativas se ajustaran a las disposiciones de la Ley General; de no hacerlo, entraría en aplicación la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO).

En el caso de la Ciudad de México, no se dio la adecuación y armonización normativa en tiempo y forma, por lo que entró en aplicación de manera supletoria la Ley General, la cual no contempla la facultad específica de practicar visitas de inspección a los Sujetos Obligados, como lo establecía la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

La Ley local armonizada se publicó el 10 de abril de 2018, la cual no contempla de manera específica la práctica de visitas de inspección, sin embargo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en su tercer transitorio menciona que los asuntos

iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, se tramitarían y resolverían conforme a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; esto puso al Instituto en condición para continuar y concluir con las visitas de inspección del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México y de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.

### 5.3 Procedimiento para determinar el probable Incumplimiento de la LPDPPSO

El Instituto tiene entre sus atribuciones la de vigilar el debido cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO); en este sentido, cuenta con el procedimiento para determinar el posible incumplimiento a la LPDPPSO publicada el pasado 10 de abril de 2018 con el fin de conocer, sustanciar, investigar y determinar un probable incumplimiento por parte de los Sujetos Obligados.

Derivado del procedimiento referido, la Dirección de Asuntos Jurídicos es la encargada de sustanciar la investigación y elaboración del proyecto de resolución. Por su parte, la Dirección de Datos Personales se encarga de determinar, en su caso, medidas precautorias para proteger los datos personales durante el procedimiento y requerir los elementos que estime necesarios para elaborar un Dictamen con base en la LPDPPSO.

**Cuadro 5.6** Procedimientos presentados y resueltos ante el Instituto, por un probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Sujeto Obligado	Número de Procedimientos presentados	Número de Procedimientos resueltos
Contraloría General del Distrito Federal	2	1
Partido Morena	1	1
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	1	1
Sin especificar	1	1
Secretaría de Movilidad	1	1
Secretaría de Salud	1	1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>6</b>

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

En el periodo comprendido de enero a marzo de 2018, se recibieron 7 procedimientos para determinar el probable incumplimiento a la LPDPPSO, todos ellos presentados por particulares; 6 fueron resueltos por la Dirección de Asuntos Jurídicos, quedando uno pendiente de resolución.

Durante el periodo de abril a diciembre de 2018 se recibieron 32 procedimientos para determinar el probable incumplimiento a la LPDPPSO, presentados por particulares; la Dirección de Asuntos Jurídicos resolvió tres; quedaron 29 pendientes de resolución.

Al cierre de 2018, quedaron pendientes de resolver un total de 30 procedimientos iniciados durante ese año.

## 5.4 Estado procesal de las vistas dadas por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la LPDPPSO

De conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 de la LPDPPSO, el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en ella constituye una infracción, por la cual el Instituto tiene la obligación legal de dar vista a las autoridades competentes cualquier conducta por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia.

En este sentido, los Sujetos Obligados que conozcan del asunto deberán informar al Instituto sobre la conclusión del procedimiento y, en su caso, de la ejecución de la sanción.

Durante el ejercicio 2018 no se recibieron notificaciones en la Dirección de Datos Personales por parte de los Sujetos Obligados por incumplimiento a las disposiciones señaladas en la LPDPPSO.

## 5.5 Orientaciones y asesorías en materia de datos personales

Parte de las atribuciones del Instituto es orientar y asesorar tanto a ciudadanía en general como a personas servidoras públicas de los Sujetos Obligados, sobre el contenido y alcance de la normatividad en materia de protección de datos personales, con la finalidad de garantizar

que los principios que regulan el tratamiento de los mismos se cumplan de manera óptima.

Aunado a esto, el Instituto lleva a cabo la impartición de talleres focalizados en materia de datos personales; también promueve acciones dirigidas al personal de los Sujetos Obligados, garantizando de esta manera el cumplimiento de las obligaciones en la materia.

Por otra parte, se brinda atención y asesoría jurídica a la ciudadanía y personas servidoras públicas de manera presencial, vía telefónica, correo electrónico u oficios en los que se responde a preguntas relacionadas con la interpretación de la Ley o situaciones específicas que requieren de una orientación técnica.

En el ejercicio que se reporta, se realizaron 10 cursos focalizados dirigidos a 23 Sujetos Obligados, en donde que se capacitaron a 315 personas servidoras públicas; también se sostuvieron 190 reuniones con 410 más, dando un total de 725 atenciones por parte de la Dirección de Datos Personales.

De manera adicional, el Instituto ha implementado acciones permanentes de acompañamiento a los Sujetos Obligados y personas servidoras públicas de la Ciudad de México, con la finalidad de brindar apoyo y asesoría para la resolución de problemas reales que se suscitan día con día, respecto a la implementación de la legislación de la materia, de los principios contenidos en la misma, cumplimiento de sus obligaciones, así como la aplicación de los derechos ARCO.

Durante 2018 fueron celebrados diversos eventos, los cuales se detallan en el Capítulo 7 del presente informe, con la finalidad de promover el conocimiento de la legislación en materia de datos personales, a efecto de impulsar una cultura de protección de los mismos y fomentar la profesionalización de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México.

## 5.6 Impacto de la actuación del Instituto en materia de datos personales

El Instituto ha implementado a lo largo del año, diversas acciones que generan impacto en los Sujetos Obligados respecto la aplicación de la LPDPPSO, de lo que se desprende lo siguiente:

### 5.6.1 Cumplimiento del deber de registrar.

Derivado del compromiso que tiene el Instituto de acompañar a los Sujetos Obligados en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la LPDPPSO, durante 2018 se realizaron diversos talleres focalizados, asesorías y cursos; con ello se logró una identificación más precisa de los sistemas de datos personales que, de acuerdo a sus atribuciones legales, cada Sujeto Obligado posee. Además, de forma correlativa se refleja en el adecuado cumplimiento de las demás obligaciones que se derivan de la LPDPPSO.



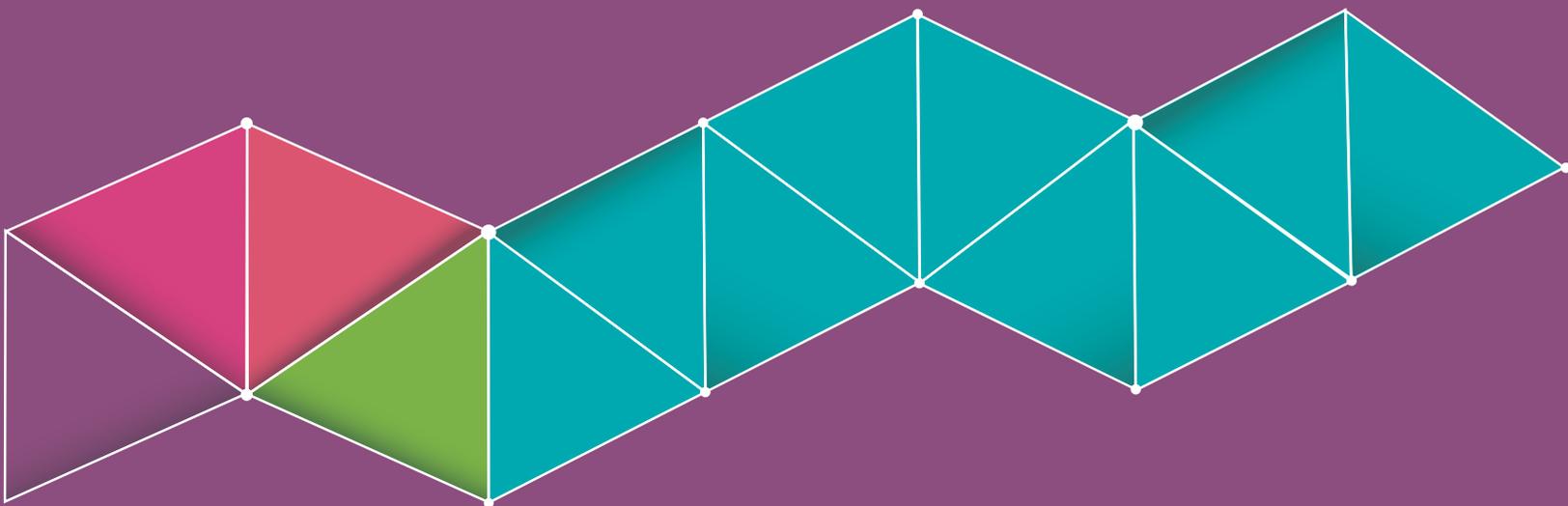
# 06

---

CAPÍTULO

FOMENTO A LA CULTURA  
DE LA TRANSPARENCIA

---



06

## CAPÍTULO

### FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

- 6.1 Tareas de capacitación y educación
- 6.2 Publicaciones
- 6.3 Acciones de Comunicación Social
- 6.4 Plataforma Nacional de Transparencia
- 6.5 Nuevo Portal de Obligaciones de Internet del Instituto
- 6.6 Portal de Internet del Instituto
- 6.7 Micrositios informativos y de transparencia proactiva
- 6.8 Infraestructura tecnológica institucional



# Cultura de la transparencia



#INFOrme

Para el Instituto es muy importante promover los derechos que tienen las personas de solicitar información pública y proteger sus datos personales

Durante **2018** impartimos cursos, seminarios, talleres y diplomados con enfoques de igualdad y libres de discriminación.

Los temas abordados durante estos ejercicios fueron:



Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas



Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados



INFOMEX

Diplomado de Protección de Datos Personales.  
Foro Equidad de Género en el Sistema Anticorrupción.  
Madres e Hijos por la Protección de Datos Personales.  
Presentación del Libro Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.  
Novena Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana.



Un total de

# 186

acciones de capacitación

en donde participaron

# 6 mil 680

personas pertenecientes a

# 124 Sujetos Obligados

#CiudadTransparente

## INTRODUCCIÓN

Una de las estrategias fundamentales para el Instituto es promover entre la población en general, los derechos que tiene toda persona de solicitar información pública y proteger sus datos personales; esto bajo un enfoque de igualdad, equidad de género y libre de discriminación.

Durante 2018 se impartieron diferentes cursos, seminarios, talleres y diplomados a través de los cuales se instruyó y capacitó a personas servidoras públicas y población en general respecto a temas de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

A través de la educación y la cultura el Instituto logró captar la atención de las y los estudiantes universitarios, quienes participaron en actividades relacionadas con la transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, participación ciudadana y Gobierno abierto.

Por otro lado, se continuó con la difusión permanente de materiales de divulgación a las personas que habitan y transitan por la capital, a fin de que cuenten con información útil respecto a sus derechos antes mencionados; todas estas acciones en conjunto suman al desarrollo personal, social y comunitario de nuestra Ciudad.

## 6.1 Tareas de capacitación y educación

El Instituto continuó con acciones de capacitación, preferentemente a personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México. A través de estas las y los participantes adquirieron habilidades y conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública, ética pública,

protección de datos personales y rendición de cuentas; temas relevantes para mejorar el ejercicio de sus funciones.

En 2018 se llevaron a cabo 186 acciones de capacitación, en las que participaron 6 mil 680 personas de 124 Sujetos Obligados. Esto se traduce en la asistencia de al menos a un curso o taller del 85% del total de los Sujetos Obligados (146), como se puede observar en el Cuadro 6.1.

Cuadro 6.1 Resumen de acciones de capacitación presencial

Cursos/talleres	Número de acciones realizadas	Número total de participantes	Número de Sujetos Obligados que participaron
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	27	982	44
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	64	2,901	100
Operación del Sistema INFOMEX II.	7	137	20
Capacitación Focalizada.	78	2,099	121
Cursos de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.	1	19	7
Cursos y becas para el personal del INFOD (personas servidoras públicas adscritas al Instituto).	5	207	1
Diplomados presenciales	1	47	42
Diplomados virtuales	1	65	49
Reuniones de la Red de Transparencia, en su nivel de Responsables de Capacitación.	2	223	108
<b>TOTAL</b>	<b>186</b>	<b>6,680</b>	<b>-</b>

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

La coordinación y trabajo constante del Instituto con los Sujetos Obligados, ha dado como resultado una capacitación permanente a las personas servidoras públicas, tarea que permite continuar con la entrega de certificados y constancias de vigencia "100% Capacitados respecto a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO) y Ética Pública", reconocimiento que estimula la labor y perseverancia de los Sujetos Obligados que logran capacitar a todo su personal de estructura, contribuyendo de esta manera en la construcción de una cultura de transparencia y protección de datos personales.

Durante 2018, 56 de los 146 Sujetos Obligados solicitaron certificados y constancias de vigencia "100% Capacitados", lo que representa una cobertura del 37.24% del total de Sujetos Obligados.

Asimismo, el Instituto dio continuidad a los diplomados presenciales y a distancia con la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, ofreciendo capacitación en temas de Transparencia, Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Estuvieron dirigidos a personas servidoras públicas que integran los Comités de Transparencia, titulares de los Sujetos Obligados, responsables de Unidades de Transparencia (UT), Responsables de Capacitación, Enlaces de Datos Personales, así como mandos medios y superiores que tuvieran

responsabilidad y/o funciones directamente relacionadas con el fortalecimiento de la cultura de transparencia y la aplicación de la LTAIPRC, así como con la LPDPPSO, ambas de la Ciudad de México.

### 6.1.1 Capacitación presencial

El Instituto impartió cursos, diplomados y talleres focalizados en temáticas relacionadas con la LTAIPRC, LPDPPSO, operación del Sistema INFOMEX, Ética Pública, Sistemas de Datos Personales, Recurso de Revisión, entre otros de igual relevancia, principalmente dirigidos a personas servidoras públicas Responsables de las Unidades de Transparencia, Enlaces de capacitación y/o Enlaces en materia de datos personales de los Sujetos Obligados.

#### a) Cursos y talleres

Durante 2018, el Instituto a través de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia realizó 186 acciones de capacitación, en las que participaron 6 mil 680 personas servidoras públicas de 124 Sujetos Obligados.

Los cursos impartidos durante el año que se reporta fueron relacionados a temáticas con la LTAIPRC, LPDPPSO, Operación del Sistema INFOMEX y cursos focalizados bajo los siguientes temas:

- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia;

- Recurso de Revisión;
- Prueba de Daño;
- Gestión de Archivos Judiciales;
- Gobierno Abierto;
- Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México para las Alcaldías; y el
- Taller de Formación de Instructores

Además, se impartió un curso de sensibilización en materia de la LTAIPRC y Protección de Datos Personales para diversas personas servidoras públicas de la Ciudad de México que se incorporaron profesionalmente al servicio público, como se puede observar en el Cuadro 6.2.

**186**

Acciones de capacitación

**6 mil 680**

Participantes

Cuadro 6.2 Resumen de acciones de capacitación presencial

Cursos/talleres	Número de acciones realizadas	Número total de participantes	Número de Sujetos Obligados por actividad
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	27	982	44
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	64	2,901	100
Operación del Sistema INFOMEX II.	7	137	20
Capacitación Focalizada.	78	2,099	121
Cursos de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	1	19	7
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>	<b>6,138</b>	<b>124</b>

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Adicionalmente a la capacitación de las y los instructores del Instituto, se llevó a cabo una estrategia para formar a otros externos, los cuales tuvieran la capacidad de impartir en sus propios Sujetos Obligados temas en materia de LTAIPRC y LPDPPSO. Con esto se ampliaría la cobertura de capacitación de las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México.

Para dar certeza a la capacitación que realizaron los instructores externos formados por el Instituto, el personal de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, validó sus conocimientos por medio de evaluaciones específicas en la materia. Importante recalcar que, con dicha estrategia en el año que se reporta, se capacitaron a 2 mil 016 personas servidoras públicas a través de 65 cursos.

Con las acciones de capacitación del Instituto, se logró la participación de al menos un servidor público por tema. En este sentido

la capacitación presencial sobre la LTAIPRC tuvo una cobertura del 30.2% del total de 146 Sujetos Obligados. (Ver Cuadro 6.3).

**Cuadro 6.3** Sujetos Obligados en cursos presenciales de la LTAIPRC

Sujetos Obligados	Total	Número de Sujetos Obligados participantes	
		No.	Porcentaje
Sujetos Obligados	136	44	32.3
Partidos políticos	10	0	0.5
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>44</b>	<b>30.2</b>

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Por otra parte, referente a la capacitación presencial en materia de la LPDPPSO, se tuvo una cobertura del 68.5% del total de 146 de Sujetos Obligados, como se desprende del análisis del Cuadro 6.4.

**Cuadro 6.4** Sujetos Obligados en cursos presenciales de la LPDPPSO

Sujetos Obligados	Total	Número de Sujetos Obligados participantes	
		No.	Porcentaje
Sujetos Obligados	136	95	70.0
Partidos políticos	10	5	50.0
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>100</b>	<b>68.5</b>

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Por otro lado, el grado de aprovechamiento de los participantes en los contenidos de las acciones de capacitación presencial sobre temas de la LTAIPRC y LPDPPSO, se evalúa y sistematiza, a fin de obtener información sobre la enseñanza y aprendizaje obtenido; en 2018 los resultados del 100% de ellas son: una calificación promedio de aprendizaje de 8.0 (en una escala de 5 muy mal, a 10 excelente). Véase el Cuadro 6.5.

**Cuadro 6.5** Resultados obtenidos de las evaluaciones de enseñanza – aprendizaje

Cursos/talleres	Número de acciones realizadas	Promedio General
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.	8.2	8.00
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	7.8	

**Fuente:** INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Bajo este mismo contexto y con la finalidad de conocer la opinión de las y los participantes sobre la calidad de las acciones de capacitación, se aplicó una encuesta que incluye la evaluación del cumplimiento de objetivos y contenidos, utilidad y oportunidad de la acción de capacitación, así como el

desempeño del instructor. De la sistematización de los resultados se obtuvo que las acciones de capacitación alcanzaron un promedio general de calidad de 9.6, donde las referentes a la LTAIPRC obtuvieron una calificación promedio de 9.5, mientras que en lo concerniente a la LPDPPSO alcanzó un 9.7 (en una escala de 5 muy mal, a 10 excelente). (Ver Cuadro 6.6).

**Cuadro 6.6** Resultados obtenidos de las evaluaciones de Calidad

Cursos/talleres	Número de acciones realizadas	Promedio General
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	9.5	9.6
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	9.7	

**Fuente:** INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

#### b) Diplomados

Como parte de la capacitación especializada durante el periodo 2006 a 2018, el Instituto ha realizado un total de 31 diplomados presenciales: 17 en coordinación con la UAM-X, 8 con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM), 4 con la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México

(EAP CDMX) y 1 con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Asimismo, en coordinación con la UAM-X, se han realizado 8 diplomados a distancia; con estas acciones se logró instruir a mil 910 personas servidoras públicas en materia de transparencia y protección de datos personales.

En coordinación con instituciones de reconocido prestigio académico, en 2018 se impartieron 2 diplomados, uno presencial y otro a distancia, ambos en materia de Transparencia, Derecho al Acceso de Información Pública y Protección de Datos Personales. Tuvieron una

afluencia de 112 participantes de diversos Sujetos Obligados.

Con la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X), se realizó la decimoséptima edición del diplomado "*Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad De México*", el cual tuvo una carga académica de 120 horas distribuidas en siete módulos; en esta edición participaron 47 personas servidoras públicas de 42 Sujetos Obligados. (Ver Cuadro 6.7).



Fueron 186 acciones de capacitación realizadas por el INFO en 2018.  
Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social

**Cuadro 6.7** Resumen de diplomados presenciales impartidos

Edición	En conjunto con	Carga académica (horas)	Número de participantes	Número de SO	Partidos políticos	Otras instituciones	Total de Sujetos Obligados
Decimoséptima	UAM-X	120	47	41	1	-	42

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Se realizó la octava edición del diplomado a distancia “*Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad De México*”, que se lleva a cabo en coordinación con la UAM-X; contó con una carga académica de 102 horas, con la participación de 65 personas servidoras públicas pertenecientes a 49 Sujetos Obligados. El diplomado a distancia está integrado por siete módulos, los cuales se encuentran alojados en la plataforma del Instituto. (Ver Cuadro 6.8).

El diplomado a distancia permite llegar a más personas servidoras públicas interesadas en el tema, así como a la población en general que desee desarrollar habilidades y conocimientos relacionados a Transparencia, Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Todo esto a través de un esquema virtual de enseñanza-aprendizaje a partir de lecturas, cápsulas de video, objetos didácticos de instrucción y socialización del conocimiento mediante foros de discusión y evaluaciones.

**Cuadro 6.8** Resumen de diplomados a distancia impartidos

Edición	En conjunto con	Carga académica (horas)	Número de participantes	Número de Sujetos Obligados	Partidos políticos	Otras instituciones	Total de Entes
Octava	UAM-X	102	65	47	2		49

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Gráfica 6.1 Acciones de capacitación presencial y participantes capacitados 2006-2018



Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

### c) Formación de instructores

Durante el ejercicio 2018 se dio continuidad a las acciones de capacitación denominadas “Formación de Instructores”, en las que el Instituto en colaboración con los Sujetos Obligados desarrolló una estrategia de capacitación que permitió la formación de replicadores de conocimientos en materia de la LTAIPRC y LPDPPSP, con la finalidad de difundir los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales entre las personas servidoras públicas de la Ciudad de México.

Con lo anterior los Sujetos Obligados cuentan con instructores formados por el Instituto, lo que permite una mayor cobertura en la modalidad de capacitación presencial dirigida a personas servidoras públicas.

Se impartieron también durante este año 2 cursos de formación de instructores, en donde participaron 8 personas servidoras públicas del Instituto y 20 de Sujetos Obligados. La calificación de dichos cursos fue de 9.4 y la evaluación de este proceso de enseñanza se realizó mediante exposiciones de las y los participantes.

## d) Capacitación para el personal del INFO

En cuanto a la capacitación para el personal del Instituto, se impartieron cursos sobre la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LPDPPSO) y en Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes (SICOM/SIGEMI), con la finalidad de fortalecer su desarrollo profesional, habilidades y conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones en los trabajos a su cargo.

Finalmente, en el Cuadro 6.9 se muestran los datos desagregados referentes a las acciones de capacitación y formación presencial realizadas por el Instituto en el año 2018.

**Cuadro 6.9** Resumen de las acciones de capacitación y formación

Tipo de acción	Número de acciones realizadas	Número de participantes
Cursos y talleres (personas servidoras públicas de los Sujetos Obligados).	177	6,138
Cursos y becas para el personal del INFODF (servidores públicos adscritos al Instituto).	5	207
Diplomados presenciales	1	47
Diplomados virtuales	1	65
Reuniones de la Red de Transparencia, en su nivel de Responsables de Capacitación.	2	223
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>6,680</b>

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

La Gráfica 6.1 muestra el número de acciones de capacitación presencial y participantes involucrados, durante el periodo comprendido de 2006 a 2018. En este periodo, el Instituto realizó mil 989 acciones de capacitación presencial, con un total de 62 mil 955 participantes beneficiados.

### 6.1.2 Capacitación a distancia

La capacitación a distancia es un instrumento de fácil accesibilidad para que las personas servidoras públicas y población en general, tenga acceso a cursos, talleres y/o diplomados, con los que podrán obtener conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, ética pública, entre otros.

#### a) Capacitación en línea

El Centro Virtual de Aprendizaje (CEVAT), fue desarrollado como un espacio de formación en línea para que las personas servidoras públicas y población en general, puedan capacitarse en su Aula Virtual, la cual ha registrado en sus 13 años de existencia a un total de 203 mil 013 participantes, de los cuales 90.6% acreditaron los cursos.

Se desglosa a continuación en el cuadro 6.10 los datos desagregados del porcentaje total de acreditación de lo anterior; la gráfica 6.2 muestra la evolución de 2006 a 2018 de los registros en esta opción de capacitación.

**Cuadro 6.10** Número de registros y acreditaciones en el AVA servidores públicos 2006-2018

Año	Registrados	Acreditados	Sin acreditación	Porcentaje de acreditación
2018	10,551	8,916	1,635	84.5
2017	22,005	18,405	3,600	84.0
2016	9,499	8,789	710	92.5
2015	13,879	12,962	917	93.4
2014	16,740	15,657	1,083	93.0
2013	19,821	18,703	1,118	94.0
2012	24,960	23,642	1,318	95.0
2011	24,901	23,286	1,615	94.0
2010	17,746	17,290	456	97.0
2009	9,536	8,284	1,252	87.0
2008	15,037	12,440	2,597	83.0
2007	16,065	13,919	2,146	87.0
2006	2,273	1,670	603	73.0
<b>Total</b>	<b>203,013</b>	<b>183,963</b>	<b>19,050</b>	<b>91.0</b>

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Los cursos en línea disponibles en el Aula Virtual de Aprendizaje (AVA) son: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Ética Pública, Indicadores de Gestión Gubernamental y Transparencia; Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal; y Administración de Documentos y Gestión de Archivos. En el Cuadro 6.11 se observa que en 2018 hubo una amplia participación, contando con 10 mil 551 personas, de las cuales el 84.5 por ciento acreditaron satisfactoriamente.

**Cuadro 6.11** Total de inscritos y acreditados en el AVA por curso en línea 2018

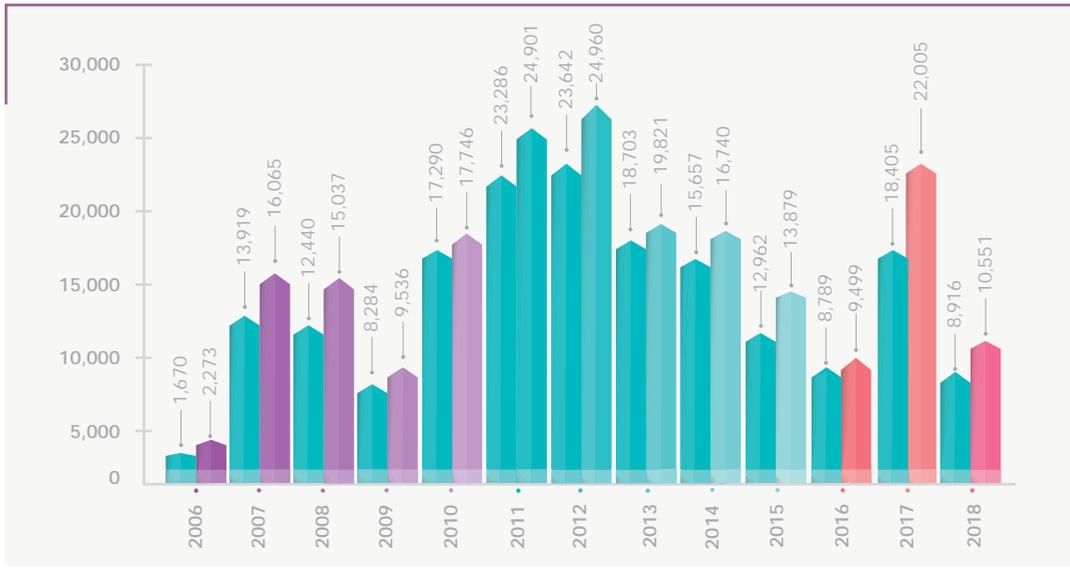
Cursos	Inscritos	Acreditados	Porcentaje de acreditados
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas	6,352	5,045	79.42
Ética Pública	4,034	3,750	92.95
Indicadores de Gestión Gubernamental y Transparencia	83	80	96.38
Introducción a la Administración pública del Distrito Federal	33	18	54.54
Administración de Documentos y Gestión de Archivos	49	23	46.93
<b>Total</b>	<b>10,551</b>	<b>8,916</b>	<b>84.50</b>

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

### 6.1.3 Fomento a la capacitación: Certificados 100% capacitados

Para el Instituto es de suma importancia la Certificación 100% Capacitados en materia de la LTAIPDF, LPDPPSO y Ética Pública, ya que representa un incentivo para que los Sujetos Obligados participen y obtengan un reconocimiento al cumplir con lo establecido en los artículos 24 y 100 de la LTAIPRC.

**Gráfica 6.2** Registro de participantes en el AVA 2006-2018



En 2018 se recibió la solicitud de 5 nuevos Certificados 100% Capacitados en materia de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México; en este sentido 56 de los 146 Sujetos Obligados capacitaron al 100% de

su personal de estructura, lo que se traduce a un 37.24% del total.

Las instituciones que han solicitado el certificado se muestran en el Cuadro 6.12.

**Cuadro 6.12** Sujetos Obligados que solicitaron Certificado 100% Capacitados

1.	Alcaldía Azcapotzalco	28.	Metrobús
2.	Alcaldía Miguel Hidalgo	29.	Partido del Trabajo
3.	Alcaldía Tláhuac	30.	Partido Verde Ecologista
4.	Autoridad del Centro Histórico	31.	Policía Auxiliar
5.	Caja de Previsión a Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	32.	Policía Bancaria e Industrial
6.	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México	33.	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX
7.	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	34.	Procuraduría General de Justicia
8.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	35.	Secretaría de Ciencia y Tecnología
9.	Consejo de la Judicatura	36.	Secretaría de Cultura
10.	Contraloría General de la Ciudad de México	37.	Secretaría de Desarrollo Económico
11.	Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C. V.	38.	Secretaría de Desarrollo Social
12.	Alcaldía Coyoacán	39.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
13.	Alcaldía Magdalena Contreras	40.	Secretaría de Educación de la Ciudad de México
14.	Alcaldía Tlalpan	41.	Secretaría de Finanzas
15.	Fideicomiso de Recuperación Crediticia	42.	Secretaría de Gobierno
16.	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	43.	Secretaría de Movilidad
17.	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	44.	Secretaría de Obras y Servicios
18.	Fondo Ambiental Público	45.	Secretaría de Protección Civil
19.	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	46.	Secretaría de Seguridad Pública
20.	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	47.	Secretaría del Medio Ambiente
21.	Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia	48.	Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos
22.	Instituto de Vivienda del Distrito Federal	49.	Servicio de Transporte Eléctricos de la Ciudad de México
23.	Instituto Electoral de la Ciudad de México	50.	Sistema de Transporte Colectivo
24.	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	51.	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
25.	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la CDMX	52.	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
26.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México	53.	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
27.	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.	54.	Universidad de la Policía de la Ciudad de México
		55.	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
		56.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México

En 2018, cinco Sujetos Obligados solicitaron por primera vez su certificado en materia de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).

En el Cuadro 6.14 se observa la evolución histórica del número de Sujetos Obligados que han obtenido el Certificado 100% Capacitados, en los diversos temas que ofrece el Instituto.

**Cuadro 6.13** Sujetos Obligados con primer certificado 100% en materia de la LTAIPRC

No.	Sujetos Obligados	Servidores públicos capacitados
1	Alcaldía Coyoacán	170
2	Alcaldía Tláhuac	194
3	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	114
4	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	422
5	Secretaría de Movilidad	175
<b>TOTAL</b>		<b>1,075</b>

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

**Cuadro 6.14** Número de Sujetos Obligados con primer Certificado 100% Capacitados 2007-2018

Cursos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (2005)	10	2	-	-	-	-	-	-	-	-			12
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (28 de marzo de 2008)	-	17	50	15	14	-	-	-	-	-			96
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (con reformas)	-	-	-	-	19	48	16	9	2	-			94
Ética Pública	3	6	6	23	56	3	4	7	2	3			113
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	-	-	-	31	62	3	4	7	2	3			112
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	75	5	81
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>56</b>	<b>69</b>	<b>151</b>	<b>54</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>75</b>	<b>5</b>	<b>508</b>

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

**Cuadro 6.15** Número de Sujetos Obligados con Certificados o Constancias de Vigencia 100% Capacitados, 2016-2018

Año	Número de Sujetos Obligados Certificados	Total de Sujetos Obligados	Cobertura (%)
2018	56	146	37.2
2017	75	146	53.5
2016	68	123	55.2
Total	197	415	47.5

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

#### 6.1.4 Desarrollo de contenidos educativos

Para el Instituto la participación y colaboración con las Instituciones educativas es fundamental, ya que con ello se consolida una cultura de la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales; es así que en 2018 se continuó con el proceso de incorporación de los temas sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en los programas y actividades de las instituciones educativas.

- a) Concurso de Ensayo: "Universitarios Construyendo Transparencia"

Ceremonia de Premiación del 10° Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"

El 15 de marzo de 2018 se llevó a cabo el evento de Premiación de los ganadores del Décimo Concurso de Ensayo "Universitarios

*Construyendo Transparencia*" en las instalaciones del Museo del Estanquillo, contando con la participación de las siguientes autoridades: el Dr. Romualdo López Zárate, profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma de México, Unidad Azcapotzalco (integrante del Jurado Calificador), asimismo, estuvieron los Comisionados Elsa Bibiana Peralta Hernández, Alejandro Torres Rogelio y Luis Fernando Sánchez Nava.

En esta ceremonia se premiaron los siguientes trabajos:

- **Primer Lugar**, ensayo "*Gobierno Abierto para la Ciudad de México: una política de transparencia en la era digital*", escrito por Claudia Carrasco Bautista, Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la UNAM.
- **Segundo Lugar**, ensayo "*Dos miradas sobre el impacto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, en la Ciudad de México. Una propuesta de elementos para construir una metodología de evaluación cualitativa*", escrito por Edgardo Clemente Flores, Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la UNAM.
- **Tercer Lugar**, ensayo "*Constitución de la Ciudad de México, transparencia y congreso local. Transición hacia una ciudad con democracia participativa*", escrito por Alejandra Stephanie Quezada Ferreira, Licenciada en Derecho por la UNAM.
- **Cuarto Lugar**, ensayo "*Gobierno Abierto: La Utopía Democrática*", escrito por Regina Nava Rojas, estudiante de Comunicación y Periodismo en la UNAM.



Jóvenes ganadores del Décimo Concurso de Ensayo 2015.  
Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social

- **Quinto Lugar**, ensayo “*La Transparencia en el ámbito de las finanzas públicas de la Ciudad de México*”, escrito por Rubén Pérez Camargo, estudiante de Economía en la UNAM.

En este año como resultado de la participación de los estudiantes ganadores, se editó e imprimieron mil ejemplares de la publicación que se conforma con los ensayos ganadores de este Certamen, la cual se distribuyó en el evento de premiación y se continuará distribuyendo entre la población que acude al Instituto y en los diversos eventos en los que sea invitado.

- b) Obra literaria: “Acceso a la Información en la Ciudad de México, Retos y Horizontes”

Para fortalecer la construcción de la cultura en materia de transparencia y protección de datos personales, el Instituto presentó el 15 de mayo la obra literaria “*Acceso a la Información en la Ciudad de México, Retos y Horizontes*”, la cual está compuesta con aportaciones de diferentes especialistas como:

1. Transparencia y combate a la corrupción en México. Por Miguel Carbonell y José Carbonell.

2. Orígenes y perspectivas del acceso a la información pública y la protección de datos personales en México. Por María Solange Maqueo Ramírez.
3. Análisis de la armonización de las leyes de transparencia local en México. Por Maximiliano García Guzmán.
4. De la promulgación a la implementación. Retos del derecho de acceso a la información. Por Booggar González Gómez.
5. La garantía del derecho de acceso a la información en los marcos normativos. Por Renata Terrazas Tapia.
6. Mirándose al espejo: la agenda de transparencia y acceso a la información en el ámbito local, los retos en la Ciudad de México. Por Ricardo Joel Jiménez González.
7. El derecho de acceso a la Información en la búsqueda de verdad y justicia. Por Ricardo Luévano.
8. Autonomía y poder. Intervencionismo estatal. Por Romualdo López Zárate.
9. Transparencia universitaria. Por Jorge Islas López.
10. Transparencia y participación ciudadana, corresponsabilidad y buen gobierno. Por Mucio Israel Hernández Guerreo
11. La prueba de interés público en la Ley de Transparencia de la Ciudad de México. Por Edgardo Martínez Rojas.

La Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, entregó en diversos eventos del Instituto dicho material, para ampliar su promoción.

## 6.2 Publicaciones

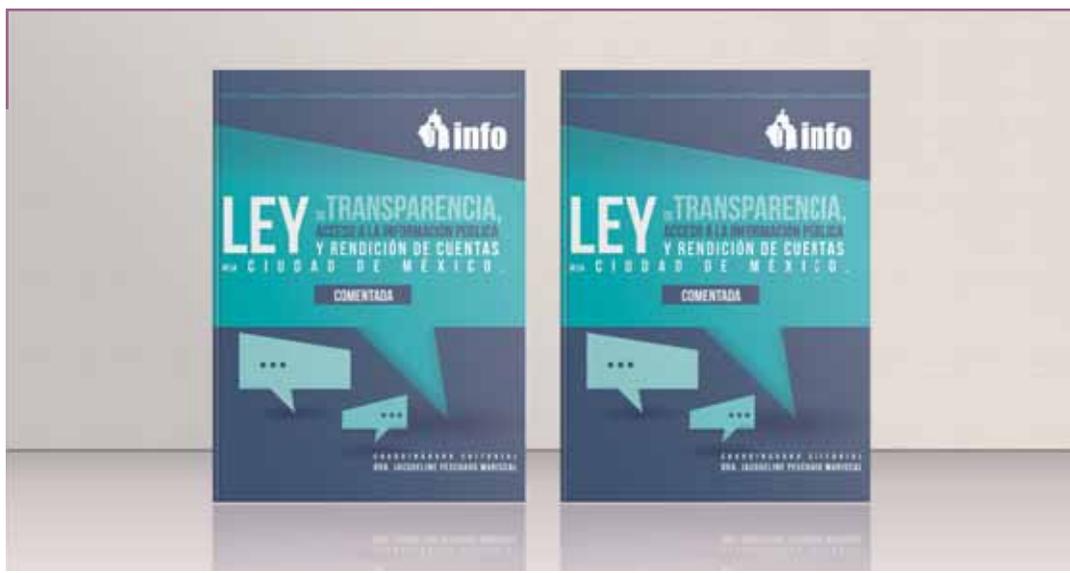
En el Programa Operativo Anual 2018, se estableció la elaboración del Programa Editorial que el Pleno del Instituto aprueba en el primer trimestre de cada año. En dicho programa, se presentaron las publicaciones propuestas por las diversas áreas sobre temas en materia jurídica, difusión, capacitación, desarrollo de investigaciones, evaluación, protección de datos personales y vinculación con la sociedad.

Cada una de las propuestas antes mencionadas, están prevista en los diversos Programas Institucionales y proyectos del Instituto. El objetivo de las publicaciones es fomentar una cultura de la transparencia, el ejercicio del acceso a la información pública y la protección de datos personales entre la población de la Ciudad de México.

Las publicaciones y sus respectivos tirajes fueron:

### 1. 6° Informe de Actividades y Resultados 2017 del Segundo Pleno 200 ejemplares.

En su carácter de instrumento legal, esta publicación es uno de los proyectos más relevantes, en donde se concentran los aspectos más importantes que el Instituto realiza año con año, en cumplimiento de sus funciones.



Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Comentada.  
Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social

En este sentido, la Dirección de Comunicación Social realiza diversas acciones para la elaboración del Informe:

- Diseño de propuestas gráficas para portada,
- Diseño de interiores que incluye formato, selección cromática y tipográfica,
- Plantilla con delimitación de caja tipográfica, cornisas, creación de estilos y páginas maestra,
- Elaboración de gráficas y cuadros,
- Edición fotográfica,

- Formación editorial,
- Diseño de Fólder para CD, y
- Diseño de etiqueta para CD.

**2. Colección Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"**  
- Mil ejemplares.

Durante 10 años, la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia ha realizado el Concurso de Ensayo "Universitarios

*Construyendo Transparencia*"; derivado de este trabajo, se realiza una publicación en donde se plasman los trabajos ganadores. También durante este año, la Dirección de Comunicación Social, realizó la formación editorial de dicha publicación a través de las siguientes acciones:

- Diseño de propuestas gráficas para portada
- Diseño de interiores que incluye formato, selección cromática y tipográfica,
- Plantilla con delimitación de caja tipográfica, cornisas, creación de estilos y páginas maestra
- Edición fotográfica
- Formación editorial

### **3. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.**

Las acciones que se llevaron a cabo, fueron las siguientes:

- Diseño de propuestas gráficas para portada
- Diseño de interiores que incluye formato, selección cromática y tipográfica,
- Plantilla con delimitación de caja tipográfica, cornisas, creación de estilos y páginas maestra
- Formación editorial

### **4. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Comentada**

La Dirección de Comunicación Social realizó la formación editorial de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Versión Comentada. Dicha publicación reúne las aportaciones de expertos y expertas en la materia como:

Cecilia Azuara Arai, Guillermo M. Cejudo Ramírez, Alejandro González Arreola Jorge Islas, Sergio López Ayllón, María Marván, Mauricio Merino, Lourdes Morales, Gabriela Morales, Jacqueline Peschard, Grisel Salazar Rebolledo, Ricardo Salgado Perilliat y Ángel Trinidad Zaldívar.

Las acciones que se llevaron a cabo para la formación editorial de dicha publicación, fueron:

- Diseño de propuestas gráficas para portada,
- Diseño de interiores que incluye formato, selección cromática y tipográfica,
- Plantilla con delimitación de caja tipográfica, cornisas, creación de estilos y páginas maestra,
- Edición fotográfica, y
- Formación editorial.

## 5. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Las acciones que se llevaron a cabo, fueron las siguientes:

- Diseño de propuestas gráficas para portada,
- Diseño de interiores que incluye formato, selección cromática y tipográfica,
- Plantilla con delimitación de caja tipográfica, cornisas, creación de estilos y páginas maestra, y
- Formación editorial

## 6. 10° Concurso de Ensayo, "Universitarios Construyendo Transparencia"- Mil ejemplares.

## 7. Obra literaria "Acceso a la Información en la Ciudad de México, Retos y Horizontes" – Mil ejemplares.

De acuerdo con las líneas editoriales, el Instituto ha elaborado diversos materiales como publicaciones que permiten la reflexión y el análisis (Línea de Ensayos para la Transparencia); Colecciones de Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México y Colección Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"; Colección de Capacitación a Distancia (Manuales de Autoformación); así como otros más que dan a conocer el quehacer institucional. Cabe mencionar que también se han impulsado publicaciones de manera conjunta con otras instancias.

## Línea Ensayos para la Transparencia:

- a) Colección de Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México

A lo largo de 13 años el Instituto ha consolidado esta colección que tiene como objetivo impulsar la publicación de investigaciones, como un instrumento central para fortalecer la cultura de la transparencia e incorporar análisis críticos y novedosos, de estructura libre, que pretenden atraer a todo público en el conocimiento y reflexión sobre las temáticas relacionadas con la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales.

El Instituto fomenta y difunde la cultura de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, para ello, una de las estrategias que se llevó a cabo es la elaboración y publicación de los ensayos científicos, que tienen como objetivo un profundo análisis de estas temáticas por parte de personas expertas y especialistas, destacando su utilidad, áreas de oportunidad y propuestas que incentiven el desarrollo en materia de transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto y protección de datos personales.

Con base en este mecanismo, el Instituto busca impulsar la reflexión y el debate sobre la teoría y práctica de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, generando conocimientos especializados y promoviendo su interés entre la población de la capital.

Un resultado a destacar es que el Instituto ha impulsado la publicación de 26 ensayos científicos, los cuales forman la colección **Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México**.

Para la realización de los ensayos científicos, es necesaria la conformación de un comité editorial que asegure la calidad de dichas publicaciones, el cual se integró de la siguiente manera:

- **Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández**, Comisionada Ciudadana del INFO, como Presidente del Comité.
- **Lic. Gabriela Renata Terrazas Tapia** Directora de Campañas de Transparencia en Oceana México, integrante externo.
- **Dr. Maximiliano García Guzmán**, Jefe de la División de Estudios Profesionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, integrante externo.
- **Dr. Ricardo Uvalle Berrones**, Profesor de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, integrante externo.

Con el objetivo de garantizar la calidad de las publicaciones, durante 2018 el Comité Editorial se reunió en dos ocasiones para aprobar el marco normativo que regula el actuar del mismo. Este Comité continuará con su trabajo de evaluación sobre los ensayos hasta que sean finalmente publicados.

### 6.3 Acciones de Comunicación Social

Compromiso esencial de las instituciones públicas es dar a conocer el desempeño de sus actividades, transparentar la aplicación de sus facultades y atribuciones con estricto apego a las leyes, lo que debe convertirse en un hábito inherente.

Por ello, la Dirección de Comunicación Social del Instituto de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2018 (POA), tiene entre sus atribuciones informar y difundir sus acciones entre la población de la Ciudad de México, a través de distintos mecanismos sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho de Protección de Datos Personales, con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de los diferentes sectores sociales.

Este año representó un año de actualizaciones, fortalecimiento y consolidación para el Instituto, por un lado se ha realizado un importante esfuerzo por hacer de la práctica de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas, realidades cotidianas entre la población que habita y transita en la Ciudad de México; pero también ha trabajado en los mecanismos pertinentes para acatar las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En ese contexto, el Instituto trabajó en sensibilizar a la ciudadanía sobre el beneficio

del ejercicio de estos derechos fundamentales, mediante el desarrollo de campañas y acciones de difusión buscando potenciar y fortalecer la imagen institucional entre la sociedad capitalina.

### 6.3.1 Acciones en Materia de Difusión

Durante los últimos años, el Instituto, ha realizado diversas acciones encaminadas a fomentar los temas de transparencia, acceso a la información pública y, en los últimos ocho años, la protección de los datos personales.

En el periodo que comprende el presente informe, el Instituto realizó diversas campañas integrales de difusión que consisten en la utilización de diferentes canales de divulgación dirigidos a públicos específicos, donde los materiales o contenidos reforzaron los trabajos realizados por este; además de aprovechar espacios institucionales, a través de convenios de colaboración, uso de redes sociales y contratación de medios alternativos como soporte de toda la campaña.

#### a) Campaña de Difusión

Derivado del Convenio de Colaboración con el Gobierno central, se realizó la campaña de difusión "*Construyendo Transparencia*". A través de un lenguaje claro, se tuvo el firme propósito de estimular la cooperación de la ciudadanía, en el proceso de edificación del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información como pieza clave para el fortalecimiento de otros derechos.

Se colocaron 100 cabeceras distribuidas en trenes con circulación en diferentes líneas del STC - Metro.

- 33 Cabeceras en la Línea 3. Universidad – Indios Verdes
- 11 Cabeceras en la Línea 4. Martín Carera – Santa Anita
- 25 Cabeceras en la Línea 8. Garibaldi – Constitución de 1917
- 31 Cabeceras en la Línea 9. Pantitlán – Tacubaya

Se colocaron 10 Antepecho distribuidos en:

- Línea 1. Pantitlán – Observatorio
- Línea 2. Taxqueña – Cuatro Caminos
- Línea 4. Santa Anita – Martín Carrera
- Línea 6. El Rosario – Martín Carrera
- Línea 7. El Rosario – Barranca del Muerto
- Línea 8. Garibaldi – Constitución de 1917
- Línea 9. Pantitlán – Tacubaya

Se colocaron 50 Barandales distribuidos en:

- Línea 1. Pantitlán – Observatorio
- Línea 2. Taxqueña – Cuatro Caminos
- Línea 3. Indios Verdes – Universidad

Se colocaron 30 Paneles de Andén distribuidos en:

- Línea 1. Pantitlán – Observatorio
- Línea 2. Taxqueña – Cuatro Caminos
- Línea 3. Indios Verdes – Universidad

# CAPÍTULO 06



La Campaña de Difusión "Construyendo Transparencia" se presentó en diferentes espacios del Sistema de Transporte colectivo Metro con un total de 220 productos.

Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social

- Línea 5. Pantitlán – Politécnico
- Línea 6. El Rosario – Martín Carrera
- Línea 7. El Rosario – Barranca del Muerto
- Línea 8. Garibaldi – Constitución de 1917
- Línea 9. Pantitlán – Tacubaya
- Línea A. Pantitlán – La Paz
- Línea B. Buenavista – Ciudad Azteca

Se colocaron 30 Paneles de Estación distribuidos en:

- Línea 1. Pantitlán – Observatorio
- Línea 2. Taxqueña – Cuatro Caminos
- Línea 3. Indios Verdes – Universidad
- Línea 4. Santa Anita – Martín Carrera
- Línea 5. Pantitlán – Politécnico
- Línea 6. El Rosario – Martín Carrera
- Línea 7. El Rosario – Barranca del Muerto

- Línea 8. Garibaldi – Constitución de 1917
- Línea 9. Pantitlán – Tacubaya
- Línea A. Pantitlán – La Paz
- Línea B. Buenavista – Ciudad Azteca

### Campañas en Banners Electrónicos

A efecto de llevar a cabo la difusión de uno de los eventos de mayor sinergia entre el Instituto, Sujetos Obligados y sociedad en general, se publicó durante dos semanas consecutivas un banner electrónico con la promoción de la 9ª Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana en las siguientes plataformas:

Periódico	Periodo
El Universal Online	Del 17 al 28 de septiembre de 2018
Milenio.com	
La jornada Online	

Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social

Estos Diarios tienen un amplio porcentaje de visitas, están dirigidos a los sectores más abiertos y no se focalizan a un grupo de interés cerrado, lo que permite que la difusión sea extensa. El resultado fue positivo en virtud de que la Feria tuvo un alto índice de asistencia.

### Campaña en Metrobús

Para reforzar el proceso de difusión institucional, se llevó a cabo otra campaña para promover la 9ª Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana, en las pantallas del Sistema de Transporte Metrobús; durante 15 días los usuarios pudieron visualizar las características del evento, horario, fecha, lugar y el tipo de actividades que se llevarían a cabo.



Imagen de Campaña en Metrobús  
Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social

## CAPÍTULO 06

## b) Distribución de Materiales

- Publicaciones

En 2018, se distribuyeron un total de 2 mil 769 ejemplares de diversas publicaciones. Mil 71 corresponden a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 814 a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México –Comentada– y 884 a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Dichas Publicaciones fueron distribuidas, principalmente en la 9ª Feria de la Transparencia, Protección de Datos

Personales y Participación Ciudadana, eventos institucionales y población en general.

- Promocionales

La Dirección de Comunicación Social entregó un total de mil 164 artículos promocionales que se distribuyeron a través de la Dirección de Datos Personales a la población en general.

- 647 Ánforas transparentes con tapa de rosca.
- 507 Libretas ecológicas con pluma incluida.

Estos artículos promueven la imagen institucional del Órgano Garante.



Distribución de materiales durante la 9ª Feria de la Transparencia  
Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social

c) Apoyo a eventos institucionales

Durante el año que se reporta, se dio apoyo a 20 eventos institucionales con un total de 214 materiales gráficos incluyendo productos en gran formato y formato medio, productos electrónicos y diseño de papelería.

Los eventos apoyados fueron los siguientes:

- 1. Clausura de Diplomado de Protección de Datos Personales**  
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia  
Escuela de Administración Pública  
19 de enero de 2018
- 2. Seminario Internacional de Datos Personales**  
Dirección de Datos Personales  
25 y 26 de enero de 2018
- 3. Clausura Diplomado Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México**  
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia  
UAM Xochimilco  
1 de marzo de 2018
- 4. Foro Equidad de Género en el Sistema Anticorrupción**  
Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández  
5 de marzo de 2018
- 5. Entrega de Reconocimientos 100% Capacitados Primera Reunión de la RETAIP y Entrega de Reconocimientos REDES 2017**  
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia  
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal  
13 de marzo de 2018
- 6. Premiación Concurso de Ensayo “Universitarios Construyendo Transparencia”**  
Dirección de Evaluación y Estudios  
Museo del Estanquillo  
15 de marzo de 2018
- 7. Curso Gobierno Abierto**  
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia  
INFO  
23 de marzo de 2018
- 8. Madres e hijos por la Protección de Datos Personales**  
Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández  
INFO  
8 de Mayo de 2018
- 9. Presentación de Libro: Acceso a la Información en la Ciudad de México, Retos y Horizontes.**  
Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández  
INFO  
15 de mayo de 2018

- 10. Inauguración del Curso Protección de Datos Personales**  
Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández  
INFO  
11 de junio de 2018
- 11. Las Nuevas Masculinidades en Internet y los Datos Personales**  
Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández  
INFO  
22 de junio de 2018
- 12. Conferencia Magistral “Viejos y Nuevos Derechos, en un Mundo Hiperconectado”**  
Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández  
INFO  
11 de julio de 2018
- 13. Presentación de Libro: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.**  
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia  
INFO  
21 de agosto de 2018
- 14. Inauguración del Diplomado UAM Xochimilco. “Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto**  
Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández  
INFO  
7 de septiembre de 2018
- 15. 9ª Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana**  
Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández  
Zócalo Ciudad de México  
28 de septiembre de 2018
- 16. Ciclo de Conversatorios “Transparencia y Memoria a 50 años del 68”**  
Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández  
Sede: INFO  
16, 23 y 30 de octubre
- 17. 1ª Reunión de la RETAIP 2018 de la Red de Protección de Datos Personales**  
Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández  
Auditorio de la SSP  
7 de noviembre 2018
- 18. Congreso de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Su ejercicio Transversal con el Derecho a la Buena Administración**  
Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández  
INFO  
13 y 14 de Diciembre de 2018
- 19. Informe de Actividades 2018**  
Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández  
INFO  
14 de Diciembre de 2018
- 20. 2ª Reunión RETAIP Capacitación**  
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia  
INFO  
18 de Diciembre de 2018



Presentación del libro: Acceso a la Información en la Ciudad de México, Retos y Horizontes.  
Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social

CAPÍTULO **06**

**6.3.2 Acciones en materia de información**

Durante el ejercicio 2018, el Instituto tuvo una presencia importante en los medios de comunicación impresos y electrónicos con un total de 3 mil 936 menciones, lo que arrojó un promedio de 10.8 referencias diarias.

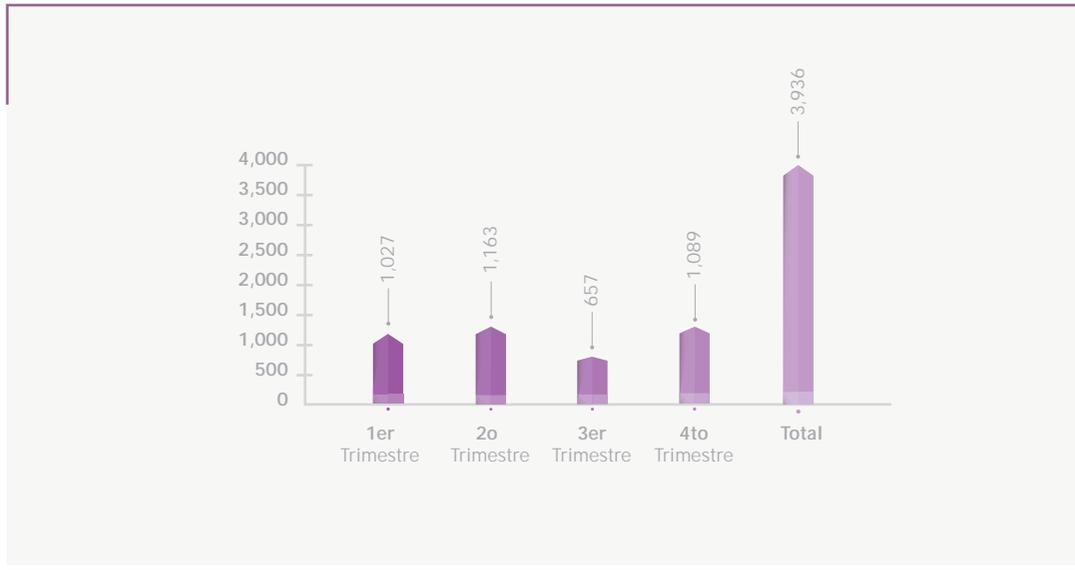
Los temas que más se han difundido en los medios de comunicación son: El Seminario de Protección de Datos Personales; la 9ª Feria

de la Transparencia y Protección de Datos Personales; Congreso de Transparencia; Presentación de la Ley de Transparencia comentada; La presentación del Presupuesto ante el Congreso de la Ciudad; el nombramiento de las y los nuevos Comisionados Ciudadanos por parte del Congreso de la Ciudad de México, entre otros.

Lo anterior, a través de las siguientes acciones específicas:

INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2018

**Gráfica 6.3** Menciones



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social

## a) Atención a medios

Los comunicados de prensa son una herramienta para informar a la sociedad a través de los medios; en ellos se presenta información institucional de interés social y periodístico, para promover los derechos que tutela el Instituto, la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el respeto a la privacidad e intimidad de los datos personales.

En 2018, el Instituto emitió un total de 67 comunicados de prensa, los cuales abordaron temas sobre resoluciones, acuerdos, firma de convenios y diversas actividades del órgano autónomo.

Dicha información se envió a reporteros, periódicos, agencias informativas, noticiarios de radio y televisión, medios digitales, además de manejarse en las cuentas de redes sociales oficiales del instituto.

En el periodo que se reporta se enviaron a representantes de los medios de comunicación un total de 65 invitaciones a las sesiones del Pleno y a los eventos especiales organizados por el Instituto.

## b) Inserciones en medios impresos

Para reforzar la difusión de actividades relevantes de la agenda del Instituto, se publicaron diversas inserciones en los principales diarios de circulación nacional como: Reforma, El Universal y Milenio Diario,

siendo los temas torales la celebración de la 9ª Feria de la Transparencia y la Protección de Datos Personales; eventos institucionales; nombramiento de comisionados entre otros.

Es importante señalar que los medios impresos tienen una penetración en todos los sectores sociales. De acuerdo con información del Padrón Nacional de Medios, los periódicos seleccionados tienen un tiraje promedio de 80 mil lectores por día.

Por ello las inserciones lograron comunicar y promover los eventos más destacados organizados por el Instituto, así como distintas actividades en 2018.

Asimismo, se publicaron diversos banners electrónicos en los Diarios de circulación nacional antes mencionados, que permitieron la difusión de actividades institucionales e información de interés para la ciudadanía.

## c) Productos audiovisuales

Cobertura en Video de las Actividades Institucionales y Podcast de las Sesiones

Como parte de las acciones de cobertura informativa, durante 2018 se video grabaron 74 eventos en los que se encuentran las sesiones del Pleno y acontecimientos organizados por el Instituto.

**Cuadro 6.16** Concentrado Anual de Video 2018

Mes	Videos	Trimestre	Total Trimestral
Enero	7	1	20
Febrero	4		
Marzo	9		
Abril	4	2	13
Mayo	3		
Junio	6		
Julio	3	3	15
Agosto	2		
Septiembre	10		
Octubre	10	4	26
Noviembre	12		
Diciembre	4		
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>Total</b>	<b>74</b>

De estos recursos, se eligió la información más relevante para incorporar eventos completos para su difusión masiva a través de las redes sociales institucionales; se subieron 114 videos a *Youtube* incluidas conferencias de prensa y entrevistas en espacios informativos.

A lo largo del periodo reportado hubo 20 mil 800 visitas al canal de *Youtube* con un tiempo de reproducción de 103 mil 900 minutos. El 70% del público fue masculino y el resto femenino. En lo que se refiere a la procedencia de los usuarios que visitan el canal, 83% es de México y el 17 restante de Perú, Honduras, España y Uruguay.

**Cuadro 6.17** Videos incorporados a Youtube 2018

Mes	Videos	Trimestre	Total Trimestre
Enero	11	1	32
Febrero	6		
Marzo	15		
Abril	5	2	21
Mayo	7		
Junio	9		
Julio	4	3	15
Agosto	3		
Septiembre	8		
Octubre	14	4	46
Noviembre	22		
Diciembre	10		
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>TOTAL</b>	<b>114</b>

También, se generaron 10 listas de reproducción del "*Seminario de Datos Personales*", los foros "*Viejos y Nuevos Derechos en un Mundo Hiperconectado*", el Congreso de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Ciclo de Conversatorios "*Transparencia y Memoria a 50 años de 1968*", el Foro las "*Nuevas Masculinidades en Internet y los Datos Personales, Madres e Hijos por la Protección de Datos Personales*", así como los cursos de "*Recursos de Revisión y de Gobierno Abierto*".

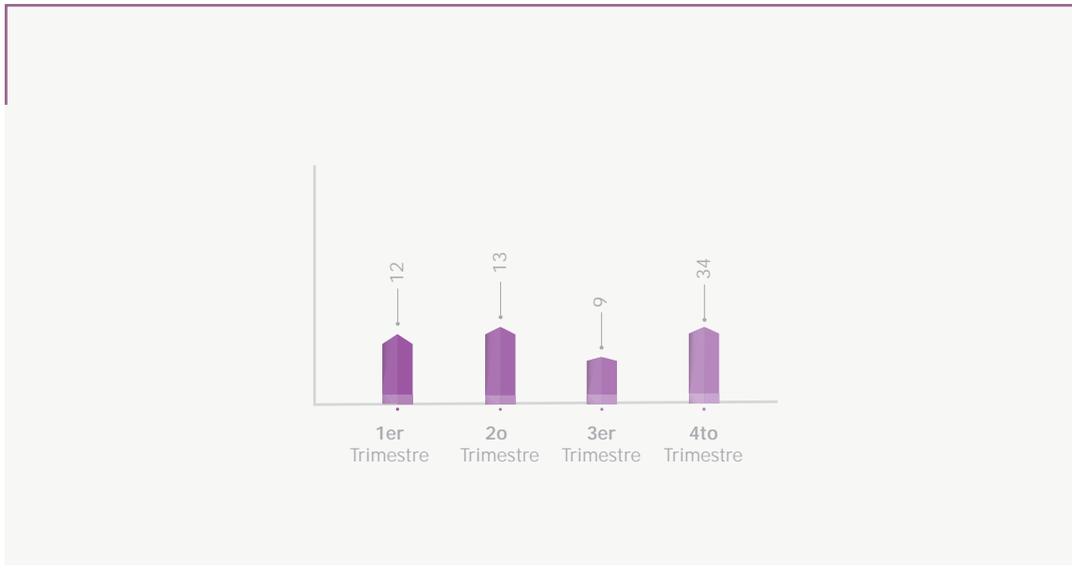
Podcast

A fin de que la población pudiera acceder a la información generada por de forma expedita, se incorporaron a la página de internet archivos de audio de sesiones y eventos especiales. En 2018, se puso a disposición del público un total de 68 archivos en la sección de *Podcast*, el cual sigue siendo un canal de difusión efectivo que se traduce en la memoria sonora de las sesiones o eventos que organiza y en los que participa el Instituto.

- Galería Fotografía

Para contar con una memoria gráfica de los eventos institucionales celebrados en 2018 y hacerla accesible al público, se incorporaron un total de 786 fotografías a la página *web* del Instituto distribuidas en 63 galerías de eventos que muestran las acciones más destacadas. Dichas imágenes también fueron utilizadas en las redes sociales institucionales y enviadas a los medios de comunicación para completar el proceso informativo.

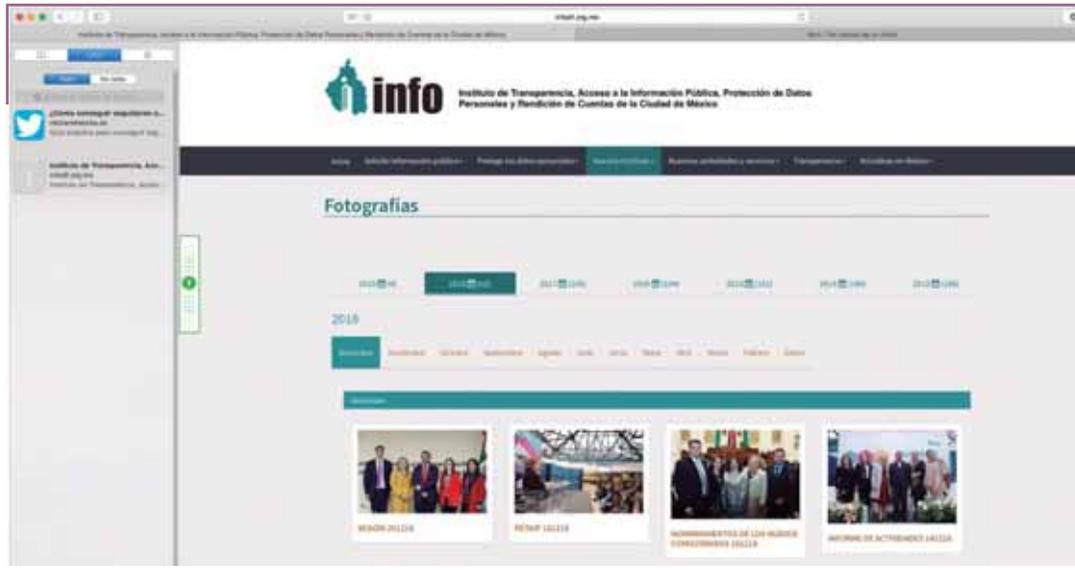
Gráfica 6.4 Concentrado Anual de audios



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social

CAPÍTULO 06

La sala de prensa virtual cuenta con una galería fotográfica con 786 testigos de actividades institucionales



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social

- d) Comunicación interna
  - Síntesis informativa

Esta herramienta ha permitido dar seguimiento de la presencia del Instituto en los medios de comunicación.

En el periodo reportado se elaboraron 203 resúmenes informativos con temas relativos al quehacer institucional, así como asuntos relevantes en materia de transparencia, datos personales, la información más importante en

la ciudad, el país, así como las primeras planas de los periódicos.

#### 6.4 Plataforma Nacional de Transparencia

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) es la herramienta tecnológica que permite a los Órganos Garantes y Sujetos Obligados de todo el país el cumplimiento de sus obligaciones de Ley, tanto en el ámbito de la Ley General como de las legislaciones locales en la materia, y a su

vez constituye la ventana única para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales por parte de la población.

El Instituto, a través de su Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) realizó acciones para impulsar y fortalecer esta Plataforma. En el interés de conocer y adoptar en tiempo y forma el uso de la PNT en la Ciudad de México, la DTI mantuvo una comunicación permanente con la DGTI, su contraparte en el INAI.

#### 6.4.1 Acciones realizadas para la interconexión y optimización del sistema INFOMEX DF con la Plataforma Nacional de Transparencia

Durante 2018 se realizaron las siguientes acciones que contribuyeron a brindar mejores tiempos de respuesta del sistema INFOMEX DF:

- Monitoreo constante sobre el desempeño del INFOMEX DF, a través de una herramienta automática que notifica de manera inmediata si el sistema deja de ser accesible.
- Revisiones constantes sobre la bitácora de transacciones de la base de datos, con la finalidad de que no ocupe todo el espacio en el disco duro de dicho servidor.

- Análisis exhaustivo de las consultas y uso de recursos del motor de base por parte del INFOMEX DF y con ello se optimizó su desempeño agregando índices que aceleraron las consultas en dicho sistema.

- Revisión de manera continua de la integridad de los archivos físicos que el INFOMEX DF resguarda, provenientes del sistema de archivos (*filesystem*) de las solicitudes.

- Se habilitaron ambientes de pruebas de este sistema que permiten realizar modificaciones y pruebas de desempeño sin poner en riesgo el ambiente productivo. En el caso de ser autorizadas las modificaciones, son implementadas en producción.

- Se realizaron de manera periódica respaldos del sistema de archivos (*filesystem*) en una unidad externa, evitando con ello la pérdida de los documentos referidos o vinculados desde las solicitudes.

- Se apoyó en la actualización y revisión del correcto funcionamiento del servicio *Web (WebService)* del SISAI, el cual gestiona las solicitudes provenientes de la PNT.

- Así mismo, durante 2018, se apoyó y dio mantenimiento a los módulos del INFOMEX DF, es decir, a las herramientas auxiliares a dicho sistema, como son el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información - SICRESI. Para este módulo se realizaron las siguientes actividades:

- Actualización de nombres de algunos Sujetos Obligados registrados en este sistema conforme al padrón vigente publicado en Gaceta Oficial.
- Se identificó que algunas incidencias presentadas en el sistema fueron ocasionadas por el *WebService* del SISAI, en virtud de que algunos datos enviados por dicho servicio se encontraban incompletos o con imprecisiones. Dicha situación fue reportada al área de sistemas del INAI y los errores fueron corregidos.
- Contribución con la Dirección de Evaluación y Estudios del INFO en lo referente al reporte que no reflejaba la totalidad de las solicitudes en el SICRESI. Se procedió a revisar esta situación presentada durante el periodo de evaluaciones y se planteó una estrategia que permite trasladar las solicitudes faltantes al sistema, resolviendo la situación al momento de presentarse.
- Se crearon ambientes de pruebas que permiten corroborar los cambios solicitados antes de su implementación en producción, garantizando que la operación y funcionamiento no se vean afectadas por parte de los usuarios.
- Monitoreo de manera constante para corroborar que el funcionamiento y desempeño de este sistema fuera el adecuado.

#### 6.4.2 Acciones de configuración del SIGEMI-SICOM

Desde hace dos años inició el intento de configuración de este sistema, sin embargo, se presentaron varios incidentes. Por la parte del PNT, no funcionaba adecuadamente y se reportaron las incidencias; por la parte del Instituto no se tenían las ponencias.

Se realizaron dos cursos para el personal del Instituto (enero y julio), respecto a la operación en las áreas de Secretaría Técnica y Dirección de Asuntos Jurídicos. Con el apoyo del INAI se configuraron los ambientes productivos y de desarrollo de la PNT, con los requerimientos para su utilización en el proceso de atención a los recursos de revisión.

Se espera, que el Pleno del Instituto realice la creación de las ponencias con su marco normativo; adicionalmente se deberán capacitar en el uso de la herramienta a los Sujetos Obligados para la atención de los alegatos y manifestaciones que deberán hacer llegar por medio de la misma.

#### 6.4.3. Acciones realizadas para el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia – SIPOT

Para el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia - SIPOT, durante 2018 se realizaron las siguientes acciones:

- Los talleres se dividieron en dos fases: a) la primera fue específica para las Unidades de Transparencia en lo relativo a la configuración de los módulos del SIPOT (alta de Unidades Administrativas y de Usuarios, recomendaciones, asignación de formatos y soporte general del sistema); la segunda se impartió a las Unidades Administrativas para la carga de la información y las recomendaciones sobre el proceso (forma de carga, carga normal, carga por lotes).
- Asistieron un total de mil 257 personas servidoras públicas pertenecientes a 137 Sujetos Obligados de la CDMX (el registro de asistencia se realizó en línea).
- Adicionalmente, se dio un acompañamiento a las Unidades de Transparencia en lo relativo a las configuraciones previas a la carga de información: configuración del perfil de administrador, de usuarios, asignación de formatos, problemas y cambios de contraseña y diccionario de datos. Dicho soporte técnico se realizó por vía telefónica, correo electrónico y a través de la Mesa de Servicio.
- Con el apoyo del área de Capacitación del Instituto, se realizaron cursos presenciales adicionales y/o complementarios en las instalaciones del Instituto para aquellos Sujetos Obligados que lo requirieron.
- Se atendieron soportes generales para las Unidades Administrativas en lo relativo a temas específicos, como acuses, bloqueos de formatos, consulta pública,

diccionario de datos, errores en la carga de formatos, obligaciones de transparencia, problemas en la carga normal, por lotes y por formulario, problemas de contenido de formato, problemas de visualización y carga de la PNT, sustitución y modificación de registros, y problemas con usuarios de UA.

#### 6.4.4 Mesa de Servicio para atención a solicitudes de soporte técnico relativas a la Plataforma Nacional de Transparencia

Con la finalidad de atender cualquier solicitud de soporte técnico relativa a los módulos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como de otras herramientas tecnológicas para uso de los Sujetos Obligados de la CDMX, el Instituto, a través de la DTI, habilitó la mesa de servicio de la PNT, disponible en la dirección <http://soporte.infodf.org.mx>.

A través de este microsítio, lanzado en junio de 2017, los Sujetos Obligados de la CDMX pueden realizar solicitudes de soporte técnico al personal de apoyo correspondiente por parte de la DTI, así como encontrar guías, manuales y documentos técnicos; también existen apartados con preguntas frecuentes sobre cada herramienta disponible.

El acceso principal se encuentra organizado en cuatro módulos, correspondientes al soporte para la herramienta INFOMEX DF/SISAI, el SIPOT, el Directorio de Sujetos Obligados CDMX y el soporte interno del Instituto. (Ver Figura 1).

Figura 1. Página de inicio de la Mesa de Servicio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)



Cada módulo contiene un botón de acceso para solicitar un servicio de soporte técnico, así como un apartado de preguntas frecuentes y una sección con documentos y manuales de referencias. (Ver Figura 2).

Al solicitar un soporte, la Mesa de Servicio accede a la herramienta *OS Ticket*, a través de la cual se puede abrir un nuevo *ticket* o consultar el estado de uno existente. (Ver Figura 3).

Figura 2. Opciones de soporte técnico de la Mesa de Servicio de la (PNT)



Figura 3. Mesa de Servicio de la PNT – Solicitar un soporte



Al acceder a nuevo *ticket* se muestra la carátula de acceso (*login*) para la cual se requiere de un usuario y contraseña, mismos que la DTI entregó de manera presencial y/o por correo electrónico a los representantes de las Unidades de Transparencia, en su mayor parte durante los talleres de capacitación del SIPOT.

Una vez iniciado el proceso de apertura de un nuevo *ticket*, se puede elegir el tema de ayuda, así como detallar la solicitud de

soporte y en su caso, adjuntar archivos, como por ejemplo fotos de pantalla (*screenshots*) del error o problema presentado.

Una vez completada y enviada la solicitud de soporte, el Sujeto Obligado recibe un correo electrónico confirmándole el envío de su solicitud a un operador de la DTI, quien a su vez recibe la notificación del servicio conforme al catálogo de servicios y responsables asignados en el sistema, y quien

debe cumplir en apego a los niveles de servicio y tiempos definidos en dicho sistema con base en la complejidad del soporte requerido.

En lo relativo a la consulta del estado de sus tickets, los Sujetos Obligados pueden revisar la relación de sus tickets emitidos a través de la herramienta, así como el estatus de los mismos.

Para aquellos *tickets* no atendidos, y en caso de que el operador lo requiera, puede ingresar mayores detalles en la descripción de su solicitud de soporte.

## 6.5 Nuevo Portal de Obligaciones de Internet del Instituto

### 6.5.1 Antecedentes

Con fundamento en Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), cuyo decreto fue publicado el 6 de mayo de 2016, todos los Sujetos Obligados de la CDMX, incluyendo al Instituto, deben publicar y hacer accesible toda la información que generan, administran o poseen.

En cumplimiento a dicha normatividad y ante la necesidad de disponer las obligaciones de transparencia del Instituto, acorde a las nuevas tablas de aplicabilidad de artículos y fracciones para los Sujetos Obligados publicadas en noviembre de 2016, se dio a la tarea de rediseñar su portal de obligaciones de transparencia.

En este sentido, el Instituto planteó no sólo un rediseño visual, sino una evolución completa del portal de obligaciones de transparencia en términos de la disponibilidad de su información, así como de su navegabilidad, tecnología y facilidad de uso.

Ante esta situación, se realizó un diagnóstico de las principales áreas de oportunidad con respecto al apartado de obligaciones de transparencia disponible en el portal institucional. Se identificaron diversas oportunidades, como por ejemplo en el ámbito del cumplimiento normativo (alineación al cumplimiento de la nueva ley local, la utilización de los mismos formatos del Sistema de Portales de Transparencia – SIPOT con mínimos ajustes, la utilización de una nomenclatura estandarizada y ordenada para archivos y carpetas en servidor y la definición de rutas únicas a los archivos para su uso tanto desde este portal de obligaciones como desde el SIPOT); en términos de usabilidad e interfaz de usuario (mejorar la navegabilidad, facilitar las búsquedas de la información, optimizar la visualización del contenido para dispositivos móviles, mejorar la velocidad de descarga de las páginas y utilizar lenguaje ciudadano); y por último en el aspecto tecnológico (el desarrollo y administración del portal a través de una herramienta de administración de contenidos de código abierto, la integración de conectores *-plug-ins-* y componentes gratuitos orientados a diseño responsivo y la posibilidad de transferir su operación de manera sencilla a través de un modelo replicable para otros Sujetos Obligados).



Se determinó que este portal de obligaciones tuviera un acceso independiente al portal institucional, a partir del subdominio [www.transparencia.infodf.org.mx](http://www.transparencia.infodf.org.mx), y que a su vez pudiera ser accedido a partir de la sección de “Transparencia” del portal del Instituto.

La construcción del nuevo portal de obligaciones de transparencia fue realizada en su totalidad por la Dirección de Tecnologías de Información (DTI) del Instituto. No fue necesaria la contratación de servicios de consultoría ni desarrollo de proveedor alguno.

### 6.5.2 Mejoras realizadas

A partir del jueves 16 de febrero de 2017 se liberó formalmente el nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia del INFODF. Como se mencionó, éste puede ser accedido desde el menú principal del portal del Instituto (opción “Transparencia > Obligaciones de Transparencia”); desde el ícono de “Obligaciones de Transparencia del Instituto” en el pie o *footer* del portal del Instituto y en forma directa, desde la dirección [www.transparencia.infodf.org.mx](http://www.transparencia.infodf.org.mx).

En términos de imagen, el nuevo portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto se alineó en su interfaz, cromática, fuentes tipográficas, iconografía y estilo visual al portal e identidad gráfica institucional. Se procuró que la interfaz del usuario, una vez que se navega a través de las páginas del sitio, fuera consistente, facilitando su curva de aprendizaje y apegándose con ello a los estándares de usabilidad *web*.

En cuanto a su adaptabilidad a diferentes dispositivos, el diseño del portal se mantuvo utilizando plantillas y hojas de estilo basados en diseño responsivo, ante la exigencia actual de cualquier sitio *web* de poderse consultar de manera óptima en tabletas y teléfonos inteligentes.

Las principales mejoras implementadas en el portal de obligaciones con respecto al apartado de transparencia anterior, y también con respecto a la mayoría de los apartados *web* de obligaciones de transparencia en México, que en muchos casos se limitan a disponer vínculos a archivos en Excel o PDF, pero no se preocupan por desplegar en su totalidad el contenido de la información de oficio para su visualización desde el navegador.

En cuanto a su navegabilidad, se continuaron con diversas adecuaciones y mejoras a la manera en que se puede acceder a los contenidos del sitio. Por ejemplo, se integró un menú principal de navegación por cada artículo de la Ley aplicable al Instituto,

el cual despliega a su vez las fracciones correspondientes al artículo. Este menú, disponible desde cualquier página del portal, permite acceder en cualquier momento a cada artículo y fracción de las obligaciones del Instituto. Además, cada artículo cuenta con un texto descriptivo redactado en lenguaje sencillo para facilitar su comprensión.

Adicionalmente, el portal cuenta con un motor de búsqueda de Google y todos los contenidos del portal se encuentran indexados.

En la actualidad, son pocos los portales de obligaciones de transparencia que ofrecen una introducción amigable sobre su contexto y objetivos, es decir, sobre su razón de ser y principal utilidad en la vida cotidiana de las personas. Por ello, se buscó ilustrar con claridad desde la página de inicio los objetivos del portal y sus fundamentos normativos, los cuales se explican en forma sencilla, acompañados de una clasificación temática de los principales artículos, apoyados con iconografía.

Una vez que se accede al contenido de una fracción específica, la estructura básica de la página presenta el título del artículo y fracción, su descripción corta en lenguaje sencillo, la posibilidad de descargar el contenido en datos explotables y reutilizables (Excel / CSV), el contenido de la fracción en HTML integrado al formato especificado en la normatividad, la Unidad Administrativa responsable de la información y la fecha de actualización, y en su caso, el vínculo al artículo y fracción equivalente conforme a la ley anterior.

Otra innovación implementada en el despliegue de los formatos del portal es la paginación de un contenido muy extenso en varias páginas, con la posibilidad de organizar los renglones o “registros” desplegados en grupos de 10, 25, 50 o 100, como lo haría un buscador como *Google*. Esta funcionalidad, habilitada a través de un *plug-in* del CMS *Joomla*, permite además realizar búsquedas de palabras al interior de un formato sin recargar la página entera, facilitando en gran medida la consulta de datos específicos en un formato, como por ejemplo nombres o apellidos de funcionarios, términos normativos, fechas, entre otros.

Dichas medidas facilitan la consulta de formatos con un alto volumen de información, evitando el despliegue de tablas grandes y el desplazamiento vertical excesivo. Además, cumplen con los parámetros de diseño responsivo del sitio, y se visualizan de manera óptima en cualquier dispositivo.

En este sentido, debe destacarse la manera en que el despliegue de los formatos del portal se visualiza desde una computadora de escritorio y desde un teléfono inteligente. Por una parte, desde la versión de escritorio o “*desktop*”, cada formato despliega una serie de columnas acorde a la resolución de pantalla del usuario (por ejemplo 5 columnas), lo cual sería complicado de desplegar en la versión de teléfono inteligente o “*Smartphone*”, dada su baja resolución. Por esta razón, el componente de diseño responsivo habilitado para el portal de obligaciones del Instituto optimiza el

número de columnas, colapsándolas para su consulta equivalente en renglones.

Como se mencionó, al hacer *click* en el ícono de menú colapsado “+” en su visualización desde teléfonos inteligentes, el contenido de las columnas se despliega en renglones, permitiendo de esta manera una lectura óptima de cualquier formato con un alto volumen de información.

Esta práctica es fundamental para facilitar una consulta adecuada de la información pública de oficio a través de tabletas y teléfonos inteligentes, y debe considerarse una mejor práctica susceptible de replicarse en otros portales de transparencia. Se mencionaba que no es común en los portales gubernamentales en México la lectura óptima de tablas y formatos extensos, ya que lo habitual es disponer vínculos a archivos en *Excel*, y dicha práctica, así como desplegar o embeber tablas grandes en HTML o PDF exigen al usuario que visita un portal desde su *smartphone*, la necesidad de moverse a través de las barras de desplazamiento vertical y/u horizontal de su navegador, dificultando la lectura del contenido.

Finalmente, en lo relativo al proceso de carga de la información, se buscó simplificar en lo posible el trabajo y proceso de carga de los formatos en las dos diferentes plataformas (portal de obligaciones y SIPOT), por lo que, salvo algunos ajustes mínimos, los formatos cargados en el portal son los mismos que se cargan en el SIPOT.

De la misma manera, y a través de una nomenclatura estandarizada de archivos y una estructura ordenada de directorios en el servidor, se procuró que los vínculos hacia los archivos fueran únicos y utilizables para el portal de obligaciones y para el SIPOT.

### 6.5.3 Actualizaciones del Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto

Durante 2018 se realizaron un total de mil 221 actualizaciones al portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto.

Estas actualizaciones corresponden a dos tipos de acciones realizadas por la DTI para la publicación de la información de oficio de las Unidades Administrativas del Instituto:

- Carga de documentos en servidor y generación de hipervínculos: acciones necesarias para alojar en los servidores del Instituto todos aquellos archivos *Excel*, *Word* y *PDF* referidos desde los formatos de Ley; una vez alojados los archivos en sus carpetas correspondientes, se definen los hipervínculos o rutas directas para acceder a cada archivo, y se comparten por correo electrónico a la Unidad Administrativa responsable de la información para que las integre al formato pertinente.
- Carga de formatos de artículos y fracciones en portal: las Unidades

Administrativas integradoras envían el formato final de cada artículo y/o fracción en archivo *Excel*, y el personal de la DTI procesa, a través de un código de depuración, la información para su despliegue en HTML (versión *web*) con las características de diseño responsivo señaladas; adicionalmente, y a partir de la versión HTML, se generan de manera automática las versiones *Excel* y CSV de cada formato.

### 6.5.4 Estadísticas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto:

Para poder llevar un monitoreo adecuado de las estadísticas de acceso al portal institucional, la Dirección de Tecnologías de Información (DTI) del Instituto configuró y habilitó desde 2015 la herramienta *Google Analytics*. A continuación, se presenta el detalle de la información estadística más relevante de enero a octubre de 2018.

#### 6.5.4.1 Visitantes del portal

El número total de visitas al nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto, a partir de su lanzamiento el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, fue de 34 mil 342. A continuación, se muestra una gráfica con datos estadísticos de interés:

## Visitantes del portal

Elemento medio	Cantidad
Visitantes del portal durante 2018	34,342
Promedio mensual de visitas	1,175
Promedio diario de visitas	21
La con mayor número de visitas	Martes 13 de Febrero (280)
Promedio de páginas visitadas por sesión	2.86
Duración media de la sesión	00:03:20
Porcentaje de rebote (usuarios que acceden y abandonan el portal sin navegar en él)	51.69%
Navegador más utilizado (76.21%)	Google Chrome
Sistema operativo más utilizado (80.98%)	Windows
Sistema operativo móvil más utilizado (1,556 sesiones)	Android

Fuente: Google Analytics

## 6.5.4.2 Visitantes por entidad

A nivel nacional, el portal de transparencia del Instituto fue visitado por personas de todas las entidades. A continuación se muestra la lista de las 10 entidades que acumulan el mayor número de visitas:

## Visitantes del identidad

Posición	Identidad	Visitas	Porcentaje
1	Ciudad de México	12,504	77,73 %
2	Estado de México	1,558	9,68 %
3	Jalisco	236	1,47 %
4	Nuevo León	164	1,02 %
5	Guanajuato	154	0,96 %
6	Puebla	130	0,81 %
7	Veracruz	121	0,75 %
8	Hidalgo	85	0,53 %
9	Baja California	72	0,45 %
10	Quintana Roo	71	0,44 %

Fuente: Google Analytics

## 6.5.4.3 Tecnología móvil

Un total de mil 668 personas (el 14.2%) accedieron al portal del Instituto a partir de tabletas y dispositivos móviles. Esto significa que el 85.8% de los visitantes del portal de transparencia continúa accediendo a partir de computadoras de escritorio.

En virtud del reciente lanzamiento de este sitio, sus accesos deberán monitorearse y analizarse durante los trimestres de 2019; sin embargo, es posible inferir que, al igual que en el portal institucional, la cifra de visitantes desde tabletas y móviles podría aumentar de manera consistente con el paso de los meses. En la siguiente tabla se muestra el detalle de los medios de acceso:

## Tecnología móvil

Posición	Medio de acceso	Visitas	Porcentaje
1	Computadora de escritorio	14,021	85.51 %
2	Teléfono móvil	2,122	12.94 %
3	Tableta	253	1.60 %

Fuente: Google Analytics

Los 5 dispositivos más utilizados para acceder al Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto son los siguientes:

## Tecnología móvil

Posición	Dispositivo	Visitas	Porcentaje
1	Apple iPhone	616	25.84%
2	Apple iPad	159	6.67%
3	Samsung SM-G532M Galaxy J2 Prime	48	1.80%
4	Motorola Moto G (5) Plus	43	1.79%
5	Samsung SM-G935F Galaxy S7 Edge	36	1.51%

Fuente: Google Analytics

#### 6.5.4.4 Redes sociales

Es importante destacar la forma en la que las personas accedieron al Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto, donde el 57.9%

(9 mil 991 visitantes) lo hicieron de manera directa (ingresando en su navegador la dirección del portal de transparencia del Instituto o a partir de sus *bookmarks*), el 41.5% (7 mil 161 visitantes) lo hicieron a partir de búsquedas en *Google* y otros motores de búsqueda, el 0.6% (106) lo hicieron a partir de referencias desde portales externos, y el 0,1% (1) lo hicieron a partir de referencias desde redes sociales.

A continuación, se muestra el detalle de los accesos a partir de las redes sociales durante el período comprendido entre enero y octubre de 2018:

## Redes sociales

Posición	Red social	Visitas
1	Facebook	2

Fuente: Google Analytics

#### 6.5.4.5 Contenidos más visitados

Con respecto a las secciones más visitadas del Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto de enero a diciembre de 2018, se muestra a continuación la lista de los 20 contenidos más consultados por los usuarios del Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto:

## 6.6 Portal de Internet del Instituto

El portal del Instituto es una de las herramientas de comunicación más importantes de las que se dispone, ya que a través de ella se informa a la población sobre sus principales actividades, servicios, políticas, programas y eventos.

A partir del desarrollo y lanzamiento de su nueva versión, liberada en febrero de 2016, se ha procurado una mejora continua en la calidad, utilidad y vigencia de la información contenida en el portal, así como en la alineación de su imagen e interfaz a los estándares vigentes de usabilidad y diseño responsivo, que sea accesible y adaptable en su formato a cualquier computadora de escritorio, tableta o dispositivo móvil.

Contenidos más visitados

Posición	Contenido	Visitas	Porcentaje
1	Inicio	31.685	32,24 %
2	Fracción I	13.364	13,60 %
3	Fracción VIII	12.144	12,36 %
4	Artículo 121	8.503	8,65 %
5	Artículo 133	2.032	2,07 %
6	Fracción IX	1.808	1,84 %
7	Fracción II	1.76	1,79 %
8	Fracción XXI	1.735	1,77 %
9	Contacto	1.557	1,58 %
10	Fracción VII	1.408	1,43 %

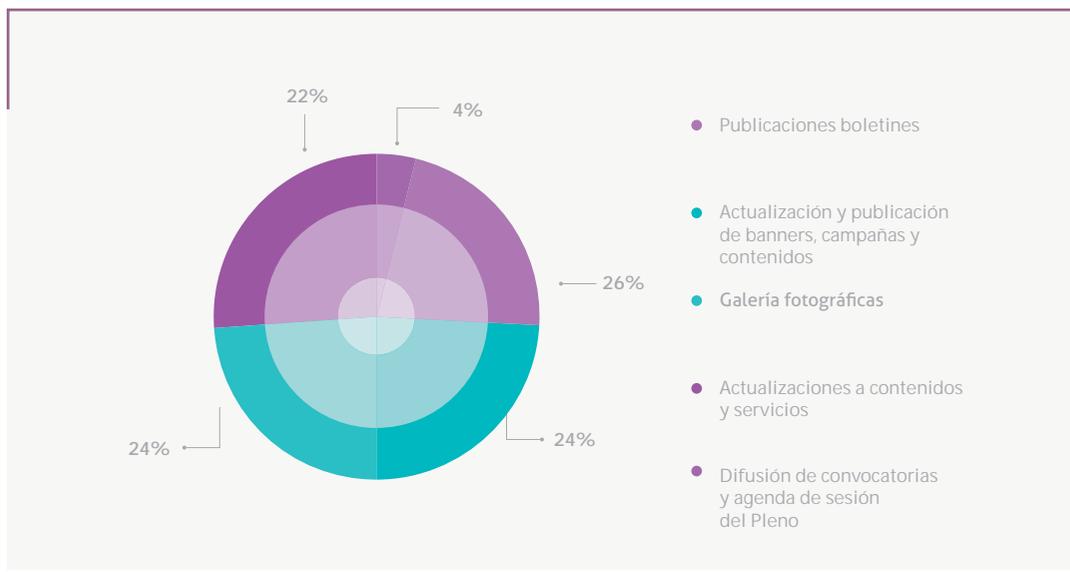
Fuente: Google Analytics

Las adecuaciones y mejora continua del portal se apoyan en instrumentos de análisis de uso y retroalimentación con usuarios finales, como son los reportes estadísticos de la herramienta *Google Analytics* y la encuesta de satisfacción del portal.

En este sentido, se ha procurado también mantener el enfoque del portal bajo un perfil ciudadano, con base en cinco ejes rectores: 1) el contexto nacional en materia de transparencia (Ley General de Transparencia, Sistema Nacional de Transparencia); 2) Las prioridades y expectativas del Pleno del Instituto; 3) las necesidades y oferta de las direcciones del Instituto; 4) las necesidades del público objetivo (ciudadanía, medios de comunicación, Sujetos Obligados, OSC, academia), y; 5) los nuevos estándares y mejores prácticas en portales gubernamentales nacionales e internacionales.

Este proceso es importante en virtud de que el portal institucional, bajo su enfoque actual, cumplió al mes de septiembre de 2018 un total de 31 meses en línea. En dicho período las principales tendencias en portales gubernamentales continúan apuntando hacia el diseño responsivo, adaptable a dispositivos móviles, y hacia la integración de nuevos mecanismos de Gobierno Abierto y participación ciudadana, haciendo disponibles bases de datos explotables y reutilizables.

Gráfica 6.5 Actualizaciones al portal Web del Instituto



Lo anterior plantea la necesidad de continuar evolucionando el portal del Instituto, encaminándolo a partir de 2018 hacia una mejor integración a las mejores prácticas en apertura gubernamental, y cuyo primer fruto ha sido el desarrollo del nuevo portal de Obligaciones de Transparencia relatado en el numeral anterior.

Las mejoras y operación del portal institucional continúan siendo realizadas en su totalidad por la DTI del Instituto. No fue necesaria la contratación de servicios

de consultoría ni desarrollo de proveedor alguno.

### 6.6.1 Actualizaciones del portal de Internet

De enero a diciembre de 2018 se realizaron un total de 261 actualizaciones al portal institucional, atendiendo principalmente cinco tipos de acciones, detalladas en la siguiente gráfica:

De las informaciones más destacadas que se publicaron en el portal durante 2018 pueden mencionarse las siguientes:

- Micrositio del "*Día Internacional de Protección de Datos Personales 2018*";
- Ganadores del 10° Concurso de Ensayo "*Universitarios Construyendo Transparencia*": semblanzas, resultados, boletín;
- Convocatoria y resultados del Programa "*Correspondes 2018*";
- Sesiones del pleno / Recursos de revisión: se actualizó semanalmente el banner y contenido de recursos de revisión (sentido de las resoluciones) posterior a las sesiones del Pleno;
- Se actualizó el padrón de entes obligados conforme a las últimas versiones publicadas en Gaceta;
- Comunicación social: Se actualizó de manera continua el apartado de comunicación social (boletines de prensa, galerías fotográficas, *podcast*);
- Información financiera y de los formatos estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Actualización del acervo de la biblioteca del portal con la colección de "*Libros sobre Gobierno Abierto*";
- Informes Contables y Presupuestarios;
- Micrositio "*Acta administrativa de entrega-recepción del Comisionado Presidente Mucio Israel Hernández Guerrero*" (marzo); y
- Micrositio "*Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana 2018*" (septiembre).

## 6.6.2 Estadísticas del portal de Internet del Instituto:

A fin de llevar un monitoreo adecuado de las estadísticas de acceso al portal institucional, la DTI del Instituto configuró y habilitó desde 2015 la herramienta *Google Analytics*. A continuación se presenta el detalle de la información estadística más relevante entre enero y diciembre de 2018.

### 6.6.2.1 Visitantes del portal

El número total de visitas al portal del Instituto entre del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 fue de 331 mil 856. A continuación, se muestra una gráfica con datos estadísticos de interés:

Visitantes del portal

Posición	Contenido
Visitantes del portal durante 2018	331,856
Promedio mensual de visitas	14,026
Promedio diario de visitas	224
Día con mayor número de visitas	Jueves 7 de julio (1850)
Promedio de páginas visitadas por sesión	1,73
Duración media de la sesión	00:02:00
Porcentaje de rebote (usuarios que acceden y abandonan el portal sin navegar en él)	67,71%
Navegador más utilizado (75.80%)	Google Chrome
Sistema operativo más utilizado (63.82%)	Windows
Sistema operativo móvil más utilizado (45,487 sesiones)	Android

Fuente: Google Analytics

### 6.6.2.2 Visitantes por país y entidad

El portal del Instituto fue visitado por personas de 101 países. A continuación se muestra la lista de los 10 países que acumulan el mayor número de visitas:

Visitantes del identidad

Posición	Contenido	Visitas	Porcentaje
1	México	178.357	92,28 %
2	Estados Unidos	3.773	1,95 %
3	Colombia	2.94	1,52 %
4	Argentina	952	0,49 %
5	Perú	950	0,49 %
6	España	627	0,32 %
7	Bolivia	480	0,25 %
8	Francia	386	0,20 %
9	Ecuador	373	0,19 %
10	Panamá	332	0,17 %

Fuente: Google Analytics

A nivel nacional, el portal del Instituto fue visitado por personas de todas las entidades. A continuación se muestra la lista de las 10 entidades que acumularon el mayor número de visitas:

Visitantes del identidad

Posición	Contenido	Visitas	Porcentaje
1	Ciudad de México	104.663	57,59 %
2	Estado de México	24.142	13,28 %
3	Jalisco	7.237	3,98 %
4	Puebla	4.783	2,63 %
5	Nuevo León	4.497	2,47 %
6	Veracruz	3.072	1,69 %
7	Guanajuato	2.49	1,37 %
8	Yucatán	2.387	1,31 %
9	Sinaloa	2.151	1,18 %
10	Baja California	1.994	1,10 %

Fuente: Google Analytics

### 6.6.2.3 Tecnología móvil

Un total de 60 mil 712 personas (más el 31.46%) accedieron al portal del Instituto a partir de tabletas y dispositivos móviles. Esto significa que el 68.55% de los visitantes del portal continúan accediendo a partir de computadoras de escritorio.

Sin embargo, cabe señalar que la cifra de visitantes desde tabletas y móviles aumenta de manera consistente respecto a los años previos. Por ejemplo, durante el mismo período en 2017, un total de 54 mil 843 personas accedieron a través de esta tecnología, lo que significa que en 2018 hubo un decremento del ocho por ciento en los visitantes que acceden a partir de tabletas y teléfonos inteligentes. En la siguiente tabla se muestra el detalle de los medios de acceso:

Tecnología móvil

Posición	Medio de acceso	Visitas	Porcentaje
1	Computadora de escritorio	132.316	68.55 %
2	Teléfono móvil	56,744	29.40 %
3	Tableta	3968	2.06 %

Fuente: Google Analytics

Los cinco dispositivos más utilizados para acceder al portal del Instituto son los siguientes:

# CAPÍTULO 06

## Tecnología móvil

Posición	Dispositivo	Visitas	Porcentaje
1	Apple iPhone	12.098	20,01 %
2	Apple iPad	2.103	3,48 %
3	Samsung SM-G532M Galaxy J2 Prime	1.948	3,22 %
4	Motorola Moto G (4) Moto G4	1.026	1,70 %
5	Motorola Moto G (5) Plus	978	1,62 %

Fuente: Google Analytics

### 6.6.2.4 Fuentes de tráfico

Es importante destacar la forma en la que las personas accedieron al portal del Instituto, donde el 18.6% (37 mil 446 visitantes) lo hicieron de manera directa (ingresando en su navegador la dirección *web* del Instituto o a partir de sus *bookmarks*), el 61.6% (123 mil 863 visitantes) lo hicieron a partir de búsquedas en *Google* y otros motores de búsqueda, el 18.4% (36 mil 974) lo hicieron a partir de referencias desde portales externos, y el 1.4% (2 mil 906) lo hicieron a partir de referencias desde redes sociales.

Es interesante señalar aquellas referencias desde portales externos, donde las 10 principales fuentes que generaron tráfico hacia el portal del Instituto fueron:

## Fuentes de tráfico

Posición	Fuente externa	Visitas	Porcentaje
1	cdmx.gob.mx	2.98	7,56 %
2	aldf.gob.mx	2,874	7,29 %
3	cevat.org.mx	2,186	5,55 %
4	locatel.cdmx.gob.mx	2,092	5,31 %
5	transparencia.infodf.org.mx	2,026	5,14 %
6	infomexdf.org.mx	1,958	4,97 %
7	data.consejeria.cdmx.gob.mx	1,462	3,71 %
8	data.semovi.cdmx.gob.mx	1,284	3,26 %
9	juntalocal.cdmx.gob.mx	1,092	2,77 %
10	iztapalapa.cdmx.gob.mx	993	2,52 %

Fuente: Google Analytics

### 6.6.2.5 Redes sociales

Como se mencionó anteriormente, el 1.4% de los visitantes del portal accedieron a partir de alguna referencia en redes sociales. A continuación se muestra el detalle:

Posición	Red social	Visitas	Porcentaje
1	Facebook	2,970	53,52 %
2	Twitter	2,465	44,42 %
3	YouTube	80	1,44 %
4	Blogger	17	0,31 %
5	Instagram	5	0,09 %
6	Pinterest	4	0,07 %
7	Google+	3	0,05 %
8	LinkedIn	3	0,05 %
9	bitly	1	0,02 %
10	paper.li	1	0,02 %

Fuente: Google Analytics

Contenidos más visitados

Posición	Contenido	Visitas	Porcentaje
1	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	516.975	81,06 %
2	Proceso de elección de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	20.716	3,25 %
3	SIPOC CDMX INFODF	17.301	2,71 %
4	Proceso de Integración del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	13.637	2,14 %
5	Novena Feria de la Transparencia 2018	12.292	1,93 %
6	Conmemoración del día Internacional para la Protección de Datos Personales 2018	9.417	1,48 %
7	Directorio de Sujetos Obligados	8.601	1,35 %
8	Convocatoria Pública para elegir a siete ciudadanos para integrar la Comisión de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	4.704	0,74 %
9	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	4.349	0,68 %
10	Fiscal Anticorrupción del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	2.045	0,32 %
11	Inicio - Sistema de Información Estadística del INFODF	1.947	0,31 %
12	Transparencia Presupuestaria	1.912	0,30 %
13	Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	1.651	0,26 %
14	SIPOC 2017	1.459	0,23 %
15	Foro de opinión, deliberación y exposición de ideas sobre Proceso de Integración del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	1.394	0,22 %
16	Sistema Anticorrupción de la CDMX	1.134	0,18 %
17	Datos 2018	1.115	0,17 %
18	Acta administrativa de entrega-recepción del Comisionado Presidente Mucio Israel Hernández Guerrero	1.083	0,17 %
19	Materiales de referencia. INFOMEX 2.0	1.025	0,16 %
20	Proceso de elección de los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	973	0,15 %

Fuente: Google Analytics

### 6.6.2.5 Contenidos más visitados

Con respecto a las secciones más visitadas del portal del Instituto durante 2018, se muestra a continuación la lista de los 20 contenidos más consultados por los usuarios del portal:

### 6.6.3 Encuesta de Satisfacción de Usuario del Portal de Internet del INFODF

Un total de 44 personas respondieron la encuesta del portal de enero a diciembre de 2018. A continuación se muestran los

resultados obtenidos por cada pregunta del cuestionario.

### 6.6.3.1 Pregunta ¿Cómo llegaste al Portal del INFODF?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	Realicé una búsqueda en Internet (Google, Yahoo)	25	56%
2	Otro	7	16%
3	Desde el portal de una dependencia o entidad del GDF	6	14%
4	Me lo recomendaron en Twitter, Facebook y/o YouTube	2	5%
5	Desde el portal de una organización civil / institución académica	1	2%
6	Lo vi anunciado en el metro, parabuses y/o volantes	1	2%
7	Desde páginas web de noticias	2	5%

Fuente: Polldaddy.com

### 6.6.3.2 Pregunta ¿Con qué frecuencia lo visitas?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	Primera vez	25	57%
2	Una o varias veces a la semana	5	11%
3	Una o varias veces al mes	5	11%
4	Casi nunca	7	16%
5	Diariamente	2	5%

Fuente: Polldaddy.com

### 6.6.3.3 Pregunta ¿Encontraste lo que buscabas?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	No	21	48%
2	Sí	23	52%

Fuente: Polldaddy.com

### 6.6.3.4 Pregunta ¿Qué información buscabas?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	Otra información	13	29%
2	Cómo realizar solicitudes de transparencia	7	16%
3	Capacitación	4	9%
4	Normatividad	4	9%
5	Noticias, campañas y eventos	3	7%
6	Recursos de revisión	3	7%
7	El directorio de Sujetos Obligados	4	9%
8	Información pública de oficio del INFODF	2	5%
9	Cómo realizar solicitudes de datos personales	4	9%

Fuente: Polldaddy.com

### 6.6.3.5 Pregunta ¿Qué tan fácil te resultó encontrar la información?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	No pude encontrarla	12	28%
2	Fácil	19	44%
3	Muy fácil	4	9%
4	Muy difícil	3	8%
5	Difícil	5	11%

Fuente: Polldaddy.com

### 6.6.3.6 Pregunta ¿Qué tan útil te resultó la información consultada?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	No me sirvió	13	30%
2	Útil	19	44%
3	Poco útil	3	7%
4	Muy útil	9	19%

Fuente: Polldaddy.com

### 6.6.3.7 Pregunta ¿Has utilizado el sistema de solicitudes INFOMEX DF?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	No	27	61%
2	Sí, varias veces	10	22%
3	Sí, una vez	8	17%

Fuente: Polldaddy.com

### 6.6.3.8 Pregunta ¿Qué crees que debe mejorarse en el Portal?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	La información	17	40%
2	Todo	7	17%
3	La velocidad de descarga de las páginas	4	9%
4	El diseño gráfico	8	17%
5	Nada	7	17%

Fuente: Polldaddy.com

### 6.6.3.9 Pregunta ¿Cómo calificarías tu visita al Portal?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	Satisfactoria	18	42%
2	Insatisfactoria	7	16%
3	Poco satisfactoria	12	28%
4	Muy satisfactoria	6	14%

Fuente: Polldaddy.com

### 6.6.3.10 Pregunta ¿Cuál es tu edad?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	35 a 44	11	25%
2	55 a 64	7	16%
3	25 a 34	6	13%
4	45 a 54	6	13%
5	14 a 19	8	19%
6	20 a 24	5	11%
7	65 ó más	1	3%

Fuente: Polldaddy.com

### 6.6.3.11 Pregunta ¿Cuál es tu ocupación?

Posición	Pregunta	Respuestas	Porcentaje
1	Profesionista / empleado(a) de un negocio	4	9%
2	Funcionario(a) del sector público	13	29%
3	Estudiante	10	21%
4	Otra ocupación	4	9%
5	Desempleado(a)	0	0%
6	Maestro(a) docente / trabajador(a) de la educación	1	3%
7	Jubilado(a) / pensionado(a)	4	9%
8	Empresario(a) / gerente o directivo(a) de empresa	3	7%
9	Tareas del hogar	1	3%
10	Trabajador(a) por cuenta propia	3	7%
11	Servicios de seguridad y fuerzas armadas	1	3%
12	Artesano(a) / obrero(a) / actividades industriales o manuales	0	0%

Fuente: Poll daddy.com

### 6.6.3.12 Conclusiones de la encuesta

Con base en los resultados, se pudieron concluir aspectos importantes:

- A diferencia del año previo, la experiencia de los usuarios del portal que respondieron la encuesta fue poco satisfactoria o insatisfactoria (44%); el porcentaje de usuarios satisfechos o muy satisfechos fue apenas del 56%. Esto revela la necesidad de continuar realizando mejoras al portal, principalmente en la ubicación de espacios informativos claros y explícitos sobre cómo realizar

solicitudes de información pública, así como de procurar la vigencia de toda la información disponible en el portal. Cabe señalar que el ciclo de vida útil del portal (2 años) se acerca a su etapa final, por lo que durante 2019 deberá plantearse una nueva evolución del portal, considerando las nuevas tendencias tecnológicas y de usabilidad, así como la realización de grupos de enfoque y diagnósticos detallados que permitan identificar nuevas áreas de oportunidad para renovar el sitio web institucional.

- En este sentido, los usuarios respondieron a través de la encuesta que lo más susceptible de mejorarse en el portal es su información (40%). Lo anterior se encuentra muy relacionado con la etapa de transición y armonización normativa que se ha vivido en el país en materia de transparencia y combate a la corrupción, donde los instrumentos normativos, obligaciones de ley, metodologías de evaluación, atribuciones, reglamentos y lineamientos han sufrido ajustes y actualizaciones.

- Los usuarios funcionarios públicos continúan disminuyendo en porcentaje con respecto a años anteriores (del 37% en 2016 al 29% en este año) dando lugar a perfiles como los estudiantes (21%) o profesionistas (9%), cumpliéndose con ello uno de los principales objetivos del portal: generar una cantidad mayor de visitas en la población general.

- Poco menos de la mitad de los usuarios que respondieron la encuesta

manifestaron no haber encontrado la información que buscaban (48%). A través del campo de respuesta abierta sobre información específica requerida, se recabaron 34 respuestas, en que los usuarios requirieron información relativa tanto a servicios institucionales del Instituto (información vigente sobre diplomados, bolsa de trabajo, asesorías sobre protección de datos personales, sistemas de datos personales).

## 6.7 Micrositios informativos y de transparencia proactiva

### 6.7.1 Micrositio “Día Internacional de Protección de Datos Personales 2018”

En enero de 2018, la DTI desarrolló el micrositio del Seminario del *Día Internacional de Protección de Datos Personales 2018* (<http://infodf.org.mx/seminariodatos2018/>), a través del cual se informó a los interesados sobre el programa del evento, la semblanza de los ponentes, la sede y los datos de contacto.

Figura 19. Micrositio “Día Internacional de la Protección de Datos Personales 2018”



CAPÍTULO 06

Figura 20. Micrositio "Acta administrativa de entrega-recepción del Comisionado Presidente Mucio Israel Hernández Guerrero"



Figura 22. Micrositio “Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana 2018”



Se incluyó también un formato de pre-registro, a través del cual un total de 450 asistentes pudieron ingresar sus datos y recibir su constancia de asistencia.

El diseño y programación del micrositio se desarrolló bajo estándares de diseño responsivo, para su consulta y visualización óptima desde móviles y tabletas.

Durante el desarrollo del evento, el micrositio recibió un total de 4 mil 195 visitas. Fue el primer contenido más visitado del portal institucional durante 2018.

Una vez concluido el Seminario, el micrositio se habilitó como una memoria del evento, para lo cual se incluyeron las versiones estenográficas de las ponencias y los videos de los paneles temáticos.

### 6.7.2 Micrositio “Acta administrativa de entrega-recepción del Comisionado Presidente Mucio Israel Hernández Guerrero”

El Instituto liberó en marzo de 2018 un micrositio de transparencia proactiva, disponible en la dirección [http://www.infodf.org.mx/acta\\_comisionado\\_presidente/](http://www.infodf.org.mx/acta_comisionado_presidente/).

Entre otros contenidos, este micrositio ofrece información relativa al informe de gestión, estados financieros, situación presupuestal y normatividad. (Ver Figura 21).

### 6.7.3 Micrositio “Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana 2018”

El Instituto liberó en septiembre de 2018 un micrositio informativo con respecto a la feria de la transparencia, disponible en la dirección <http://www.infodf.org.mx/feria/feria2018>. (Ver figura 22).

## 6.8 Infraestructura tecnológica institucional

### 6.8.1 Sistema Electrónico de Solicitudes de Información INFOMEX DF

El Sistema Electrónico de Solicitudes de Información INFOMEX DF, tanto en su modalidad directa a través del dominio [www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx) como en su acceso mediante la interconexión con la Plataforma Nacional de Transparencia, continúa siendo el medio utilizado en la Ciudad de México para el registro de solicitudes de información pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), así como para el registro de la recepción de los Recursos de Revisión.

#### 6.8.1.1 Soporte a usuarios del INFOMEX DF

Entre enero y diciembre de 2018, se atendieron un total de 2 mil 755 solicitudes de servicio en

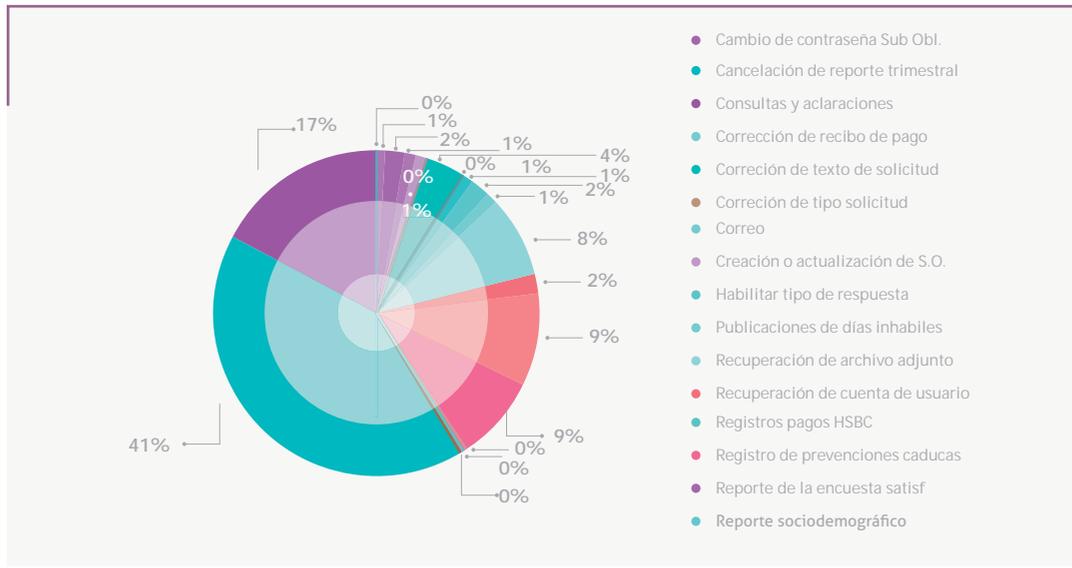
lo relativo a soporte a usuarios del INFOMEX DF.

De dichas solicitudes de servicio, se atendieron diversos tipos de requerimiento, detallados en la siguiente gráfica, y entre los cuales pueden destacarse la atención a mil 134 regresos de paso (41%), 470 soportes de carácter general a los usuarios (17%), 243 registros de pago bancario (9%) y 241 registros de prevenciones caducas (9%). (Gráfica 6.6).

### 6.8.2 Soporte a telecomunicaciones e implantación de políticas de seguridad informática

Entre enero y diciembre de 2018, se atendieron un total de mil 266 solicitudes de servicio al interior del Instituto en lo relativo a soporte a telefonía, internet y seguridad informática. De éstas, 619 (el 52%) correspondieron al mantenimiento correctivo y preventivo de *hardware* y *software*.

Gráfica 6.6 Tipos de soporte a usuarios del INFOMEX DF



Cuadro 6.18

Cantidad	Servicio	Acciones
156	Telefonía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte a Tel-INFODF</li> <li>• Configuración de equipos telefónicos</li> <li>• Soporte a fallas en el servicio</li> <li>• Altas y bajas del usuario</li> <li>• Soporte y acciones de mantenimiento correctivo y preventivo a servidor de telefonía</li> </ul>
214	Redes y conectividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte a fallas en el servicio</li> <li>• Configuración de canal YouTube para transmisión de video de sesiones del Pleno</li> <li>• Configuración de internet</li> <li>• Configuración de redes y conectividad</li> </ul>
29	Seguridad informática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de permisos</li> <li>• Alta de reglas en Firewall (Fortinet)</li> <li>• Alta de reglas en Anti-spam (Barracuda)</li> </ul>
79	Correo electrónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta y baja de correos electrónicos</li> <li>• Configuración de Cliente de correo</li> <li>• Soporte a fallas en el servicio</li> </ul>
619	Mantenimiento correctivo y preventivo a hardware y software	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización y configuración de sistemas operativos Windows 10 para equipos de cómputo institucionales</li> <li>• Actualización y configuración de herramienta Firewall (Fortinet)</li> <li>• Actualización y configuración de herramienta anti-spam (Barracuda)</li> </ul>
77	Apoyos al Pleno del Instituto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Video-transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno</li> </ul>
10	Dominios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación y puesta en marcha de dominios institucionales</li> </ul>
78	Soporte en eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte y apoyo técnico en eventos institucionales</li> </ul>
4	Aire acondicionado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte y acciones de mantenimiento correctivo y preventivo a instalaciones de aire acondicionado</li> </ul>
1,266	Fiscal Anticorrupción del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	

### 6.8.3 Apoyo técnico para transmisión en vivo de las sesiones del Pleno

La DTI apoyó al Pleno del Instituto en la configuración de salida de señales de audio y video para la transmisión en vivo de 11 sesiones del Pleno, de enero a marzo de 2018, accesibles desde el canal institucional de video *streaming* en *YouTube*. Cada día en que se celebró sesión, se habilitó una nota de invitación para seguir la

transmisión en vivo, desde la página de inicio del portal del Instituto, que incluyó la orden del día y el vínculo al *streaming*.

De enero a diciembre de 2018 se acumularon un total de mil 591 visualizaciones, con un promedio de 144 visualizaciones por sesión del Pleno. Las sesiones con mayor número de visualizaciones fueron la Cuarta, realizada el 31 de enero, con 209, y la Décima Primera, realizada el 22 de marzo, con 379.

**Cuadro 6.19** Apoyo técnico para transmisión en vivo de las sesiones del Pleno

Mes	Sesión del Pleno	Visualizaciones
10 de enero	Primera Ordinaria	107
19 de enero	Segunda Ordinaria	76
24 de enero	Tercera Ordinaria	135
31 de enero	Cuarta Ordinaria	209
8 de febrero	Quinta Ordinaria	134
15 de febrero	Sexta Ordinaria	85
21 de febrero	Séptima Ordinaria	128
5 de marzo	Octava Ordinaria	141
7 de marzo	Novena Ordinaria	141
14 de marzo	Décima Ordinaria	56
22 de marzo	Décima Primera Ordinaria	379
<b>Total: 11 sesiones</b>	<b>Total de visualizaciones:</b>	<b>1,591</b>



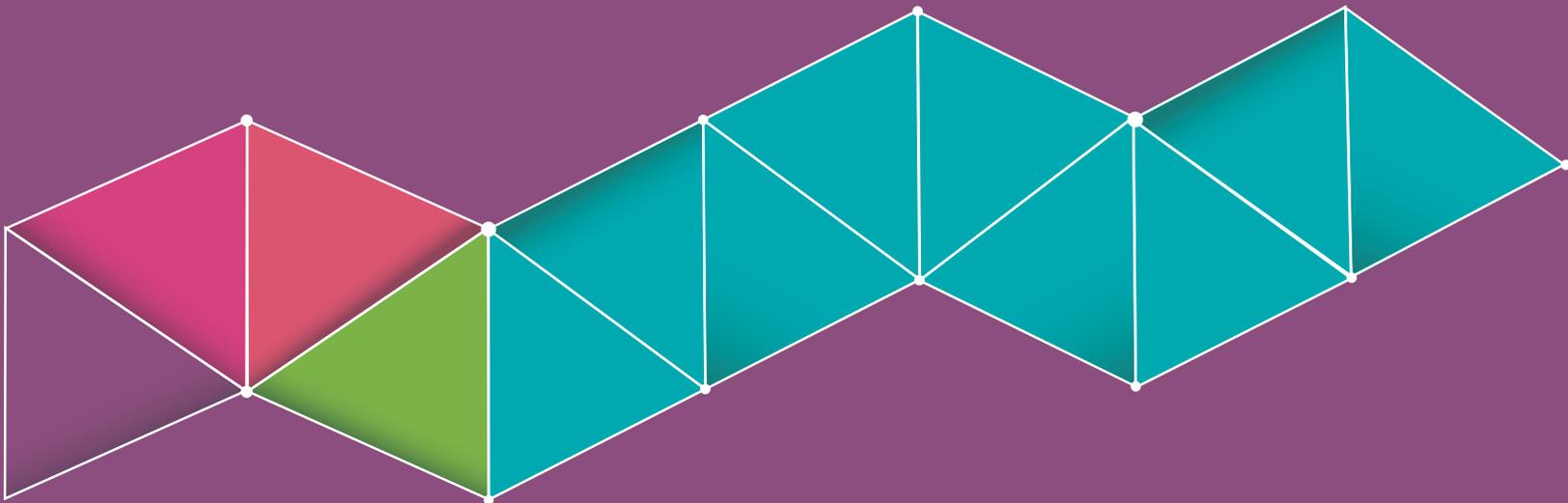
# 07

---

CAPÍTULO

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

---



07

## CAPÍTULO

### VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

- 7.1 Vinculación Interinstitucional
- 7.2 Vinculación con la Sociedad
- 7.3 Participación en foros, congresos y seminarios
- 7.4 Convenios



# Vinculación con la Sociedad

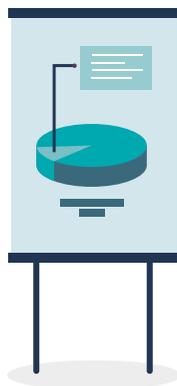
A través de diferentes acciones incrementamos la confianza y credibilidad que nos tienen las y los ciudadanos; nuestro objetivo es que conozcan sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales así como garantizárselos.

Para ello contamos con la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, la cual se comunica constantemente con los Sujetos Obligados.

Otras acciones de vinculación con la ciudadanía:

Se impartieron cursos de capacitación en coordinación con otras instituciones como:

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México **COPRED**  
Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México **INVEA**  
Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México **INMUJERES**  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial **PAOT**  
Fideicomiso Educación Garantizada **FIDEGAR**  
Instituto Electoral de la Ciudad de México **IECM**



Realizamos **Ferias y Caravanas** de la transparencia, difundiendo en parques, plazas públicas y escuelas los derechos de **acceso a la información pública y protección de datos personales**

Se realizaron adicionalmente

**106**  
acciones de promoción  
beneficiando a  
**23 mil 855**  
personas

Se llevó a cabo un evento el **28 de enero** para conmemorar **Día Internacional para la de Datos Personales**.

## INTRODUCCIÓN

El Instituto trabaja con el objetivo de fortalecer la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, así como la protección de los datos personales; por otro lado, asegura el acceso a la información que todo Sujeto Obligado de la capital debe brindar a aquellos que la soliciten.

Por ello ha reiterado su compromiso con la ciudadanía para hacer de la transparencia, la protección de datos personales y el ejercicio de acceso a la información pública, aspectos fundamentales en su actuar diario, robusteciendo de esta manera la confianza y credibilidad.

La vinculación con la sociedad es fundamental para garantizar dichos derechos, por ello el Instituto ha llevado a cabo diferentes cursos, talleres, pláticas, conferencias y demás acciones de formación e información que sumen a esta importante labor.

Entre otras acciones de vinculación se encuentran las convocatorias a organizaciones de la sociedad civil para desarrollar proyectos de difusión, la atención ciudadana, actividades en recintos académicos y eventos en coordinación con los diferentes Sujetos Obligados.

## 7.1 Vinculación Interinstitucional

La Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México (RETAIP), es una instancia de comunicación entre los Sujetos Obligados, cuyo objetivo es intercambiar conocimientos y experiencias, a través de la generación de propuestas y compromisos conjuntos.

### 7.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- a) RETAIP, en el nivel de Responsables de Capacitación

La RETAIP en su modalidad de Responsables de Capacitación, es una instancia de coordinación con los Sujetos Obligados, cuya labor contribuye al fortalecimiento de la cultura de la transparencia y de la capacitación de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México en temas de la LTAIPRC, LPDPPSO y Ética Pública.

En 2018 se realizaron dos reuniones de trabajo, en las que se registró una asistencia de 223 participantes, adscritos a 108 Sujetos Obligados, lo que quiere decir que se contó con una asistencia promedio de 112 responsables de capacitación, tal y como se observa en el siguiente Cuadro 7.1.

**Cuadro 7.1** Asistencia promedio de Entes Obligados a las reuniones de la RETAIP en el nivel de Responsables de Capacitación 2005-2018

Año	Promedio de asistencia por año
2018	112
2017	118
2016	95
2015	96
2014	97
2013	94
2012	104
2011	89
2010	77
2009	42
2008	50
2007	43
2006	45
2005	44

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Asimismo, la RETAIP en su nivel de responsables de capacitación, hace entrega del reconocimiento denominado "Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente en Capacitación" (ReDeS), el cual es otorgado a aquellos Sujetos Obligados que cumplieron en tiempo

y forma con: asistencia del Responsable de Capacitación; el cumplimiento de acuerdos y compromisos adquiridos en las reuniones de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública; capacitación de las personas servidoras públicas de estructura de los Sujetos Obligados, conforme a los criterios de Certificación 100% Capacitados, y Constancias de Vigencia en los temas la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y Ética Pública, así como con la capacitación focalizada del Responsable de Capacitación en materia de Transparencia.

En el marco de 1ª Reunión de la RETAIP, se hizo entrega del reconocimiento ReDes 2017 a 46 Sujetos Obligados.

---

# 46

---

Sujetos Obligados  
recibieron el  
Reconocimiento  
ReDes 2017.

## b) Red de Protección de Datos Personales

El 7 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la Primera Reunión de la Red de Protección de Datos Personales, en el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de impulsar acciones que abonen al cumplimiento de las obligaciones que en materia de protección de datos personales tienen los Sujetos Obligados.

En el evento, los conferencistas expertos en seguridad de la información, hablaron de los mecanismos a implementar para garantizar la confidencialidad y la protección de datos personales.

### 7.1.2 Día Internacional de Protección de Datos Personales

Como cada año y en conmemoración de la firma del Convenio 108 del Consejo Europeo para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, el 28 de enero de 2018 se celebró el Día Internacional para la Protección de Datos Personales, teniendo como finalidad la difusión de los derechos que tiene todo individuo de proteger su información personal.

Por tal motivo la Dirección de Datos Personales del Instituto, coordinó en el mes de enero la edición 2018 de su Seminario Internacional sobre la materia, el cual contó con conversatorios y conferencias en los que

se charló sobre temas como “La Protección de Datos Personales en Latinoamérica, perspectiva de las autoridades”, “Retos y Perspectivas de la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México”, “La protección de datos personales en Internet y las redes sociales” y “La Protección de Datos Personales en el contexto internacional” contando con la participación de reconocidos expertos en la materia.

## 7.2 Vinculación con la Sociedad

El Instituto trabaja a favor de consolidar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, como derechos fundamentales de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México.

Para ello, se vincula directamente con la ciudadanía para construir confianza en las instituciones a través de la impartición de cursos, talleres, pláticas y conferencias al público en general; atención ciudadana en plazas públicas, ferias y eventos organizados por los Sujetos Obligados y diversas Instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por mencionar algunos; también promueve entre las y los ciudadanos los beneficios sociales que tiene el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, así como los derechos ARCO.

Las acciones realizadas para el cumplimiento de dicho objetivo durante 2018, se describen a continuación:

### 7.2.1. Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Gobierno Abierto en la Ciudad de México “Correspondes” 2018

El programa tiene por objetivo fortalecer la participación e incidencia social en asuntos de interés público, a través del financiamiento a organizaciones civiles que de manera individual o en colaboración, impulsen el desarrollo de proyectos para la vinculación y conocimiento del acceso a la información pública y protección de datos personales, como derechos humanos fundamentales. Sin embargo, durante 2018 esto no pudo realizarse como estaba programado en el POA 2018.

Lo anterior, en virtud a que el artículo 12 del Reglamento Interior del Instituto determina como atribución exclusiva de su Pleno: *“aprobar la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación con instituciones educativas, organismos de la sociedad civil, colegios de profesionistas, organismos empresariales, fundaciones y otros que cumplan objetivos afines al Instituto tanto a nivel nacional como internacional”*. Desde el pasado 31 de marzo de 2018, el Instituto no contó con la integración

completa de su Pleno, por ello resultó material y jurídicamente imposible la firma de cualquier convenio de colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

En ese sentido, la Dirección de Vinculación con la Sociedad (DVS), se concentró en la realización de tareas de gabinete para actualizar los documentos básicos del Programa. Principalmente, los relativos a Reglas de Operación, Convocatoria, Formatos (de registro del proyecto, comprobación de gastos y presentación de informe final); así como la incorporación de temas tales como el de la promoción de una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, a partir de campañas de difusión “alternativas, ciudadanas y focalizadas”, dentro de los ejes de participación.

Asimismo, y como parte de la evaluación de los trabajos efectuados el año pasado, se realiza la actualización de las reglas y formatos relativos al seguimiento operativo de los proyectos. Particularmente, se hace referencia a la incorporación de los criterios de facturación electrónica establecidos por la Secretaría de Hacienda, así como por un acompañamiento de actividades no sólo testimonial, sino también de apoyo y opinión a los trabajos desarrollados por las Organizaciones de la Sociedad Civil. En suma, se realizaron los trabajos para la presentación del Programa en su edición 2019.

### Micrositio “Ventana Ciudadana”

Con el propósito de ampliar la difusión e impacto de los proyectos financiados por el Instituto en el marco de los Programas Coinversión y Correspondes, se determinó la construcción de un micrositio que diera a conocer los materiales que fueron elaborados en la edición 2017. Cabe señalar, que como parte de los trabajos desarrollados por las organizaciones en aquel año destacan algunos de carácter interactivo, los cuales pueden contribuir exitosamente a las tareas de difusión y pedagogía social en el conocimiento y divulgación de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Asimismo, y en virtud a que se trata de un espacio con información de las actividades de vinculación con la sociedad que desarrolla este Instituto, se determinó incluir materiales de los programas Escuela Ciudadana, Juventudes en Línea y *Videobloggers*. Por lo anterior, y con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información, se realizó el diseño y elaboración de una primera versión del Micrositio.

No obstante, y toda vez que este Micrositio no forma parte de las metas previstas dentro del Programa Operativo Anual, estará a consideración de la nueva integración del Pleno y titulares respectivos su eventual instalación dentro de la página web del Instituto.

### 7.2.2. Participación en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018

Como parte de las acciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, en su carácter de aliadas estratégicas para la promoción de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales entre los habitantes de la Ciudad de México, el Instituto –a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad– desarrolla programas específicos para el financiamiento y divulgación de proyectos diseñados y realizados por las propias organizaciones sociales.

En este ejercicio de colaboración con las organizaciones y con otras dependencias de la administración pública local, destaca el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, el cual se despliega a partir de una amplia convocatoria coordinada por la Secretaría de Desarrollo Social de esta ciudad. Así, para la edición de 2018 se realizaron las siguientes actividades:

El 23 de enero de 2018, mediante el oficio INFODF/011/2018, se notificó a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) la participación del Instituto en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México para este año. Así, el 31 de enero se publicaron las Reglas de Operación del Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (No. 252, Tomo I).

A partir de lo anterior, la DGIDS convocó a las entidades coinversionistas a dos reuniones de trabajo los días 6 y 13 de febrero, respectivamente, con el propósito de revisar la Convocatoria, Ejes de Participación e Instrumentos previstos para el Programa. Con base en las observaciones y ajustes planteados, el 15 de febrero se publicó la Convocatoria en la Gaceta Oficial (No. 262). Adicionalmente, los días 20, 21 y 23 de febrero se realizaron las pláticas informativas del Programa dirigidas a las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas.

Posteriormente, el día 26 de febrero se realizó la recepción de proyectos presentados en el eje temático a cargo del Instituto, denominado “Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”. Se recibieron un total de cuatro proyectos, de los cuales dos eran de continuidad de proyectos financiados en 2017.

El 14 de marzo mediante el Acuerdo 0428/SO/14-03/2018, el Pleno del Instituto aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, así como la integración de las Comisiones Dictaminadora y Evaluadora para la instrumentación del Programa Coinversión 2018. El 23 de marzo se efectuó la sesión de la Comisión Dictaminadora que se integró por la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández y por el Mtro. Francisco García Olsina, quien fungió como dictaminador externo.

Así, y derivado de la revisión y análisis de los proyectos registrados, la Comisión Dictaminadora resolvió seleccionar los de continuidad presentados por la Fundación Filobatrísta para el Desarrollo de la Participación Comunitaria, A.C. (“Jugando con Quiero conocemos y protegemos nuestros datos personales desde la primera infancia”) y por la Organización para el Desarrollo, la Equidad y la Diversidad, ODED, A.C. (“El derecho de acceso a la información pública en el proceso de integración de las personas de la Ciudad de México deportadas de Estados Unidos de América, segunda fase”). En cuanto al financiamiento asignado, la Comisión Dictaminadora estableció otorgar \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.) para cada uno de los proyectos.

Con base a lo aprobado por la Comisión Evaluadora, el 18 de abril se publicaron los resultados del Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Núm. 303) y en la página web del Instituto. Por lo anterior, se procedió a establecer comunicación con los responsables de los proyectos seleccionados a fin de acordar la primera reunión de trabajo, misma que tuvo verificativo el 27 de abril.

Sin embargo, y toda vez que el artículo 12 del Reglamento Interior del Instituto determina como atribución exclusiva de su Pleno: *“aprobar la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación con instituciones educativas, organismos de la sociedad civil, colegios de profesionistas, organismos empresariales, fundaciones y otros que*

*cumplan objetivos afines al Instituto tanto a nivel nacional como internacional”*, desde el pasado 31 de marzo de 2018, el Instituto no contó con la integración completa de su Pleno, resultó material y jurídicamente imposible la firma de cualquier convenio de colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

Por lo anterior, en coordinación con las áreas jurídicas de ambas entidades se determinó solicitar la suspensión del Convenio (Oficio No.: MX09.INFODF/6SE/11.22.1T/273/2018 del 11 de julio del año en curso) en tanto se definía la integración del Pleno del Instituto por parte de la entonces Asamblea Legislativa, de acuerdo a lo anunciado por ésta. No obstante, y en virtud de que ello no ocurrió, se procedió a firmar el Convenio de Terminación Anticipada al Convenio base de colaboración entre el Instituto y la SEDESO, el cual se rubricó el 23 de noviembre de 2018, formalizando con ello la conclusión del Programa de Coinversión para ese año.

### 7.2.3 Escuela Ciudadana por la Transparencia.

Para el año 2018 la Escuela Ciudadana por la Transparencia programó 13 acciones permanentes de capacitación a través de cursos impartidos por el Instituto y aquellos que se ofrecen de manera conjunta con otras instituciones o derivan de convenios de colaboración, estas acciones son:

1. Igualdad y No Discriminación, en coordinación con el COPRED.
2. Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México.
3. Verificación Administrativa de la Ciudad de México, en coordinación con el INVEA.
4. Igualdad de Género y Transparencia, en coordinación con el INMUJERES.
5. Protección de Datos Personales y Formación de Redes.
6. Protección Ambiental de la Ciudad de México, en coordinación con la PAOT.
7. Inducción a la Contraloría Ciudadana, en coordinación con la Contraloría General.
8. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a población abierta.
9. Constitución Política de la Ciudad de México.
10. Metodología de Control Social de Obra Pública.
11. Gobierno Abierto y Política Pública.
12. Introducción a los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, en coordinación con el FIDEGAR.
13. Fuentes primarias de acceso a la información con énfasis en Presupuesto Participativo, en coordinación con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y con población abierta.

Durante el 2018 se realizaron acciones en los siguientes temas:

1. Igualdad y No Discriminación, en coordinación con el COPRED.
2. Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México.
3. Verificación Administrativa de la Ciudad de México, en coordinación con el INVEA.
4. Protección Ambiental de la Ciudad de México, en coordinación con la PAOT.
5. Inducción a la Contraloría Ciudadana, en coordinación con la Contraloría General.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a población abierta.
7. Constitución Política de la Ciudad de México.
8. Metodología de Control Social de Obra Pública.
9. Introducción a los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, en coordinación con el FIDEGAR.
10. Fuentes primarias de acceso a la información con énfasis en Presupuesto Participativo, en coordinación con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y con población abierta.
11. Alcaldías de la Ciudad de México.

Estas acciones se concretaron en 126 actividades de capacitación, y han beneficiado a 3 mil 554 personas de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Cuadro 7.2** Acciones emprendidas

Fecha (2018)	Lugar de Impartición de Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración	Indicador (Asistentes/por sesión) (e)
15, 16, 17, 18 y 19 de enero	Mercado Abelardo L. Rodríguez	Red Colaboradores Ciudadanos	Formulación de Proyectos de Contraloría Ciudadana	Curso Taller	5	15 horas	15
23, 24 y 25 de enero	Salón de Cabildos. Alcaldía Cuauhtémoc	Red Colaboradores Ciudadanos	Formulación de Proyectos de Contraloría Ciudadana	Curso Taller	3	9 Horas	30
6, 7 y 8 de febrero	Salón de Cabildos. Alcaldía Cuauhtémoc	Red Colaboradores Ciudadanos	Alcaldías de la Ciudad de México	Curso Taller	3	9 Horas	35
19 y 26 de febrero; 5 y 12 de marzo	Col. El Toro. Magdalena Contreras.	Militantes y Simpatizantes de Movimiento Ciudadano	Constitución de la Ciudad de México	Curso Taller	4	16 Horas	10
19 y 26 de febrero; 5 y 12 de marzo	INFO	Población Abierta	Constitución de la Ciudad de México	Curso Taller	4	16 Horas	10
20 y 27 de febrero; 6 de marzo	Col. El Toro. Magdalena Contreras.	Militantes y Simpatizantes de Movimiento Ciudadano	Alcaldías de la Ciudad de México	Curso Taller	3	12 Horas	12
20 y 27 de febrero; 6 de marzo	INFO	Población Abierta	Alcaldías de la Ciudad de México	Curso Taller	3	12 Horas	25
19 de febrero	Mercado Abelardo L. Rodríguez	Promotores Comunitarios	Alcaldías de la Ciudad de México	Taller	1	4 Horas	24
21, 28 de febrero; 7 de marzo	INFO	Población Abierta	Igualdad y No Discriminación	Curso Taller	3	12 Horas	23
22 de febrero; 1, 8 y 15 de marzo	INFO	Población Abierta	Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México	Curso Taller	4	16 Horas	15

Fecha (2018)	Lugar de Impartición de Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración	Indicador (Asistentes/por sesión) (e)
26 de febrero	INFO	Población Estudiantil Universidad Leona Vicario	Introducción a los derechos de acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales	Taller	1	3 Horas	30
7 de marzo	Universidad Leona Vicario	Población Estudiantil	Introducción a los derechos de acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales	Taller	1	3 Horas	30
9 de marzo	INFO	Población Abierta	Verificación Administrativa	Taller	1	4 Horas	10
9 de marzo	IEDF. Huizaches 25.	Coordinadores Distritales	Alcaldías de la Ciudad de México	Taller	1	5 Horas	50
14 y 21 de marzo	Col. El Toro. Magdalena Contreras.	Militantes y Simpatizantes de Movimiento Ciudadano	Formulación de Proyectos de Contraloría Ciudadana	Curso Taller	2	8 Horas	12
14 y 21 de marzo	INFO	Población Abierta	Formulación de Proyectos de Contraloría Ciudadana	Curso Taller	2	8 Horas	12
16 y 23 de marzo de	INFO	Población Abierta	Protección Ambiental	Curso Taller	2	8 Horas	10
23 de marzo	Sede distrital XXV IECM	Mesa Directiva Consejo Ciudadano Delegacional de la Alcaldía Xochimilco	Fuentes de Información Primaria, con énfasis en presupuesto participativo	Taller	1	3 horas	25
23 de abril	CETIS 10	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	40

Fecha (2018)	Lugar de Impartición de Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración	Indicador (Asistentes/por sesión) (e)
24 de abril	CETIS 30	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	2	2	40
25 de abril	CETIS 5	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	2	2	35
26 de abril	CETIS 13	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	15
27 de abril	IEMS XOMIMILCO BERNARDINO DE SAHAGUN	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	24
27 de abril	CCH AZCAPOTZALCO	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	11
03 de mayo	CASA DE LA JUVENTUD LATA	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	58
03 de mayo	CCH SUR	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	20
04 de mayo	CETIS 32	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	91
04 de mayo	CONALEP 230 TLAHUAC	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	18
04 de mayo	CASA FRISSAC	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	76

Fecha (2018)	Lugar de Impartición de Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración	Indicador (Asistentes/por sesión) (e)
07 de mayo	BACHILLERES 7	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	25
07 de mayo	CECYT 5	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	28
07 de mayo	CECYT 5	Población Escolar	Acceso a la Información	Plática	1	1	25
07 de mayo	BACHILERES 13 XOCHIMILCO	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	30
08 de mayo	COLBACH 8	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	37
08 de mayo	CECYT 13 RICARDO FLORES MAGON	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	76
09 de mayo	COLBACH 8	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	44
09 de mayo	CETIS 167	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	138
10 de mayo	CETIS 33	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	1	1	25
11 de mayo	FIDEGAR	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	22

CAPÍTULO 07

INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2018

Fecha (2018)	Lugar de Impartición de Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración	Indicador (Asistentes/por sesión) (e)
11 de mayo	COLBAHC 17 HUYAMILPAS	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	15
11 de mayo	CETIS 154	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	35
14 de mayo	CETIS 001	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	17
14 de mayo	COLBACH 8	Población Escolar	Acceso a la Información	Plática	1	1	52
14 de mayo	COLBACH 8	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	52
16 de mayo	CONALEP IZTAPALAPA II	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	2	2	49
16 de mayo	CETIS 57	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	112
16 de mayo	CASA DE LA CULTURA VALLE SUR	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	16
17 de mayo	CETIS 13 SOR JUANA INES DE LA CRUZ	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	1	1	29
17 de mayo	BACHILERES 13 XOCHIMILCO	Población Escolar	Constitución	Plática	3	3	124
18 de mayo	CETIS 13 SOR JUANA INES DE LA CRUZ	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	36
18 de mayo	CETIS 2 DAVID ALFARO SIQUEIROS	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	67

Fecha (2018)	Lugar de Impartición de Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración	Indicador (Asistentes/por sesión) (e)
21 de mayo	COLBACH 8	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	36
21 de mayo	CETIS 31	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	189
22 de mayo	CONALEP GAM II	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	51
22 de mayo	CETIS 2 DAVID ALFARO SIQUEIROS	Población Escolar	Acceso a la Información	Plática	1	1	46
23 de mayo	BACHILLERES 6	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	81
23 de mayo	COLBACH 4 CULHUACANES*	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	32
23 de mayo	CETIS 08	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	37
24 de mayo	COLBACH 4 CULHUACANES*	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	23
24 de mayo	CETIS 76	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	66
25 de mayo	BACHILLERES 13 XOCHIMILCO	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	37
28 de mayo	CONALEP AZCAPOTZALCO	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	32

Fecha (2018)	Lugar de Impartición de Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración	Indicador (Asistentes/por sesión) (e)
29 de mayo	CETIS 31	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	31
29 de mayo	CETIS 08	Población Escolar	Constitución	Plática	1	1	13
30 de mayo	CECYT 14	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	36
31 de mayo	CETIS 42	Población Escolar	Alcaldías	Plática	1	1	14
31 de mayo	DGB 4 1/2 J.RH.	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	18
31 de mayo	COLBACH 8	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	53
01 de junio	BACHILLERES 1	Población Escolar	General tres temas	Plática	3	3	32
01 de junio	CONALEP ALVARO OBREGON	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP	Plática	1	1	24
04 de junio	CETIS 167	Población Escolar	Alcaldías	Plática	1	1	56
05 de junio	CECYT 5 BENITO JUAREZ	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	24
06 de junio	CONALEP GAM II	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	80

Fecha (2018)	Lugar de Impartición de Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración	Indicador (Asistentes/por sesión) (e)
08 de junio	CETIS 4	Población Escolar	Introducción DAIP y DPDP Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Plática	3	3	50
19 de junio	CETIS 8 (Cambió a Biblioteca Digital TELMEX)	Población Escolar	Alcaldías	Plática	1	1	20
5 y 6 de junio	Delegación Cuauhtémoc	Colaboradores Ciudadanos	Formulación de Proyectos de Contraloría Ciudadana	Taller	2	6	35
12 y 13 de junio	Col. Agrícola Oriental. Domicilio Particular	Población Abierta	Fuentes Primarias de acceso a la Información Pública	Taller	2	4	6
24 de junio	Col. Consejo Agrarista Mexicano. Domicilio Particular	Población Abierta	Constitución de la Ciudad de México Alcaldías de la Ciudad de México	Taller	2	4	8
26 y 27 de junio	Delegación Cuauhtémoc	Colaboradores Ciudadanos	Formulación de Proyectos de Contraloría Ciudadana	Taller	2	6	35
13, 20 y 27 de agosto; y 3 de septiembre	Casa de cultura "Carlos Monsiváis"	Población abierta	Constitución de la Ciudad de México	Taller	4	16	106
14, 21 y 28 de agosto, y 4 de septiembre	Casa de cultura "Carlos Monsiváis"	Población abierta	Alcaldías de la Ciudad de México	Taller	4	16	97
16, 23, 30 y 6 de septiembre	Casa de cultura "Carlos Monsiváis"	Población abierta	Funcionamiento del Gobierno de la Ciudad de México	Taller	4	16	67
15, 22 y 30 de septiembre	Aula de capacitación del Instituto	Población abierta	Igualdad y no discriminación	Taller	3	9	8

Fecha (2018)	Lugar de Impartición de Capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (Cursos, Conferencias y Talleres)	Sesiones	Duración	Indicador (Asistentes/por sesión) (e)
17, 24 y 31 de septiembre	Aula de capacitación del Instituto	Población abierta	Verificación administrativa	Taller	3	9	28
13 y 14 de septiembre	Aula de capacitación del Instituto	Población abierta	Protección ambiental	Taller	2	8	6
5 y 12 de septiembre	Aula de capacitación del Instituto	Población abierta	Formulación de proyectos	Taller	2	8	39
26 de septiembre	C5	Población abierta	Fuentes primarias de información	Taller	2	8	111
28 de septiembre	Iztapalapa	Población abierta	Fuentes primarias de información	Taller	2	8	9

#### 7.2.4 Redes Ciudadanas por la Transparencia

Las Redes Ciudadanas por la Transparencia tienen por objetivo fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de la realización de actividades colectivas en el ámbito territorial y académico, a partir de grupos organizados de la sociedad civil que realicen trabajos de promoción y defensa de derechos humanos, representación vecinal, organización territorial y que requieran del uso intensivo de los derechos de los que es garante este Instituto.

Conforme al Programa Operativo Anual, se programó la atención y formación, cuando proceda, de 16 grupos organizados de ciudadanas y ciudadanos para realizar actividades de capacitación y difusión de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales; mismos que serán atendidos en sus domicilios de reunión.

En 2018 se atendió a cuatro grupos de ciudadanas y ciudadanos que integran un total de 159 personas, realizándose siete actividades de capacitación, tal y como se muestra en el Cuadro 7.3.

**Cuadro 7.3** Red

RED	INDICADOR (Integrantes de la Asociación)
Colaboradores Ciudadanos	65
Colaboradores Ciudadanos	80
Red Agrícola Oriental	6
Red Consejo Agrarista Mexicano	8
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>

Fuente: INFO, Dirección de Vinculación con la Sociedad

### 7.2.5 Ferias y Caravanas por la Transparencia y la Protección de Datos Personales

El objetivo de la Feria y de las Caravanas de la Transparencia es promover entre la población de la Ciudad de México los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, siendo un vínculo entre la ciudadanía y las dependencias de gobierno, así como con las organizaciones de la sociedad civil; mismo que se obtiene mediante pláticas, talleres, conferencias, mesas de discusión y los *stands* propios de la Feria y las Caravanas, como ejercicio de rendición de cuentas.

#### Estrategias:

Desarrollar actividades lúdicas en donde participen las y los ciudadanos, con la finalidad de que conozcan y utilicen el DAIP y DPDP, dependencias del Gobierno de la

Ciudad de México, a través de sus programas y/o actividades, así como brindar asesorías personalizadas.

Ofrecer información de las diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus *stands* informativos, con la finalidad de que la ciudadanía conozca el funcionamiento de cada dependencia, como un ejercicio de rendición de cuentas.

#### Desarrollo:

Durante los cuatro trimestres del año reportado, se realizaron diferentes actividades a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad; entre ellas destacan la instalación del Centro de Atención Personalizada, la Escuela Ciudadana, talleres, pláticas, conferencias, caravanas por la transparencia y ferias delegacionales.

Esta última actividad tiene como particularidad el poder acercar los servicios, actividades y/o programas, con los que cuenta cada dependencia que nos acompaña. En 2018, han participado un promedio de 50 dependencias del gobierno de la Ciudad de México y/o asociaciones de la sociedad civil, en cada feria realizada.

El ejercicio propio de la feria es generar una actividad de involucramiento pero sobre todo de responsabilidad del servidor público con la ciudadanía en general, teniendo su stand de información vertidas en dos sentidos, el primero de estos de forma informativa de sus

actividades, programas y acciones que realizan, la segunda vertiente es de forma lúdica e interactiva, realizando juegos o dinámicas de exposición más divertidas, con la finalidad de involucrar a la sociedad en las actividades gubernamentales.

Cabe señalar que las ferias delegacionales por la transparencia, se llevan a cabo en el marco de un convenio de colaboración, que por una parte realiza el Instituto y por el otro el órgano político-administrativo correspondiente, este convenio de colaboración tiene por objetivo coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades, dirigidas a fomentar la cultura de la transparencia, rendición de cuentas, la participación ciudadana así como un gobierno abierto, a través de cursos, talleres y eventos de difusión a favor de los habitantes e integrantes de la demarcación correspondiente, con la finalidad de que los habitantes de cada demarcación conozcan y ejecuten los derechos tutelados por el Instituto.

Cabe mencionar que los convenios son vigentes de acuerdo con la presencia de la administración de la Alcaldía en turno; es decir, si se firmó en el año 2015 al inicio de la administración, no fue necesario renovarla cada año, pues será vigente hasta el final de la misma.

La propuesta de las actividades antes mencionadas las desarrolla el personal del Instituto, principalmente la Dirección de Vinculación con la Sociedad, así como integrantes de los órganos político-

administrativos. Gracias a dicho trabajo es que se pueden llevar a cabo capacitaciones a personas servidoras públicas, a comités ciudadanos y ciudadanía en general.

Por otro lado, también se realizan talleres de protección de datos personales, los cuales están enfocados a cómo usar de manera correcta las redes sociales; hay también centros de atención personalizada en colonias de las diferentes demarcaciones y caravanas por la transparencia. Todo esto ha permitido un mayor acercamiento con las personas.

Respecto a las caravanas en las Alcaldías, surgieron con la intención de descentralizar las ferias por la transparencia, acercando las actividades a sitios como parques, plazas, mercados, tianguis, escuelas y lugares de basta afluencia vecinal. Esto se realiza en coordinación con tres o cuatro dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

Cabe destacar que durante el año que se informa, se presentó la jornada electoral 2018 en la que se eligieron cargos de elección popular en los tres niveles de gobierno (Federal, Ciudad de México y Alcaldía), Período de precampañas (del 14 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018); arranque de las campañas (del 30 de marzo al 27 de junio de 2018).

La siguiente fecha a tener presente es, por supuesto, el día de la elección (1° de julio de 2018); por ello el Gobierno capitalino estableció diferentes acciones, entre ellas invitar a las dependencias evitar realizar

eventos masivos al aire libre y no otorgar apoyos y/o acciones condicionadas, es decir, a favor de cualquier partido político.

A este factor se le puede sumar el hecho del inicio de un nuevo periodo en las Alcaldías, antes jefaturas delegacionales. Por consecuencia el actuar y régimen jurídico cambia sustancialmente determinado por la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, por ello, se tiene que suscribir un nuevo convenio de colaboración entre el Instituto y cada una de las dieciséis demarcaciones.

Por otro lado, el Segundo Pleno de este Instituto, concluyó su accionar el 31 de marzo de 2018, quedando en funciones una comisionada ciudadana sin la posibilidad de realizar diferentes acciones y atribuciones para lo que fue conferido, es por ello, que las actividades aquí reportadas presentaron una pasividad en el cumplimiento de metas, esto de acuerdo a lo antes estipulado.

En el caso de las caravanas por la transparencia con las demarcaciones político administrativos se realizaron como se muestra en el Cuadro 7.4.

En las "Ferias Temáticas por la Transparencia", participaron cerca de 50 dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, dando a conocer sus actividades, programas y acciones que realizan. En este año se llevaron a cabo las que se describen en el Cuadro 7.5.

**Cuadro 7.4** Caravanas por la Transparencia

CARAVANAS POR LA TRANSPARENCIA				
Fecha	Evento	Lugar	Horario	Personas Atendidas
22 de Junio	Las nuevas masculinidades en internet y los datos personales	Instalaciones del INFO	10:00 a 14:00 horas	200
11 de julio	Conferencia Magistral "Viejos Y Nuevos Derechos, En Un Mundo Hiperconectado" Caravana por la Transparencia	Instalaciones del INFO	10:00 a 14:00 horas	200
24 de agosto	Caravana por la Transparencia en La Magdalena Contreras	Explanada de la Alcaldía	10:00 a 14:00 horas	400

**Cuadro 7.5** Ferias por la Transparencia

FERIAS POR LA TRANSPARENCIA.				
Fecha	Evento	Lugar	Horario	Personas Atendidas
8 de marzo	Día De La Mujer	Zócalo de la Ciudad de México	10:00 a 14:00 horas	300
07 de septiembre	Feria por la transparencia en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Explanada de la Alcaldía	10:00 a 14:00 horas	400
21 de septiembre	Feria por la transparencia en la Alcaldía Cuauhtémoc	Explanada de la Alcaldía	10:00 a 14:00 horas	400

## 7.2.6 Promoción de la Transparencia y Rendición de Cuentas

El Centro de Atención Personalizada tiene como objetivo difundir el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales en los diferentes espacios públicos de la Ciudad de México, como explanadas delegacionales, parques, plazas públicas, escuelas, eventos públicos, entre otros, a través del diálogo directo con la ciudadanía, a efecto de generar interés sobre el beneficio de ejercer estos derechos.

Conforme al Programa Operativo Anual, se programó la realización de 106 jornadas de promoción de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, en diversos puntos de la Ciudad de México.

Durante 2018 se realizaron 106 acciones de promoción, beneficiándose a 23 mil 855 personas, se enuncian algunas de ellas en el Cuadro 7.6.

**Cuadro 7.6** Acciones de promoción realizadas

FECHA	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	DURACION	POBLACION BENEFICIADA (personas atendidas)
15 de Enero	Alcaldía Iztacalco UT	3 horas	75
16 de Enero	Alcaldía Iztacalco UT	3 horas	95
17 de Enero	Alcaldía Iztacalco UT	3 horas	120
22 de Enero	Alcaldía Iztacalco UT	3 horas	90
23 de Enero	Alcaldía Iztacalco UT	3 horas	100
24 de Enero	Alcaldía Iztacalco UT	3 horas	115
29 de Enero	Alcaldía Iztacalco UT	3 horas	125
30 de Enero	Alcaldía Iztacalco UT	3 horas	75
31 de Enero	Alcaldía Iztacalco UT	3 horas	90
06 de Febrero	Alcaldía Coyoacán UT	3 horas	105
07 de Febrero	Alcaldía Coyoacán UT	3 horas	125
09 de Febrero	Alcaldía Tlalpan UT	4 horas	90
12 de Febrero	Alcaldía Coyoacán UT	3 horas	115
13 de Febrero	Alcaldía Coyoacán UT	3 horas	100
14 de Febrero	Alcaldía Coyoacán UT	3 horas	130

15 de Febrero	Alcaldía Cuauhtémoc UT	4 horas	80
06 de Febrero	Alcaldía Coyoacán UT	3 horas	105
19 de Febrero	Alcaldía Coyoacán UT	3 horas	110
20 de Febrero	Alcaldía Coyoacán UT	3 horas	115
21 de Febrero	Alcaldía Coyoacán UT	3 horas	130
26 de Febrero	Alcaldía Coyoacán UT	3 horas	95
27 de Febrero	Alcaldía Coyoacán UT	3 horas	105
28 de Febrero	Alcaldía Coyoacán UT	3 horas	115
07 de Marzo	Alcaldía BJ, Centro de S	3 horas	95
08 de Marzo	Zócalo, Día De La Mujer	6 horas	300
14 de Marzo	Alcaldía BJ, Centro de S	3 horas	105
21 de Marzo	Alcaldía BJ, Centro de S	3 horas	90
06 de Abril	Centro Integral de Salud Mental CISAME	5 horas	150
09 de Abril	Metro Chabacano línea 2	3 horas	210
10 de Abril	Metro Normal línea 2	3 horas	250
11 de Abril	Metro General Anaya línea 2	3 horas	230
12 de Abril	Metro Santa Anita línea 4	3 horas	180
13 de Abril	Metro Jamaica línea 4	3 horas	240
16 de Abril	Metro Candelaria línea 4	3 horas	250
17 de Abril	Metro Morelos línea 4	3 horas	230
18 de Abril	Metro Consulado línea 4	3 horas	215
19 de Abril	Metro Martin Carrera línea 4	3 horas	240
20 de Abril	Metro Guerrero línea B	3 horas	230
23 de Abril	Metro Buenavista línea B	4 horas	225
24 de Abril	Metro Garibaldi lagunilla línea B	3 horas	200
25 de Abril	Metro Morelos línea B	3 horas	220
26 de Abril	Metro San Lázaro línea B	3 horas	220
02 de Mayo	Metro Bellas Artes línea 8	3 horas	200
03 de Mayo	Metro Salto del Agua línea 8	3 horas	220
04 de Mayo	Metro Chabacano línea 8	3 horas	200

04 de Mayo	Centro Integral de Salud Mental CISAME	5 horas	250
08 de Mayo	Metro Santa Anita línea 8	3 horas	230
09 de Mayo	Metro Aculco línea 8	3 horas	195
10 de Mayo	Metro Atlalilco línea 8	3 horas	180
11 de Mayo	Metro Cerro de la estrella línea 8	3 horas	220
14 de Mayo	Metro U.A.M. I línea 8	3 horas	210
15 de Mayo	Metro Constitución de 1917 línea 8	3 horas	300
16 de Mayo	Metro Normal línea 2	3 horas	260
17 de Mayo	Metro Chabacano línea 2	3 horas	290
21 de Mayo	Metro Ermita línea 2	3 horas	310
22 de Mayo	Metro General Anaya línea 2	3 horas	280
23 de Mayo	Metro Santa Anita línea 4	3 horas	300
24 de Mayo	Metro Jamaica línea 4	3 horas	290
25 de Mayo	Metro Candelaria línea 4	3 horas	280
28 de Mayo	Metro Morelos línea 4	3 horas	310
29 de Mayo	Metro Consulado línea 4	3 horas	310
30 de Mayo	Metro Martin Carrera línea 4	3 horas	350
31 de Mayo	Metro Buenavista línea B	3 horas	320
04 de Junio	Metro Guerrero línea B	3 horas	330
05 de Junio	Metro Garibaldi lagunilla línea B	3 horas	350
06 de Junio	Metro Morelos línea B	3 horas	300
07 de Junio	Metro San Lázaro línea B	3 horas	240
08 de Junio	Metro Bellas Artes línea 8	3 horas	220
11 de Junio	Metro Salto del Agua línea 8	3 horas	240
12 de Junio	Metro Chabacano línea 8	3 horas	310
14 de Junio	Metro Santa Anita línea 8	3 horas	290
15 de Junio	Metro Aculco línea 8	3 horas	300
18 de Junio	Metro Atlalilco línea 8	3 horas	280
19 de Junio	Metro Cerro de la Estrella línea 8	3 horas	300
20 de Junio	Metro U.A.M. I línea 8	3 horas	290

21 de Junio	Metro Constitución de 1917 línea 8	3 horas	330
22 de Junio	Metro Normal línea 2	3 horas	280
25 de Junio	Metro Chabacano línea 2	3 horas	310
26 de Junio	Metro Ermita línea 2	3 horas	300
27 de Junio	Metro General Anaya línea 2	3 horas	280
28 de Junio	Metro Santa Anita línea 4	3 horas	260
29 de Junio	Metro U.A.M. I línea 8	3 horas	290

### 7.2.7 Mesa de Diálogo por la Transparencia en la Ciudad de México

El Instituto ha implementado diversas herramientas de participación social con el propósito de contribuir a la creación de espacios para deliberar sobre asuntos públicos en las localidades de la Ciudad de México. De tal manera, a partir del 2008 el Instituto estableció la Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal (MDT) como mecanismo de intercambio de ideas entre diversos actores de la sociedad, como las organizaciones sociales y los órganos de gobierno; esto con la finalidad de lograr acuerdos sobre los diversos temas relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas gubernamental en el ámbito local, a través de propuestas y acciones que transparenten la gestión de las dependencias más allá de las obligaciones establecidas en la normatividad.

### Objetivos de la Mesa de Diálogo por la Transparencia

**Avanzar** en la transparencia y rendición de cuentas de la acción de Gobierno en torno a la política social, la seguridad, el medio ambiente y otros temas de interés ciudadano.

**Acceder** a los bienes y servicios a los que la población tiene derecho.

La Mesa de Diálogo por la Transparencia ha funcionado como un mecanismo de diálogo y concertación entre las organizaciones de la sociedad civil, los Órganos de gobierno y el Instituto, para proponer e implementar acciones que transparenten la gestión de las dependencias, más allá de las obligaciones establecidas por la normatividad aplicable en materias de seguridad pública, medio ambiente, programas sociales, servicios públicos delegacionales, transparencia presupuestaria, gestión del agua, transparencia legislativa y salud.

Durante el año 2018 por la ausencia del Pleno, no se aprobaron las reglas de operación para ejecutar mecanismos de participación a través de Mesas de Diálogo, sin embargo es importante generar en el 2019 acercamientos con las Organizaciones de la Sociedad Civil a fin de redefinir aquellos temas de interés ciudadano que requieran potenciar procesos abiertos y transparentes que respondan a los nuevos modelos democráticos y transformadores.

Así mismo se plantea la necesidad de rediseñar el Reglamento Interno que rige a la Mesa de Diálogo, a fin de alinear dicho mecanismo con los nuevos retos, temas, adiciones y modificaciones consideradas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

### 7.2.8 Programa Juventudes en Línea

Como parte de las acciones que conforman el Programa impartimos pláticas en escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de México, a fin de fortalecer la cultura entre los niños y jóvenes sobre el manejo y protección de sus datos personales, se asistió en las siguientes escuelas secundarias:

María Enriqueta Camarillo No. 45, Turno Matutino; Miguel de Cervantes Saavedra No. 62, TM, Temachtiani No. 202 TM y Temachtiani No.202 Turno Vespertino.

Asimismo, se impartieron talleres cuyo objetivo fue dar a conocer a las y los alumnos de Primaria el derecho que tienen a la protección de su identidad y de sus datos personales; los planteles atendidos fueron:

Colegio Gama, Colegio Naciones Unidas, Primaria Guadalupe Núñez y Parra, Primaria Prof. Abel Gamiz Olivas y Primaria Mtro. Lauro Aguirre.

### Red de Replicadores en Línea

Finalmente, se conformó una red integrada por 211 replicadores digitales, quienes a través de sus redes sociales y de la *web*, permanentemente socializaron entre sus contactos, información concerniente al Instituto, a los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de publicaciones, videos, Gif's, entre otros.

### 7.2.9 Novena Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana en la Ciudad de México

Con el fin de celebrar el Día Internacional del Derecho a Saber, instaurado así en la reunión que se tuvo en Bulgaria en el 2002, el Instituto, en colaboración con dependencias del gobierno local, desde 2009 celebra la Feria de la Transparencia, cuyo objetivo es promover entre la población de la Ciudad de México los derechos de acceso a información pública y

protección de datos personales, siendo un vínculo entre la ciudadanía y las dependencias de gobierno, así como las organizaciones de la sociedad civil.

Se llevó a cabo la novena edición la Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana; dicho evento tuvo sede en el zócalo capitalino y fue inaugurado por la Diputada Ernestina Godoy Ramos.

En 2018, el Comité Organizador, integrado además de este Órgano Garante Local, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Social, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal y la Contraloría General de la Ciudad de México, acordaron la Novena edición de la Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana, misma que tuvo lugar el viernes 28 de septiembre de 2018, teniendo como sede el Zócalo de la Ciudad de México. La inauguración del evento estuvo a cargo de la Diputada Ernestina Godoy Ramos, el Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez y la Comisionada Ciudadana del Instituto, Elsa Bibiana Peralta Hernández.

Al evento asistieron 30 mil personas, mismas que fueron informadas por los representantes de las dependencias participantes, sobre presupuestos, programas, acciones de gobierno, políticas públicas, cómo presentar solicitudes de información, ejercer sus derechos ARCO y conocer el gasto público.

\*Cuadro 7.7 Histórico de participantes en la Feria

Histórico de Organizaciones y Asistentes a la Feria de la Transparencia y la Protección de Datos Personales		
Año	Sujetos Participantes	Asistentes
2009	74	10,000
2010	101	30,000
2011	107	50,000
2012	133	58,000
2013	119	50,000
2014	108	53,000
2015	112	70,000
2016	125	105,000
2017	No se realizó	Por eventualidad del sismo.
2018	96	30,000

Fuente: SSP CDMX

Para este evento se instalaron 147 stands informativos; se realizaron actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales. También se impartieron talleres, pláticas y video conferencias. Las dependencias participantes fueron las siguientes:

CAPÍTULO 07

**Cuadro 7.8** Participantes de la 9ª Feria por la Transparencia

<b>Gobierno Central</b>	
1	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
2	Contraloría General
3	Oficialía Mayor
4	Procuraduría General de Justicia
6	Secretaría de Cultura
7	Secretaría de Desarrollo Económico
8	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
9	Secretaría de Desarrollo Social
10	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
11	Secretaría de Educación
12	Secretaría de Finanzas
13	Secretaría de Gobierno
14	Secretaría de Movilidad
15	Secretaría de Obras y Servicios
16	Secretaría de Protección Civil
17	Secretaría de Salud
18	Secretaría de Seguridad Pública
19	Servicios de Salud
20	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
21	Secretaría del Medio Ambiente
<b>Desconcentrados, Descentralizados Paraestatales y Auxiliares</b>	
22	Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México
23	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad
24	Autoridad del Centro Histórico
25	Autoridad del Espacio Público
26	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar
27	Caja de Previsión de la Policía Preventiva
28	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya
29	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México

30	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
31	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
32	Consejo Económico y Social de la Ciudad de México
33	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
34	Coordinación de los Centros de Transferencia Modal
35	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
36	Escuela de Administración Pública
37	Fideicomiso de Recuperación Crediticia
38	Fideicomiso Educación Garantizada
39	Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
40	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
41	Fideicomiso Museo del Estanquillo
42	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia
43	Fondo Ambiental Público
44	Fondo Mixto de Promoción Turística
45	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
46	Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito
47	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
48	Instituto de Educación Media Superior
49	Instituto de Formación Profesional
50	Instituto de Verificación Administrativa
51	Instituto de Vivienda
52	Instituto del Deporte de la Ciudad de México
53	Instituto de la Juventud
54	Instituto de las Mujeres
55	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa
56	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México
57	Instituto para la integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
58	Instituto para la Seguridad de las Construcciones
59	Universidad de la Policía

60	Junta de Asistencia Privada
61	Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos
62	Planta de Asfalto de la Ciudad de México
63	Policía Auxiliar
64	Policía Bancaria e Industrial
65	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
66	Procuraduría Social
67	Servicio de Movilidad 1
68	Servicio de Transportes Eléctricos
69	Servicios de Salud Pública
70	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
71	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
72	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno (Capital 21)
73	Sistema de Transporte Colectivo
74	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Órgano Político Administrativo	
75	Alcaldía Cuauhtémoc
76	Alcaldía Iztapalapa
77	Alcaldía Magdalena Contreras
78	Alcaldía Milpa Alta
79	Alcaldía Tlalpan
80	Alcaldía Venustiano Carranza
Órgano Judicial	
81	Consejo de la Judicatura
82	Tribunal Superior de Justicia
Órgano Legislativo	
83	Auditoría Superior de la Ciudad de México
Órgano Autónomo	
84	Comisión de Derechos Humanos
85	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
86	Instituto Electoral
87	Junta Local de Conciliación y Arbitraje

88	Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México
89	Tribunal Electoral
90	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
<b>Partidos Políticos</b>	
91	Movimiento Ciudadano
92	Partido de la Revolución Democrática
93	Partido Acción Nacional
Órganos Garantes	
94	INAI
<b>Sindicatos</b>	
95	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México
<b>Invitados Especiales</b>	
96	Barra de Abogados

Fuente: INFO, Dirección de Vinculación con la Sociedad

Se presentaron actividades lúdicas, culturales, artísticas, de servicio y orientación para la ciudadanía, entre las que destacan:

### Artísticas y Culturales

- Dinámica “Adopta a una Planta”

### Infantiles

- Pista de Educación Vial (Triciclos)

### Recreativas

- Exhibición de Lucha Libre
- Mini Golfito
- Juegos de Mesa
- Simulador del Metro

## Difusión

- Video Conferencias
- Pláticas Informativas

A fin de lograr una mayor difusión sobre los temas del Instituto, se repartieron volantes, trípticos, folletos, revistas, carteles y artículos promocionales.

**Cuadro 7.9** Relación de materiales de difusión

Relación de materiales de difusión distribuidos durante la 9ª Feria de la Transparencia		
Material	Total de materiales entregados	Porcentajes (%)
Impresos para Difusión (Volantes, trípticos, folletos, revistas, carteles, etc.)	94583	52.39%
Artículos Promocionales	85960	47.61%
<b>Total</b>	<b>180543</b>	<b>100%</b>

Fuente: INFO, Dirección de Vinculación con la Sociedad

### 7.2.9.1 Resultado del sondeo de percepción realizado en la 9ª Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana

La 9ª edición de la Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana, en la que participaron instituciones públicas, órganos

garantes de transparencia, organizaciones de la sociedad civil y el Instituto, generó un espacio de convivencia social mediante el cual el Órgano Garante de la transparencia de la Ciudad de México promovió entre la población los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

La 9ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana, se realizó el viernes 28 de septiembre de 2018 y tuvo como sede el Zócalo Capitalino. En este evento se realizaron actividades lúdicas, talleres, música y espectáculos, se brindó información y asesorías, promoviendo el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Para este evento se instalaron aproximadamente 147 stands, ya que algunos Sujetos Obligados requirieron doble espacio por el tipo de actividad que desarrollaron, y se estima que asistieron al evento quince mil personas.

La Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto (DEEGA) durante el desarrollo de la 9ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales realizó dos sondeos de percepción de manera independiente: uno aplicado al público asistente a la feria y un segundo aplicado a los participantes en stands, a continuación se presentan los principales resultados de dichos sondeos.

a) Sondeo de percepción al público asistente a la feria

Con el objeto de conocer la opinión del público asistente a la feria se realizó un sondeo de opinión sobre diversos aspectos tales como temas de interés, medio por el que se enteró de la realización del evento, conocimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública, la Rendición de Cuentas y el Gobierno Abierto; así como un bloque de preguntas para determinar su perfil socio-demográfico.

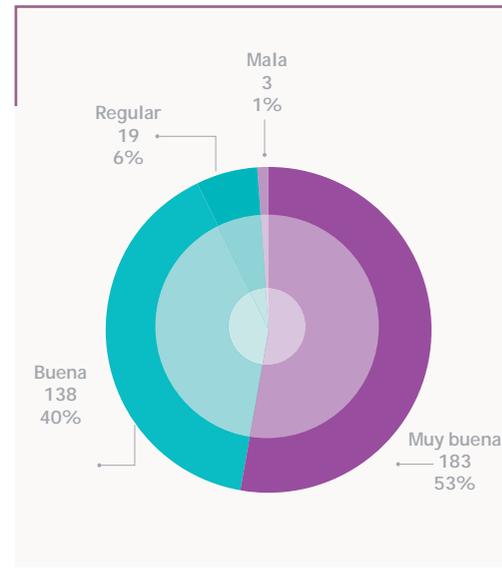
El sondeo se realizó durante el desarrollo de la Feria, en un horario de las 10:00 a.m. a las 14:00 p.m.; se requirió de la participación de ocho entrevistadores a quienes se les proporcionaron cuarenta y cinco cuestionarios, 347 sobre una total de 360; lo cual representa un porcentaje del 96.4% de la meta programada.

Se determinaron cuatro puntos de entrevista con dos entrevistadores por punto, con la finalidad de tener una cobertura amplia y continua de captación de las respuestas de las y los asistentes a la feria.

La selección de asistentes se efectuó en forma aleatoria; sin algún tipo de requerimiento o característica para la designación de la persona a la que se aplicó el cuestionario, tratando así de evitar sesgos en la conformación de la muestra.

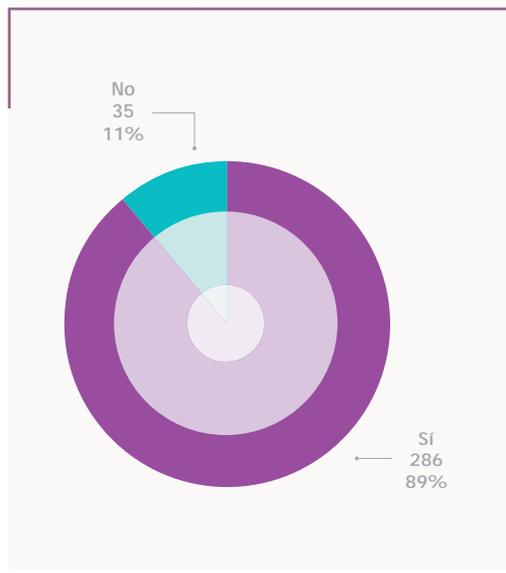
El cuestionario aplicado se dividió en tres partes, la primera denominada "PERCEPCIÓN DE LOS ASISTENTES A LA 9ª FERIA DE LA TRANSPARENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO", se realizaron preguntas respecto de cómo se enteró de la realización de la Feria, qué tema le interesó más, que le pareció y qué es lo que más gusto.

**Gráfica 7.1** ¿Qué te pareció la 9ª Feria de la Transparencia?



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

**Gráfica 7.2** ¿La 9ª Feria de la Transparencia te ayudó a conocer qué es la Transparencia, la Participación Ciudadana, la Rendición de Cuentas y el Gobierno Abierto?



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

La segunda parte de la encuesta se denominó: *“EXPLORACIÓN SOBRE LA COMPRENSIÓN DE LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO”*, se realizaron preguntas sobre cuáles son las acciones de participación ciudadana, cuál es el concepto de Gobierno Abierto, cuál es el concepto de Rendición de Cuentas, si las instituciones de gobierno en la Ciudad de México son transparentes, qué tendrían que hacer las instituciones de gobierno de la Ciudad

de México para mejorar en transparencia, si la feria ayudó a conocer qué es la Transparencia, la Participación Ciudadana, la Rendición de Cuentas y el Gobierno Abierto.

En la última parte de la encuesta se recabó información sobre el *“PERFIL DEL ASISTENTE”*, el cual consistió en un bloque de preguntas que se aplicó para determinar su perfil socio-demográfico: sexo, edad, último grado de estudio, ocupación y lugar de residencia.

La información completa del sondeo de percepción al público asistente a la 9ª Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana se muestra en el Anexo 7.1.

#### b) Sondeo de percepción a participantes en stands

Para el caso del sondeo de opinión de los participantes en los stands (Sujetos Obligados, Órganos Garantes, Organizaciones de la Sociedad Civil), el sondeo se realizó el mismo día 28 de septiembre, lo llevaron a cabo personas servidoras públicas de la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto con el objetivo de identificar las fortalezas o áreas de oportunidad, tanto en la infraestructura como en el apoyo logístico que fue proporcionado por el Instituto.

De la misma manera que el cuestionario del sondeo de percepción al público asistente a la feria, este se dividió en dos apartados, el primero denominado *“REPORTE DE*

*RESULTADOS*”, en el cual se preguntó sobre el número de personas que atienden el stand, las personas que fueron atendidas, los materiales entregados, los servicios brindados y las inscripciones a los distintos programas sociales.

**Cuadro 7.10** Tipo y total de material entregado

Material	Total de materiales entregados	Porcentaje (%)	Stands
Volantes	32,170	22.5%	41
Tripticos	36,940	25.8%	42
Folletos	15,530	10.9%	24
Revistas	3,750	2.6%	9
Carteles	2,550	1.8%	7
Artículos promocionales	37,726	26.4%	38
Libros	1,200	0.8%	3
Plantas y semillas	800	0.6%	2
Otros	12,383	8.7%	12
<b>Total</b>	<b>143,049</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

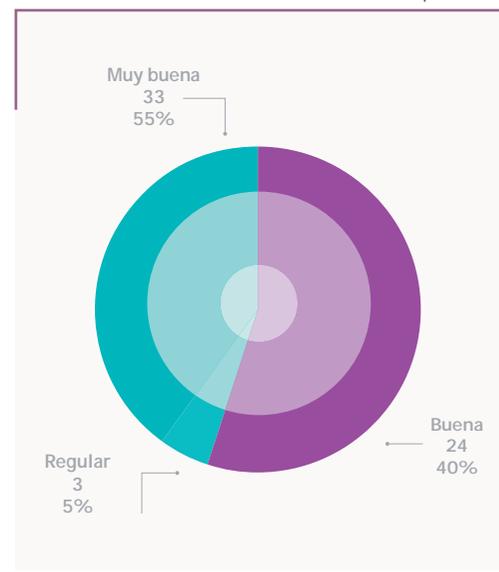
**Cuadro 7.11** Tipo y total de servicios brindados

Servicios	Total de servicios brindados	Porcentaje (%)	Stands
Asesoría	10,548	40.0%	46
Actividad lúdica	12,010	45.5%	29
Pláticas	2,212	8.4%	19
Exhibiciones	609	2.3%	9
Atenciones médicas o consultas de salud	3	0.0%	1
Solicitudes de información pública o de protección de datos personales	46	0.2%	6
Actividades de la entidad	83	0.3%	1
Informes	415	1.6%	1
Otros	458	1.7%	3
<b>Total</b>	<b>26,384</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

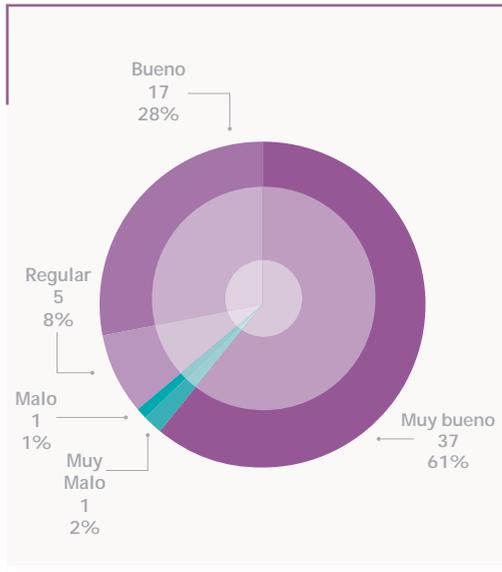
En el segundo apartado, *“INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA”*, se realizaron preguntas sobre la infraestructura, el apoyo logístico, opiniones para mejorar la logística y la organización, así como si a partir de la Feria el público conoció más a la Institución y comentarios.

**Gráfica 7.3** ¿Qué te pareció la infraestructura con la que contaste en la 9ª Feria de la Transparencia?



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

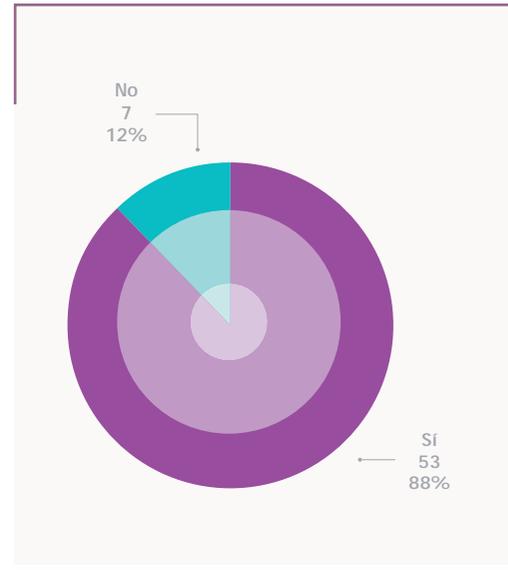
**Gráfica 7.4** ¿Qué le pareció el apoyo logístico del INFODF con el que contó en la 9ª Feria de la Transparencia?



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

La información completa del sondeo de percepción a participantes en stands en la 9ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana se muestra en el Anexo 7.2.

**Gráfica 7.5** En su opinión, ¿el público que visitó su stand conoce ahora que tiene derecho a pedir información pública en posesión de los organismos de gobierno?



Fuente: INFO, Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto

## 7.3 Participación en foros, congresos y seminarios

### 7.3.1 Participación en eventos de corte Internacional

En Instituto, en el marco de sus atribuciones legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, como cada mes de enero, en conmemoración de la firma del Convenio 108 del Consejo

Europeo para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, celebró el Día Internacional para la Protección de Datos Personales, teniendo como finalidad el difundir los derechos que tiene todo individuo de proteger su información.

Por tal motivo este Instituto, realizó la edición 2018 de su Seminario Internacional sobre la materia los días 25 y 26 de enero en el Centro Cultural San Ángel, el cual contó con conversatorios y conferencias en los que se abordaron temas como “La Protección de Datos Personales en Latinoamérica, perspectiva de las autoridades”, “Retos y Perspectivas de la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México”, “La protección de datos personales en Internet y las redes sociales” y “La Protección de Datos Personales en el contexto internacional” contando con la participación de reconocidos expertos en la materia provenientes de Chile, Colombia, El Salvador, España y Uruguay.

Durante dos días, a través de conferencias magistrales y paneles de trabajo se estableció que uno de los principales desafíos en la materia de la Protección de Datos Personales es adecuar constantemente los marcos normativos para que los gobiernos tengan un correcto tratamiento y manejo de la información, así como fomentar entre la sociedad la cultura de la seguridad y la autorregulación en Internet.

En las conferencias magistrales se advirtió sobre la necesidad de redoblar

los esfuerzos por parte de las autoridades gubernamentales, creadoras de las leyes, a fin de salvaguardar el derecho humano a la privacidad ante el avance acelerado de la tecnología y las comunicaciones.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El Mtro. Miguel Recio Gayo, experto proveniente de España, aseveró que es “posible y necesario buscar un equilibrio entre la Protección de los Datos Personales y el uso del Internet, en la Unión Europea se trabaja para que no exista un vacío jurídico”.

La tecnología y las comunicaciones han ido evolucionando en todo el mundo y es necesario trabajar porque el derecho a la privacidad no se vea afectado o limitado. Incluso, en estos momentos se debe pensar que en la Protección de los Datos Personales ya no basta únicamente con los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), ahora se debe ver el tema de la portabilidad.

El Mtro. Recio Gayo mencionó nueve claves para la Protección de Datos Personales en el uso del Internet: "Identificadores únicos y seguimiento, tratamientos invisibles de datos personales, información sobre los avisos y políticas de privacidad, consentimiento del usuario, derecho a la suspensión, los menores de edad y otros grupos vulnerables, perfil de quienes poseen los datos (Big Data) y la seguridad".

El especialista enfatizó que la autorregulación es una de las mejores maneras de proteger la información de las personas cuando hacen uso del Internet, pero en muchas ocasiones esto no ocurre ya que tan solo para revisar los avisos de privacidad de una página se requerirían 73 días para lograrlo.

Durante el panel: "La Protección de Datos Personales en el Contexto Internacional, perspectiva de expertos y las implicaciones del Principio de Responsabilidad demostrada en el tratamiento de datos personales", la Comisionada Ciudadana del Instituto, Elsa Bibiana Peralta fungió como moderadora.

La Comisionada Ciudadana recalcó que se debe trabajar en una real defensa de los Datos Personales, para lograr que las y los ciudadanos sean más responsables en el cuidado de su información. Enfatizó que los esfuerzos van encaminados a buenas políticas de gobierno y regulación de las empresas que tratan esta información.

La Dra. Laura Nahabetián, especialista de Uruguay, planteó en su intervención que la información personal no debe ser vista como un activo económico que sirve a los fines de los grupos económicos, es una obligación del Estado ver por la seguridad de este derecho humano.

El especialista de España, Rafael Pérez Colón, puntualizó que los principales retos en el ámbito del "ecosistema digital" es la difusión de las noticias falsas, las amenazas a procesos democráticos, como sucedió en las pasadas elecciones de Estados Unidos, y los ataques informáticos.

Resaltó que es necesario que las autoridades protejan los Datos Personales, dar paso a una cultura del resguardo de los mismos, y crear conciencia en la población para que conozca los riesgos que corre al compartirlos.

El Dr. Nelson Remolina Angarita, especialista de Colombia, se refirió a poner mayor atención en el llamado Internet de las empresas, pues convierten normas locales en globales; por lo que en caso de un juicio,

usan las normatividades del país en que se encuentran sus sedes, sin considerar las leyes de los territorios donde prestan sus servicios.

Hizo saber que el valor de los datos genera una economía que crece un 20% cada año, por lo que “el Derecho de la Protección de los Datos Personales, es el derecho del siglo”.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

Finalmente la Dra. Ana Brian Noguères, especialista de Uruguay, realizó un análisis

sobre la realidad Iberoamérica en la Protección de Datos Personales, donde existen diversos momentos y mecanismos que han permitido generar conciencia de dicho derecho fundamental; así, mientras algunos países tienen leyes al respecto, otros sólo tienen proyectos para impulsar dichos derechos.

### 7.3.2 Participación en foros diversos

Con la finalidad de promover la participación ciudadana, se participó en al menos 38 foros convocados por instituciones académicas, organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil; de los cuales destacaron los siguientes:

El 5 de marzo, como parte de los eventos a realizarse por el “Día Internacional de la Mujer” (8 de marzo), la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta coordinó, junto con magistradas del Poder Judicial, quienes integran el Comité Interinstitucional de Género de la Ciudad de México, el “Foro Equidad de Género en el Sistema Anticorrupción”, efectuado en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX), en donde se destacó la necesidad de una mayor participación de las mujeres en los nuevos sistemas institucionales y el combate a la corrupción; en dicho espacio se exigió mayor igualdad entre mujeres y hombres en los procesos de competencia y designaciones de los cargos públicos.

CAPÍTULO 07



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 6 de marzo se llevó a cabo en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) el "Foro sobre la Agenda de Desarrollo y Modelo de Paridad", donde se expusieron los problemas de inequidad, la falta de oportunidades de desarrollo, los diversos

tipos de violencia y la discriminación que sufre ese sector, como parte de las actividades en conmemoración del por el Día Internacional de la Mujer; la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta participó por parte del Instituto.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: IDAIP, 2018

En el marco del Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo el panel "Avances de la igualdad de género y la inclusión en el ejercicio de la información y la transparencia", organizado por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (IDAIP), de manera conjunta con el Instituto Estatal de la Mujeres (IEM) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).

En dicho evento la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta, participó como panelista en representación del Instituto, en el cual se destacaron temas como el avance normativo en materia de equidad, el papel de la mujer como factor de cambio y mecanismos de inclusión.

El 8 de mayo el Instituto en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSP), el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TE), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), la Auditoría Superior de la Ciudad de México y el Servicio de Transporte Eléctrico de la Ciudad de México (STECMX), organizó el evento "Madres e Hijos por la Protección de Datos Personales", donde se promovieron mecanismos de precaución en el uso de las redes sociales y se difundieron algunos consejos para salvaguardar la vida privada al momento de utilizar las nuevas tecnologías e Internet.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

Una de las tareas fundamentales del Instituto es concientizar a toda la población capitalina sobre la importancia de sus Datos Personales, así como el alcance negativo que puede generarle al proporcionarlos sin precaución en las redes sociales.

El 15 de mayo el Instituto realizó la presentación del libro “Acceso a la Información en la Ciudad de México, Retos y Horizontes”, en donde participaron la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta y el Director General de Normatividad y Consulta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales (INAI), Edgardo Martínez Rojas.

En la presentación también participaron Ricardo Joel Jiménez González, Coordinador General del Programa Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA); Renata Terrazas Tapia, Investigadora del Centro de Análisis e Investigación (FUNDAR); Romualdo López Zárate, Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Azcapotzalco; y María Solange Maqueo Ramírez, investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 6 de junio la Comisionada Ciudadana, Elsa Bibiana Peralta Hernández, participó en la Cumbre de la Universidad Nacional Policial (UNIPOL) 2018, que se llevó a cabo en el auditorio Benito Juárez de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

Durante la mesa denominada “La Transparencia en el Sector Público”, la Comisionada estableció que la Transparencia no es una moda pasajera, tiene un marco jurídico sólido con obligaciones que deben cumplir las personas servidoras públicas.

En la mesa también participaron: Cynthia Cantero Pacheco, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI); Marlene Alonso Meneses, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP); Daniel Chávez García, Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP); Ángel Martínez Arellano, Director de Transparencia y Acceso a la Información

Pública para un Gobierno Abierto de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Baja California; Gregorio Castillo Porras de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) e Ismael Camargo Mata, Director General Técnico de Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Los días 7 y 8 de junio se celebró el 9° Encuentro “Gobierno Federal, Estatal y Municipal, Archivos y legislación” en La Paz,

Baja California Sur, organizado por el Archivo Histórico Pablo L. Martínez de esa entidad. Dentro de este espacio se desarrolló el foro “Implementación de la Ley General de Archivos, Región Noroeste”, así como la mesa de trabajo denominada “Retos y Desafíos de la Implementación de la Ley General de Archivos: Análisis del Contenido del Proyecto”. Participaron la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, del Instituto de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México, así como el Lic. Israel Urióstegui Salgado, Director de Asuntos Jurídicos del Archivo General de la Nación.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

En el segundo día de actividad, se abordó el tema sobre La Ley General de Archivos y la conservación del patrimonio documental, por parte de la Lic. Thalía Edith Velasco Castelán, Directora de Educación Social para la Conservación del INAH; la Divulgación digital en los archivos, por parte de la Lic. Fabiola Patricia Monroy Valverde, Coordinadora de Difusión de Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) y el Foro regional sobre Archivos y legislación: hacia la implementación de la Ley General de Archivos, Región Noroeste, en la Sala de atención a usuarios del Archivo

Histórico del Estado donde tuvo lugar la Mesa de trabajo y conclusiones sobre los Retos y desafíos de la Implementación de la Ley General de Archivos: Armonización legislativa en los Archivos Generales e Históricos del Noroeste de México.

El 12 de junio de 2018 la Comisionada Ciudadana del Instituto, Elsa Bibiana Peralta Hernández, participó en el evento denominado “Transparencia y Acceso a la Información de Personas Físicas y Morales. Experiencia compartida hacia un ejercicio abierto de recursos públicos”, organizado por el INAI.

La Comisionada consideró que la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la máxima publicidad de la información sobre los recursos públicos que reciben las personas morales deben prevalecer en todo momento. El Panel estuvo compuesto por María del Carmen Robledo Álvarez, Directora General Adjunta de Administración, Organización y Finanzas del Instituto Nacional de Desarrollo Social; Antonio Chemor Ruiz, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud y Adrián Carrillo Acuña del Instituto Nacional del Emprendedor.

El 17 de junio la Comisionada Ciudadana del INFO, Elsa Bibiana Peralta Hernández, participó en el foro “Diálogos 19S. Reconstruyamos nuestra ciudad”, realizado en la Cámara de Diputados y en donde se pronunció por hacer efectivo el Derecho de Acceso a la Información en el proceso de Reconstrucción de la Ciudad de México derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 22 de junio se llevó a cabo el evento denominado “Las Nuevas Masculinidades en Internet y los Datos Personales”, organizado por el Instituto, en el cual se realizaron actividades lúdicas y pláticas entorno a la cultura de la prevención y salud de los hombres; sus conductas, actividades y roles dentro de la sociedad; su función en el círculo familiar, así como las perspectivas y recomendaciones de interactuar en Internet y Redes Sociales.

En dicho evento, la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta condenó las violaciones a los derechos de los infantes en Estados Unidos y consideró que se debe cambiar el entorno social porque ya no caben actitudes de los hombres donde el uso inadecuado del

Internet y Redes Sociales afecten el respeto hacia las mujeres, los menores de edad y la perspectiva de género, puntualizando que el Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales propician que las personas conozcan más sobre sus derechos y de esta manera se puedan relacionar de una manera distinta en la sociedad.

Durante la inauguración también estuvo presente la magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, Martha Leticia Mercado Ramírez y posteriormente, se realizó una plática informativa sobre los beneficios de la vasectomía a cargo de la Consejera en Anticoncepción de DKT México, Stephany Judith Vázquez Gómez.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 11 de julio el Instituto llevó a cabo la conferencia magistral “Viejos y Nuevos Derechos, en un Mundo Hiperconectado”, con motivo de la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, en el cual la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta señaló que dicho ordenamiento es trascendental, ya que resulta necesario iniciar los trabajos de análisis entre expertos/as y personas servidoras públicas, para la revisión y las posibles adecuaciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a fin de mantener esta norma local a la vanguardia y cumplir con las nuevas obligaciones establecidas.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

En la conferencia magistral, el Dr. Óscar Raúl Puccinelli informó que el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea incluyó los derechos al Olvido y la Portabilidad, los cuales representan algo importante porque dan más valoración y control a la información de las personas.

En el acto inaugural estuvieron también presentes la magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), María del Carmen Carreón Castro; la magistrada del TECDMX, Martha Leticia Mercado Ramírez; la Titular de la Unidad Técnica de Derechos Humanos y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México,

Graciela Marichi Vargas; Cédric Laurant de la Asociación Civil Son tus Datos y Arturo Carranza Güereca, representante del Instituto Nacional de Administración Pública.

El 20 de julio se realizó el primer Rally por la Transparencia y la Protección de Datos Personales, organizado por el Instituto y el Servicio de Transportes Eléctricos (STECDMX), en donde participaron integrantes de ambas dependencias.

El 21 de agosto el Instituto llevó a cabo la presentación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su versión comentada, en donde la Comisionada Ciudadana refirió que la capital debe retomar las buenas prácticas, ya que la Constitución Política local establece el derecho de la sociedad a un buen gobierno.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

En este sentido la Transparencia representa un pilar fundamental en el combate a la corrupción y fortalece la democracia moderna, ya que el avance gradual de las

solicitudes de información pública habla de una ciudadanía que está cada día más interesada en conocer las acciones de gobierno, sobre todo el origen y destino que dan a los recursos públicos.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

Por ello, esta Ley en su versión comentada representa un instrumento de gran utilidad para que cualquier persona tenga a la mano una herramienta para ejercer su Derecho de Acceso a la Información Pública y vivir mejor informados sobre las acciones de su gobierno.

El 24 de agosto el Instituto y la Delegación la Magdalena Contreras realizaron una caravana por la transparencia, en la cual la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, afirmó que cuando la ciudadanía ejerce el Acceso a la Información Pública hace realidad el derecho a la buena administración, el cual está en vigor y es reconocido en la Constitución Política de la Ciudad de México.

En dicho evento se reconoció a la Delegación La Magdalena Contreras como una demarcación participativa, la cual cumplió con la capacitación al 100% de su personal en los rubros de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.

Aunado a la preparación de las personas servidoras públicas, la demarcación obtuvo una buena calificación en la evaluación sobre el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia difundidas en su Portal de Internet. Asimismo, participó en diversas actividades lúdicas como lo son las ferias y la Primera Rodada por la Transparencia en la Ciudad de México.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

# CAPÍTULO 07

El 7 de septiembre el Instituto y la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos realizaron la 6ª Feria de la Transparencia, en donde la Comisionada Ciudadana, Elsa Bibiana Peralta Hernández, afirmó que con el Acceso a la Información Pública se estrechan los vínculos entre sociedad y gobierno.

El 21 de septiembre el Instituto y la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos realizaron la Feria de la Transparencia, en la cual la Comisionada Ciudadana, Elsa Bibiana Peralta manifestó que el Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales hacen funcionar el aparato de gobierno. A

través de estas ferias se enseña a la población la importancia de el acceso a la información y la protección de los datos personales.

El 25 de septiembre el Instituto presentó la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Comentada, en conjunto con la Barra Mexicana Colegio de Abogados A.C. (BMA), evento en el cual la Comisionada Ciudadana, Elsa Bibiana Peralta, señaló que la transparencia abona a la transformación y que las leyes deben renovarse constantemente para garantizar bienestar a la población.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

La comisionada ciudadana del INFO, junto con Jacqueline Peschard Mariscal, coordinadora editorial de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Comentada, expusieron ante abogadas y abogados de la BMA la importancia de contar con una versión en donde expertos expongan de una manera clara y sencilla la importancia de esta norma.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

Los días 25 y 26 de septiembre del año en curso, se invitó al Instituto a participar en la Feria los derechos de las niñas y los niños promovida por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), misma que se desarrolló en las instalaciones del CENDI "Patricia Atala de Elías", ubicado en niños héroes 119, colonia doctores. Se llevaron a cabo diferentes actividades lúdicas y pláticas para que las y los asistentes conocieran de manera sencilla, cómo proteger sus datos personales.

El día Viernes 28 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la 9ª Feria de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Participación Ciudadana de la Ciudad de México en el Zócalo capitalino, con el fin de celebrar el Día

Internacional del Derecho a Saber, instaurado así en la reunión que se tuvo en Bulgaria en el 2002. El objetivo de esta actividad es promover entre la población de la capital, los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

En 2018, el Comité Organizador, integrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Gobierno, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia, Oficialía Mayor, Secretaría de Desarrollo Social, Auditoría Superior, Fondo Mixto de

Promoción Turística del Distrito Federal y la Contraloría General, acordaron realizar la 9ª edición de dicho evento, cuya inauguración, estuvo a cargo de la Diputada Ernestina Godoy Ramos, Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez y de la Comisionada Ciudadana del Instituto Elsa Bibiana Peralta Hernández.

La feria consistió en la instalación de 147 stands informativos, actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales; por otro lado, también se ofrecieron talleres, pláticas y video conferencias por parte del personal de las dependencias participantes. Las actividades tuvieron una afluencia de 30 mil personas.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

CAPÍTULO 07



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 15 de octubre el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) fue sede de uno de los foros regionales sobre Política Nacional Anticorrupción, los cuales se han llevado en distintas partes de la República Mexicana, para discutir ideas y proponer soluciones respecto a este tema. Estos foros han sido organizados por el CIDE, el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Red por la Rendición de Cuentas.

Durante este foro regional estuvieron presentes José Octavio López Presa, miembro del Comité de Participación Ciudadana; Francisco Javier Acuña, presidente del Instituto Nacional de Transparencia de la Información y Protección de Datos Personales del INAI;

Ciro Murayama, Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral; Dante Preisser, representante de la Secretaría de la Función Pública; Lourdes Morales, Coordinadora de la Red por la Rendición de Cuentas; Jaime Hernández Colorado, Director Ejecutivo del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas del CIDE.

Fueron cuatro mesas de trabajo las que se realizaron durante este foro regional: “Puntos de contacto e intermediarios de la corrupción”, “Profesionalización”, “Responsabilidad pública, control interno y áreas de riesgo”, “Redes de corrupción” y “Participación ciudadana y derechos humanos”, en las cuales participó el INFO representado por la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández.

CAPÍTULO 07



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 16 de octubre inició el Ciclo de Conversatorios “Transparencia y Memoria a 50 años del 68”, organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Archivo General de la Nación (AGN), en donde la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana

Peralta Hernández señaló que “el Acceso a la Información Pública y la libertad de expresión son herramientas para hacer que las personas sean escuchadas y jamás reprimidas”; también enfatizó que son dos derechos fundamentales que han costado mucho mantener en el país, y “no deben morir más personas” para que se tengan más prebendas y libertades en el país.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 23 de octubre continuó el Ciclo de Conversatorios "Transparencia y Memoria a 50 años del 68" organizado por el Instituto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Archivo General de la Nación (AGN) con el panel: Conciencia Ciudadana ¿Cómo hemos crecido a 50 años del 2 de octubre del 68?, en el cual se analizó que pese a todas las inercias en contra, en México desde entonces se han construido los pilares de la democracia, como lo señaló la Comisionada Ciudadana, Elsa Bibiana Peralta Hernández.

El tema de análisis entre activistas del movimiento, académicos, investigadores y

periodistas sirvió de contexto a la Comisionada para explicar que en lo referente al derecho a saber, se están dando pasos importantes para que cualquier ciudadano pueda ejercerlo libremente. Asimismo, la Protección de Datos Personales avanzó en gran medida y hoy la población cuenta con una mayor seguridad sobre su información que lo hace identificable.

Prueba de ello, es que la Ciudad de México hoy cuenta con una Constitución Política y unas normativas -en diversos ámbitos- las cuales son vanguardistas y privilegian los Derechos Humanos.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

CAPÍTULO 07



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 31 de octubre se realizó el tercer panel del Ciclo de Conversatorios “Transparencia y Memoria a 50 años del 68” organizado por el Instituto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Archivo General de la Nación (AGN), con el título: Archivos y Memoria “Comisión de la Verdad y Documentos”, en el cual la Comisionada Ciudadana del INFO, Elsa Bibiana Peralta Hernández mencionó que la llave del Acceso a la Información Pública abrió documentos importantes del movimiento estudiantil.

Lo anterior al afirmar en su calidad de moderadora que el derecho a conocer lo sucedido en el movimiento estudiantil de 1968 es de vital importancia, no sólo para quienes vivieron de manera directa o indirecta los acontecimientos, sino para que las nuevas generaciones conozcan la verdad histórica que se dio para abrir la democracia en el país. Recordó que hace 25 años la Comisión de la Verdad del Movimiento Estudiantil del 68 -integrada por ex líderes- se expresó por la importancia de tener los archivos secretos oficiales y hacerlos públicos a la sociedad.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

CAPÍTULO 07



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 7 de noviembre, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México se llevó a cabo la 1ª Reunión 2018 de la Red de Protección de Datos Personales, Sistema de Gestión de Medidas de Seguridad, organizada por el Instituto y en la cual se impartió la conferencia magistral “Sistemas de Gestión de Medidas de Seguridad” por parte de Cédric Laurant, presidente de “Son tus Datos”. También, Gabriel Gutiérrez González, abogado senior de “Son tus Datos”, ofreció la

conferencia “La Protección de Datos Personales en el Sector Público”.

En su intervención la Comisionada Ciudadana, Elsa Bibiana Peralta Hernández, manifestó que es necesario capacitar a las personas servidoras públicas para evitar la vulneración de los Datos Personales que reciben y manejan, ya que en el Servicio Público es primordial vigilar la información que se detenta.

La Protección de Datos Personales requiere de una constante capacitación, estudio, verificaciones del cumplimiento de las normas, así como de un Sistema de Gestión de Medidas de Seguridad, a fin de evitar la vulneración de la información proporcionada de las y los ciudadanos a manos de los grupos delictivos y/o ser utilizada con fines distintos a las cuales fue otorgada.

Ante titulares y responsables de las Unidades de Transparencia de diversos órganos gubernamentales, la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta expuso que entre los mayores problemas de la Protección de Datos Personales, está la trasgresión de los grupos delictivos para hacer uso indebido de la información de la ciudadanía en el ámbito financiero. Asimismo, señaló que el desarrollo de las telecomunicaciones y el avance de la tecnología han credo un andamiaje de beneficios para la sociedad, pero también ha dejado efectos negativos como lo son el “hackeo” y los ataques a las personas por parte de bandas delictivas, puntualizó.

CAPÍTULO 07



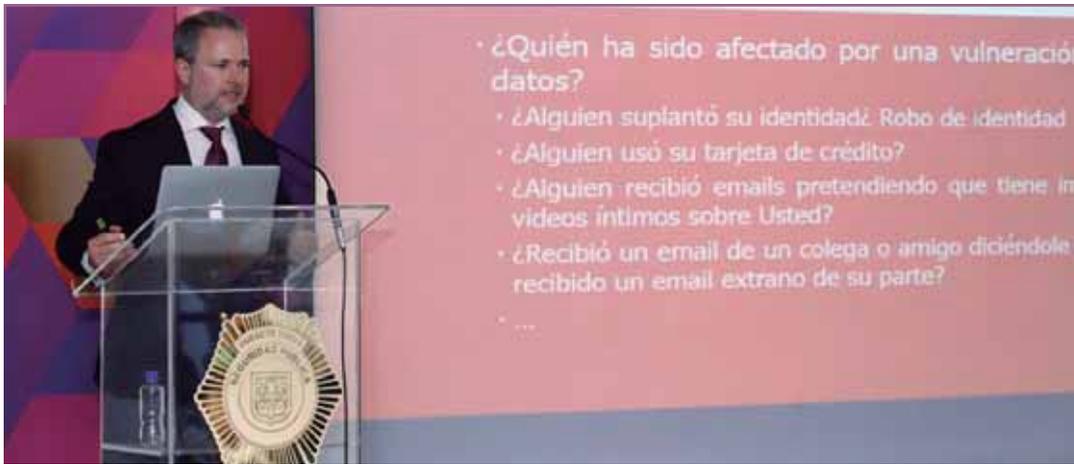
Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 12 de noviembre la Comisionada Ciudadana, Elsa Bibiana Peralta, impartió la conferencia “Acoso laboral en el contexto de las tecnologías de la información” en el Foro de Justicia Laboral y Derechos Humanos en la CDMX del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en donde planteó la necesidad de legislar y crear lineamientos o procedimientos para abatir la violencia en el trabajo, al señalar que los avances de la tecnología y la información han multiplicado el acoso laboral.

En dicho espacio reconoció que, si bien los adelantos tecnológicos han traído desarrollos y beneficios a la sociedad, también, han provocado violencia en el trabajo, por tal motivo planteó la necesidad de redoblar los

esfuerzos para incluir en las próximas normas de trabajo -tanto en el ámbito local como federal- mecanismos que mitiguen los ataques hacia los empleados/as y empleadores/as.

Un ejemplo del acoso laboral, por el avance de la tecnología, puede ser la instalación de videocámaras para supervisar en todo momento al personal, así como la divulgación de mensajes ofensivos a través de los teléfonos móviles o las redes sociales; de acuerdo a sondeos, siete de cada diez encuestados han sufrido en alguna ocasión el problema de acoso laboral. Esto evidencia que es un tema importante que debe ser tratado, sobre todo en estos momentos de cambios de gobierno.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 14 de noviembre la Comisionada Ciudadana, Elsa Bibiana Peralta Hernández, participó en el Foro "La Confidencialidad y Transparencia de la Información en México", organizado por Centro de Estratégico de Análisis e Investigación Multidisciplinaria (CEAIM) del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), en el cual señaló que la pacificación es uno de los 10 ejes estratégicos del plan de seguridad del próximo Gobierno, mencionando que el combate a la corrupción y la impunidad, así como el Derecho a la Verdad son elementos fundamentales para lograr el proceso de pacificación en México y recordó que la pacificación es uno de los diez ejes estratégicos del plan de seguridad del próximo gobierno.

El 20 de noviembre la Comisionada Ciudadana del Instituto, Elsa Bibiana Peralta Hernández, participó en la inauguración de la 2ª Feria sobre Justicia, los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género en el Poder Judicial de la Ciudad de México, en donde señaló que es necesario fomentar una cultura de respeto, tolerancia y no discriminación para acortar la brecha que se sigue abriendo de estos fenómenos y alertó sobre el aumento de la intolerancia, la discriminación y la violencia de género en el país. Por ello, planteó la necesidad de crear un trabajo conjunto entre las autoridades de gobierno para difundir y conocer los mecanismos, así como las políticas públicas que acaben con estos fenómenos.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

En el acto, organizado y realizado en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), la Comisionada aseguró que un mecanismo eficaz para conocer, acceder y propagar las políticas públicas para abatir la intolerancia, la discriminación y la violencia de género es el Acceso a la Información Pública y explicó: “El Acceso a la Información Pública es una herramienta fundamental para conocer y ejercer otros derechos humanos”; de ahí, la importancia de que la población y autoridades conozcan bien sus alcances e importancia.

El 21 de noviembre la Comisionada Ciudadana, Elsa Bibiana Peralta Hernández, presentó en la 2ª Feria sobre Justicia, los Derechos Humanos

y la Perspectiva de Género en el Poder Judicial de la Ciudad de México, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su versión comentada.

En dicho evento señaló que la construcción e implementación del Sistema Local Anticorrupción será uno de los retos más complicados a vencer y realizar en la capital país ya que conforme a lo establecido a las normas de Acceso a la Información Pública, a nivel general y para la Ciudad de México, se deben instaurar dos sistemas, uno de Transparencia y otro de Anticorrupción, los cuales no se han podido concretar.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

CAPÍTULO 07



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

CAPÍTULO 07



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 22 de noviembre, la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, participó en el panel de reflexión "La Violencia Política en Razón de Género: el Proceso Electoral 2018 en la Ciudad de México", en el cual pidió crear conciencia, sensibilidad en la sociedad para eliminar las inequidades y desigualdades contra las mujeres.

En dicho espacio aseguró que el Acceso a la Información Pública es un mecanismo para que las mujeres conozcan diversas leyes, obtengan otros derechos y acaben con los abusos en su contra.

Este encuentro fue organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde expusieron los diversos panoramas de adversidad, desigualdad política y agresiones de género que se viven en la actualidad.

El 23 de noviembre la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, participó en la Sesión Plenaria del segundo día de trabajos del panel de reflexión "La Violencia Política en Razón de Género: el Proceso Electoral 2018 en la Ciudad de México" en el Museo de la Mujer.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

CAPÍTULO 07



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

En dicho evento la Comisionada señaló que deben revisarse las estructuras y capacitación de los partidos políticos y se pronunció a favor de una revisión integral a los planes de estudios en todos los niveles, la capacitación de servidores públicos y las estructuras de los partidos políticos, mediante el uso de herramientas como la transparencia y el Acceso a la Información Pública, a fin de determinar y exigir que los mecanismos para abatir la violencia de género y, en particular, la política, funcionen.

El 26 de noviembre la Comisionada Ciudadana, Elsa Bibiana Peralta Hernández, fungió como moderadora en la conferencia

“La participación política de las mujeres en México” en el foro “Empoderamiento de las Mujeres en la Ciudad de México”, organizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX).

La Comisionada Ciudadana, pidió construir más criterios de paridad de género y sancionar de una mejor manera la violencia política contra las mujeres al mencionar que es hora de cambiar el paradigma de pensar que el poder se construye con una visión masculina.

Los días 13 y 14 de diciembre se llevó a cabo el “Congreso de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

Su Ejercicio Transversal con el Derecho a la Buena Administración” en la instalaciones del Instituto, y en el cual la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández habló de la integración del Sistema Local Anticorrupción aún este pendiente y el Congreso de la Ciudad de México.

CAPÍTULO 07



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

En el segundo día de actividades de este Congreso organizado por el Instituto, la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, presentó un Informe preliminar de Actividades 2018 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO).

En el mensaje expuso los alcances del órgano garante, en lo que va del presente año, siendo este una pieza fundamental para erradicar la corrupción, abonar al desarrollo y fomentar el derecho a una buena administración.

Una tarea fundamental del Instituto es crear una ciudadanía consciente, mejor informada, responsable y crítica que analice las políticas y acciones de gobierno, al tiempo que se erradique la corrupción.

Durante la clausura del Congreso, la comisionada ciudadana del INFO, aseveró que el Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales ya no pueden ser vistos como derechos separados, sino ser tomados con un enfoque sistémico, transversal que puede abrir otras prebendas en beneficio de la sociedad.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

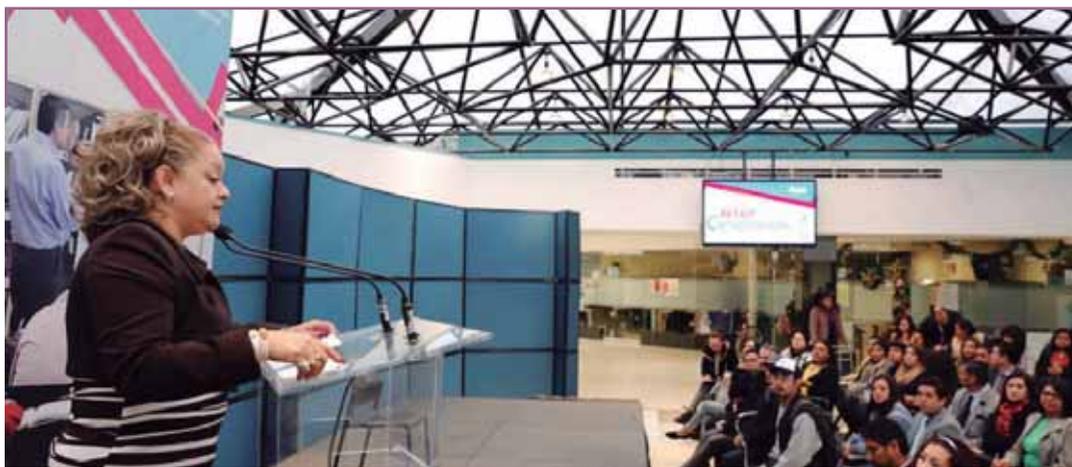
CAPÍTULO 07



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 18 de diciembre de 2018 se realizó la Segunda Reunión de Trabajo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIP) Capacitación 2018, con la participación de los titulares y responsables de este derecho en los Sujetos Obligados en la Ciudad de México.

En este evento la Comisionada Ciudadana, Elsa Bibiana Peralta, invitó a las y los titulares de las Unidades de Transparencia (UT) a mantener una coordinación más estrecha con el Instituto, permitiendo tener espacios de capacitación en los temas de Acceso a la Información Pública, la Protección de Datos Personales y Ética Pública.

### 7.3.3 Participación del Instituto en los trabajos del Sistema Nacional de Transparencia

El Instituto participó en diversas sesiones del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, entre ellas destacan las siguientes:

El día 28 de junio de 2018, en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2018 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la cual

participó la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, quien señaló que había solicitado intervenir en ese punto del orden del día, en su calidad de ex Secretaria de la Comisión de Archivos y Gestión Documental, como representante del Instituto.

Referente al exhorto, indicó que primero se tenía que revisar el trabajo de los Lineamientos, solicitando a la Comisión de Archivos, realizara un análisis del grado de implementación de los lineamientos y mencionó que si la intención era realizar una invitación ésta no sonara tan fuerte el tema

del exhorto, realizando primero un análisis, un diagnóstico y luego hacer una invitación respetuosa a colaborar en la implementación, tomando en cuenta que se estaba ante el proceso de implementar la Ley General de Archivos.

Referente a la entrega-recepción de las instancias, señaló que se podría trabajar en unos lineamientos mismos que pudieran realizarse desde la Comisión de Rendición de Cuentas. Finalmente, indicó que generar exhortos sin un análisis previamente realizado generaría tal vez una incomodidad.



Fuente: IAIP Chiapas, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

El 4 de octubre, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, en la cual la Comisionada Ciudadana, Elsa Bibiana Peralta Hernández junto con otros comisionados locales integrantes del Sistema, expusieron los problemas generados en algunas entidades del país por la falta de nombramientos o fallas en las designaciones de los integrantes de sus órganos garantes.

Durante la Primera Sesión Ordinaria 2018 de la Comisión Jurídica, de Criterios y

Resoluciones se desahogaron ocho puntos donde se incluyeron temas de lineamientos de trabajo y la organización laboral.

Los trabajos fueron presididos por la presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP-Tlaxcala), Marlene Alonso Meneses, y Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del INFO, coordinadora y secretaria técnica, respectivamente, de dicha comisión.

El 13 de diciembre se realizó la Segunda Sesión Ordinaria del año 2018 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la cual se aprobó el Acuerdo relativo a la ruta de análisis de la implementación y cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el SNT, derivados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En dicha sesión también se abordó el Acuerdo por el que se aprueba la propuesta para la traducción e impresión de leyes de transparencia locales en sistema braille, con apoyo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Del mismo modo se analizó el Acuerdo por el cual se dan por presentadas las consideraciones sobre “las bases de datos de niñas, niños y adolescentes migrantes, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de acuerdo a la Ley

General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” cuya finalidad es que los Sujetos Obligados del orden federal y local que tratan esas bases de datos de niños migrantes los traten adecuadamente y siempre mirando el interés superior del menor.

#### 7.4 Convenios

En 2018, se continuaron las tareas de establecer esquemas de colaboración entre el Instituto, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos públicos con el fin de realizar tareas conjuntas para extender y fortalecer el conocimiento de los derechos de los que es garante el Instituto.

Durante el año que se reporta, se firmaron 3 convenios de colaboración, con el fin de establecer mecanismos para fortalecer, en diversos niveles, el derecho a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Respecto al Convenio con la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, ambas partes dieron por concluido de manera anticipada el Convenio de Colaboración, celebrado el 20 de marzo de 2018, atendiendo a lo establecido en la Cláusula Sexta, fracción II de dicho instrumento legal, en la que se estableció, entre otras, como causal para darlo por terminado de manera anticipada, la imposibilidad física a jurídica para continuar con su objeto, en virtud de la ausencia temporal de integrantes del Pleno del Instituto.

## 3

### Convenios de Colaboración firmados

**Cuadro 7.12** Convenios de colaboración celebrados con instituciones académicas en 2018

ORGANISMO	OBJETO
Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Xochimilco)	Conjuntar esfuerzos para la realización de la edición correspondiente al Diplomado a Distancia 2018, denominado "Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México".
Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Xochimilco)	Establecer las bases y mecanismos operativos entre Las Partes, para coordinar esfuerzos con el propósito de implementar los procesos necesarios para la realización de la edición correspondiente al Diplomado Presencial, 2018, denominado "Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México".

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos

Las instituciones y objeto de los convenios signados con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e instituciones públicas se muestran en los Cuadros 7.12, 7.13 respectivamente.

**Cuadro 7.13** Convenios de colaboración celebrados con instituciones públicas en 2018

ORGANISMO	OBJETO
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOP)	Establecer las bases y los mecanismos jurídicos y administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuntan esfuerzos, a efecto de que Las Partes participen en el Programa de Coinvertión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018.

Fuente: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos



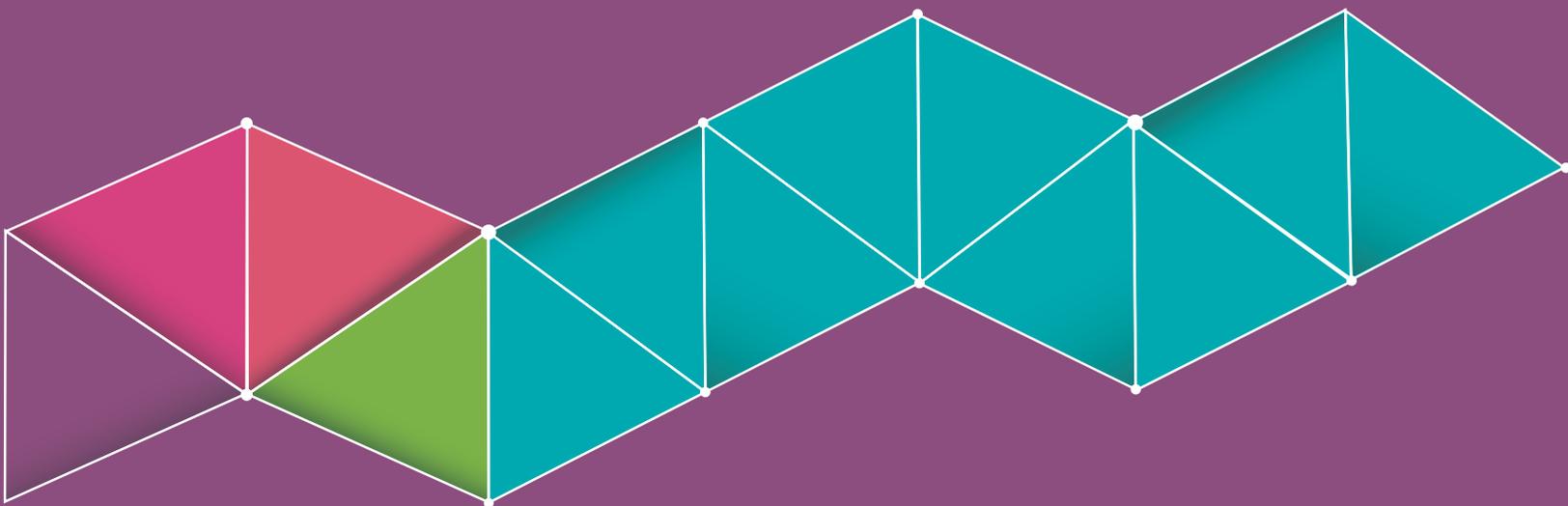
08

---

CAPÍTULO

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

---



08

## CAPÍTULO

### DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- 8.1 Acuerdos aprobados por el Pleno
- 8.2 Administración y Presupuesto
- 8.3 Estructura orgánica y funcional**
- 8.4 Sistema institucional de archivos
- 8.5 Auditorías y Resultados
- 8.6 Quejas y Denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control del Instituto



Se llevaron  
a cabo

11

# Sesiones Ordinarias del Pleno del Instituto

Se aprobaron

511  
acuerdos

De estos acuerdos

495

corresponden a resoluciones  
de recursos de revisión,  
los restantes corresponden a  
denuncias en materia de  
transparencia



Hay que recordar que, a partir del

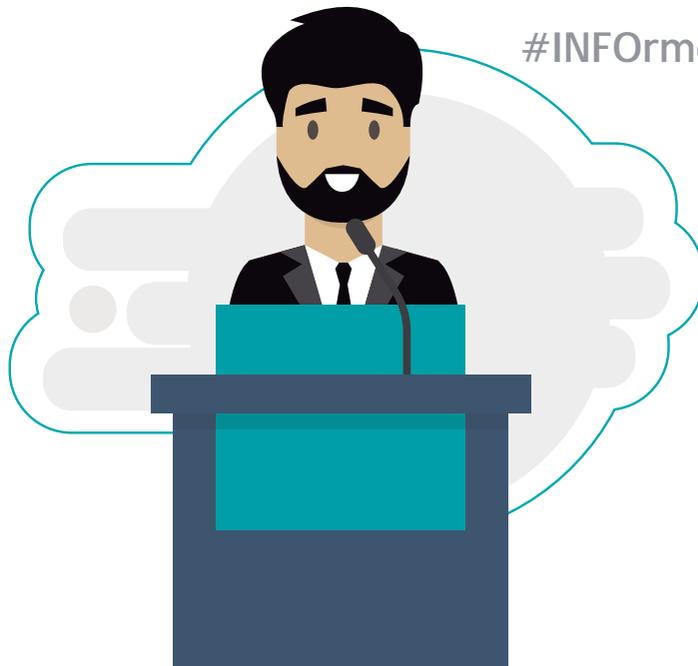
28 de abril

el pleno quedó incompleto,  
lo integraba únicamente la

Comisionada Ciudadana

Elsa Bibiana

Peralta Hernández



¿Cuál fue  
el presupuesto  
del Instituto durante  
2018?



Un total de

124  
millones

241 mil 369

tuvo una disminución de

12.7% respecto al 2017

## INTRODUCCIÓN

El Instituto es un órgano autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado; tiene personalidad jurídica y patrimonial propia, autonomía técnica, de gestión y financiera.

Cuenta con la capacidad de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones; asimismo, es responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC). Todo lo anterior conforme al Artículo 37 de dicha Ley.

Su organización, funcionamiento y control están regidos por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo y transparencia.

El Artículo 48 de la LTAIPRC refiere que el Instituto administrará su patrimonio, reglamento interno y demás disposiciones en la materia; asimismo, su presupuesto deberá ajustarse a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Aunado a esto, se hacen evidentes los Acuerdos del Pleno del Instituto, emitidos anualmente y los cuales contienen lineamientos que regulan el ejercicio administrativo de sus recursos económicos.

El uso adecuado del presupuesto y las medidas de racionalidad administrativas, permitieron cumplir con las tareas que las leyes de transparencia y protección de datos personales mandatan al Instituto. Por ello es importante señalar que cada año se proyecta en el Programa Operativo Anual un incremento de actividades, por lo que sea adoptan las medidas pertinentes y ajustes necesarios para lograrlo.

A lo largo de este capítulo se da cuenta sobre el uso del presupuesto ejercido, así como las medidas que el Órgano Interno de Control realizó para vigilar el aprovechamiento del mismo. Por otro lado, también se informa sobre lo acontecido en las sesiones del Pleno y los acuerdos tomados por dicho Órgano Colegiado.

## 8.1 Acuerdos aprobados por el Pleno

El artículo 63 de la LTAIPRC puntualiza que el Pleno es la instancia directiva del Instituto y, de acuerdo con el diverso 9 del Reglamento Interior del Instituto, éste tomará sus decisiones de manera colegiada.

Con base en esta organización, durante el periodo comprendido del 3 de enero al 22 de marzo de 2018, el Segundo Pleno efectuó 11 Sesiones Ordinarias en las cuales aprobó 511 Acuerdos. De estos, 495 corresponden a resoluciones de recursos de revisión y otro a una denuncia en materia de transparencia.

En este orden de ideas, es importante señalar que a partir del 31 de marzo de 2018 concluyó el nombramiento de cuatro de los cinco Comisionados que integraban el Segundo Pleno de este Instituto, por lo tanto, a partir del 1° de abril de 2018, bajo este contexto, quedó en funciones la Única Integrante del Pleno, la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández y, en consecuencia, desde ese momento no se conformó el quórum requerido para que sesionara el Órgano Máximo de Dirección.

En tal virtud, el 5 de abril de 2018, la Comisionada Ciudadana Única Integrante del Pleno en Funciones, solicitó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ejerciera su facultad de atracción para resolver los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y de protección

de datos personales que se encontraban en estado de resolución.

Fue aprobado el voto del Pleno del Instituto, respecto a la aprobación de los acuerdos y programas enlistados en la orden del día, de la Primera Sesión Extraordinaria 2018, del Consejo Nacional del Sistema de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En ese sentido, en la citada Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se emitieron los lineamientos *“que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho a la portabilidad de datos personales. A cargo del Comisionado Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, así como de Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos, y Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad y Consulta, ambos del INAI”*.

De igual forma, se aprobó el *“Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS). A cargo del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, y Presidente del Consejo Nacional del SNT, y del Comisionado del INAI, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, así como de la Secretaría Ejecutiva del SNT, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del Comisionado, Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT; así como, el Aviso de Privacidad que aparecerá en*

*la Plataforma Nacional de Transparencia. A cargo del Comisionado Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT.*

Finalmente, se aprobó **la modificación de los Lineamientos, Octavo, Décimo Primero, Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. A cargo del Comisionado Presidente del INAI, y Presidente del Consejo Nacional del SNT**.

### 8.1.1 Acuerdos para el fortalecimiento institucional

Como parte de la planeación institucional, una vez que la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal definió el Presupuesto de Egresos Anual del Instituto, el Segundo Pleno aprobó el Programa Operativo Anual 2018, documento rector que define las actividades que deberán desarrollar las diferentes Unidades Administrativas y Sustantivas del Instituto.

La aprobación del Programa Editorial y el Programa Anual Institucional de Desarrollo Archivístico, fueron otros Acuerdos emanados por el Segundo Pleno del Instituto y que contribuyeron al fortalecimiento institucional durante este periodo.

En este mismo orden de ideas, se aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración

con la Secretaría de Desarrollo Social, cuya finalidad fue crear estrategias y actividades para fomentar los derechos que tiene toda persona de solicitar información pública y proteger sus datos personales; la cultura de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, así como el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).

### 8.1.2 Acuerdos para la consolidación del marco normativo

Como Órgano Garante, el Instituto continuó con sus funciones de seguimiento y evaluación al mismo tiempo creó los instrumentos normativos necesarios para otorgar mayor certeza jurídica a los Sujetos Obligados y a los particulares en la aplicación de las leyes y normativa que rigen los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

En virtud de lo anterior, se votó a favor respecto a modificar los Lineamientos en Materia Editorial; se aprobó la normatividad e instrumentos del Sistema Institucional de Archivos; y finalmente se autorizó el Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia.

De igual forma se llevó a cabo la Dictaminación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México a una capital más resiliente.

En otro orden de ideas, el 18 de diciembre de 2018 se incorporaron al Pleno de este Instituto cuatro Comisionadas y Comisionados Ciudadanos, que permitieron integrar el quórum requerido por norma para realizar las sesiones plenarias. Se conformó por las y los Comisionados Ciudadanos Julio César Bonilla Gutiérrez, Elsa Bibiana Peralta Hernández, María del Carmen Nava Polina, Marina Alicia San Martín Reboloso, Arístides Rodrigo Guerrero García.

La Primera Sesión Extraordinaria de ejercicio 2018 se llevó a cabo el 20 de diciembre, en donde se aprobaron 3 Acuerdos: 1) designación de Julio César Bonilla Gutiérrez como Comisionado Presidente; 2) ajuste al salario de las y los Comisionados que recibían por el desempeño del cargo de conformidad a lo establecido en el numeral 4, del Artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con el Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3) autorización para llevar a cabo afectaciones presupuestales.

## 8.2 Administración y Presupuesto

### 8.2.1 Evolución del Presupuesto

Durante el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto ejercido por el Instituto ascendió a 124 millones 241 mil 369 pesos, es decir, tuvo un decremento del 12.7% con respecto de lo ejercido durante 2017.

Lo anterior, se explica por una situación *sui géneris* derivada de la imposibilidad de conformar quórum del Pleno del Instituto para tomar las decisiones colegiadas correspondientes al uso y aprovechamiento de los recursos financieros, a través de las afectaciones presupuestales por casi nueve meses, y hasta su integración procedente con el nombramiento de las y los Comisionados Ciudadanos que conforman el Pleno del Instituto nombrados por el Congreso de la Ciudad de México en diciembre de 2018.

---

**124 millones 241  
mil 369 pesos**

---

Presupuesto

---

Ejercido por el Instituto durante  
el ejercicio fiscal 2018

---

**12.7 %**

---

Menor

---

Con respecto a lo ejercido  
durante 2017.

**Gráfica 8.1** Evolución del presupuesto ejercido 2006-2018 (Millones de pesos corrientes)



Fuente: INFO, Dirección de Administración y Finanzas

### 8.2.2 Estructura del presupuesto de egresos 2018

En cuanto a la estructura del presupuesto del ejercicio fiscal que se reporta, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), aprobó un presupuesto para el Instituto por 143 millones 448 mil 360 pesos; cabe señalar que no se obtuvieron ingresos adicionales por ampliaciones presupuestales autorizadas.

Por otra parte, durante el ejercicio 2018 el Instituto obtuvo rendimientos financieros por la cantidad de 1 millón 217 mil 428 pesos; asimismo, otros ingresos y beneficios por mil 500 pesos, los cuales fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas.

Finalmente, en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 71, cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, en el mes de enero de 2019 se entregaron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México los recursos

no devengados del presupuesto 2018, que sumaron 19 millones 206 mil 990 pesos. En el Cuadro 8.1 se puede apreciar con claridad la conformación del presupuesto total ejercido durante 2018.

**Cuadro 8.1** Estructura Presupuestal 2018  
(Pesos corrientes)

Evolución del presupuesto	Monto asignado (\$)
Presupuesto Original	143´448,360.00
Ampliación Presupuestal Secretaría de Finanzas	0.00
Presupuesto Modificado	143´448,360.00
Presupuesto No ejercido	19´206,990.38
Ejercido 2018	124´241,369.62

Fuente: INFO, Dirección de Administración y Finanzas

### 8.2.3 Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Los recursos presupuestarios del Instituto durante el ejercicio fiscal 2018, se ejercieron con base en los principios de transparencia, certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, dentro del marco y los procedimientos establecidos en la normatividad vigente del Instituto y para la administración pública local.

El ejercicio de los recursos por capítulo de gasto mostró la dinámica y destinos siguientes:

En el capítulo 1000, Servicios Personales, se erogaron 104 millones 707

mil 098 pesos, que representaron el 84.28% del presupuesto erogado durante el ejercicio, ya que la mayor parte de las actividades sustantivas del Instituto son desarrolladas con base en su capital humano, factor esencial para cumplir con las atribuciones señaladas en la LTAIPRC y en la LPDPPSO, ambas de la Ciudad de México.

El gasto relativo al capítulo 2000, Materiales y Suministros, fue de 2 millones 076 mil 033 pesos, que representó el 1.67% del presupuesto erogado durante el ejercicio que se informa.

En cuanto al capítulo 3000, Servicios Generales, las erogaciones fueron por 16 millones 551 mil 515 pesos, que representaron el 13.22% del presupuesto erogado durante el ejercicio. La relevancia de este Capítulo destaca que dentro de las principales actividades financiadas se encuentran los congresos y convenciones; la impresión de diversos materiales institucionales; entre otros.

Con respecto al capítulo 4000, Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias, el gasto ejercido fue de 65 mil 998 pesos, que representó el 0.05% del presupuesto erogado durante el ejercicio.

Por otra parte, el gasto del capítulo 5000, Bienes Muebles e Inmuebles, implicó el ejercicio de 840 mil 724 pesos. Este monto representó el 0.68% del presupuesto erogado durante el ejercicio. Con este recurso se adquirieron licencias informáticas, equipo de cómputo y tecnologías de la información.

En el Cuadro 8.2 se muestra la distribución por capítulo de gasto del presupuesto del Instituto, tanto en números absolutos como porcentuales.

**Cuadro 8.2** Ejercicio Presupuestal 2018  
(Pesos corrientes)

Capítulo de Gasto	Monto ejercido	Porcentaje
1000	104,707,098.61	84.28
2000	2,076,033.60	1.67
3000	16,551,515.25	13.32
4000	65,998.00	0.05
5000	840,724.16	0.68
<b>Total</b>	<b>124,241,369.62</b>	<b>100</b>

Fuente: INFO, Dirección de Administración y Finanzas

Es importante subrayar que el uso de los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se ejerció con apego a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros, los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como en los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, documentos que forman parte de la normatividad interna del Instituto.

En este sentido, durante 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios llevó a cabo 5 sesiones, de las cuales 3 tuvieron carácter de ordinaria y las restantes extraordinarias. En estas sesiones se tomaron 12 acuerdos, entre los cuales destacan la aprobación de

los montos máximos de operación en las adquisiciones correspondientes al ejercicio fiscal, y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2018.

### 8.3 Estructura orgánica y funcional

Al inicio del ejercicio 2018, la plantilla del personal del Instituto estaba conformada por 202 plazas presupuestales, la cual no tuvo ninguna modificación durante el ejercicio que se informa.

### 8.4 Sistema institucional de archivos

#### 8.4.1 Diagnósticos archivísticos

En el ejercicio 2018 se dio seguimiento al diagnóstico solicitado por la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de Archivos a través de la "Tabla Particular de Cumplimiento de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos". Asimismo, se integró y se envió la información solicitada que respalda dicho cumplimiento.

#### 8.4.2 Planeación y programación archivística

El Programa Institucional de Desarrollo Archivístico, es un instrumento de planeación administrativa que establece estrategias, proyectos y acciones para el desarrollo de los procesos cotidianos del Sistema Institucional

de Archivos del Instituto, mediante el cual se instrumentaron medidas eficientes para mejorar las prácticas de gestión documental; con esto se dio cumplimiento a las obligaciones que establece la normatividad aplicable en materia de archivos.

Los ejes temáticos del Programa fueron los siguientes: Informes archivísticos; planes, programas y diagnósticos; instrumentos jurídicos y administrativos archivísticos actualizados; asesoría archivística; recursos materiales para archivos; procesos técnicos archivísticos; tecnología archivística; sesiones del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) y reuniones archivísticas; y difusión de los archivos. Se elaboró el Informe 2018 de actividades del Sistema Institucional de Archivos y Programas de trabajo 2019, del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y Anual Institucional de Desarrollo Archivístico 2019 aprobados por el COTECIAD.

#### 8.4.3 Instrumentos jurídicos y administrativos archivísticos actualizados

Se elaboraron y se presentaron al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y al Comité de Transparencia los siguientes proyectos para la actualización de la normatividad e instrumentos archivísticos: Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto; Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de

Administración de Documentos; manuales de organización y procedimientos de la Unidad Central de Correspondencia y de los archivos de trámite, concentración e histórico; Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental, y demás instrumentos archivísticos, aprobado por el Pleno del Instituto mediante acuerdo 429/SO/14-03/2018.

#### 8.4.4 Procesos técnicos archivísticos

Se integraron 16 inventarios de cada archivo de trámite, uno del de concentración y otro del histórico; también se llevaron a cabo 571 consultas de expedientes de ambos.

Se llevaron a cabo 9 transferencias de expedientes de las unidades administrativas al archivo de concentración; se elaboraron 16 guías de archivos correspondientes a las unidades operativas del Sistema Institucional de Archivos; se elaboraron 16 controles de correspondencia y sus respectivos controles de gestión documental; se elaboraron dos mapas de ubicación topográfica de los archivos de concentración e histórico.

Se dio respuesta a 11 solicitudes de información; se llevaron a cabo 2 reuniones con el Departamento de Soluciones de Internet para el desarrollo del Sistema Automatizado de Gestión Documental y Archivos, mismo que se encontraba en revisión y pruebas por parte de la Secretaría Técnica.

Se actualizó la Guía de Archivos y se gestionó su publicación junto con el Catálogo

de Disposición Documental, en la sección de transparencia del Instituto y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

#### 8.4.5 Capacitación y cultura archivística

Respecto a la capacitación en materia archivística, en 2018 se llevó a cabo una plática de apoyo al personal del Instituto, que versó sobre la normatividad en materia de archivos vigente. Por su parte, el personal del Departamento del Sistema Institucional de Archivos recibió un curso denominado *"Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México"*.

Asimismo, se asistió al evento de la Semana Nacional de Transparencia e Impacto de la Transparencia y Rendición de Cuentas, teniendo participación en el Panel *"La Ley General de Archivos, el tercer pilar del Sistema Nacional de Transparencia"*.

Por otra parte, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto sesionó una ocasión para los programas de trabajo, así como para dar seguimiento a los proyectos de instrumentación de la normatividad archivística y de procesos técnicos, en el marco del funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos. De igual forma, se participó en cinco sesiones del Comité de Transparencia.

### 8.5 Auditorías y Resultados

Durante el periodo que comprende los ejercicios fiscales anteriores al que se reporta, es decir de 2006 a 2017, este Órgano Interno de Control realizó una serie de acciones tendientes a fortalecer la gestión administrativa a través de setenta y ocho revisiones (diecinueve auditorías; doce auditorías de seguimiento; seis revisiones de control; diecisiete seguimientos a revisiones de control; trece seguimientos a recomendaciones emitidas por la entonces CMHALDF – ahora Auditoría Superior de la Ciudad de México – y once seguimientos a observaciones determinadas por despachos de contadores públicos independientes).

Ahora bien, en lo que se refiere al ejercicio fiscal 2018, se concluyeron los trabajos de la auditoría A01/18 Auditoría *"Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 2017"* y se realizaron dos seguimientos a auditorías internas. En adición a lo anterior, respecto de la atención a las observaciones y recomendaciones determinadas por instancias fiscalizadoras externas, se informa que se llevaron a cabo 5 seguimientos dentro de los cuales destaca el avance alcanzado en el seguimiento a ocho recomendaciones emitidas por la entonces Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, hoy Auditoría Superior de la Ciudad de México, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 identificada como *"Auditoría Financiera 2013 – Capítulos 1000 Servicios Personales y 3000 Servicios Generales"* y que fueron solventadas en su totalidad. Asimismo, el

seguimiento a 42 recomendaciones emitidas por la entonces Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 identificada como “Auditoría Financiera 2013 – Capítulos 2000 Materiales y Suministro y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y que fueron solventadas en su totalidad. Del mismo modo se llevó a cabo el seguimiento a 20 recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, identificada como “Auditoría Financiera 2014 – Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” que fueron solventadas en su totalidad, y el seguimiento a

diez recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, identificada como “Auditoría Financiera 2014 – Capítulo 3000 Servicios Generales” que fueron solventadas en su totalidad. De igual forma, se atendieron las cinco recomendaciones emitida por parte del Despacho González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos al ejercicio presupuestal 2016.

En resumen, durante el periodo acumulado 2006 – 2018 se han realizado 86 acciones en materia de auditoría tendientes a fortalecer la gestión administrativa (ver Cuadro 8.3).

**Cuadro 8.3** Total de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa 2006- 2018

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Auditorías	1	2	2	2	1	2	1	3	1	1	1	2	1	20
Revisiones de control	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	2	1	-	6
Auditorías de seguimiento	2	1	1	2	-	-	-	1	2	1	-	2	2	14
Seguimiento a revisiones de control	2	1	1	1	2	2	-	2	2	1	2	1	-	17
Seguimiento a recomendaciones determinadas por la CMHALDF	1	2	2	-	-	1	1	-	1	2	2	1	4	17
Seguimiento a recomendaciones determinadas por despachos independientes	1	1	1	-	1	1	-	-	1	2	2	1	1	12
<b>Total de acciones</b>														<b>86</b>

Fuente: INFO, Órgano Interno de Control

Es importante mencionar que, con corte al 31 de diciembre de 2018, se han determinado 397 observaciones y/o recomendaciones de origen; 358 de las cuales han sido solventadas (90.17%) y 39 se encuentran en proceso de solventación. Debe hacerse mención que 26 de estas últimas 39 observaciones, devienen de revisiones hechas por la actual Auditoría Superior de la Ciudad de México a las que no se les ha programado seguimiento (véase Cuadro 8.4)

**Cuadro 8.4** Total de observaciones y/o recomendaciones determinadas en el periodo acumulado 2006 –2018

Concepto	Determinadas	Atendidas	En Proceso
Auditorías	63	62	1
Seguimiento de auditoría interna	33	33	-
Revisiones de control	29	29	-
Seguimiento de revisiones de control	19	19	-
Seguimiento CMHALDF	261	235	26
Seguimiento Despacho de contadores públicos independientes	44	32	12
<b>Total</b>	<b>397*</b>	<b>358</b>	<b>39*</b>

\*La sumatoria de las columnas puede no coincidir con los totales plasmados debido a que estos reflejan la suma de las auditorías, revisiones de origen y de los seguimientos, a pesar de que en el rubro de seguimientos se trata de la misma información, es decir, la observación en proceso de la revisión de control, es la misma observación del seguimiento a la mencionada revisión cuando esta última aún se encuentra en trámite.

En adición a lo anterior, en uso de las facultades de este Órgano Interno de Control, se examinó el ejercicio del gasto mediante la verificación mensual del registro contable y

presupuestal del Instituto, así como también la revisión y análisis trimestral de la información programático – presupuestal presentada ante la Secretaría de Finanzas en términos de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, el Órgano Interno de Control participó - durante 2018 - en nueve reuniones del Comité de Transparencia del Instituto (una de las cuales fue extraordinaria), lo que arroja un total de 265 reuniones en diez años, ya que este Comité inició labores en 2008.

Por otra parte, el Órgano Interno de Control ha dado seguimiento a la evolución del patrimonio del personal del Instituto obligados a rendir declaración, por medio del registro de 114 declaraciones patrimoniales: 16 de tipo Inicial; 22 por Conclusión; seis de tipo Conclusión/Inicial y, 60 por Modificación de Situación Patrimonial (anual).

En relación con este punto, es relevante mencionar que en mayo de 2016 mediante al acuerdo 0634/SO/27-04/2016 de fecha 27 de abril de 2016, el Pleno del Instituto aprobó modificaciones a los Lineamientos Generales para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Instituto, mismos que cambiaron su denominación a *Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de las Declaraciones de Intereses de los Servidores Públicos del INFODF*. En consecuencia, a partir de entonces todas las y los servidores públicos obligados han presentado

sus respectivas declaraciones de Conflicto de Intereses. Durante el periodo reportado, se recibieron 110 de éstas declaraciones, que sumadas a las de años anteriores arrojan un total de 293 declaraciones de Conflicto de Intereses.

Es menester puntualizar que en el periodo 2006 - 2018 se han asesorado, recibido y registrado un total de mil 201 declaraciones de Modificación de Situación Patrimonial de las y los servidores públicos obligados por normatividad, como puede observarse en el Cuadro 8.5.

### 8.6 Quejas y Denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control del Instituto

En el periodo comprendido entre 2006 y 2018, se ha verificado un incremento importante en la sustancia de expedientes de este tipo, alcanzando para 2018 un máximo histórico de 70 expedientes de investigación (14 denuncias y 46 quejas), 23 de los cuales fueron concluidos por faltadeelementos; en 6 de ellos se emitió Acuerdo de Improcedencia; en 18 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y los 13 expedientes restantes se encuentran en trámite. A continuación se muestra la evolución que ha tenido este tipo de expedientes.

Por otra parte, es relevante informar que durante el periodo mencionado se han iniciado un total de 35 expedientes de responsabilidad administrativa, dentro de los cuales, hasta el momento, se ha determinado imponer sanciones

a 13 personas servidoras públicas ya que debe considerarse que al 31 de diciembre de 2018 existen tres Procedimientos Administrativos de Responsabilidad pendientes por resolver.

De suma importancia es mencionar que todas las resoluciones sancionatorias emitidas por el Órgano Interno de Control del Instituto han sido consideradas legales cuando han sido impugnadas, toda vez que en el año 2010 se obtuvieron diversas resoluciones favorables a los intereses de la entonces Contraloría como las recaídas a un Recurso de Revocación y a un Recurso de Queja interpuesto ante la Juez Federal 2° de Distrito en Materia Administrativa. Asimismo, se litigó en un juicio de amparo que concluyó con su sobreseimiento y se interpuso un Recurso de Reclamación ante la Quinta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, litigando en el juicio sustanciado por el referido Tribunal y obteniendo sentencia favorable a los intereses institucionales de la Contraloría. En 2013 se resolvió un Recurso de Revocación que confirmó - en todos sus términos - la resolución combatida. Finalmente, durante 2017 se dio trámite al juicio de amparo número 87/2017 interpuesto en contra del Acuerdo de Conclusión emitido dentro de un expediente de queja, mismo que se sobreseyó al acreditarse que la parte quejosa carecía de interés jurídico y legítimo.

Durante 2018, el Órgano Interno de Control asesoró y participó como representante en 39 actas entrega-recepción de los recursos del Instituto elaboradas por las personas servidoras públicas obligadas.

**Cuadro 8.5** Total de asesorías, registro y recepción de declaraciones de situación patrimonial, 2006-2018

	Declaraciones de situación patrimonial													Total
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Inicial	26	22	21	7	15	16	20	25	22	13	11	17	16	231
Conclusión	13	15	7	7	12	14	18	16	27	20	10	13	22	194
Conclusión/inicial	4	20	5	1	2	9	6	8	12	4	6	2	6	85
Inicio/conclusión	-	1	-	-	1	-	-	-	1	2	-	1	-	6
Modificación de situación patrimonial (anual)	25	23	35	52	49	55	52	60	64	56	71	73	70	685
<b>Total por año</b>	<b>68</b>	<b>81</b>	<b>68</b>	<b>67</b>	<b>79</b>	<b>94</b>	<b>96</b>	<b>109</b>	<b>126</b>	<b>95</b>	<b>98</b>	<b>106</b>	<b>114</b>	<b>1201</b>

**Gráfica 8.2** Expedientes de Investigación (Quejas y Denuncias) 2006-2018



Fuente: INFO, Órgano Interno de Control



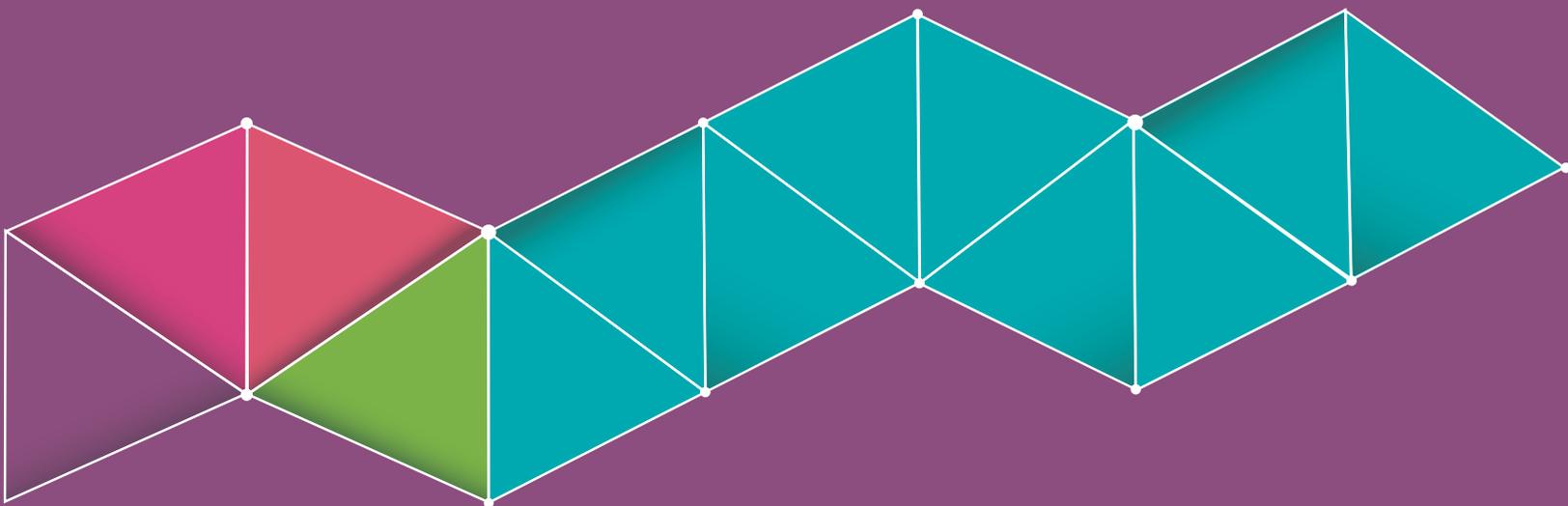
# 09

---

CAPÍTULO

RETOS INSTITUCIONALES  
PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS

---



09

## CAPÍTULO

### RETOS INSTITUCIONALES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS

- 9.1 Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- 9.2 Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México



Realizamos un

# análisis

de las

## áreas de oportunidad

#INForme

a fin de fortalecer el trabajo de los Sujetos Obligados  
y seguir garantizando

el acceso a la  
información pública

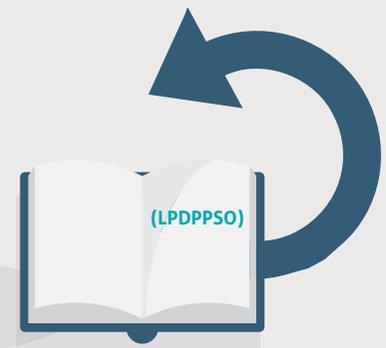


y la protección  
de datos personales



Una de las mayores problemáticas es  
la constante rotación del personal de  
los Sujetos Obligados afectando el  
cumplimiento de sus obligaciones.

Debido a esto el Instituto impartió durante  
2018 diferentes talleres, para evitar de esta  
manera la desactualización.



#CiudadTransparente

## INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho de Protección de Datos Personales, el Instituto en cumplimiento de sus atribuciones ha realizado un análisis de las áreas de oportunidad a fin de fortalecer el trabajo de cada uno de los Sujetos Obligados.

En este sentido, se destacan tres aspectos fundamentales: 1) La rotación de las personas servidoras públicas de los Sujetos Obligados, 2) Capacitación Interinstitucional y 3) Participación presupuestal específica; que durante este capítulo se desarrollarán consideraciones.

Bajo este contexto, respecto de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, el año que se reporta se identificaron diversas complejidades para ejercer y cumplir adecuadamente lo dispuesto en dicha normatividad, como la limitación tecnológica con la que cuentan los Sujetos Obligados,

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, trajo retos respecto a su aplicación como un instrumento de reciente promulgación y en su conjunción con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## 9.1 Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Durante al año 2018, la Ciudad de México con la entrada en vigor de la Constitución Política Local, se da paso al nuevo andamiaje

institucional y jurídico, para los tres poderes. La Alcaldías se configuran con nuevas atribuciones, de igual forma que el Congreso de la Ciudad de México, lo que significó un reto para este Instituto, pues al ser el Órgano especializado encargado de garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México desarrolló estrategias de asesoramiento y acompañamiento puntual a los Sujetos Obligados.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

Es importante señalar, que el nuevo Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, entró en operación el 1° de abril de 2018. Sin embargo, el Congreso de la Ciudad de México llevó a cabo la designación de las y los Comisionados con fecha del 18 de diciembre del mismo año. Durante nueve meses el Pleno de este Instituto únicamente contó con una Comisionada Ciudadana, lo que implicó la imposibilidad funcional del Pleno para cumplir con las obligaciones que le otorga

la Ley, entre las que se encuentra el resolver recursos de revisión, lo que originó la petición al Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resolviera dichos medios de impugnación en auxilio de este Órgano Garante.

Con la aplicación de la nueva ley de transparencia trae consigo nuevos retos tanto para este Instituto, como para cada uno de

los Sujetos Obligados de esta Ciudad, lo que se traduce en un acompañamiento continuo durante el año que se reporta, con el cual ha logrado mejorar la atención a las solicitudes de información de manera más efectiva por

parte de los Sujetos Obligados, así como para la integración de las unidades y Comités de Transparencia y con ello salvaguardar el Derecho de Acceso a la Información Pública de la ciudadanía.



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018



Fuente: INFO, Dirección de Comunicación Social, 2018

## 9.2 Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Como parte de las obligaciones que señala la normativa en materia protección de datos personales, los Sujetos Obligados deben rendir un informe anual de actividades en la materia, a más tardar la segunda semana del mes de enero

de cada año. Uno de los elementos observados en dicho informe alude a las dificultades que tienen los Sujetos Obligados y que pudieran influir en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la materia.

El Instituto retoma la información de los Sujetos Obligados quienes valoran las principales dificultades operativas y presupuestales para el cumplimiento de sus actividades, en este sentido, las más recurrentes que se presentan durante el reporte anual 2018, son:

a) Constante rotación de personal

De 125 Sujetos Obligados, 86 reportaron que la constante rotación del personal es una de las principales dificultades para el cumplimiento cabal y continuo de las obligaciones de datos personales, ya que se interrumpe el seguimiento y gestión de la información, así como su adecuado tratamiento; este hecho provoca que se requiera la capacitación continua al personal de nuevo ingreso o que no cuente con los conocimientos básicos en la materia.

b) Acciones institucionales de capacitación

Los Sujetos Obligados, también reportaron que una de las áreas de oportunidad que se debe atender de manera constante es la capacitación de las personas servidoras públicas derivado de los cambios en la normatividad, la evolución de las tecnologías y la rotación del personal, de 125 Sujetos Obligados, 75 declararon no haber realizado acciones de capacitación.

c) Falta de partida presupuestal específica

De manera histórica la falta de recursos financieros ha representado una constante, los recursos no han sido suficientes, de 125 Sujetos Obligados, 84 no contaban con una partida presupuestal específica, que los limitó y obligó a realizar adecuaciones forzadas para el cumplimiento necesario que requiere la protección de datos personales como son las medidas de seguridad, resguardo, protección y tratamiento de la información de carácter personal.

Al no contar con el rubro destinado de manera específica en la protección de los datos de carácter personal, no pudieron valorar las necesidades reales que se reflejaron en carencias de las obligaciones señaladas, por lo que el cumplimiento se volvió deficiente.



# GLOSARIO

**ACUERDOS:** Documento o Instrumento donde se realiza un convenio entre dos o más partes o una resolución premeditada de una o más personas.

**AVA:** Aula Virtual de Aprendizaje

**CEVAT:** Centro Virtual de Aprendizaje en Transparencia.

**COMISIONADAS, COMISIONADOS CIUDADANOS:** Cada integrante del Pleno del Instituto.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA:** Órgano Colegiado de los Sujetos Obligados cuya función es determinar la naturaleza de la Información.

**CONSULTA DIRECTA:** Prerrogativa que tiene toda persona de allegarse de información pública sin intermediarios.

**DAF:** Dirección de Administración y Finanzas.

**DAJ:** Dirección de Asuntos Jurídicos.

**DATOS PERSONALES:** A la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros,

la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, cibernéticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad.

**DCCT:** Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

**DCS:** Dirección de Comunicación Social.

**DDP:** Dirección de Datos Personales.

**DEEGA:** Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto.

**DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:** Prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados, en los términos de la ley en la materia.

**DERECHOS ARCO:** Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

**DIUT:** Diagnóstico Integral De Las Unidades De Transparencia.

**DTI:** Dirección de Tecnologías de la Información.

**DVS:** Dirección de Vinculación con la Sociedad.

**ESSIP:** Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública.

**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**INFO:** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**INFOMEX:** Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** La información que contiene datos personales y se encuentra en posesión de los Entes Obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad y aquella que la ley prevea como tal.

**INFORMACIÓN RESERVADA:** La información pública que se encuentre temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en la ley.

**LPDPPSO:** Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**LTAIPRC:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**MPT:** Mejores Prácticas de Transparencia.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Unidad encargada de Inspeccionar y fiscalizar que el ejercicio del gasto del Instituto se haya realizado de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulen su ejercicio, verificando que las operaciones financieras se registren contable y presupuestalmente en forma oportuna, evaluar el cumplimiento programático de las metas y objetivos establecidos en los programas del Instituto y, en su caso, determinar las desviaciones de los mismos y las causas que les dieron origen.

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT):** Plataforma electrónica que permite cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones establecidas en las leyes en materia de transparencia, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

**PLENO:** Órgano Colegiado directivo del Instituto.

**PRUEBA DE DAÑO:** Carga de los Entes Obligados de demostrar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.

**RECURSO DE REVISIÓN:** Medio de impugnación que los solicitantes pueden interponer en contra de los actos u omisiones llevadas a cabo

por las instituciones gubernamentales en el procedimiento de atención a la respuesta o falta de esta, con motivo de una solicitud de acceso a información pública o de ejercicio de derechos ARCO.

**RESPONSABLE:** Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.

**SE:** Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SICRESI:** Sistema de Captura y Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información.

**SIPOT:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional.

**SISAI:** Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

**SISTEMA DE DATOS PERSONALES:** Todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS:** Conjunto de Proyectos y actividades archivísticas que se aplican para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 41 y 42 de Ley de Archivos del Distrito Federal.

**ST:** Secretaría Técnica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SUJETOS OBLIGADOS:** Autoridad, entidad, órgano u organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales; Órganos Autónomos, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicato, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público.

**TELINFO:** El Centro de Atención Telefónica del Instituto que tiene por objeto atender y asesorar a toda persona, vía telefónica, sobre el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y/o Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.

**TIC'S:** Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**TITULAR:** Persona física a quien corresponden los datos personales.

**TRANSPARENCIA:** Transparencia gubernamental es la obligación del cualquier Estado Democrático de poner a disposición de la ciudadanía, a través de los poderes e instituciones que lo conforman, la información que revele qué es y qué hace dicho Estado, así como los órganos que son parte del mismo.

**UNIDADES DE TRANSPARENCIA:** Es la encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite las solicitudes de acceso a la información; así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior toda institución o Sujeto Obligado.

**USUARIO:** Persona que se registra en alguna Plataforma con algún fin educacional.



***INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2018***  
se terminó de imprimir en la Ciudad de México  
durante el mes de marzo de 2019.

Gregorio Reyes Martínez  
Av. Morelos 445 Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850 Alcaldía Venustiano Carranza  
Ciudad de México  
Tel. 2841 0016

200 ejemplares.



